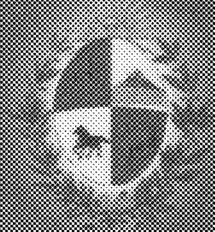
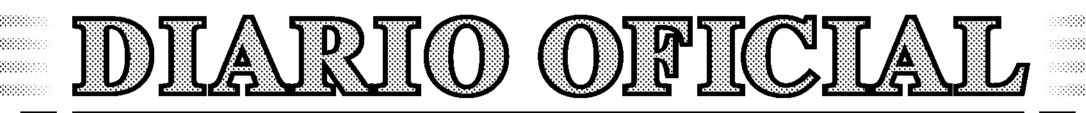
Año XCVII - Montevideo, lunes 26 de noviembre de 2001 - Nº 25.896

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVII - Nº 25.896 - Montevideo, lunes 26 de noviembre de 2001

DOCUMENTOS

Tomo 386

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

3

Resolución 2.146/001

Déjase sin efecto lo dispuesto en el numeral 1º) de la Resolución 1.960/001 y promúlgase el Decreto 4.054/001 de la Junta Departamental, por el cual se modifica el texto del Artículo 7º) del Decreto 8.102/974 relativo a los predios que admiten división hasta en tres solares.

(2.948*R) .... Pág. 449-A

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

4

Resolución 903/001

Cúmplase el Decreto 59/001 de la Junta Departamental por el cual se sanciona definitivamente el Proyecto de Modificación Presupuestal de la Intendencia Municipal de Río Negro aprobada por Decreto 52/001.

(2.946*R) .... Pág. 449-A

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

5

Resolución 550/001

Apruébanse las liquidaciones de impuestos al 02/11/2001 por concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana que se detallan.

(2.947*R) .... Pág. 450-A

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1

Decreto 454/001

Modifícase el Artículo 1º del Decreto 350/994 relativo a empresas de intermediación que realizan prestaciones de asistencia médica u odontológica.
(2.949*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 21 de noviembre de 2001

VISTO: la necesidad de diferenciar la tipología de la actividad de las empresas de intermediación que realizan prestaciones de asistencia médica u odontológica, respecto de las restantes previstas en el artículo 3º del Decreto Ley N. 15.181 de 21 de agosto de 1981;

RESULTANDO: I) que, el Decreto 350/994 de 9 de agosto de 1994 considera empresas de intermediación financiera en la prestación de asistencia médica u odontológica a aquellas que mediante una cuota de prepago otorgan a sus afiliados asistencia médica u odontológica a través de servicios contratados a terceros;

II) que, según la normativa citada, para estar comprendidas en dicha denominación, bastará que los servicios contratados representen un porcentaje superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto promedial mensual de los egresos que efectivamente devenguen o que se estime han de realizar las mismas cuando comiencen su actividad;

CONSIDERANDO: I) que, la definición consagrada lleva a confusión en cuanto prevé la posibilidad de prestaciones de asistencia médica u odontológica con servicios propios, que resultan naturalmente ajenos a la figura de la intermediación;

II) que, resulta menester distinguir la intermediación en la prestación de asistencia médica u odontológica, cuyo régimen legal encuadra en la previsión del artículo 1.257 del Código Civil, de aquel previsto para las instituciones de asistencia médica particular de cobertura parcial, regidas por el artículo 3 del Decreto Ley 15.181 de 21 de agosto de 1981 y Decreto 495/989 de 31 de octubre de 1989;

III) que, a tal efecto procede redefinir el concepto de intermediación previsto en el Decreto 350/994 de 9 de agosto de 1994, adecuándolo a la naturaleza jurídica pertinente y separándolo nítidamente de los denominados seguros parciales o totales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 350/994 del 9 de agosto de 1994, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1º.- Se consideran empresas de intermediación en la prestación de asistencia médica u odontológica a aquéllas que mediante una cuota de prepago otorgan a sus afiliados asistencia médica u odontológica, a través de servicios contratados a terceros, sin que ello excluya la prestación de servicios no lucrativos.

Estas empresas no estarán comprendidas en el régimen establecido por el Decreto Ley Nº 15.322 de 14 de setiembre de 1982".

Artículo 2º.- Las empresas de intermediación financiera en la prestación de asistencia médica u odontológica registradas hasta la fecha, pasarán a denominarse Empresas de Intermediación en la Prestación de Asistencia Médica u Odontológica.

Artículo 3º.- Otórgase un plazo de 180 días para que las empresas comprendidas en el Resultando II de esta disposición adecuen su naturaleza jurídica, mediante la realización de los trámites pertinentes.

Artículo 4º.- Comuníquese. Publíquese.
BATLLE, LUIS FRASCHINI.

---o---

2

Decreto 455/001

Apruébase el "Marco Regulatorio de la Asistencia Médica".
(2.950*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 22 de noviembre de 2001

VISTO: el proyecto de "Marco Regulatorio de la Asistencia Médica" que ordena y sistematiza las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de asistencia médica;

RESULTANDO: que la elaboración del mencionado proyecto responde a la necesidad de compilar la normativa vigente en materia de cometidos y atribuciones del Ministerio de Salud Pública, con respecto a los profesionales, instituciones, establecimientos o empresas que presten directa o indirectamente cobertura de asistencia médica;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos se ha realizado una tarea de ordenación, sistematización y actualización de la normativa vigente en la materia, tomando en cuenta que la ley madre es la Orgánica de Salud Pública No. 9.202 de 12 de enero de 1934, modificada y complementada por diversas leyes posteriores y sus respectivas reglamentaciones;

II) que según la metodología de trabajo empleada, se hace constar al pie de cada artículo la fuente respectiva y el tipo de texto de que se trata, clasificándolo en función de las categorías siguientes:

"Texto ajustado": cuando se ha introducido un cambio de redacción, aún si constituye una simple actualización de las denominaciones.

"Texto integrado": cuando el mismo se ha nutrido de mas de una fuente;

"Texto parcial": cuando tiene por fuente una parte de un artículo.

"Texto nuevo": cuando el mismo constituye una creación, basada en la normativa vigente, pero que no se extrae directamente de ella.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase el "Marco Regulatorio de la Asistencia Médica" adjunto, que comprende las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes en la materia, el que se considera parte integrante de este Decreto y se identificará en la forma señalada.

Artículo 2º.- El Ministerio de Salud Pública realizará las actualizaciones periódicas que estime conveniente.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, LUIS FRASCHINI.

MARCO REGULATORIO DE LA ASISTENCIA MEDICA

TITULO I
PRELIMINAR
Capitulo I
OBJETIVO Y AMBITO DE APLICACION

Artículo 1º. Ambito de aplicación del marco regulatorio.-
El presente marco regulatorio se aplicará a las Instituciones de Asistencia Médica, cualquiera fuere su naturaleza, establecimientos o empresas que presten directa o indirectamente cobertura de asistencia médica privada, particular o colectiva, sin perjuicio de la normas atinentes a los profesionales que actúan en forma individual.

Artículo 2º. Contenido.-
El presente marco regulatorio no impide, deroga o excluye la aplicación de las normas vigentes citadas como fuente del mismo, ni de otras vinculadas a la competencia del Ministerio de Salud Pública en la materia, con excepción de las modificaciones e innovaciones que el presente marco contempla.-

***

Capitulo II
LA SALUD Y LA SALUD PUBLICA

Artículo 3º. Protección de la vida.-
Los habitantes de la República tienen derecho a ser protegidos en el goce de su vida, honor, libertad, seguridad, trabajo y propiedad. Nadie puede ser privado de estos derechos sino conforme a leyes que se establecieren por razones de interés general.
Fuente: Constitución Nacional artículo 7º.

Artículo 4º. Deber de cuidar la salud.-
Todos los habitantes tienen el deber de cuidar su salud, así como el de asistirse en caso de enfermedad.
Asimismo tienen la obligación de someterse a las medidas profilácticas o de asistencia que se le impongan, cuando su estado de salud, a juicio del Ministerio de Salud Pública pueda constituir un peligro público.
El Estado establecerá una cobertura de atención médica para todos los habitantes de la República como esencial componente de la seguridad social, a través de organismos públicos y privados
Fuente: Constitución Nacional artículo 44. Ley No. 9.202 de 12 de enero de 1934 artículo 4o. Decreto –Ley No. 15.181 de 21 de agosto de 1981 artículo 1º.
Texto integrado

Artículo 5º. Protección de la Salud.-
El Estado legislará en todas las cuestiones relacionadas con la salud e higiene públicas, procurando el perfeccionamiento físico, moral y social de todos los habitantes del país.
Fuente: Constitución Nacional artículo 44.
Texto parcial

Artículo 6º. Protección de la Salud Pública.-
El Ministerio de Salud Pública podrá imponer, cuando lo estime necesario, la denuncia y tratamiento obligatorio de las afecciones que por su naturaleza o el género de ocupaciones a que se dedica la persona que las padezca, pueda tener una repercusión sobre la sociedad.
El obligado a someterse a tratamiento podrá hacerlo en los establecimientos públicos, con sujeción a las condiciones que se le impongan, o privadamente, con el contralor de la autoridad, salvo el caso en que se disponga el aislamiento o la internación en un establecimiento o lugar determinado.
Fuente: Ley No. 9.202 de 12 de enero de 1934 artículos 4o. y 5o.

Artículo 7º.- Participación de las Intendencias.
Las Intendencias Municipales coadyuvarán, dentro de sus respectivas jurisdicciones, al cumplimiento de las decisiones tomadas por los organismos centrales de Salud Pública.
Fuente: Ley No. 9.202 de 12 de enero de 1934 artículo 6o.

Capitulo III
COMETIDOS Y ATRIBUCIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Artículo 8º. Competencia administrativa.-
En materia administrativa el Ministerio de Salud Pública se regirá por lo dispuesto en la Ley No. 9.202 de 12 de enero de 1934 y en el Decreto Orgánico de los Ministerios en cuanto fuere aplicable.
Fuente: Ley No.9.202 de 12 de enero de 1934 artículo 1º.
Texto parcial

Artículo 9º. Competencia en materia de Policía Sanitaria.-
En materia de Higiene, el Ministerio de Salud Pública ejercerá los siguientes cometidos:
1º.) La adopción de todas las medidas que estime necesario para mantener la salud colectiva y su ejecución por el personal a sus órdenes, dictando todos los reglamentos y disposiciones necesarios para ese fin primordial.
2º.) En caso de epidemia o de serias amenazas de invasión de enfermedades infecto-contagiosas, el Ministerio adoptará de inmediato las medidas conducentes a mantener indemne el país o disminuir los estragos de la infección. En este caso, el Poder Ejecutivo dispondrá la intervención de la fuerza pública, para garantir el fiel cumplimiento de las medidas dictadas.
3º.) Determinar, cuando fuere necesario, por intermedio de sus Oficinas Técnicas, el aislamiento y detención de las personas que por sus condiciones de salud, pudieren constituir un peligro colectivo.
4º.) La determinación de las condiciones higiénicas que deben observarse en los establecimientos públicos o privados, o habitaciones colectivas, tales como cárceles, asilos, salas de espectáculos públicos, escuelas públicas o privadas, talleres, fábricas, hoteles y todo local de permanencia en común; etc.; disponer su inspección y la vigilancia del cumplimiento de lo dispuesto. El Ministerio de Salud Pública ejercerá sobre los municipios superintendencia en materia sanitaria.
5º.) Difundir el uso de vacunas o sueros preventivos como agentes de inmunizaciones, imponer su uso en casos necesarios y vigilar el cumplimiento de las leyes que imponen la obligatoriedad de vacunación y revacunación. El Ministerio de Salud Pública contraloreará la preparación oficial y privada de sueros y vacunas.
6º.) Reglamentar y contralorear el ejercicio de la Medicina, la Farmacia y profesiones derivadas y los establecimientos de asistencia y prevención privados.
7º.) Ejercer la policía higiénica de los alimentos y atender y contralorear el saneamiento y establecimiento de agua potable en el país.
8º.) Adoptar las medidas necesarias para evitar la propagación de enfermedades de transmisión sexual.
9º.) Propender por todos los medios a la educación sanitaria de la población.
Fuente: Ley No. 9.202 de 12 de enero de 1934 artículo 2º.
Texto parcial ajustado

Artículo 10º. Competencia en materia de asistencia.-
En materia de asistencia, compete al Ministerio de Salud Pública, a través de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), la organización, administración y funcionamiento de los servicios destinados al cuidado y tratamiento de enfermos y la administración de los establecimientos destinados a la protección de incapaces y menores desamparados, que no quedaren sujetos al Instituto Nacional del Menor.
Fuente: Ley No. 9.202 de 12 de enero de 1934 artículo 2º. Ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987 artículos 270 y 274.
Texto ajustado e integrado

Artículo 11º. Competencia en materia de policía de la medicina y profesiones derivadas.-
Nadie podrá ejercer la profesión de Médico-Cirujano, Farmacéutico, Odontólogo y Obstétrico, sin inscribir previamente el título que lo habilite para ello, en las Oficinas del Ministerio de Salud Pública.
Corresponde al Ministerio de Salud Pública, reglamentar y vigilar el ejercicio de las profesiones mencionadas, y de todas las auxiliares de la medicina.
Fuente: Ley No. 9.202 de 12 de enero de 1934 artículo 13º y 14º.
Texto ajustado

Artículo 12º. Competencia en materia de policía de las Instituciones Privadas de Asistencia.
Corresponde al Ministerio de Salud Pública, reglamentar y vigilar el funcionamiento de las instituciones privadas de asistencia, de las sociedades mutualistas y de las instituciones de carácter científico y gremial cuando se refiere a los profesionales mencionados en el artículo anterior.-
El Ministerio de Salud Pública, a través de una Dirección con estos fines específicos ejercerá la inspección, fiscalización y control en los aspectos técnico-administrativos, contables y técnico–laborales de funcionamiento de las entidades de asistencia médica privada colectiva.

Asimismo, ejercerá los controles pertinentes a tal fin, respecto de las instituciones de asistencia médica privada particular y pública, sin perjuicio del régimen legal a que éstas se encuentran sometidas (artículo 119 de este Texto).

A tales efectos el Ministerio de Salud Pública establecerá, para los establecimientos de asistencia públicos o privados:

a) los requisitos mínimos necesarios para la habilitación y registro (artículo 25 de este Texto), así como clausura (artículo 120 de este Texto).
b) los requisitos de modificaciones, fusiones, etc. (artículo 26)
c) los requisitos de información periódica que deberán proporcionar en los aspectos técnicos administrativos, contables y técnico–laborales de funcionamiento que se le solicite, siempre que no se afecten derechos fundamentales reconocidos por la Constitución y las leyes pertinentes. (artículos 25 y 132 de este Texto.)
d) los requisitos de información que deberán difundir a los afiliados, socios, cocontratantes y usuarios. (artículo 235 de este Texto)
e) los mecanismos para resolver reclamaciones y aplicar sanciones (artículos 228, 233, 236 237, 238, 261 y 251).
f) las normas sobre protección de los derechos de los afiliados, socios, cocontratantes y usuarios (Titulo IV de este Texto)

Fuente: Ley No. 9.202 de 12 de enero de 1934 artículo 14º. Decreto-ley No. 15.181 artículo 11º.
Texto ajustado e integrado

Artículo 13º. Competencia en materia de policía de los alimentos y medicamentos.

La determinación de las condiciones que deben llenar los alimentos puestos en el comercio y las normas que fijen su calidad y pureza, compete exclusivamente al Ministerio de Salud Pública. La fiscalización y contralor se ejercerá por funcionarios del Ministerio encargados de ese cometido, sin perjuicio de la intervención municipal y de las oficinas de la aduana que corresponda.

Las mismas atribuciones tendrá el Ministerio de Salud Pública para fijar, contralorear y fiscalizar las drogas y todo producto medicamentoso, o que se ponga en el comercio, atribuyéndosele propiedades curativas.

Fuente: Ley No. 9.202 de 12 de enero de 1934 artículo 19º. y 20º.
Texto ajustado

***

TITULO II
MODALIDADES DE PRESTACION DE ASISTENCIA
Capitulo I
PARTE GENERAL

Artículo 14º. Prestadores de Asistencia Médica.-

La asistencia médica solamente podrá ser prestada en el ámbito de sus competencias específicas por médicos, odontólogos y obstétricas, con titulo otorgado y revalidado por la Universidad de la República, o bajo la dirección y responsabilidad de dichos profesionales, conforme a las leyes vigentes y demás normas que tutelan la salud pública.

Fuente. Decreto-ley No. 15.181 de 21 de agosto de 1981 artículo 2º.
Texto ajustado

Artículo 15º. Modalidades.-

La asistencia médica podrá ser brindada en forma privada, ya sea particular o colectiva, y en forma pública a través de los organismos respectivos.

Fuente: Decreto-ley No.15.181 de 21 agosto de 1981, artículo 3º.

Artículo 16º. Asistencia Médica Privada Particular.-

Se entiende por Asistencia Médica Privada Particular la que brindan a sus pacientes los médicos odontólogos y obstétricas, actuando individualmente en equipo o a través de entidades.

Fuente: Decreto-ley No. 15181 de 21 de agosto de 1981 artículo 3º. Literal A)
Texto ajustado

Artículo 17º. Asistencia Médica Privada Particular de Cobertura Parcial.-

Se entiende por Asistencia Médica Privada Particular de Cobertura Parcial, la brindada por aquellas personas jurídicas, cuyo único objeto, especialmente establecido, sea la prestación de Asistencia Médica Parcial, contando con una infraestructura propia o de terceros, –en cuyo caso la contratación debe ser directa- destinada a tal fin.

Fuente: Decreto - ley No. 15.181 de 21 de agosto de 1981 artículo 3º. Decreto 495/898 de 13 de octubre de 1989, artículo 1º.
Texto ajustado

Artículo 18º. Asistencia Médica Privada Particular de Cobertura Total.-

Se entiende por Asistencia Médica Privada Particular de Cobertura Total, la brindada por aquellas personas jurídicas, cuyo único objeto, especialmente establecido, sea la prestación de Asistencia Médica Total, contando con una infraestructura propia o de terceros –en cuyo caso la contratación debe ser directa- destinada a tal fin.

Fuente: Decreto-ley No. 15.181 de 21 de agosto de 1981 artículo 3º. Decreto No. 495/898 de 13 de octubre de 1989, artículo 1º.
Texto ajustado

Artículo 19º. Intermediación en la prestación de Asistencia Médica.-

Se consideran empresas de intermediación en la prestación de asistencia médica u odontológica, a aquéllas que mediante una cuota de prepago otorgan a sus afiliados asistencia médica u odontológica, a través de servicios contratados a terceros, sin que ello excluya la prestación de servicios no lucrativos. Estas empresas no estarán comprendidas en el régimen establecido por el Decreto-Ley Nº 15.322 de 14 de setiembre de 1982.

Fuente: Decreto No. 350/994 de 9 de agosto de 1994 artículo 1º.
Texto ajustado

Artículo 20º. Libre contratación.-

La Asistencia Médica Privada Particular en cualquiera de sus modalidades de cobertura se regulará por los acuerdos que se celebren al respecto mediante el régimen de libre contratación. Sin perjuicio, el Ministerio de Salud Pública establecerá los niveles mínimos de cobertura asistencial que necesariamente deberán prestar las Instituciones de Asistencia.

Los contratos que se celebren serán sin plazo. Los modelos contractuales en vigencia deberán ser puestos en conocimiento de la autoridad sanitaria.

Fuente. Decreto-ley No.15.181 de 21 de agosto de 1981 artículo 3º.
Texto nuevo

Artículo 21º. Asistencia Médica Privada Colectiva.-

Se entiende por Asistencia Médica Privada Colectiva la que brindan a sus socios o afiliados las Instituciones que se organicen y funcionen de acuerdo al Decreto-ley No. 15.181 de 21 de agosto de 1981.

Fuente: Decreto – ley No.15.181 de 21 de agosto de 1981 artículo 3º. B)

Artículo 22º. Tipología.-

Las Institución de Asistencia Médica Colectiva, serán de los siguientes tipos:

a) Asociaciones Asistenciales, las que inspiradas en los principios del mutualismo y mediante seguros mutuos, otorguen a sus asociados, asistencia médica y cuyo patrimonio esté afectado exclusivamente a ese fin.

b) Cooperativas de Profesionales, las que proporcionen asistencia médica a sus afiliados y socios, y en las que el capital social haya sido aportado por los profesionales que trabajen en ellas.

c) Servicios de Asistencia creados y financiados por empresas privadas o de economía mixta para prestar, sin fines de lucro, atención médica al personal de dichas empresas y eventualmente a los familiares de aquél.

Fuente: Decreto-ley No.15.181 de 21 de agosto de 1981 artículo 6º.

Artículo 23º. Asistencia Pública.-

Se entiende por Asistencia Médica prestada en forma pública, aquella que realizan las personas jurídicas públicas.

Fuente: Decreto-ley No. 15.181 de 21 de agosto de 1981 artículo 3º. Literal C)

Artículo 24º. Complementación de Asistencia Médica.-

Los profesionales, equipos o entidades que brinden Asistencia Médica Privada Particular podrán convenir con las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva y con los organismos públicos, con conocimiento del Ministerio de Salud Pública, distintas prestaciones específicas a sus asociados, usuarios y beneficiarios en las condiciones técnico administrativas y arancelarias que acuerden o que determine en casos especiales dicho Ministerio.

Fuente: Decreto-ley No. 15.181 de 21 de agosto de 1981 artículo 4º.

Capitulo II
REQUISITOS DE HABILITACION Y REGISTRO

Artículo 25°. Requisitos generales de habilitación y registro de una Institución de Asistencia Médica.-
Las instituciones, públicas o privadas que pretendan brindar asistencia médica u odontológica, una vez obtenida la autorización para crearse, deberán solicitar la habilitación y registro para funcionar ante el Ministerio de Salud Pública, quien previamente realizará las inspecciones que estime del caso con el fin de verificar el cumplimiento de las reglamentaciones vigentes, en cuyo caso otorgará la habilitación y el registro correspondiente.
Sin perjuicio de los requisitos específicos que establezca la reglamentación, según la tipología de las instituciones, modalidad o nivel de cobertura y servicios que se brindan, la solicitud de registro y habilitación deberá ser acompañada por la siguiente documentación:
a) Estatutos o contrato social debidamente inscripto, según corresponda.
b) Personería jurídica, otorgada por la autoridad competente.
c) Servicios de asistencia médica u odontológica que proyectan brindar.
d) Recursos humanos y materiales con que cuentan, debidamente habilitados por el Ministerio de Salud Pública.
e) Dirección Técnica médica u odontológica responsable, según corresponda, con aceptación expresa del profesional.
La información contenida en la documentación referida deberá mantenerse actualizada, y las instituciones deberán asimismo proporcionar en los aspectos técnicos administrativos, contables y técnico–laborales de funcionamiento la información que se le solicite, siempre que no se afecten derechos fundamentales reconocidos por la Constitución y las leyes pertinentes.
Texto nuevo.

Artículo 26°.- Modificaciones:
La transformación, fusión, escisión o absorción de Instituciones de Asistencia Médica y Odontológica Privadas, se regirá en lo pertinente por las normas vigentes en materia de sociedades, sociedades comerciales, asociaciones y cooperativas. No obstante, previo a la ocurrencia de cualquiera de las hipótesis aludidas, las referidas instituciones deberán obtener la autorización del Ministerio de Salud Pública y la ratificación de las habilitaciones que correspondieren en su momento, adjuntando la documentación actualizada requerida en el artículo precedente.
Texto nuevo

Capitulo III
DE LA ASISTENCIA PUBLICA

Artículo 27º. Asistencia Pública.-
Compete al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Salud Pública, la organización y dirección de los servicios de Asistencia e Higiene.
Fuente: Ley No. 9.202 de 12 de enero de 1934 artículo 1º.
Texto parcial

Artículo 28º. Administración de la Asistencia Pública.-
Compete a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) la administración de los establecimientos de atención médica del Ministerio de Salud Pública.
Las dependencias y organismos públicos que posean establecimientos y servicios de atención médica, deberán coordinar su funcionamiento con la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), a fin de evitar la superposición de servicios y la subutilización de recursos, de conformidad con las políticas que imparta el Ministerio de Salud Pública, sin perjuicio de la autonomía administrativa y financiera de los organismos respectivos.
Fuente: Ley No. 15.903 de 10 de noviembre de 1987 artículo 269.-
Texto ajustado

Artículo 29º. Organización de la Asistencia Pública.-
La Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) organizará la atención de primer nivel de sus beneficiarios en base a médicos de familia supervisados en la forma que determine la reglamentación que al efecto dicte el Ministerio de Salud Pública.
Las prestaciones de nivel superior de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) podrán realizarse mediante servicios propios o a través de su encargo a instituciones privadas a su costo, siempre que ello resulte en una satisfactoria calidad de los servicios, sea más económico que prestarlos directamente y estén insertos en las normas y modalidades establecidas por le Ministerio de Salud Pública.
Fuente: Ley No. 15.903 de 10 de noviembre de 1987 artículos 270 y 274
Texto parcial

Artículo 30º.- Principio de onerosidad de las prestaciones.
El Estado proporcionará gratuitamente los medios de prevención y de asistencia tan solo a los indigentes o carentes de recursos suficientes.
Constitución Nacional artículo 44 inciso 2º.

Artículo 31º. Excepción.-
Los servicios de asistencia prestados por el Estado, cuando fueran solicitados por los interesados o impuestos por la autoridad sanitaria, obligarán a la compensación pecuniaria de quien reciba los beneficios o de las personas obligadas a prestarlo en razón de parentesco, en proporción a su estado de fortuna.
Unicamente serán gratuitos en los casos de pobreza notoria.
El Ministerio de Salud Pública reglamentará el procedimiento a seguirse para justificar las condiciones económicas del beneficiado.
Fuente: Constitución Nacional artículo 44 inciso 2º. Ley No. 9.202 de 12 de enero de 1934 artículo 7o.
Texto integrado

Capitulo IV
DE LA ASISTENCIA PRIVADA COLECTIVA

Artículo 32º. Principio general.
El Estado establecerá una cobertura de atención médica para todos los habitantes de la República como esencial componente de la seguridad social, a través de organismos públicos y privados.
El Ministerio de Salud Pública deberá asegurar la normalidad de las prestaciones asistenciales.
Fuente: Decreto-ley No. 15.181 de 21 de agosto de 1981 artículo 1º.

Artículo 33º. Deber de prestar asistencia.-
Las instituciones de asistencia médica colectiva deberán suministrar a sus asociados, afiliados o usuarios, con prescindencia de los recursos económicos de éstos, los medios para la prestación de una cobertura de asistencia médica, de acuerdo a las pautas técnicas establecidas por el Ministerio de Salud Pública.
Cuando las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva (IAMC) ofrezcan coberturas parciales no lo podrá hacer en un número superior al diez por ciento del total de sus afiliados.
Los derechos y obligaciones de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva (IAMC), y de los asociados, afiliados o usuarios serán determinados por la reglamentación respectiva (Capitulo II Titulo III).
Fuente: Decreto-ley No. 15.181 de 21 de agosto de 1981 artículo 7º.
Texto ajustado

Artículo 34º. Requisitos para el funcionamiento.-
Las instituciones de los tipos Asociaciones Asistenciales y Cooperativa de Profesionales, deberán contar con un número mínimo de asociados o afiliados, con recursos suficientes de infraestructura, equipamiento y capacidad de hospitalización y destinar un porcentaje de sus ingresos a la creación y mantenimiento de un Fondo de Inversiones.
La reglamentación respectiva establecerá la dimensión de estos requisitos para el departamento de Montevideo y para los departamentos del interior del país.
Fuente: Decreto-ley No. 15.181 de 21 de agosto de 1981 artículo 8º.

Artículo 35º. Excepción.-
El Poder Ejecutivo podrá autorizar, en casos especiales debidamente justificados y por un plazo no mayor de dieciocho meses para la capital y de tres años para el interior, el funcionamiento de instituciones que no reúnan dichas exigencias.
Fuente: Decreto-ley No. 15.181 de 21 de agosto de 1981 artículo 8º.

Artículo 36º. Dirección Técnica Responsable.-
Las instituciones de asistencia médica colectiva, además de los órganos de gobierno que les establezca el "Estatuto Tipo", deberán contar con un Director Técnico Médico como autoridad responsable ejecutiva en el plano técnico ante la institución y ante el Ministerio de Salud Pública.
Las instituciones del tipo Asociaciones Asistenciales y Cooperativa

de Profesionales, deberán contar además con un Consejo Técnico Asesor integrado por profesionales vinculados a la labor asistencial de las mismas.
Fuente: Decreto-ley No. 15.181 de 21 de agosto de 1981 artículo 10º.

Artículo 37º. Limitaciones.-
Las instituciones de asistencia médica colectiva deberán recabar autorización del Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud Pública, con fundamentos debidamente documentados, para:
A) Crear, clausurar, suspender, ceder, constituir derecho de uso en favor de otras entidades de asistencia o arrendar servicios de atención médica;
B) Adquirir, enajenar, arrendar o prendar equipos sanitarios;
C) Adquirir, enajenar o hipotecar bienes inmuebles y construir, reformar o ampliar plantas físicas para la atención médica.
Fuente: Decreto-ley No. 15.181 de 21 de agosto de 1981 artículo 14°.

Artículo 38º. Asistencia Médica Básica.
Los asociados o afiliados de las instituciones de asistencia médica colectiva asegurarán su derecho a la asistencia médica básica, completa e igualitaria, mediante el pago de cuotas mensuales que se adecuen al costo del servicio.
La demanda y prestaciones de servicios se regularán en lo económico por el pago de tasas moderadoras y, cuando así lo resolviere el Poder Ejecutivo, por aranceles.
Entiéndese por cobertura de asistencia médica básica, completa e igualitaria, la que en lo asistencial, incluye la aplicación de las siguientes actividades fundamentales: medicina, ginecotocología, cirugía y pediatría, como asimismo, sus especialidades complementarias.
Fuente: Decreto-ley No. 15.181 de 21 de agosto de 1981 artículo 15°.

Artículo 39º. Limitaciones.
Las instituciones de asistencia médica colectiva no podrán:
A) Mantener ningún tipo de dependencia con instituciones gremiales, políticas o similares;
B) Realizar afiliaciones de carácter vitalicio.
C) Utilizar cualquier tipo de intermediación lucrativa en la obtención de nuevos socios o afiliados.
Fuente: Decreto-ley No. 15.181 artículo 17° en la redacción dada por el artículo 357 de la Ley No. 17.296 de 16 de Febrero de 2001.
Texto ajustado

Artículo 40º. Destino de los bienes en caso de disolución.-
Cuando una Institución de Asistencia Médica Colectiva quedare disuelta y existiere la previsión estatutaria de que, en caso de disolución, sus bienes pasaren a instituciones públicas asistenciales, el Poder Ejecutivo queda facultado para afectar el uso y destino de dichos bienes en el modo que estime más conveniente para asegurar la continuidad y regularidad de la asistencia a los asociados o usuarios en la prosecución de los fines asistenciales para los cuales la Institución había sido creada.
Fuente: Decreto-ley No. 15.181 artículo 20°.

Artículo 41º. Intervención preceptiva de la autoridad sanitaria.
En todos los casos de transformación de tipo, fusión, tramitación de personería jurídica y modificación de estatutos de la entidades de asistencia médica colectiva, deberá ser oído el Ministerio de Salud Pública.
Fuente: Decreto-ley No. 15.181 de 21 de agosto de 1981 artículo 21°.

Artículo 42º. Nómina profesional.-
Las Instituciones de Asistencia Médica deberán exponer en lugar visible para los usuarios, tanto en las áreas de consulta externa como en las áreas de internación, el nombre de los profesionales médicos y el horario en que los mismos cumplen tareas.
Fuente: Orden Especial de Servicio No. 43/990 de 6 de junio de 1990.
Texto ajustado

Artículo 43º. Extensión de la información.-
Cuando la consulta externa sea brindada en forma descentralizada, la información referida en el artículo anterior deberá exponerse en aquel lugar de la Institución donde la concurrencia del usuario sea necesaria para tener acceso a la consulta.
Fuente: Orden Especial de Servicio No. 43/990 de 6 de junio de 1990.
Texto ajustado

Artículo 44º. Responsabilidad.-
Será responsabilidad de los Directores Técnicos de las Instituciones de Asistencia, la permanencia en las áreas de consulta o internación según corresponda, de los profesionales médicos durante la totalidad del horario que fijen sus condiciones laborales y se ponga en conocimiento de los usuarios de acuerdo a lo establecido.
Fuente: Orden Especial de Servicio No. 43/990 de 6 de junio de 1990.
Texto ajustado

Artículo 45º. Plazos para las consultas.-
Las consultas de Medicina General, Pediatría y Ginecotocología, solicitadas por afiliados de las I.A.M.C. deberán ser efectuadas dentro de las veinticuatro horas que siguen a su solicitud.
Las I.M.A.C. deberán tomar las medidas necesarias para disponer del personal técnicos que asegure el cumplimiento de lo establecido.
Las I.A.M.C. podrán atender las consultas médicas referidas, con cualquiera de los técnicos que figuren en sus respectivos padrones como médicos titulares o suplentes en las correspondientes especialidades.
Fuente: Orden Especial de Servicio No. 56/990 de 26 de junio de 1990.
Texto ajustado

Artículo 46º. Interconsultas.-
Los médicos que cumpliendo funciones asistenciales en las I.A.M.C. soliciten interconsulta, estarán habilitados a incluir en la orden respectiva el plazo en el cual deberá cumplirse la misma. Las I.A.M.C. deberán tomar las medidas necesarias para disponer del personal técnico que asegure el cumplimiento de las interconsultas solicitadas dentro del lapso establecido en las respectivas ordenes.
Fuente: Orden Especial de Servicio No. 43/990 de 6 de junio de 1990.
Texto ajustado

Artículo 47º. Extensión de cobertura.-
La cobertura de Atención Médica que obligatoriamente deben brindar las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, comprende acciones de prevención de enfermedad, de reparación y rehabilitación de la salud con los alcances y limitaciones que se establecen en los artículos siguientes.
Fuente: Decreto No. 103/986 de 13 de febrero de 1986 artículo 1°.

Artículo 48º. Acciones de prevención.-
Las acciones de prevención de enfermedad, deberán organizarse para:
a) Realizar las inmunizaciones que estén indicadas para cada afiliado.
b) Efectuar controles clínicos y para-clínicos, pre-natales del niño sano y del adulto, con las finalidades, características y frecuencia que el Ministerio de Salud Pública determine.
c) Incorporar a los programas actividades concretas de educación para la salud.
Fuente: Decreto No. 103/986 de 13 de febrero de 1986 artículo 2°.

Artículo 49º. Acciones de recuperación.-
Las acciones de recuperación de salud, realizadas de acuerdo con el concepto de atención progresiva del paciente, deberán comprender:
a) Actos médicos y odontológicos necesarios. Los primeros podrán tener lugar en el domicilio, consultorio o lugar de internación del paciente.
b) Internación semiprivada para tratamiento de afecciones que lo requieran.
c) Técnicas paraclínicas de diagnóstico.
d) Recursos terapéuticos, farmacológicos, quirúrgicos, radiantes o físicos.
Fuente: Decreto No. 103/986 de 13 de febrero de 1986 artículo 3°.

Artículo 50º. Limites territoriales de atención.-
Los afiliados tendrán derecho a los servicios de salud referidos en los artículos anteriores dentro de los limites de los Departamentos en que la Institución esta radicada, con exclusión de la atención a domicilio en zonas rurales.
Fuente: Decreto 103/986 de 13 de febrero de 1986 artículo 4°.

Artículo 51º.- Excepciones en situaciones de emergencia.-
Asimismo tendrán derecho a la atención en situaciones de emergencia, debidamente justificadas a criterio del Director Técnico de la Institución, en todo el territorio nacional.
a) Los gastos que se devenguen por atención de emergencia fuera del Departamento, serán de cargo de la Institución, con excepción de las órdenes y tickets que correspondan no pudiendo en ningún caso superar los aranceles mutuales habituales.
b) También serán de cargo de la Institución, honorarios profesionales que se generen por dicha asistencia, los que no podrán sobrepasar un máximo de 4 veces, lo que marca el laudo en vigencia para el sector

Asistencia Médica Colectiva, excepto convenios en vigencia entre Instituciones, en los cuales se regulen estos honorarios específicamente.

c) El derecho de cobro a que se refieren los incisos a) y b) del presente artículo sólo podrá ser ejercido, cuando la Institución de Asistencia Médica Colectiva prestataria de la asistencia de emergencia, haya dado aviso de la situación dentro de las 24 horas de iniciada dicha asistencia, a la institución a la cual el paciente está afiliado.

Fuente: Decreto No. 103/986 de 13 de febrero de 1986 artículo 5°.

Artículo 52º.- Recursos humanos, equipamiento y planta física.-

Para la realización de las acciones mencionadas en el artículo 48 de este texto, la Institución dispondrá de los recursos humanos debidamente habilitados y/o calificados y de los equipos y plantas Físicas adecuadas, autorizadas por el Ministerio de Salud Pública y sujetos a su supervisión y control.

Fuente: Decreto No. 103/986 de 13 de febrero de 1986 artículo 6°.

Artículo 53º.- Justificación de procedimientos médicos.-

Los procedimientos diagnósticos y terapéuticos deberán estar plenamente justificados desde el punto de vista clínico y ser indicados exclusivamente por Técnicos de la Institución, salvo situaciones de emergencia médica debidamente justificadas.

Fuente: Decreto No. 103/986 de 13 de febrero de 1986 artículo 7°.

Artículo 54º.- Finalidad del servicio.-

Será competencia y responsabilidad del Director Técnico de la Institución, procurar que la atención médica cumpla en el mayor grado posible con los requisitos tendientes a asegurar su mayor eficiencia, humanidad, integralidad, accesibilidad, oportunidad y continuidad.

Fuente: Decreto No. 103/986 de 13 de febrero de 1986 artículo 8°.

Artículo 55º.- Exclusiones.-

Los servicios, actos médicos, paramédicos, tratamientos o entidades nosológicas que se enuncian a continuación, están específicamente excluidos de las prestaciones cubiertas por el pago de la cuota mensual:

a) Accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y demás afecciones reguladas por la legislación vigente
b) Lesiones producidas por conductas que configuren violación de la ley penal, imputables al afiliado.
c) Acciones y/o procedimientos con finalidad estética, cuando no esté comprometido el mantenimiento o recuperación de una función.
d) Aparatos ortésicos y protésicos. Se entiende que las endoprótesis y los aparatos de yeso no están comprendidos en la exclusión.
e) Internación psiquiátrica mayor de 30 días por año calendario.
f) Psicoanálisis, psicopedagogía y similares técnicas de terapia psiquiátrica.
g) Tratamientos que requieren intervención de prótesis dentales, prótesis dentales parciales y completas, ortodoncia, ortopedia y endodoncia con complicaciones.
h) Técnicas de rehabilitación que no reporten real beneficio al paciente, en afecciones físicas crónicas o secuelas definitivas. En todos los casos para estas técnicas de rehabilitación se fija un plazo máximo de aplicación de 6 meses. Más allá del cual deberá ser el Director Técnico de la Institución quien decide si corresponde o no su prolongación, con el asesoramiento correspondiente.
i) Servicios asistenciales cubiertos bajo régimen de la Ley No. 16.343 del 24 de diciembre de 1992 y decretos reglamentarios.

Fuente: Decreto No. 103/986 de 13 de febrero de 1986 artículo 9°.

Artículo 56º.- Otras exclusiones.-

Quedan asimismo específicamente excluidas de las prestaciones cubiertas por el pago de la cuota mensual, aquellas técnicas y procedimientos diagnósticos y terapéuticos que posean algunas de las siguientes características:

* de eficacia no comprobada y en etapa experimental.
** no incorporadas a la práctica médica habitual en el país.

Será competencia del Director General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, mediante resolución fundada y con el debido asesoramiento:

a) Identificar estas técnicas diagnóstico y terapéuticas, integrando el listado correspondiente, de oficio o a pedido de las propias Instituciones.
b) Revisar semestralmente dicho listado con el objeto de identificar aquellas técnicas que hayan dejado de pertenecer a las categorías establecidas en el mismo, incorporándolas al área de responsabilidad asistencial de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva cubierta por el aporte mensual, el que deberá ser ajustado en la forma que corresponda.

Fuente: Decreto No. 103/986 de 13 de febrero de 1986 artículo 10°.

Artículo 57º.- Sistema de pre-pago.-

Los afiliados de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva asegurarán su derecho a la cobertura de atención médica mediante el prepago de cuotas mensuales.

La prestación de los servicios correspondientes no generará derecho a cobro alguno por parte de la Institución, con excepción de los tickets, órdenes y sobrecuotas específicamente autorizadas por las normas en vigencia.

Fuente: Decreto No. 103/986 de 13 de febrero de 1986 artículo 11°.

Artículo 58º.- Acción de Recupero o Regreso.-

En toda lesión consecuencia de accidentes de tránsito la Institución tendrá derecho a repetir de acuerdo con las normas generales en materia de derecho civil, ante el causante o su asegurador, por los gastos resultantes de la atención del afiliado, liquidados de acuerdo a los costos mutuales.

Fuente: Decreto No. 103/986 de 13 de febrero de 1986 artículo 12°.

Artículo 59º.- Asistencia de emergencia.-

La asistencia médica de emergencia de los afiliados, así como las de los no afiliados, en todos los casos, deberá ser proporcionada por la Institución mientras exista riesgo inminente de vida o de pérdida de una función.

Dicha asistencia no está cubierta por el aporte mensual que efectúan los afiliados debiendo los gastos resultantes ser liquidados de acuerdo a los costos mutuales.

Fuente: Decreto No. 103/986 de 13 de febrero de 1986 artículo 13°.
Texto ajustado

Artículo 60º.- Incorporación de nueva tecnología.-

Toda nueva Técnica Médica de diagnóstico o tratamiento de alta tecnología o elevado costo que quiera ser incorporada a las prestaciones que brindan las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva deberá ser presentada previamente al Ministerio de Salud Pública.

Fuente: Decreto No. 17/989 de 24 de enero de 1989 artículo 1°.

Artículo 61º.- Requisitos de incorporación.-

A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior el Ministerio de Salud Pública, a través de la repartición competente, exigirá a los interesados la presentación de todos los detalles técnicos, en las condiciones que establezca al respecto.

Fuente: Decreto 17/989 de 24 de enero de 1989 artículo 2°.
Texto ajustado.

Artículo 62º.- Resolución fundada.-

La Dirección General de la Salud dispondrá por resolución fundada si la nueva técnica será o no incluida dentro de las prestaciones a ser cubiertas por las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, como asimismo la normatización de su uso, si fuera necesario.

Fuente: Decreto No. 17/989 de 24 de enero de 1989 artículo 3°.

Artículo 63º.- Carencia.-

Mientras no se cumpla con lo establecido en el artículo anterior, las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva no tendrán obligación de realizar la prestación en cuestión.

Fuente: Decreto No. 17/989 de 24 de enero de 1989 artículo 4°.

Artículo 64º.- Requisitos de habilitación de una Institución de Asistencia Médica Colectiva.-

Sin perjuicio de los requisitos generales de habilitación y registro (Capitulo II Titulo II) son requerimientos mínimos que se exigen a una Institución de Asistencia Médica Colectiva, en su sede principal:

A) Personal técnico médico y odontológico que posibilite la cobertura de las siguientes especialidades y funciones:

- Dirección Técnica por médico con especialización en Salud Pública o capacitación acreditada en Administración de Servicios de Atención Médica.
- Medicina General, Pediatría, Cirugía General, Ginecología, Traumatología, Cardiología, Otorrinolaringología, Urología, Neurología, Oftalmología, Siquiatría, Dermatología, Gastroenterología, Neumología, Endocrinología, Neurocirugía, Reumatología, Medicina interna, Anestesiología, Cirugía de Tórax, Cirugía Pediátrica, Nefrología, Cirugía Vascular, Cirugía Reparadora, Oncología, Hematología, Alergología, Endoscopía, Radiología, Radioterapia, Laboratorio, Anatomo-Patología, Fisiatría y Odontología.
- Podrán ser cubiertas en régimen de arrendamiento de servicios,

según necesidades o demanda, las especialidades de: Neurocirugía, Cirugía de Tórax, Oncología, Hematología, Reumatología, Nefrología, Cirugía Vascular, Cirugía Pediátrica, Endocrinología, Neumología, Gastroenterología, Alergología, Cirugía Reparadora, Neurología, Medicina Interna, Anestesiología, Endoscopía, Imagenología, Radioterapia, Laboratorio, Anatomo-Patología, Siquiatría, Fisiatría y Odontología.

- Es obligatoria la urgencia institucional y a domicilio en: Medicina General y Pediatría.
- Es obligatoria la urgencia institucional sólo a requerimiento médico en: Cirugía General, Ginecotocología, Traumatología, Cardiología, Otorrinolaringología, Urología, Neurología, Oftalmología, Neurocirugía, Cirugía Vascular, Cirugía Pediátrica, Cirugía Reparadora, Anestesiología, Endoscopía, Neonatología, Imagenología y Laboratorio.
- Podrá ser cubierto en régimen de arrendamiento de servicios, según necesidades o demanda, el servicio de urgencia en las siguientes especialidades: Otorrinolaringología, Urología, Neurología, Oftalmología, Neurocirugía, Cirugía Vascular, Cirugía Pediátrica, Cirugía Reparadora, Anestesiología, Endoscopía, Neonatología Imagenología, Electro-Diagnóstico y Laboratorio.

B) Tecnólogos y colaboradores del médico, ya sean propios de la Institución, o por servicios contratados con arreglos a las normas vigentes que haga posible la prestación de las especialidades previamente numeradas en sus diferentes modalidades.

C) Personal técnico administrativo. La organización necesaria que permita una administración eficaz de la Institución, así como el cumplimiento de las normas vigentes.

Fuente: Decreto No. 301/987 de 23 de junio de 1987 artículo 1º.

Artículo 65º.- Tiempo de las prestaciones.-

La estructura y funcionamiento de la Institución, asegurará la cobertura en atención médica, en tiempo y forma según las normas establecidas por el Decreto No. 103 986 de 13 febrero de 1986.

Fuente: Decreto No. 301/987 de 23 de junio de 1987 artículo 2º.

Artículo 66º.- Excepción al principio de cobertura local.-

Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva podrán desarrollar su actividad en un departamento distinto de aquél en el cual haya radicado su sede principal, de acuerdo a las siguientes normas:

a) Dentro de todo el territorio nacional, en las localidades en que no esté radicada la sede principal o secundaria de otra Institución de Asistencia Médica Colectiva, podrán instalar y desarrollar el nivel asistencial y administrativo que le resulte más adecuado, ya sea por el número de afiliados que posean, o por las condiciones del medio.

Estas prestaciones podrán cubrirse por el régimen de servicios propios o por la vía de contratos.

b) En las localidades donde esté radicada la sede principal o secundaria de otra Institución de Asistencia Médica Colectiva, sólo podrán instalar y desarrollar actividades, estableciendo como mínimo una sede secundaria.

Fuente. Decreto No. 301/987 de 23 de junio de 1987 artículo 3º.

Artículo 67º.- Sede secundaria.-

Se considera sede secundaria, aquella que posee una dotación suficiente de recursos humanos (médicos, de enfermería y de servicio) radicados en la localidad, como para cubrir la atención de los afiliados locales en las cuatro especialidades básicas: Medicina General, Cirugía, Ginecotocología y Pediatría.

La sede secundaria, deberá poseer la infraestructura necesaria para poder satisfacer, a nivel local, la atención ambulatoria de sus afiliados, en las especialidades básicas referidas.

Fuente: Decreto No. 301/987 de 23 de junio de 1987 artículo 4º.

Artículo 68º.- Complementación de prestaciones.-

En todos los casos, las prestaciones asistenciales referidas, serán completadas con el resto de la cobertura establecida para las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva dispuesta en los artículos precedentes, y en los artículos 64 y 65 de este texto, a nivel local, o a nivel de la sede principal o central en régimen de prestación de servicios propios o contratados.

Fuente: Decreto No. 301/987 de 23 de junio de 1987 artículo 5º.
Texto ajustado

Artículo 69º.- Cobertura mínima de la sede secundaria.-

La sede secundaria deberá brindar como mínimo, además de la cobertura de atención ambulatoria o consultorio, de las cuatro especialidades básicas, cobertura domiciliaria no urgente de Medicina General y Pediatría, y cobertura domiciliaria urgente por médico general, las 24 horas del día.

Deberá contar con personal de enfermería suficiente diurno para colaborar en dichas tareas médicas.

Deberá disponer de equipamiento y otros recursos terapéuticos necesarios para tratar situaciones de emergencia, incluida la realización de procedimientos de reanimación cardio-respiratoria.

Fuente: Decreto No. 301/987 de 23 de junio de 1987, artículo 6º.

Artículo 70º.- Dotación médica.-

La dotación médica en las sedes secundarias deberá ser como mínimo de dos médicos generales, un médico pediatra, un médico cirujano y un médico ginecotocólogo.

Fuente: Decreto No. 301/987 de 23 de junio de 1987, artículo 7º.

Artículo 71º. - Especialidades.-

A los efectos de lo establecido en el numeral precedente, cada médico podrá cubrir una sola especialidad, de la que deberá poseer el correspondiente título habilitante.

Fuente: Decreto No. 301/987 de 23 de junio de 1987, artículo 8º.

Artículo 72º.- Dotación medica en sede secundaria.-

Los recursos humanos de la sede secundaria excepto el cirujano deberán tener vivienda efectiva habitual y permanente en la localidad donde se asiente dicha sede o en su área de influencia.

El cirujano deberá cumplir tres policlínicas semanales pudiendo estar radicado en otra localidad.

Fuente: Decreto No. 301/987 de 23 de junio de 1987, artículo 9º.

Artículo 73º.- Ausencia transitoria de técnicos.-

En caso de ausencia transitoria de los Técnicos antes mencionados (descanso semanal, licencias, enfermedad que no supere los 45 días de plazo), la Institución deberá asegurar el cumplimiento de los servicios en la sede secundaria con otros Técnicos, los que podrán o no ser residentes en la localidad.

Fuente: Decreto No. 301/987 de 23 de junio de 1987, artículo 10º.

Artículo 74º.- Planta Física.-

La planta física de la sede secundaria deberá disponer de áreas destinadas a los siguientes servicios:

a) Consultorios adecuados para las prestación de la atención a que se refieren los numerales anteriores.
Como mínimo deberá contar con un consultorio de orientación quirúrgica y ginecotocología y uno de orientación médica.
b) Local para la atención de enfermería.
c) Registros médicos.
d) Sala de Espera.
e) Administración.
f) Servicio Higiénico.

En caso que la sede secundaria despachara medicamentos a sus afiliados, deberá poseer un área destinada a ese fin, cumpliendo con las normas vigentes.

Fuente: Decreto No. 301/987 de 23 de junio de 1987, artículo 11º.

Artículo 75º.- Administración de los locales.-

Los servicios médicos establecidos en los numerales a), b) c) d) e) y f) del artículo anterior deberán ser brindados en locales administrados exclusivamente por la Institución y destinados a satisfacer únicamente las necesidades de los afiliados.

Fuente: Decreto No. 301/987 de 23 de junio de 1987, artículo 12º.

Artículo 76º.- Responsabilidad en la atención médica en sede secundaria.-

La atención médica que se preste a los afiliados que se encuentren hospitalizados en la localidad donde se ubique la sede secundaria, será responsabilidad de los médicos de la misma, debiendo coordinar las acciones a desarrollar, con el Director del establecimiento.

Fuente: Decreto No. 301/987 de 23 de junio de 1987, artículo 13º.

Artículo 77º.- Traslados.-

Cuando la atención de un afiliado requiera, por indicación de un médico de la Institución, su traslado en ambulancia, éste será de cargo de dicha institución.

Fuente: Decreto No. 301/987 de 23 de junio de 1987, artículo 14º.

Artículo 78º.- Habilitación de sedes secundarias.-

Toda sede secundaria, para comenzar a actuar deberá obtener la habilitación previa del Ministerio de Salud Pública, que controlará el cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente.

Fuente: Decreto No. 301/987 de 23 de junio de 1987, artículo 15º.

Texto ajustado

Artículo 79º.- Plazos.-

Una vez presentada la documentación requerida ante la Dirección Coordinación y Control para la habilitación de una sede secundaria, el Ministerio de Salud Pública, dispondrá de un plazo de 90 días para determinar, aceptando o negando dicha habilitación.

Transcurrido ese plazo, la Institución podrá instalar la sede secundaria previa comunicación al Ministerio de Salud Pública.

Fuente: Decreto No. 301/987 de 23 de junio de 1987, artículo 16º.

Artículo 80º.- Documentación.

Para realizar cualquier tipo de gestión ante los Ministerios de Economía y Finanzas, Trabajo y Seguridad Social y de Salud Pública, las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva deberán:

a) exhibir certificado que acredite estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Fondo Nacional de Recursos, creado por Decreto Ley No. 16.343, de 23 de diciembre de 1992;

b) exhibir certificado que acredite que la Institución se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Banco de Previsión Social. Fuente: Decreto No. 301 987 de 23 de junio de 1987, artículo 17°.

Capitulo V
DE LA ASISTENCIA MEDICA PRIVADA PARTICULAR DE COBERTURA PARCIAL
(Seguros Parciales)

Artículo 81º.- Definición.

Se consideran Seguros Parciales aquellos prestados por las Instituciones de Asistencia Médica Privada que mediante una cuota de prepago, otorgan a sus afiliados Asistencia Médica de acuerdo a las condiciones establecidas en los siguientes artículos.

Fuente: Decreto N° 495/989 de 31 de octubre de 1989, artículo 2º.

Texto parcial y ajustado

Artículo 82º.- Niveles de Atención.

Cuando las Instituciones de Asistencia Médica Privada ofrezcan Servicios de Atención Parcial, deberán asegurar como mínimo los niveles superiores de atención considerando como 1er. nivel la consulta ambulatoria.

En los niveles superiores de atención se incluyen los Servicios que se detallan, brindados en forma conjunta o individualmente:

a) Internación para diagnóstico y tratamiento médicos
b) Internación para diagnóstico y tratamiento quirúrgicos
c) Estudios complementarios para diagnóstico
d) Servicios de emergencia

Los Seguros Parciales deberán cubrir todas las disciplinas técnicas del servicio a brindar, ya sea médico, quirúrgico o de diagnóstico.

En los literales a) y b) se considera que la internación comprende todos los medios de diagnóstico y terapéuticos necesarios.

Fuente: Decreto N° 495/989 de 31 de octubre de 1989, artículo 3°.

Artículo 83º.- Seguros Parciales Odontológicos.

Los Seguros Parciales odontológicos deberán cumplir como mínimo:

a) Atención de urgencia las 24 horas del día
b) Examen previo de admisión
c) Educación para la salud.

Deberán incluir por el monto de la cuota, los servicios enumerados precedentemente, pudiendo percibir por otros servicios hasta un (40%) del arancel de la Asociación Odontológica del Uruguay por parte del afiliado y constancia de haber entregado a cada afiliado una copia del mencionado arancel.

Fuente: Decreto No. 495/989 de 14 de noviembre de 1989, art. 4° y 12°.

Texto ajustado, parcial e integrado.

Artículo 84º.- Exclusiones.

Son de aplicación para los Seguros Parciales las exclusiones y otras limitaciones que el Ministerio de Salud Pública admite para las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva.

Fuente: Decreto No. 495/989 de 31 de octubre de 1989, artículo 5°.

Artículo 85º.- Autorización del Ministerio de Salud Pública.

Los aspirantes a brindar Asistencia Médica Privada de Cobertura Parcial, deberán solicitar ante el Ministerio de Salud Pública autorización para crear un Seguro Parcial, especificando:

1) Servicios de Asistencia Médica, comprendidos en el presente Decreto, que proyectan ofrecer a sus afiliados;
2) Recursos Materiales de que dispondrán documentando si los mismos son propios o contratados en cuyo caso deberán adjuntar copia del proyecto de contrato.
3) Dirección Técnica y Recursos Humanos propios que prestarán los servicios de Asistencia Médica;
4) Forma jurídica que adoptarán.

El Ministerio de Salud Pública analizará la propuesta y se expedirá teniendo en cuenta la realidad sanitaria del país y sus necesidades.

Fuente: Decreto No. 495/989 de 31 de octubre de 1989, art. 6° y 7°.

Texto ajustado e integrado.

Artículo 86º.- Habilitación y Registro.

Además de los requisitos generales de habilitación y registro (Capitulo II Titulo II), quienes aspiren a brindar Asistencia Médica Privada Parcial, una vez obtenida la correspondiente autorización de creación, deberán solicitar la habilitación y registro para funcionar ante el Ministerio de Salud Pública, quien previamente realizará las inspecciones de rigor que le permitan verificar el cumplimiento de las reglamentaciones vigentes, en cuyo caso otorgará la habilitación para funcionar. Dichas organizaciones deberán adjuntar además la siguiente información:

1) Estatutos sociales;

2) Personería jurídica debidamente otorgada por la autoridad competente;

3) Las condiciones del contrato de afiliación, en cuyas disposiciones no se establecerá plazo de duración del vínculo, así como la previsión de que la rescisión solo operará por las causales previstas para las I.A.M.C. y las estipuladas con toda precisión en el mismo contrato, estando vedada la rescisión unilateral del vínculo por mera voluntad de la empresa contratante.

4) Documentación de la disponibilidad de los Recursos Materiales y planos de la parte edilicia y habilitaciones correspondientes;

5) Dirección Técnica profesional médica u odontológica según corresponda con la aceptación expresa del profesional:

6) Nómina completa de Recursos Humanos propios con especificación de títulos y diplomas correspondientes.

Fuente: Decreto No. 495/989 de 31 octubre de 1989, art. 8° y 9°.

Texto ajustado e integrado.

Artículo 87º.- Contratación de infraestructura.

Las instituciones de Asistencia Médica Privada que presten Seguros de Cobertura Parcial de Asistencia Médica y que no dispongan de infraestructura propia solo podrán obtener del Ministerio de Salud Pública la autorización de creación, la habilitación para funcionar y el registro pertinente, cuando acrediten fehacientemente la contratación de la misma con Instituciones registradas del sector privado con capacidad suficiente a la demanda prevista.

Igualmente deberán comunicar de inmediato las modificaciones y sustituciones que registren en las contrataciones referidas.

Solo podrán contratar con el Sector Público cuando acrediten circunstancias excepcionales y en forma temporaria o cuando no hubiere en el ámbito zonal de su actividad institucional del sector privado o estas no presten los servicios a desarrollar.

Fuente: Decreto No. 260/994 de 7 de junio de 1994, artículo 1°.

Artículo 88º.- Prohibición de afiliaciones vitalicias.

Las Instituciones de Asistencia Médica Privada que presten Seguros de Cobertura Parcial de Asistencia Médica no podrán realizar afiliaciones vitalicias.

Fuente: Decreto N° 260/994 de 7 de junio de 1994, artículo 2°.

Artículo 89º.- Obligaciones.

Los Seguros Parciales deberán poner a disposición del Ministerio de Salud Pública toda la información de su gestión que éste solicite.

Asimismo deberán poseer un archivo exclusivo con todos los contratos de afiliación donde se exprese claramente el conocimiento y aceptación de dicho contrato por parte del afiliado.

Fuente: Decreto N° 495/989 de 31 de octubre de 1989, artículo 13° y 10°. Decreto N° 260/994 de 7 de junio de 1994, artículo 3°.

Artículo 90º.- Propaganda.-
La propaganda que realicen deberá dar cumplimiento la reglamentación vigente.
Fuente: Decreto del Poder Ejecutivo N° 495/989 de 31 de octubre de 1989, artículo 13° y 10°. Decreto del Poder Ejecutivo N° 260/994 de 7 de junio de 1994, artículo 3°.
Referencia: Decreto N° 635/991 de 27 de noviembre de 1991.
Texto ajustado e integrado

Artículo 91º.- Tickets moderadores.
Las Instituciones que ofrezcan Seguros Parciales Médicos, podrán percibir además de la cuota de afiliación, el valor de tickets moderadores para cada uno de los Servicios que se detallan:
a) Medicamentos
b) Consulta médica.
Fuente: Decreto No. 495/989 de 31 de octubre de 1989, artículo 11°.

Artículo 92º.- Certificado de cumplimiento.
El Ministerio de Salud Pública otorgará el certificado que acredite el adecuado cumplimiento por parte de los Seguros Parciales de la presentación de la información que dicho organismo le solicite, la que tendrá carácter de declaración jurada.
Fuente: Resolución Ministerial de 9 de junio de 1993.

Capitulo VI
DE LA ASISTENCIA MEDICA PRIVADA PARTICULAR DE COBERTURA TOTAL

Artículo 93º.- Definición.
Se consideran Instituciones de Asistencia Médica Privada Particular de Cobertura Total, las que mediante una cuota de prepago, otorgan a sus afiliados Asistencia Médica de acuerdo a las condiciones establecidas en los artículos siguientes.
Texto nuevo.

Artículo 94º.- Niveles de Atención.
Las Instituciones que brinden Asistencia Médica Privada Particular de Cobertura Total deberán cubrir por lo menos las prestaciones incluidas en la cobertura de asistencia de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva.
Texto nuevo.

Artículo 95º.- Exclusiones.
Son de aplicación para las Instituciones de Asistencia Médica Privada Particular de Cobertura Total, las exclusiones y otras limitaciones que el Ministerio de Salud Pública admite para las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva.
Texto nuevo.

Artículo 96º.- Autorización del Ministerio de Salud Pública.
Los aspirantes a brindar asistencia de Cobertura Total, deberán solicitar ante el Ministerio de Salud Pública autorización para crear una Institución de Asistencia Médica Privada Particular de Cobertura Total especificando:
1) Servicios de Asistencia Médica, comprendidos en el presente capítulo, que proyectan ofrecer a sus afiliados;
2) Recursos Materiales de que dispondrán documentando si los mismos son propios o contratados en cuyo caso deberán adjuntar copia del proyecto de contrato;
3) Dirección Técnica y Recursos Humanos propios que prestarán los servicios de Asistencia Médica;
4) Forma jurídica que adoptarán.

El Ministerio de Salud Pública analizará la propuesta y se expedirá teniendo en cuenta la realidad sanitaria del país y sus necesidades.
Texto nuevo

Artículo 97º.- Habilitación y Registro.
Además de los requisitos generales de habilitación y registro (Capitulo II Titulo II) quienes aspiren a brindar Asistencia Médica Privada Total, una vez obtenida la correspondiente autorización para crearse deberán solicitar la habilitación y registro para funcionar ante el Ministerio de Salud Pública, quien previamente realizará las inspecciones de rigor que le permita verificar el cumplimiento de las reglamentaciones vigentes, en cuyo caso otorgará la habilitación para funcionar.
Dichas organizaciones deberán adjuntar además la siguiente información:
1) Estatutos sociales;
2) Personería jurídica debidamente otorgada por la autoridad competente;
3) Las condiciones del contrato de afiliación, en cuyas disposiciones no se establecerá plazo de duración del vínculo, así como que la rescisión solo operará por las causales previstas para las I.A.M.C. y las estipuladas con toda precisión en el mismo contrato, estando vedada la rescisión unilateral del vínculo por mera voluntad de la empresa contratante.
4) Documentación de la disponibilidad de los Recursos Materiales y planos de la parte edilicia y habilitaciones correspondientes;
5) Dirección Técnica profesional médica u odontológica según corresponda con la aceptación expresa del profesional;
6) Nómina completa de Recursos Humanos propios con especificación de títulos y diplomas correspondientes.

Fuente: Decreto Ley N°. 15.181 de 21 de agosto de 1981, Artículo 3°. Decreto N° 495/89 de 31 de octubre de 1989, Artículo 8° y 9°.
Texto nuevo

Artículo 98º.- Contratación de infraestructura.
Las Instituciones de Asistencia Médica Privada que presten servicios de cobertura total y que no dispongan de infraestructura propia solo podrán obtener del Ministerio de Salud Pública la autorización de creación, la habilitación para funcionar y el registro pertinente, cuando acrediten fehacientemente la contratación de la misma con Instituciones registradas del sector privado con capacidad suficiente a la demanda prevista.
Igualmente deberán comunicar de inmediato las modificaciones y sustituciones que registren en las contrataciones referidas.
Solo podrán contratar con el Sector Público cuando acrediten circunstancias excepcionales y en forma temporaria o cuando no hubiere en el ámbito zonal de su actividad institucional del sector privado o estas no presten los servicios a desarrollar.
Texto nuevo

Artículo 99º.- Prohibición de afiliaciones vitalicias.
Las Instituciones de Asistencia Médica Privada de Cobertura Total no podrán realizar afiliaciones vitalicias.
Texto nuevo

Artículo 100º.- Obligaciones.
Las Instituciones de Asistencia Médica de Cobertura Total deberán poner a disposición del Ministerio de Salud Pública toda la información de su gestión que éste solicite.
Asimismo deberán poseer un archivo exclusivo con todos los contratos de afiliación donde se exprese claramente el conocimiento y aceptación de dicho contrato por parte del afiliado.
La propaganda que realicen deberá dar cumplimiento a la normativa vigente en la materia.
Referencia: Decreto N° 635/991 de 27 de noviembre de 1991.
Texto nuevo

Artículo 101º.- Tickets moderadores.
Las Instituciones que ofrezcan Cobertura Total, podrán percibir además de la cuota de afiliación, el valor de tickets moderadores para cada uno de los Servicios que se detallan:
a) Medicamentos
b) Consulta médica.

Texto nuevo

Artículo 102º.- Certificado de cumplimiento.
El Ministerio de Salud Pública otorgará el certificado que acredite el adecuado cumplimiento por parte de las Instituciones de Asistencia Médica Privadas de Cobertura Total de la presentación de la información que dicho organismo le solicite, la que tendrá carácter de declaración jurada.
Texto nuevo

Capítulo VII
DE LA ASISTENCIA MEDICA DE EMERGENCIA CON UNIDADES MOVILES

Artículo 103º.- Definición.-
Se entiende por unidades móviles de atención médica de emergencia aquellas que ante un paciente con riesgo potencial o real de muerte, cuenten con recursos humanos y materiales especialmente adecuados para el diagnóstico y tratamiento inmediato.
Fuente: Decreto N° 578/986 de 26 de agosto de 1986, artículo 4°.

Artículo 104º.- Habilitación previa.-
Toda entidad que se instale para prestar atención médica de emergencia con unidades móviles, deberá cumplir con los requisitos que establezca la reglamentación y previo a su puesta en funcionamiento, recabar la autorización del Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud Pública y obtener de éste la habilitación correspondiente.
La misma autorización le será requerida en caso que desee ampliar el giro de actividad médica.
Fuente: Decreto N° 578/986, de 26 de agosto de 1986, artículo 1°. y 2º.
Texto ajustado.

Artículo 105º.- Equipamiento de las Unidades Móviles.
Las unidades móviles deberán estar equipadas para efectuar el tratamiento correspondiente en el lugar en que se encuentra el paciente, así como durante el traslado al lugar de tratamiento definitivo.
Fuente: Decreto N° 578/986 de 26 de agosto de 1986, artículos 5°.
Texto integrado y ajustado.

Artículo 106º.- Derecho del usuario - Cobertura total.
Las entidades que se instalen para prestar atención médica de emergencia con unidades móviles, deberán organizar sus servicios dando una cobertura total y durante las 24 horas del día todo el año, protegiendo al usuario cualquier situación que implique riesgo potencial o real de muerte, cualquiera sea la entidad nosológica que padezca, pudiendo organizarse para niños adultos o ambos.
Fuente: Decreto N° 578/986 de 26 de agosto de 1986, artículos 6° y 7° y 8°.
Texto ajustado e integrado.

Artículo 107º.- Obligaciones de las entidades
Al solicitar la habilitación las entidades deberán:
a) Determinar con precisión el área geográfica que cubrirán las unidades móviles, debiendo existir en aquella por lo menos Unidad de Cuidados Especiales a la cual puedan ser trasladados los pacientes para su tratamiento definitivo,
b) Contar con un Reglamento Interno de funcionamiento en el cual se determinen las actividades, responsabilidades y rutinas de atención, el que deberá ser puesto en conocimiento del Ministerio de Salud Pública en un término máximo de 10 días a partir de su autorización.
c) Indicar el médico que ocupará el cargo de Director Técnico responsable en el plano técnico ante el Ministerio de Salud Pública, así como el restante personal médico y de enfermería. El médico que actúe en la Dirección Técnica debe ser especializado en Medicina Intensiva, Anestesiología o Salud Pública.
d) Asegurar la existencia de personal suficiente para que en cada unidad móvil se traslade, para atender al paciente, por lo menos un médico capacitado para la atención médica de emergencia y un auxiliar de enfermería o un practicante de medicina. En planta física deberá haber en forma permanente personal administrativo y de servicio suficiente para la atención del público y de las comunicaciones.
e) En caso de que el paciente trasladado sea afiliado a una Institución de Asistencia Médica Colectiva, la unidad de emergencia deberá comunicarse con la Institución a efectos de avisar el traslado y acordar el lugar de internación para el tratamiento definitivo.
f) Disponer de una planta física que permita el funcionamiento de por lo menos las siguientes áreas de trabajo con ambientes destinados exclusivamente a los fines que se señalan: 1) sala de guardia para el personal de turno, vestuarios y baños en proporción adecuada. 2) Lugar para almacenar material y para stock de medicamentos protegido por adecuados sistemas de seguridad y cumpliendo con las reglamentaciones vigentes del Ministerio de Salud Pública para todo stock de medicamentos. 3) Lugar de recepción de llamadas y centro de comunicaciones que no es obligatorio que esté en la misma planta física.
g) Llevar un Registro de Atención de Enfermos donde deberá constar por lo menos, el inicio del tratamiento y finalización del mismo, lugar de traslado, médico actuante y conformidad con respecto al estado del paciente, familiar, responsable legal o constancia de no existir ninguno de ellos.
Fuente: Decreto No. 578/986, artículos 9º, 14º, 15°, 20°, 21° y 22°.
Texto ajustado e integrado.

Artículo 108º.- Requisitos para las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva.
Cuando la atención médica de emergencia sea brindada por una Institución de Asistencia Médica Colectiva (IAMC) por sí o mediante contratación con terceros deberán además:
a) Solicitar la habilitación correspondiente acompañándola de un estudio que justifique su necesidad y su viabilidad técnica y financiera,
b) Contar con un Director Técnico responsable del funcionamiento del servicio. El Director Técnico de cada Institución de Asistencia Médica Colectiva que instale un servicio de emergencia con unidades móviles, será el responsable en el plano técnico ante el Ministerio de Salud Pública, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto-ley No. 15.181 de 21 de agosto de 1981.
c) Establecer el carácter opcional del servicio y asegurar la cobertura total para los afiliados a la Institución.
Fuente: Decreto N° 578/986 de 26 de agosto de 1986, arts. 3°, 7° y 15.
Texto parcial, ajustado e integrado.

Artículo 109º.- Equipamiento mínimo.-
Las unidades móviles deberán estar instaladas en vehículos de bajo centro de gravedad, con altura interior no inferior a 1.80 metros y con espacio suficiente que permita:
a) la instalación, de por lo menos, una camilla;
b) la instalación, de por lo menos, el siguiente material: oxígeno y su medio de administración; equipamiento para la asistencia de ventilación (Ambu, bolsa de válvula, unidireccional y espiratoria, etc); cardiodesfibrilador (para cardioversión y desfibrilación);marcapaso externo (fijo y a demanda); electrodos transcutáneos para estimulación eléctrica de miocardio; equipamiento necesario para torancentésis, torascostomía y traqueostomía; instrumental para acceder a la vía venosa central y periferica y para inyectables; laringoscopio y tubos endotraquiales; equipamiento para aspiración gástrica y traqueobronquial; catéteres urinarios; instrumental de cirugía menor; aparato para sostén de fracturas; caja de emergencia obstétrica; drogas utilizables en situaciones de emergencia; fluidos osmolares, hiposmolares e hiperosmonales; en las unidades de cobertura pediátrica se debe agregar una incubadora de traslado y material referido adaptado a la asistencia pediátrica.
Fuente: Decreto No. 578/986 de 26 de agosto de 1986, artículo 11º., 12º. y 13º.
Texto ajustado e integrado.

Capítulo VIII
DE LA INTERMEDIACION EN LA PRESTACION DE ASISTENCIA MEDICA

Artículo 110º.- Definición.-
Se consideran empresas de intermediación en la prestación de Asistencia Médica u Odontológica aquellas que mediante una cuota de prepago otorgan a sus afiliados Asistencia Médica u Odontológica a través de servicios contratados a terceros, sin que ello excluya la prestación de servicios no lucrativos. Estas empresas no estarán comprendidas en el régimen establecido por el Decreto-Ley Nº 15.322 de 14 de setiembre de 1982
Fuente: Decreto No. 350/94 de 9 de agosto de 1994, artículo 1º.
Texto parcial

Artículo 111º.- Prestaciones mínimas.-
Cuando estas empresas de intermediación ofrezcan Asistencia Médica u Odontológica deberán comprender como mínimo, los servicios que la normativa vigente establece para los Seguros de Atención Parcial (Capitulo IV).
Fuente: Decreto No. 350/94 de 9 de agosto de 1994, artículo 2º.

Artículo 112º.- Requisitos.-
Las empresas de intermediación comprendidas en la presente al solicitar del Ministerio de Salud Pública autorización para ofrecer Asistencia Médica u Odontológica especificarán:
1°.- Servicios de Asistencia Médica u Odontológica que proyectan ofrecer a sus afiliados.
2°.- Recursos Humanos y Materiales, debidamente habilitados por el Ministerio de Salud Pública, que han contratado para brindar los servicios, con la constancia de los contratos realizados.
3°.- Dirección Técnica profesional médica u odontológica según corresponda, con aceptación expresa del profesional.
4°.- Calidad jurídica del titular de la habilitación, y en el caso de personas jurídicas sus Estatutos sociales cuyo único objeto será la intermediación en la prestación de Servicios de Atención Médica u Odontológica y constancia de personería debidamente otorgada por la autoridad competente.
5°.- Texto y formato del contrato de afiliación a ser firmado por el

eventual socio, en el que deberá específicamente mencionarse los servicios a brindarse por la cuota y cuáles se omiten, debiendo además constar el recibo de la copia auténtica del mismo.

En el contrato deberá estipularse que la duración del vínculo será sin determinación de plazo y que la rescisión solo operará por las causales previstas para las I.A.M.C. y las estipuladas con toda precisión, estando vedada la rescisión unilateral del vínculo por mera voluntad de la empresa contratante.

6°. La infraestructura hospitalaria solo podrá ser contratada con instituciones del sector privado debidamente habilitadas para funcionar por el Ministerio de Salud Pública, y que acrediten capacidad suficiente a la demanda prevista.
Fuente: Decreto No. 350/94 de 9 de agosto de 1994, artículo 3°.
Texto nuevo y ajustado.

Artículo 113º.- Intermediación en asistencia odontológica.-
Las intermediadoras que ofrezcan Asistencia Odontológica deberán necesariamente incluir por el monto de la cuota: la atención de urgencia las 24 horas del día, el examen previo de admisión y educación para la salud. Por los demás servicios pueden percibir hasta un 40% (cuarenta por ciento) del arancel de la Asociación Odontológica, dejando constancia de haber entregado a cada afiliado una copia del mencionado arancel.
Fuente: Decreto No. 350/94 de 9 de agosto de 1994, artículo 4°.

Artículo 114º.- Procedimiento de autorización.-
El Ministerio de Salud Pública analizará la solicitud y se expedirá sobre la misma, teniendo en cuenta la realidad sanitaria del país y su necesidad.
Fuente: Decreto No.350/94 de 9 de agosto de 1994, artículo 5°.

Artículo 115º.- Habilitación.-
El Ministerio de Salud Pública, una vez realizadas las actuaciones de rigor que le permitan verificar el cumplimiento de las reglamentaciones vigentes, otorgará la habilitación correspondiente para funcionar.
Fuente: Decreto No. 350/94 de 9 de agosto de 1994, artículo 6°.

Artículo 116º.- Deber de información.-
Las Intermediadoras de Asistencia Médica u Odontológica deberán poner a disposición del Ministerio de Salud Pública toda la información de su gestión.

Asimismo, deberán poseer un archivo actualizado con todos los contratos de afiliación donde conste el conocimiento y aceptación del mismo.
Fuente: Decreto No. 350/94 de 9 de agosto de 1994, artículo 7°.

Artículo 117º.- Limitación.-
Las Intermediadoras que ofrezcan Asistencia Médica u Odontológica no podrán percibir ninguna suma adicional a la cuota de afiliación por los servicios que presten.
Fuente: Decreto No. 350/94 de 9 de agosto de 1994, artículo 8°.
Texto ajustado

Artículo 118º.- Publicidad y Promoción.-
La propaganda de promoción por cualquier medio de difusión que realicen las Intermediadoras deberá realizarse con sujeción a la reglamentación vigente.

Sin perjuicio de lo antes referido la propaganda o promoción lucirá, la indicación: "Intermediadora, consulte servicios comprendidos" (si fuere parcial su prestación), e indicará expresamente cuando fuere posible (folletos, documentos promocionales, o similares) los servicios excluidos de la cobertura ofrecida (si fuere parcial su prestación).
Fuente: Decreto No. 350/94 de 9 de agosto de 1994, artículo 9°.

***

TITULO III
CONTRALOR DEL ESTADO EN MATERIA TECNICO - CONTABLE DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD

Artículo 119º.- Policía de los establecimientos asistenciales
Compete al Poder Ejecutivo por intermedio de su Ministerio de Salud Pública, reglamentar y contralorear los establecimientos de asistencia y prevención privados.
Fuente: Ley No. 9.202 de 12 de enero d 1934 artículo 1°. y 2°. numeral 6.
Texto integrado

Artículo 120º.- Clausura de establecimientos en general.-
El Ministerio de Salud Pública podrá disponer la clausura de cualquier establecimiento, en caso de infracción grave de las normas vigentes en materia de salud o que por sus condiciones de insalubridad pueda constituir un riesgo para la comunidad. Sin perjuicio de la apreciación de la infracción que cabe a la autoridad sanitaria, considérase grave la modificación gravosa de las condiciones que la misma autoridad tuvo presente para otorgar la autorización, habilitación y registro del establecimiento.
Fuente: Ley No. 9.202 de 12 de enero de 1934 en redacción dada por Ley No. 15.903 de 10 de noviembre de 1987 artículo 266.
Texto integrado

Artículo 121º.- Clausura de I.A.M.C.-
Cuando a juicio del Ministerio de Salud Pública, las instituciones de asistencia médica colectiva no brinden los niveles de atención determinados por las normas vigentes o presenten desequilibrios de importancia en su normal funcionamiento, el Poder Ejecutivo, sin perjuicio de la aplicación de las medidas sancionatorias que correspondieren, y previa intimación a efectos de subsanar las situaciones referidas, podrá proceder a su intervención por un período no mayor de un año o decretar la liquidación de las mismas.

La intervención será a los solos efectos de diagnosticar la situación existente y convocar de oficio a los órganos deliberantes competentes, con el objeto de tratar dicha situación y resolver al respecto.
Fuente: Ley No. 15.903 de 10 de noviembre de 1987 artículo 280.

Artículo 122º.- Indicadores Asistenciales
A los efectos de la calificación prevista en el artículo anterior, sin perjuicio de las facultades de contralor, el Ministerio de Salud Pública definirá los indicadores técnico-asistenciales y económico-financiero que permitan la identificación oportuna de los desequilibrios referidos.
Texto nuevo

Artículo 123º.- Responsabilidad de las Instituciones de Asistencia Médica.-
Sin perjuicio de la responsabilidad personal de los profesionales que trabajen en entidades de asistencia médica, éstas responderán por acciones u omisiones que violen las disposiciones legales y reglamentarias que regulan su actividad.
Fuente: Decreto – Ley No. 15.181 de 21 de agosto de 1981, artículo 5°.

Artículo 124º.- Estatuto tipo.-
Las entidades de asistencia médica colectiva, deberán ajustar sus estatutos a las disposiciones del "Estatuto Tipo" que establezca el Poder Ejecutivo y sus registros contables a las normas que éste dicte; obtener la personería jurídica, registrarse en el Ministerio de Salud Pública y obtener de éste la autorización para funcionar acreditando haber cumplido todos los requisitos exigidos en la ley.
Fuente: Decreto - Ley No. 15.181 de 21 de agosto de 1981, artículo 9°.

Artículo 125º.- Supervisión y auditoría de control.-
Las instituciones de asistencia médica colectiva, dentro del plazo que establezca la reglamentación, deberán adoptar las modificaciones estatutarias de carácter general que disponga el Poder Ejecutivo, quedando sujetas a supervisión y auditoría en el campo de la atención médica y administración por parte del mismo.
Fuente: Ley No. 15.903 de 10 de noviembre de 1987 artículo 277.

Artículo 126º.- Inspección Fiscalización y Control.-
El Ministerio de Salud Pública, a través de una Dirección con estos fines específicos ejercerá la inspección, fiscalización y control en los aspectos técnicos, administrativos, contables y técnico - laborales del funcionamiento de entidades de asistencia médica colectiva.
Fuente: Decreto-ley No. 15.181 de 21 de agosto de 1981 artículo 11°.

Artículo 127º.- Facultades especiales.-
El Ministerio de Salud Pública de oficio, por recomendación de las autoridades competentes o a solicitud fundada de los asociados, afiliados, usuarios u órganos de gobierno de las entidades de asistencia médica colectiva en la forma y condiciones que establece esta ley y que determine la reglamentación respectiva, podrá:

A) Realizar o disponer investigaciones de los hechos que por su gravedad lo requieran, compulsar o retirar toda clase de documentos que se consideren necesarios y efectuar intimaciones bajo apercibimiento de las sanciones o medidas que correspondan;
B) Agotada la investigación, cuando medien graves irregularidades

que pongan en riesgo el cumplimiento de los fines o la existencia de la institución, proponer al Poder Ejecutivo, mediante resolución fundada, la intervención de dichas entidades por un plazo de seis meses prorrogable por una vez por igual período. La intervención será a los efectos de investigar las causas, determinar las responsabilidades resultantes, dando intervención a la justicia ordinaria si se comprobare la comisión de delitos y promover la renovación parcial o total de autoridades debiendo en todos los casos, asegurar el cumplimiento del fin específico de la institución;

C) Disponer la aplicación de multas, la suspensión parcial o total de actividades, la que no podrá exceder de seis meses y la clausura definitiva de locales. Las sanciones financieras se regirán por la reglamentación vigente y su graduación deberá hacerse por resolución fundada y de acuerdo con las circunstancias de cada caso.

Fuente: Decreto-ley No. 15.181 de 21 de agosto de 1981 artículo 12º.
Texto adaptado

Artículo 128º.- Exoneraciones tributarias.-
Las instituciones de asistencia médica colectiva estarán exoneradas de toda clase de tributos nacionales y departamentales con excepción de los aportes a los organismos de seguridad social que correspondan e Impuesto Específico de Servicios de Salud.
También estarán exentos de tales tributos los bienes de capital que éstas adquieran, importen o reciban con excepción del Impuesto al Valor Agregado, cuando corresponda. Las donaciones efectuadas a nombre de las instituciones de referencia, estarán exoneradas en todo caso.
Fuente: Decreto - Ley No. 15.181 de 21 de agosto de 1981, artículo 13º. Ley No. 17.309 de 30 de marzo de 2001 y Decreto No. 201/001 de 31 de mayo de 2001.

Artículo 129º.- Contralor patrimonial:
Las instituciones de asistencia médica colectiva deberán recabar autorización del Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud Pública, con fundamentos debidamente documentados, para:

A) Crear, clausurar, suspender, ceder, constituir derecho de uso en favor de otras entidades de asistencia o arrendar servicios de atención médica;
B) Adquirir, enajenar, arrendar o prendar equipos sanitarios;
B) Adquirir, enajenar o hipotecar bienes inmuebles y construir, reformar o ampliar plantas físicas para la atención médica.

Fuente: Decreto – Ley No. 15.181 de 21 de agosto de 1981 artículo 14º.

Artículo 130º.- Competencia reglamentaria.-
El Poder Ejecutivo dictará, a través del Ministerio de Salud Pública, las normas a que deben ajustarse las instituciones prestadoras de atención médica en cuanto a dotación mínima y máxima de recursos humanos, físicos y equipamiento con relación al número de beneficiarios, así como sus normas de procedimiento y funcionamiento técnico.
Fuente: Ley No. 15.903 de 10 de noviembre de 1987 artículo 276.

Artículo 131º.- Remisiones.-
Todas las instituciones de asistencia médica deberán presentar ante las dependencias competentes del Ministerio de Salud Pública, la información que les sean requeridas, que tendrán carácter de declaración jurada, debiendo ser firmada por persona responsable, a los fines del control pertinente sobre los aspectos técnicos y contables de su funcionamiento.-
Fuente: Decreto No. 271/981 de 23 de junio de 1981 y Decreto No. 93/983 de 22 de marzo de 1983.
Texto integrado

Artículo 132º.- Contralor contable.-
Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva definidas en el artículo 22 de este Texto, deberán presentar ante el Ministerio de Salud Pública y antes del 31 de diciembre de cada año sus Estados Contables, con dictamen de Auditoría Externa realizado por empresas auditoras de reconocida solvencia, con especificación del Estado de Situación, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, de acuerdo a las normas de contabilidad generalmente aceptadas, así como otras que defina la Administración en ejercicio de sus facultades de contralor.
Fuente: Decreto No. 95/001 de 20 de marzo de 2001 artículo 1º.

Artículo 133º.- Forma de contralor.-
El Ministerio de Salud Pública efectuará los controles sobre dichos estados en forma selectiva, de acuerdo a las conclusiones que se obtengan de la información proporcionada, quedando habilitado para adoptar las medidas previstas en el artículo 125 de este Texto, en caso de incumplimiento de las obligaciones precitada.
Fuente: Decreto No. 95/001 de 20 de marzo de 2001 artículo 2º.

***

TITULO IV
DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS Y PRESTADORES DE ASISTENCIA MEDICA
Capitulo I
DERECHOS DE LOS SOCIOS O AFILIADOS A UNA INSTITUCION DE SALUD

Artículo 134º.- Derecho de afiliación.-
Todo habitante de la República tiene el derecho a afiliarse a la Institución de Asistencia Médica Colectiva (en adelante I.A.M.C.) que desee.
Fuente: Decreto No. 457/988 12 de julio de 1988, artículo 1º.

Artículo 135º.- Derechos asistenciales.-
Los afiliados de las I.A.M.C. gozarán de los derechos asistenciales de conformidad con lo dispuesto en las normas que establece la cobertura asistencial que deben brindar las Instituciones y con las pautas técnicas que establezca el Ministerio de Salud Pública.
Fuente: Decreto No. 457/988 12 de julio de 1988, artículo 2º.

Artículo 136º.- Derecho de libre elección.-
Las personas pueden incorporarse a una I.A.M.C., o cambiar de una a otra, en forma individual, dentro de un grupo familiar o a través de regímenes colectivos privados, en la forma y condiciones establecidas por las disposiciones vigentes.
Fuente: Decreto No. 457/988 12 de julio de 1988, artículo 3º.

Artículo 137º.- Plazos.-
Las I.A.M.C. ante una solicitud de afiliación, dispondrán de hasta noventa días de plazo para realizar la incorporación correspondiente, con las limitaciones que puedan surgir del examen médico previo.
Pasado ese lapso los solicitantes de afiliación se incorporarán con todos los derechos asistenciales.
Fuente: Decreto No. 457/988 12 de julio de 1988, artículo 4º.

Artículo 138º.- Límite de edad.-
Las I.A.M.C. podrán establecer límite de edad para el ingreso de socios a la Institución.
Fuente: Decreto No. 457/988 12 de julio de 1988, artículo 5º.
Texto parcial y ajustado

Artículo 139º.- Pago de cuota social.-
Para hacer uso de los derechos asistenciales, el afiliado deberá acreditar estar al día con el pago de la cuota social.
Fuente: Decreto No. 457/988 12 de julio de 1988, artículo 6º.

Artículo 140º.- Examen medico previo de admisión.-
Toda persona que aspire a incorporarse a una I.A.M.C. deberá someterse a un examen médico previo de admisión.
Fuente: Decreto No. 457/988 12 de julio de 1988, artículo 7º.

Artículo 141º.- Prohibición.-
Las I.A.M.C. no podrán realizar afiliaciones, sin cumplir el requisito del examen médico previo, excepto en casos de afiliaciones colectivas, en que podrá no ser efectuado dicho examen.
Fuente: Decreto No. 457/988 12 de julio de 1988, artículo 8º.

Artículo 142º.- Plazos para el examen médico.
El examen médico previo deberá ser realizado dentro de los veinte días siguientes a la presentación de la solicitud, excepto en el caso de afiliaciones colectivas en que se haya decidido realizar el examen médico previo, pudiendo entonces ampliarse el plazo.
Fuente: Decreto No. 457/988 12 de julio de 1988, artículo 9º.

Artículo 143º.- Costo.
El costo del examen será de cargo del solicitante, si la institución desea cobrarlo. Su valor no podrá superar en ningún caso el equivalente a dos cuotas mutuales de afiliación, suma que podrá ser paga en diez mensualidades iguales y consecutivas.
Fuente: Decreto No. 457/988 12 de julio de 1988, artículo 10º.

Artículo 144º.- Condiciones.-
La Dirección Técnica de cada I.A.M.C., determinará las condiciones generales del examen previo, dando cuenta al Ministerio de Salud Pública. Dicho examen médico previo de ingreso deberá constar como mínimo de:
a) Examen por Médico General o Pediatra;
b) Examen quirúrgico;
c) Exámenes de laboratorio.
Fuente: Decreto No. 457/988 12 de julio de 1988, artículo 11º.

Artículo 145º.- Declaración sobre estado de salud.-
El solicitante deberá presentar una declaración con todos los datos personales y familiares que se le solicitaren, relativo a su estado de salud.
Toda declaración falsa u omisa que suponga la ocultación de afecciones preexistentes, debidamente comprobada, supondrá la pérdida automática de la afiliación.
Fuente: Decreto No. 457/988 12 de julio de 1988, artículo 12º.

Artículo 146º.- Contenido.
El examen médico previo deberá documentar la existencia o no de afecciones que requieran asistencia de cualquier tipo.
Fuente: Decreto No. 457/988 12 de julio de 1988, artículo 13º.

Artículo 147º.- Extensión de cobertura.-
En el caso que el solicitante de afiliación individual no presente ninguna afección, se incorporará a la I.A.M.C., con la totalidad de los derechos asistenciales.
Fuente: Decreto No. 457/988 12 de julio de 1988, artículo 14º.

Artículo 148º.- Tratamiento de urgencia.-
En el caso que el solicitante padezca alguna afección que requiera asistencia de cualquier tipo, gozará desde el momento de su incorporación, del derecho al tratamiento de urgencia médica o quirúrgica.
Fuente: Decreto No. 457/988 12 de julio de 1988, artículo 15º.

Artículo 149º.- Exclusiones asistenciales
En cuanto a la patología quirúrgica general o especializada, que se encuentre en el examen de ingreso y sus complicaciones, las I.A.M.C. podrán establecer exclusiones asistenciales.
Fuente: Decreto No. 457/988 12 de julio de 1988, artículo 16º.

Artículo 150º.- Limitaciones.
En relación con la edad del afiliado al momento del ingreso, o con la patología médica que presente en el examen de admisión, la I.A.M.C. podrá establecer limitaciones totales o parciales en cuanto a los derechos a los medicamentos, en atención ambulatoria.
Decreto No. 457/988 12 de julio de 1988, artículo 17º.

Artículo 151º.- Limitación a las potestades de las I.A.M.C.-
Las I.A.M.C. no podrán establecer limitaciones en cuanto a medicamentos del paciente internado, en relación con lo establecido en el artículo anterior.
Fuente: Decreto No. 457/988 12 de julio de 1988, artículo 18º.
Texto ajustado

Artículo 152º.- Garantías .-
Los resultados del examen médico previo, así como la limitación de derechos que resultare del mismo, deberán ser notificados por escrito al interesado.
Fuente: Decreto No. 457/988 12 de julio de 1988, artículo 19º.

Artículo 153º.- Impugnación.-
El solicitante podrá recurrir con fundamentos debidamente documentados y avalados por profesional competente, ante la I.A.M.C., la existencia de la afección previa, dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación.
La dirección Técnica de la Institución correspondiente, resolverá. En última instancia podrá recurrir al Ministerio de Salud Pública.
Fuente: Decreto No. 457/988 12 de julio de 1988, artículo 20º.

Artículo 154º.- Consentimiento.-
El solicitante de afiliación deberá expresar por escrito su aceptación de los resultados del examen médico previo, antes que la I.A.M.C. tenga derecho al cobro de las cuotas mensuales.
Fuente: Decreto No. 457/988 12 de julio de 1988, artículo 21º.

Artículo 155º.- Incorporación automática.
El cobro de la cuota mensual de afiliación por parte de la Institución de Asistencia Médica Colectiva sin que se hubiere cumplido con el examen médico previo de admisión, o efectuado éste sin que el afiliado hubiere manifestado la aceptación dispuesta en el artículo anterior, determinará la incorporación automática del solicitante, con la totalidad de derechos desde el primer día, sin que la Institución de Asistencia Médica Colectiva pueda alegar a su favor lo dispuesto por el inciso 2º del artículo 145 de este texto.
Fuente: Decreto No. 457/988 12 de julio de 1988, artículo 22º en redacción dada por el Decreto No. 29/998 artículo 1º.
Texto ajustado

Artículo 156º.- Beneficio para grupos familiares.-
Las I.A.M.C., podrán otorgar beneficios, condonar limitaciones, o revocar exclusiones, en caso de afiliaciones de grupos familiares.
En todos estos casos, cada uno de los integrantes de ese grupo familiar deberá permanecer como afiliado un mínimo de 360 días.
Fuente: Decreto No. 457/988 12 de julio de 1988, artículo 23º.

Artículo 157º.- Afiliación obligatoria de embarazadas.-
Las I.A.M.C. no podrán rechazar solicitudes de afiliación de embarazadas.
Fuente: Decreto No. 457/988 12 de julio de 1988, artículo 24º.

Artículo 158º.- Cobertura a las embarazadas.
Si el examen médico previo de admisión estableciese que la solicitante de afiliación se encuentra en estado de gravidez, gozará desde el momento de su incorporación de todos los derechos asistenciales, excepto aquellas exclusiones que podrían derivarse de otra patología encontrada en el examen y no relacionada con su embarazo.
Fuente: Decreto No. 457/988 12 de julio de 1988, artículo 25º.

Artículo 159º.- Sobrecuota.-
En el caso del artículo anterior con respecto al embarazo y su patología, deberá abonar para tener derecho al control periódico de su gestación consultas, exámenes, etc., que al respecto sean necesarios, una sobre cuota de un 50% de su cuota social durante 6 meses, a partir del mes en que se determine su gravidez.
Fuente: Decreto No. 457/988 12 de julio de 1988, artículo 26º.

Artículo 160º.- Limite de cobertura.-
Las afiliadas que no tengan a la fecha de parto una antigüedad superior a los 300 días en la I.A.M.C.. no tendrán derecho a atención del parto, puerperio y sus complicaciones y a la internación correspondiente.
La I.A.M.C. estará obligada a brindar esa atención e internación a costos mutuales.
Fuente: Decreto No. 457/988 12 de julio de 1988, artículo 27º.

Artículo 161º.- Régimen de afiliación prenatal.-
Se establece con carácter general la obligación de las I.A.M.C. de ofrecer a las embarazadas, antes de la 27ª semana el régimen de afiliación prenatal. Deberá constar por escrito la aceptación o no del régimen de la afiliación pre-natal, por la embarazada.
Fuente: Decreto No. 457/988 12 de julio de 1988, artículo 28º.

Artículo 162º.- Costo de la afiliación prenatal.-
Por la afiliación prenatal se abonarán previo a la 27ª semana de gravidez el equivalente a tres cuotas de afiliación.
Fuente: Decreto No. 457/988 12 de julio de 1988, artículo 29º.

Artículo 163º.- Afiliación automática del recién nacido.-
A partir del momento del nacimiento, el recién nacido quedará afiliado a la I.A.M.C., debiendo abonar puntualmente, su cuota correspondiente, a partir del día 1º del mes siguiente al parto.
Fuente: Decreto No. 457/988 12 de julio de 1988, artículo 30º.

Artículo 164º.- Afiliación con todos los derechos asistenciales.-
Los recién nacidos afiliados a este régimen gozarán de todos los derechos asistenciales.
No serán pasibles de ninguna exclusión.
No podrán ser desafiliados por decisión unilateral de la Institución, excepto fehaciente incumplimiento de pago.
Fuente: Decreto No. 457/988 12 de julio de 1988, artículo 31º.

Artículo 165º.- Derechos.-
La afiliación pre-natal da derecho al recién nacido a recibir toda la atención en salud que necesite, incluida atención inmediata y la reanimación del recién nacido cuando fuere necesario.
Fuente: Decreto No. 457/988 12 de julio de 1988, artículo 32º.

Artículo 166º.- Extensión de cobertura.-
La mencionada cobertura se efectuará cuando el parto se realice tanto en dependencias propias como en contratadas por la I.A.M.C.
Fuente: Decreto No. 457/988 12 de julio de 1988, artículo 33º.

Artículo 167º.- Garantía de asistencia.-
La atención del parto, en los casos que corresponda, y del recién nacido a que da derecho la afiliación pre-natal, se brindará aún en aquellos casos en que el parto se produzca en forma intempestiva fuera de la propia Institución o de los servicios contratados por la misma, como consecuencia de una evolución clínica no programada o prevista por la madre, lo que deberá ser avalado por la Dirección Técnica de la Institución.
Fuente: Decreto No. 457/988 12 de julio de 1988, artículo 34º.

Artículo 168º.- Oportunidad del cobro por afiliación prenatal.
El cobro de la suma por afiliación pre-natal, se podrá gestionar a partir del diagnóstico de embarazo.
En caso de interrupción del embarazo con muerte del producto de la gestación, la Institución deberá devolver el monto ya recibido por este concepto.
Fuente: Decreto No. 457/988 12 de julio de 1988, artículo 35º.
Texto ajustado

Artículo 169º.- Atención post-natal.-
Las I.A.M.C. deberán prestar atención post-natal a los recién nacidos no amparados por el régimen de afiliación prenatal. En estos casos los familiares son responsables del pago de los servicios prestados, a arancel mutual.
Fuente: Decreto No. 457/988 12 de julio de 1988, artículo 36º.

Artículo 170º.- Presupuesto de la afiliación pre-natal.
El derecho a la afiliación pre-natal se generará siempre que la madre sea afiliada a la I.A.M.C.
Fuente: Decreto No. 457/988 12 de julio de 1988, artículo 37º.

Artículo 171º.- Cambio de Institución.
Las personas afiliadas a una I.A.M.C. podrán cambiar de Institución cuando así lo deseen.
Fuente: Decreto No. 457/988 12 de julio de 1988, artículo 38º.

Artículo 172º.- Historia clínica.-
La I.A.M.C. a la cual se incorpora un afiliado procedente de otra Institución, podrá solicitar a la Dirección Técnica de esa otra Institución de procedencia, la historia clínica y la documentación relativa al afiliado, lo que deberá ser enviado, en caso de solicitarla, en un plazo máximo de 20 días a partir de la fecha de recibido el pedido. En caso de no cumplimiento de lo solicitado, el afiliado podrá recurrir ante el Ministerio de Salud Pública al respecto.
Fuente: Decreto No. 457/988 12 de julio de 1988, artículo 39º.

Artículo 173º.- Transferencia del afiliado.-
El afiliado que se transfiere por decisión propia deberá someterse a examen médico de admisión en la I.A.M.C. que lo recibe si ésta lo exige.
Fuente: Decreto No. 457/988 12 de julio de 1988, artículo 40º.

Artículo 174º.- Reafiliación.-
Cuando la persona que solicita reafiliación a una I.A.M.C. por cualquier régimen, haya sido dada de baja del padrón de afiliados de la misma por morosidad, la Institución podrá exigirle la firma de un convenio de pago por la deuda generada.
Fuente: Decreto No. 457/988 12 de julio de 1988, artículo 41º.

Artículo 175º.- Conducta del afiliado.-
Cuando la persona que solicita reafiliación hubiera sido dada de baja del padrón social por mala conducta, faltas a la moral o contravenir el reglamento interno de asistencia, la I.A.M.C. podrá rechazar dicha solicitud, documentando ese rechazo.
Fuente: Decreto No. 457/988 12 de julio de 1988, artículo 42º.

Artículo 176º.- Requisitos para la expulsión del afiliados.
En todos los casos de expulsión de un afiliado por estos u otros motivos, dicha expulsión deberá ser documentada y comunicada al Ministerio de Salud Pública.
En dicho Ministerio el afiliado tendrá oportunidad de expresar sus descargos.
El Ministerio de Salud Pública se expedirá en un plazo máximo de noventa días. De no hacerlo se tendrá la expulsión por confirmada.
Fuente: Decreto No. 457/988 12 de julio de 1988, artículo 43º.

Artículo 177º.- Rechazo de afiliación.
Cuando la persona que solicitare reafiliación hubiera sido desafiliada por declaración falsa u omisa en el examen médico de ingreso, la I.A.M.C. podrá rechazar la solicitud.
Fuente: Decreto No. 457/988 12 de julio de 1988, artículo 44º.

Artículo 178º.- Afiliación post- clausura.-
En caso de clausura de una I.A.M.C. no se requerirá para la incorporación de afiliados a otras Instituciones, examen médico previo, ni podrá exigirse de ellos pago extraordinario por ningún concepto.
Fuente: Decreto No. 457/988 12 de julio de 1988, artículo 45º.

Artículo 179º.- Libertad de elección.-
En caso de clausura de una Institución de Asistencia Médica Colectiva, los afiliados podrán incorporarse a otra Institución que deberá aceptarlos hasta un porcentaje máximo de su masa de afiliados que el Ministerio de Salud Pública determinará en cada caso, haciendo uso de su libre elección, exhibiendo para avalar sus derechos recibo de la Institución que cierra.
Fuente: Decreto No. 457/988 12 de julio de 1988, artículo 46º. en redacción dada por el Decreto No. 11/989 artículo 1º.

Artículo 180º.- Derechos adquiridos.-
Los afiliados abonarán la cuota que corresponde a la I.A.M.C. a la que se incorporan, ingresando con los derechos asistenciales que tenían en la Institución de procedencia.
Fuente: Decreto No. 457/988 12 de julio de 1988, artículo 47º.

Artículo 181º.- Afiliaciones por régimen de seguridad social.-
En el caso de afiliaciones producidas a través de organismos de la Seguridad Social, públicos o privados la misma se realizará sin examen médico previo de admisión ni limitaciones por razones de edad.
Tampoco serán exigibles dichos requisitos en caso de cambio de una I.A.M.C. a otra.
Las personas afiliadas a una Institución de Asistencia Médica Colectiva no podrán transferirse a otra hasta computar una antigüedad mínima de veinticuatro meses continuos en la misma, salvo autorización por parte del Banco de Previsión Social.
Fuente: Decreto No. 457/988 12 de julio de 1988, artículo 48º. en redacción dada por el Decreto No. 778/988 artículo 1º.

Artículo 182º.- Beneficios.-
Los beneficiarios que se incorporen de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior gozarán desde su afiliación de la totalidad de los derechos asistenciales, incluida la atención del embarazo, parto y puerperio, y no podrán ser desafiliados por decisión unilateral de la Institución cuando pierdan el carácter de tales, ya sea en forma transitoria o definitiva.
Fuente: Decreto No. 457/988 12 de julio de 1988, artículo 49º.

Artículo 183º.- Obligación de optar por una I.A.M.C.
Los empleados y obreros incluidos en los Seguros Sociales por Enfermedad estarán obligados a optar por una de las I.A.M.C. contratadas por el Banco de Previsión Social en un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de ingreso o reingreso a la actividad, salvo que ya se encuentren amparados a otros regímenes públicos o privados que aseguren la cobertura asistencial en un nivel no inferior al que tendrían derecho por el Seguro de Enfermedad administrado por el Banco de Previsión Social.
De no hacerlo, podrán ser considerados incursos en la causal de pérdida de sus derechos al subsidio por enfermedad establecida en el numeral 1º del artículo 31 del Decreto Ley No. 14.407 de 22 de julio de 1975.
Además, se considerará requisito necesario para gestionar el beneficio de Asignación Familiar servido por el Banco de Previsión Social, la presentación de documentación fehaciente que acredite la afiliación del trabajador a una I.A.M.C. o a otra entidad que asegure similar nivel de cobertura.
Fuente: Decreto No. 457/988 12 de julio de 1988, artículo 50º.

Artículo 184º.- Extensión de cobertura.-

Las I.A.M.C. estarán obligadas a la afiliación prenatal de los hijos de las beneficiarias comprendidas en el Sistema de Seguridad Social.

Fuente: Decreto No. 457/988 12 de julio de 1988, artículo 51º.

Artículo 185º.- Aporte del Banco de Previsión Social.-

Por la afiliación prenatal el Banco de Previsión Social abonará el equivalente a tres cuotas, las que otorgarán todos los derechos asistenciales al recién nacido durante los tres primeros meses de vida.

Las I.A.M.C. no podrán, vencido este período, desafiliar por decisión unilateral a los recién nacidos siempre que se cumpla con el pago puntual de las cuotas correspondientes.

Fuente: Decreto No. 457/988 12 de julio de 1988, artículo 52º.

Capítulo II
CONDUCTA MEDICA Y DERECHOS DEL PACIENTE

Artículo 186º.- Calidad de atención.-

El médico debe asegurar la mejor calidad de atención al enfermo, brindándole la más adecuada al caso, de acuerdo a los medios a su alcance, que tenga la mayor efectividad, cause el menor sufrimiento y produzca los más reducidos efectos colaterales adversos e inconvenientes, con el menor costo posible para el paciente y la sociedad que integra.

Para ello, debe brindarse con bondad, dedicación y calor humano, procurando que esas virtudes humanas sean comprendidas y asumidas por el paciente en su beneficio, poniendo además a su servicio su capacitación médica actualizada.

Fuente: Decreto No. 258/992 de 9 de junio de 1992 artículo 1º.

Artículo 187º.- Derechos humanos.-

El médico debe defender los derechos humanos relacionados con el ejercicio profesional, y especialmente el derecho a la vida a partir del momento de la concepción (Artículos 1.2 y 4.1 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos aprobada por la Ley No. 15.737 de 8 3 985 y Convención sobre los Derechos del Niño aprobada por la Ley No. 16.137 de 28 9 990).

En salvaguarda de los derechos y dignidad de la persona humana (Artículos 7 y 72 de la Constitución) debe negarse terminantemente a participar directa o indirectamente, a favorecer o siquiera admitir con su sola presencia toda violación de tales derechos, cualquiera fuera su modalidad o circunstancias.

Fuente: Decreto No. 258/992 de 9 de junio de 1992 artículo 2º.

Artículo 188º.- Conducta médica.-

El médico debe mantener en el ejercicio de su profesión, una conducta pública y privada irreprochable, absteniéndose de toda actividad extramédica que signifique menoscabo para la profesión.

Fuente: Decreto No. 258/992 de 9 de junio de 1992 artículo 3º.

Artículo 189º.- Deber de secreto.-

El médico debe guardar secreto frente a terceros sobre cuanto hubiera conocido en forma explícita o implícita, directa o indirecta, acerca de la enfermedad, vida privada o intimidad de quienes hubiera de asistir o examinar en el ejercicio de su profesión y guardar silencio al respecto en todo tiempo, incluso después de la muerte del paciente.

Fuente: Decreto No. 258/992 de 9 de junio de 1992 artículo 4º.

Artículo 190º.- Deber de informar.-

El médico debe informar adecuadamente al enfermo respecto a cuanto este le consulte, con veracidad y objetividad atendiendo a las circunstancias del caso.

Al respecto, procurará obtener el "libre consentimiento informado" del enfermo o sus representantes legales antes de realizar las acciones médicas necesarias, teniendo en cuenta que no pueden emitir consentimiento válido los menores de 18 años de edad (Artículo 280 numeral 2º. del Código Civil) y demás incapaces, salvo las excepciones legalmente previstas.

Fuente: Decreto No. 258/992 de 9 de junio de 1992 artículo 5º.

Artículo 191º.- Deber de respecto.-

El médico debe conducirse ante el enfermo a su cargo en la mejor forma posible, haciéndolo con el máximo respeto, demostrándole especial consideración ante el relato de sus males, ofreciéndole sostén espiritual, proporcionándole la ayuda a su alcance para superar o atenuar prejuicios derivados de su dolencia, esforzándose para curarlo, mejorarlo o aliviarlo con su dedicación abnegada y aplicación cuidadosa de sus conocimientos científicos y experiencia clínica, dedicándole todo el tiempo necesario sin darle muestras de prisa.

Fuente: Decreto No. 258/992 de 9 de junio de 1992 artículo 6º.

Artículo 192º.- Deber de pronta asistencia.-

El médico debe, en circunstancias de urgencia, prestar inmediato auxilio al herido, accidentado o enfermo grave que se encontrare en su presencia o inmediata proximidad, carente de asistencia o necesitando su colaboración profesional con la de otros médicos y, asimismo, ocuparse de obtener en el lugar del hecho todos y los más adecuados recursos, y de no ser ello posible, procurar el traslado del paciente, en las condiciones más apropiadas que sea posible.

Asimismo, debe concurrir prontamente ante un llamado apremiante.

Fuente: Decreto No. 258/992 de 9 de junio de 1992 artículo 7º.

Artículo 193º.- Médico sustituto.-

El médico debe, en circunstancias no urgentes, asistir al enfermo a su cargo en toda situación durante el curso de la misma enfermedad y cuando encontrare obstáculo absoluto para ello, avisar de inmediato al paciente o a sus representantes y suministrar a su sustituto la información pertinente a efectos de mantener la continuidad asistencial sin inconvenientes ni perjuicios para el enfermo.

Asimismo, debe prestar asistencia a todo el que solicite sus servicios de ser único en una localidad.

Fuente: Decreto No. 258/992 de 9 de junio de 1992 artículo 8º.

Artículo 194º.- Segunda opinión.-

El médico tratante debe aceptar siempre una consulta médica cuando ella le sea solicitada por el paciente, sus allegados o representantes legales, y proponer una consulta con otro médico cada vez que lo considere necesario, informándole del modo más leal y amplio.

Fuente: Decreto No. 258/992 de 9 de junio de 1992 artículo 9º.

Artículo 195º.- Deberes del consultor.-

El médico consultor debe respetar la posición del médico tratante y rehusar la asistencia del paciente por la misma enfermedad que motivó la consulta, de no contar con el pedido o asentimiento del médico tratante.

Fuente: Decreto No. 258/992 de 9 de junio de 1992 artículo 10o.

Artículo 196º.- Deber de respeto.-

El médico debe mantener con sus colegas y colaboradores un trato correcto y solidario, respetando los ámbitos de actuación y especialización profesional de éstos.

Cuando trabaja en equipo, debe efectuar la distribución de tareas según la calificación de cada integrante, impartiendo las instrucciones pertinentes y contando con la correspondencia cuidadosa de quienes integran el equipo.

Fuente: Decreto No.258/992 de 9 de junio de 1992 artículo 11º.

Artículo 197º.- Prohibición absoluta.-

El médico debe abstenerse de emplear cualquier procedimiento tendiente a provocar la muerte, procurando el alivio del paciente terminal y su muerte digna.

Fuente: Decreto No. 258/992 de 9 de junio de 1992 artículo 12º.

Artículo 198º.- Límites a la experimentación terapéutica.-

El médico debe abstenerse de toda forma de experimentación terapéutica en seres humanos, incluyendo las técnicas de recombinación artificial de materiales genéticos, que entrañe el más mínimo riesgo para el paciente y que no tenga por finalidad el restablecimiento de la salud (Artículo 44 de la Constitución), cuando no existan otros medios idóneos para alcanzar tal objetivo.

Fuente: Decreto No. 258/992 de 9 de junio de 1992 artículo 13º.

Artículo 199º.- Deber de cooperación.-

El médico debe cooperar con las autoridades nacionales en el mantenimiento de la salud de la población, inculcando en sus pacientes y quienes con él se relacionen los principios y directivas trazados en materia de higiene y prevención por el Ministerio de Salud Pública, indispensables para preservar la salud.

Fuente: Decreto No. 258/992 de 9 de junio de 1992 artículo 14º.

Artículo 200º.- Ajuste a la verdad.-

El médico debe ajustarse a la verdad en toda declaración que le sea requerida en vía administrativa o judicial, aún cuando de ello se deriven perjuicios para él o sus colegas.

Igual criterio debe presidir su actuación como perito cuando le sea requerida por cualquier autoridad pública.
Fuente: Decreto No. 258/992 de 9 de junio de 1992 artículo 15º.

Artículo 201º.- Objetividad y precisión.-
El médico debe ser objetivo y preciso en la certificación de hechos o actos que le sean solicitados en el ámbito de su ejercicio profesional.
En la certificación de defunciones, debe ajustarse estrictamente a las reglamentaciones vigentes.
Fuente: Decreto No. 258/992 de 9 de junio de 1992 artículo 16º

Artículo 202º.- Deber de registro.-
El médico debe llevar un registro escrito de todos los procedimientos, sean diagnósticos o terapéuticos, que indique al paciente, estando obligado a consignar la semiología realizada y la evolución del caso.
Dicho registro, llevado en ficha o historia clínica, sea en forma escrita, electrónica u otra, constituirá, de por sí, documentación auténtica y hará plena fe de su contenido a todos sus efectos.
Fuente: Decreto No. 258/992 de 9 de junio de 1992 artículo 17º.

Artículo 203º.- Otras obligaciones.-
Sin perjuicio de los deberes anunciados precedentemente, el médico debe ajustar su comportamiento a las demás normas legales y reglamentarias relativas a su condición de profesional de salud.
Fuente: Decreto No. 258/992 de 9 de junio de 1992 artículo 18º.

Artículo 204º.- Prohibición de negar asistencia.-
Al médico le está prohibido negar asistencia, en las circunstancias a que refieren los artículos 192 y 193 de este Capitulo, sea de modo directo o indirecto, a todo paciente que lo requiera salvo situaciones excepcionales debidamente autorizadas por la autoridad competente.
Fuente: Decreto No. 258/992 de 9 de junio de 1992 artículo 19º.

Artículo 205º.- Prohibición de intromisión.-
Al médico le está prohibido opinar o aconsejar sobre la atención de pacientes sin ser partícipe de ella y con desconocimiento del médico tratante.
Fuente: Decreto No.258/992 de 9 de junio de 1992 artículo 20º.

Artículo 206º.- Debido comportamiento.-
Al médico le está prohibido desprestigiar a colegas, superiores y colaboradores, mediante críticas u otras acciones u omisiones.
Fuente: Decreto No. 258/992 de 9 de junio de 1992 artículo 21º.

Artículo 207º.- Prohibición de arrogarse especialidades.-
Al médico le está prohibido arrogarse especializaciones cuyo reconocimiento por las autoridades competentes no posee.
Fuente: Decreto No. 258/992 de 9 de junio de 1992 artículo 22º.

Artículo 208º.- Recto desempeño de la profesión.-
Al médico le está prohibido prescribir medicamentos u otros dispositivos terapéuticos, recomendar farmacias, laboratorios, clínicas, instituciones, aparatos de uso diagnóstico o terapéutico, o de cualquier otra forma derivar al paciente en función de conveniencias personales, económicas o de cualquier otra naturaleza reñidas con el recto desempeño de la profesión.
Fuente: Decreto No. 258/992 de 9 de junio de 1992 artículo 23º.

Artículo 209º.- Prohibición de obtener beneficios indebidos.-
Al médico le está prohibido obtener o proporcionar beneficios económicos a terceros mediante la ocultación de la enfermedad de un paciente o la atribución de cualquier afección a un paciente sano.
Fuente: Decreto No. 258/992 de 9 de junio de 1992 artículo 24º.

Artículo 210º.- Prohibición de intromisión en asuntos familiares.
Al médico le está prohibido entrometerse en asuntos familiares del paciente, sean de índole económica o de cualquier naturaleza.
Fuente: Decreto No. 258/992 de 9 de junio de 1992 artículo 25º.

Artículo 211º.- Respecto al ejercicio de la medicina.-
Al médico le está prohibido participar en cualquier actividad que lleve adelante quien practique ejercicio ilegal de la medicina.
Fuente: Decreto No. 258/992 de 9 de junio de 1992 artículo 26º.

Artículo 212º.- Prohibición de certificación inexacta.-
Al médico le está prohibido extender certificados inexactos con el fin de reportar a un tercero beneficios indebidos, sean de índole económica, laboral o de cualquier otra naturaleza.
Asimismo, le está prohibido el cobro de sumas de dinero, a cualquier título, por efectuar certificaciones de defunción, de conformidad a las reglamentaciones vigentes.
Fuente: Decreto No. 258/992 de 9 de junio de 1992 artículo 27º.

Artículo 213º.- Prohibición de efectuar declaraciones ambiguas.
Al médico le está prohibido efectuar declaraciones ambiguas o asumir peritajes o certificaciones en situaciones en las que directa o indirectamente, estén involucrados sus intereses o los de terceros vinculados en razón de cualquier actividad.
Fuente: Decreto No. 258/992 de 9 de junio de 1992 artículo 28º.

Artículo 214º.- Derechos generales.-
La enumeración no taxativa de deberes y prohibiciones contenida en los artículos precedentes no afecta en lo más mínimo los derechos del médico inherentes a su condición de persona humana, de profesional universitario y de trabajador - tanto de carácter individual como colectivo - reconocidos, establecidos o garantizados por reglas de Derecho.
Fuente: Decreto No.258/992 de 9 de junio de 1992 artículo 29º.
Texto ajustado

Artículo 215º.- Ejercicio de los derechos.-
El paciente tiene derecho a conocer y hacer uso de sus derechos y si por alguna razón no los conoce o necesita ayuda, el establecimiento de salud correspondiente tiene obligación de prestarle ayuda.
Fuente: Decreto No. 258/992 de 9 de junio de 1992 artículo 30º.

Artículo 216º.- Tratamiento.-
El paciente tiene derecho a recibir tratamiento sin distinción de raza, religión, sexo, nacionalidad de origen, impedimentos físicos, orientación sexual o fuentes de pago nacionalidad de origen, impedimentos físicos, orientación sexual o fuentes de pago.
Fuente: Decreto No. 258/992 de 9 de junio de 1992 artículo 31º.

Artículo 217º.- Derecho a la debida atención.-
El paciente tiene derecho a recibir una atención solícita y respetuosa en un ambiente limpio y seguro sin restricciones innecesarias.
Fuente: Decreto No. 258/992 de 9 de junio de 1992 artículo 32º.

Artículo 218º.- Casos de emergencia.-
El paciente tiene derecho a recibir atención de emergencia cuando la necesite.
Fuente: Decreto No.258/992 de 9 de junio de 1992 artículo 33º.

Artículo 219º.- Identificación profesional.-
El paciente tiene derecho a saber el nombre y el cargo del médico que lo atenderá.
Fuente: Decreto No.258/992 de 9 de junio de 1992 artículo 34º.

Artículo 220º.- Identificación de auxiliares.-
El paciente tiene derecho a saber los nombres, cargos y funciones de cualquier miembro del personal que partícipe en la atención médica que se le brinda y a negarse a recibir tratamiento, a ser examinado u observado por una persona que no acepte por razones debidamente justificadas, salvo en los casos de emergencia con riesgo vital inmediato.
Fuente: Decreto No. 258/992 de 9 de junio de 1992 artículo 35º.

Artículo 221º.- Derecho a la información del diagnóstico, tratamiento y pronóstico.-
El paciente tiene derecho a recibir información completa sobre el diagnóstico de su enfermedad, el tratamiento y el pronóstico, expuesta de modo sencillo, inteligible y procurando no alterar el equilibrio psico - social del mismo.
Fuente: Decreto No. 258/992 de 9 de junio de 1992 artículo 36º.

Artículo 222º.- Derecho al consentimiento informado.-
El paciente tiene derecho a recibir toda la información necesaria para autorizar con conocimiento de causa, cualquier tratamiento o procedimiento que le practiquen. En dicha información se deben mencionar los posibles riesgos y beneficios del procedimiento o tratamiento propuesto, salvo en los casos de emergencia con riesgo vital inmediato.
Fuente: Decreto No. 258/992 de 9 de junio de 1992 artículo 37º.

Artículo 223º.- Derecho a negarse a recibir tratamiento
El paciente tiene derecho a negarse a recibir tratamiento y a que se le expliquen las consecuencias de esta negativa para su salud, sin perjuicio de las medidas que corresponda adoptar frente a patologías que impliquen riesgo cierto para la sociedad que integra.
Fuente: Decreto No. 258/992 de 9 de junio de 1992 artículo 38º.

Artículo 224º.- Investigación clínica.-
El paciente tiene derecho a negarse a participar en una investigación. Antes de decidir si va a participar o no, tiene derecho a recibir una explicación completa.
Fuente: Decreto No. 258/992 de 9 de junio de 1992 artículo 38º.

Artículo 225º.- Derecho a la intimidad.-
El paciente tiene derecho a que se respete su intimidad mientras permanezca en el hospital y se trate confidencialmente toda la información y los documentos relativos al estado de su salud.
Fuente: Decreto No. 258/992 de 9 de junio de 1992 artículo 40º.

Artículo 226º.- Participación.-
El paciente tiene derecho a participar en las decisiones relacionadas con su tratamiento. El hospital tiene que darle por escrito un plan terapéutico a seguir, luego del alta.
Fuente: Decreto No. 258/992 de 9 de junio de 1992 artículo 37º.

Artículo 227º.- Derecho a conocer su historia clínica.-
El paciente tiene derecho a revisar su historia clínica y a obtener una copia de la misma, a sus expensas.
Fuente: Decreto No. 258/992 de 9 de junio de 1992 artículo 42º.

Artículo 228º. - Queja.-
El paciente tiene derecho a quejarse de la atención y los servicios que recibe sin temor a represalias y exigir, una respuesta del hospital, inclusive por escrito, si así lo desea.
Fuente: Decreto No. 258/992 de 9 de junio de 1992 artículo 43º.

Artículo 229º.- Carácter enunciativo de los derechos-
La enumeración de derechos del paciente contenida en los artículos precedentes tiene carácter enunciativo y no enerva el cumplimiento por éste de todos y cada uno de los deberes que son emanación de las obligaciones constitucionales de cuidar su salud y asistirse en caso de enfermedad (Artículo 44, inciso 2º. de la Constitución).
Fuente: Decreto No. 258/992 de 9 de junio de 1992 artículo 44º.

Artículo 230º.- Ambito de aplicación
Las normas contenidas en el presente capítulo son de aplicación directa en el ámbito de todas las dependencias del Ministerio de Salud Pública, y demás Instituciones de Asistencia Médica Públicas Colectivas y Privadas de cualquier naturaleza, sea cual fuere la forma de vinculación funcional de los profesionales que se desempeñan en las mismas.
Fuente: Decreto No. 258/992 de 9 de junio de 1992 artículo 45º. Decreto No. 204/001 de 23 de mayo de 2001 artículo 1.
Texto ajustado e integrado

Artículo 231º.- Extensión.-
Sin perjuicio de lo establecido en el artículo precedente, las normas contenidas en el presente decreto serán aplicadas por la Comisión de Salud Pública en aquellos casos en que sea llamada a juzgar comportamientos médicos acaecidos fuera del Ministerio de Salud Pública pero respecto a las cuales sea llamada a intervenir de acuerdo a su competencia legal.
De igual modo procederá a la Dirección General de la Salud, a través de sus reparticiones con competencia de fiscalización, en la apreciación de conductas que incidan en la calidad de la atención por parte de las instituciones sometidas a su control.
Fuente: Decreto No. 258/992 de 9 de junio de 1992 artículo 46º.

Artículo 232º.- Procedimiento.-
En los casos a que se refiere el artículo precedente serán aplicables además los principios generales establecidos en los artículos 246 y siguientes de este texto, en lo pertinente.
Fuente: Decreto No. 258/992 de 9 de junio de 1992 artículo 47º.

Artículo 233º.- Sanciones.-
La violación de lo dispuesto en las normas contenidas en el presente capítulo será considerada falta grave pasible de sanción.
Cuando sean cometidas por funcionarios públicos, constituirán faltas administrativas.
Como tales, serán objeto de sanción proporcionada a su gravedad, previa sustanciación del procedimiento disciplinario respectivo en el que se asegurará la garantía de defensa (Libro II del Decreto No. 500 991 de 27 de setiembre de 1991).
Fuente: Decreto No. 258/992 de 9 de junio de 1992 artículo 48º. Decreto No. 204/001 de 23 de mayo de 2001 artículo 2º.
Texto ajustado

Artículo 234º.- Publicidad.-
Las autoridades, directores técnicos, administradores y demás jerarcas de las dependencias Públicas o Privadas de Asistencia, tendrán la obligación de difundir las disposiciones de este Capitulo entre el personal de su dependencia.
Asimismo, deberán publicar en lugar visible de cada centro asistencial la "Carta de Derechos del Paciente".
Fuente: Decreto No. 258/992 de 9 de junio de 1992 artículo 49º.
Texto ajustado

Artículo 235.- Derecho a la información.
Los socios, afiliados o co-contratantes de un servicio de asistencia médica privada, sea particular o colectiva, tendrán derecho a que se les brinde en forma clara, veraz y por escrito, la información que requieran, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Relaciones de Consumo, este Marco Regulatorio y demás reglamentación vigente.
Las instituciones aludidas, sin perjuicio de la obligación de informar precedentemente enunciada, quedan obligadas a mantener como mínimo, en sus oficinas, y para información del público en general, lo siguiente:
a) Nombre o razón social de la institución.
b) Nombre del Director Técnico Responsable
c) Domicilio de su sede principal, servicios asistenciales y sedes secundarias.
d) Datos relativos a la autorización y habilitación del servicio por parte del Ministerio de Salud Pública.
e) Monto de las cuotas, órdenes, tickets, sobrecuotas y aranceles, en los casos que legalmente corresponda.
f) Cuerpo médico que integra la institución.
g) Horarios de los distintos servicios y forma de acceso a los mismos, cuando correspondiere.
h) detalles sobre los planes de cobertura de salud contratados y sus exclusiones, indicando en tal caso los aranceles aplicables a éstas.

Para el debido cumplimiento de esta obligación, las instituciones deberán contar con un servicio de orientación al usuario o quien haga sus veces.
Fuente: Ley No. 9.202 del 12 de febrero de 1934 y Ley No. 17.250 de 11 de agosto de 2000 artículo 20 y Decreto 244/000 de 23 de agosto de 2000 artículo 8º.
Texto nuevo

Artículo 236.- Derecho de petición y denuncia.-
Sin perjuicio de los derechos consagrados en este Capítulo, todo afiliado, socio, co-contratante, usuario de un Servicio de Salud, u otro titular de un interés legítimo tiene derecho de petición y denuncia para ante el Ministerio de Salud Pública.
La autoridad sanitaria está obligada a sustanciar y decidir sobre cualquiera de dichas peticiones o denuncias, mediante el procedimiento administrativo ordinario.
Fuente: Constitución Nacional artículo 30 y Decreto 500/991 de 27 de diciembre de 1991 artículos 117 y 118
Texto nuevo

Artículo 237.- Valoración.-
En caso que se comprobare, con las garantías del debido proceso, la responsabilidad del establecimiento asistencial mérito a la denuncia realizada, la autoridad sanitaria impondrá las sanciones que le acuerda el derecho vigente en la materia. (Titulo V)
Fuente: Decreto 500/991 de 27 de diciembre de 1991 artículos 70
Texto nuevo

***

TITULO V
REGIMEN SANCIONATORIO
Capitulo I
DE LOS PROFESIONALES

Artículo 238º.- Ejercicio ilegal.-
Ejerce ilegalmente la medicina el que, careciendo de título regularmente expedido o revalidado de acuerdo con las leyes de la Nación, se dedicare al tratamiento de las enfermedades ejerciendo actos reservados a las personas habilitadas por el Estado para tal fin.
Fuente: Ley No. 9.202 de 12 de enero de 1934 artículo 15º.

Artículo 239º.- Extensión.-
Se considera también ejercicio ilegal de la medicina, a los efectos de esta ley, la atribución de condiciones para curar enfermedades por cualquier medio, aun cuando no sean los habitualmente empleados por la ciencia.
Fuente: Ley No. 9.202 de 12 de enero de 1934 artículo 16º.

Artículo 240º.- Encubrimiento.-
El que teniendo un título legalmente expedido para ejercer la medicina o cualquiera de los ramos anexos del arte de curar lo utilizare para cohonestar o encubrir las actividades de un curandero o para sustraerlo de la aplicación de las sanciones de esta ley, será pasible de la aplicación de esas mismas sanciones.
Fuente: Ley No. 9.202 de 12 de enero de 1934 artículo 17º.

Artículo 241º.- Exoneración.-
No caen dentro de lo dispuesto en los artículos anteriores, las actividades de practicantes de medicina, enfermeros, que serán reglamentadas por la autoridad sanitaria.
Fuente: Ley No. 9.202 de 12 de enero de 1934 artículo 18º.

Artículo 242º.- Comisión de Salud Pública.-
En el Ministerio de Salud Pública funcionará la Comisión de Salud Pública, de carácter honorario, que será presidida por el Ministerio y constituida por quince miembros que serán designados por el Poder Ejecutivo, aplicando la proporcionalidad fijada para la elección de miembros de servicios descentralizados.
Fuente: Ley No. 9.202 de 12 de enero de 1934 artículo 24º.

Artículo 243º.- Competencias.-
Corresponde a la Comisión:
A) Dictaminar sobre todas las cuestiones técnicas y administrativas relacionadas con la Asistencia e Higiene Pública, que le sean sometidas por el Ministerio de Salud Pública.
B) Proponer al Ministerio de Salud Pública, Ordenanzas de carácter sanitario.
Fuente: Ley No. 9.202 de 12 de enero de 1934 artículo 25º.

Artículo 244º.- Tribunal disciplinario.-
Corresponde también a esta Comisión, constituida en Tribunal disciplinario, juzgar y reprimir las faltas cometidas por los médicos y los ejercen profesiones anexas en el ejercicio de su profesión, cuando éstos se aparten del cumplimiento de las normas generales que determinen las ordenanzas y reglamentos.
Fuente: Ley No. 9.202 de 12 de enero de 1934 artículo 26º.

Artículo 245º.- Función represiva.-
La Comisión ejercerá también la función de reprimir el ejercicio ilegal de la medicina, de acuerdo con la legislación vigente.
Fuente: Ley No. 9.202 de 12 de enero de 1934 artículo 27º.
Texto ajustado

Artículo 246º.- Procedimiento.-
La averiguación de las faltas previstas en la ley se llevará a cabo por intermedio de las oficinas técnicas del Ministerio de Salud Pública y la aplicación de las sanciones correspondientes es de resorte de la Comisión de Salud Pública.

Contra las decisiones que dicte la autoridad, el interesado podrá interponer los recursos legales que correspondan.
Fuente: Constitución de la República artículo 317. Ley No. 9.202 de 12 de enero de 1934 artículo 28º. Decreto No. 500/991 de 27 de diciembre de 1991.
Texto integrado

Artículo 247º.- Intervención de la justicia penal.-
Toda vez que, al realizarse el procedimiento fijado en los artículos precedentes, se sospechare la comisión de algún hecho delictivo previsto por las leyes penales, se suspenderá el procedimiento y se formulará sin más trámite la denuncia correspondiente a la justicia competente.
Fuente: Ley No. 9.202 de 12 de enero de 1934 artículo 32º.
Texto ajustado

Capitulo II
DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD

Artículo 248º. Sanciones.-
Facúltase al Poder Ejecutivo para establecer en sus reglamentos administrativos sobre salud pública, penas para el caso de omisión o incumplimiento de las disposiciones que tome en materia de salubridad y asistencia pública
Fuente: Ley No. 9.202 de 12 de enero de 1934 artículo 8o.
Texto ajustado

Artículo 249º.- Sanciones pecuniarias.-
En caso de que el Ministerio de Salud Pública comprobare que el comportamiento de las instituciones que integran el sector de salud no se ajustare a las normas dictadas en la materia, podrá hacer efectivas las responsabilidades consiguientes, mediante la aplicación de sanciones pecuniarias graduables entre 100 UR (cien unidades reajustables) y 1.000 UR (mil unidades reajustables) y la retención de las transferencias por concepto de cuotas de afiliación al sistema que administra el Banco de Previsión Social (ex -DISSE), la que deberá hacerse efectiva por parte del mismo ante la expresa solicitud del Ministerio de Salud Pública.
Fuente: Ley No. 15.903 de 10 de noviembre de 1987 artículo 281

Artículo 250º.- Responsabilidad de los Directores de las I.A.M.C.
Los directivos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva (I.A.M.C.) cuyos cargos podrán ser rentados, responderán civilmente hacia la Institución, los socios y los terceros, por los daños y perjuicios resultantes, directa e indirectamente, de la violación de la ley, el estatuto o el reglamento, por el mal desempeño de su cargo en los casos en que actúen con deslealtad o falta de la debida diligencia media de un buen padre de familia, y por aquellos producidos por abuso de facultades, dolo o culpa grave.-
Dicha responsabilidad no le corresponderá a los directivos que hubieren dejado constancia de su voto discorde en referencia a los actos denunicados.
Lo dispuesto en los incisos anteriores será sin perjuicio de la responsabilidad que correspondiere a la institución a la que pertenecen.
Fuente: Ley No. 17.296 de 21 de febrero de 2001 artículo 358.

***

TITULO VI
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
PARA LA APLICACION DE LAS NORMAS SANITARIAS

Artículo 251º.- Procedimiento administrativo.-
El procedimiento para la aplicación de las normas sanitarias se regirá por las disposiciones del Procedimiento Administrativo establecidas en el Decreto 500 991 de 27 de setiembre de 1991.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

3

Resolución 2.146/001

Déjase sin efecto lo dispuesto en el numeral 1°) de la Resolución 1.960/001 y promúlgase el Decreto 4.054/001 de la Junta Departamental, por el cual se modifica el texto del Artículo 7°) del Decreto 8.102/974 relativo a los predios que admiten división hasta en tres solares.
(2.948*R)

DECRETO N° 4054 01

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase el texto del Artículo 7°.) del Decreto N° 8102 74, el que quedará redactado de la siguiente manera:
Artículo 7º.- En los predios cuya división al amparo de éste artículo, admitiera como resultado hasta 3 (tres) solares - como máximo - se permitirá una tolerancia por debajo de los mínimos que enfrente y superficie determina la presente Ordenanza de Fraccionamientos, en un porcentaje del 10% (diez por ciento) para el frente y del 20% (veinte por ciento) para la superficie, quedando autorizada la Dirección de Planeamiento Urbano a aprobar los fraccionamientos que se encuentren dentro de lo preceptuado en este artículo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, etc." RUBENS W. FRANCOLINO, Presidente; MARIA ROSA DE SANTIS, Secretaria General - 3 08 2001

RESOLUCION Nº 2146/2001

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PAYSANDU

RESUELVE

1º) Dejar sin efecto lo dispuesto en el numeral 1°) de la Resolución N° 1960 2001.

2º) Promulgar el Decreto N° 4054 01 de la Junta Departamental por el que se modifica el texto del artículo 7° del Decreto N° 8102 74

3º) Regístrese, cúrsense las copias que correspondan, incorpórese copia de dicho Decreto al Registro respectivo por Oficina de Secretaría, publíquese y pase al Departamento de Obras que procederá de acuerdo a lo dispuesto. Cumplido archívese.-

29 08 2001

Esc. ALVARO A. LAMAS, Intendente Municipal; BERTIL R. BENTOS, Secretario General.

Recibido por D. O. el 22 de Noviembre de 2001.

---o---

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

4

Resolución 903/001

Cúmplase el Decreto 59/001 de la Junta Departamental por el cual se sanciona definitivamente el Proyecto de Modificación Presupuestal de la Intendencia Municipal de Río Negro aprobada por Decreto 52/001.
(2.946*R)

Junta Departamental de Río Negro

Decreto Nº 52/001

VISTO: El Proyecto de Modificación Presupuestal para el Ejercicio 2001 de fecha 29 de junio del 2001, según Oficio N° 494 01 de la Intendencia Municipal de Río Negro y el Oficio N° 495 01 de fecha 4 de julio del 2001 en el que se comunica que se incurrió en un error numérico y una omisión en el Proyecto de Modificación Presupuestal;

CONSIDERANDO: Que las modificaciones que se proponen por parte del Ejecutivo tienen relación con algunas disposiciones de la Ley de Recursos y otras de las Normas para la Ejecución e Interpretación del Presupuesto, incluidas en el Decreto N° 32, sancionado por la Corporación el día 12 de mayo del corriente año;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

DECRETA:

PARTE DISPOSITIVA
LEY DE RECURSOS

Art. 1º) Incorpórase al artículo 33 de la Ley de Recursos del Presupuesto Municipal vigente, el siguiente inciso:
"Facúltasele asimismo para determinar y liquidar este impuesto, cuando su producido se destine a la atención general del alumbrado público, aplicando una alícuota uniforme del 6‰ (seis por mil) sobre el monto imponible que corresponda a los bienes gravados (inmuebles y o unidades habitacionales) para el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Sub-Urbana, con un importe fijo mínimo de $ 250,oo (Pesos Uruguayos: Doscientos cincuenta) anuales, cometiendo a UTE su percepción mensual y por duodécimos, en forma conjunta y solidaria con las tarifas de consumo domiciliario que facture el citado ente energético a sus clientes".

Art. 2º) Modifícase el artículo 77 de la Ley de Recursos del Presupuesto Municipal vigente, el que quedará redactado de la siguiente manera:
Artículo 77º): La fiscalización de la presente ordenanza estará a cargo de la Dirección Municipal de Tránsito por intermedio de los Inspectores que el Intendente designe a tal fin.

El producido de las multas que se apliquen en ejercicio de la fiscalización referida, se distribuirá de la siguiente forma: un 25% (veinticinco por ciento) se destinará al Fondo de Vivienda de la Familia Municipal, a que refiere el artículo 188°) de esta Ley, y un 25% (veinticinco por ciento) se distribuirá entre los integrantes del Cuerpo Municipal de Inspectores, cuya creación se prevée en el artículo 185°) de esta Ley, o, en su caso, entre los Inspectores de la Dirección de Tránsito. En todos los casos, la adjudicación y distribución del producido de las multas se hará cuando éstas hubieren sido percibidas por el Municipio.

NORMAS PARA LA EJECUCION E INTERPRETACION DEL PRESUPUESTO

Art. 4º) Incorpóranse a las Normas para la Ejecución e Interpretación del Presupuesto, incluidas en el Libro Segundo, de la Parte Dispositiva, del Presupuesto Municipal vigente, dos artículos que se individualizarán con los números 23 y 24, los que tendrán la siguiente redacción:
Artículo 23º): Créase una Prima por Cumplimiento de Tareas de Alta Responsabilidad, aplicable a los funcionarios municipales, cuando por la naturaleza y jerarquía de las actividades que desempeñan, por los valores materiales bajo su custodia, por su especialidad, oficio o profesión, por su eficiencia, dedicación y preocupación por la cosa pública, por su lealtad hacia el organismo, u otras circunstancias análogas, demuestren ser los reales ejecutores de la obra pública, servicios y demás cometidos de la Intendencia Municipal.
La Prima que se crea consistirá en un premio al funcionario, de carácter pecuniario, que podrá llegar hasta el 25% (veinticinco por ciento) de su sueldo básico presupuestal, y se otorgará en todos los casos por el Intendente Municipal, mediante resolución fundada, la que revestirá el carácter de esencialmente revocable, en atención a la persistencia de las condiciones que la motivaron.
En plazo de 30 (treinta) días de dictada la resolución se dará noticia circunstanciada a la Junta Departamental remitiéndose copia.
La concesión de esta Prima será incompatible con el cobro de la compensación salarial a la que refiere el Art. 12° del Libro II (Full Time).
El número de funcionarios beneficiados por la Prima que se crea no podrá exceder del 5% (Cinco por ciento) de la totalidad del personal municipal existente a la fecha del dictado de la respectiva resolución.
Artículo 24º): A todos los efectos tributarios que pudieren corresponder, consideránse Buenos Pagadores de tributos municipales, a los contribuyentes que se encontraren en situación regular de pagos al vencimiento de cada ejercicio fiscal, sin convenios pendientes de pago.

Art. 5º) Remítase al Tribunal de Cuentas de la República.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Río Negro, a los 13 (trece) días del mes de setiembre del año dos mil uno. Víctor Rodríguez, Presidente; Ariel Gerfauo, Secretario General.

DECRETO Nº 59/001

VISTO: El dictamen del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 26 de octubre de 2001, respecto del Proyecto de Modificación Presupuestal de la Intendencia Municipal de Río Negro para el Ejercicio 2001;

ATENTO A lo establecido en los Arts. 224, 225 y concordantes de la Constitución de la República y en la Ordenanza Nº 71 del Tribunal de Cuentas de la República;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

DECRETA:

Art. 1º) Acéptanse las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República en su dictamen de fecha 26 de octubre de 2001, al Proyecto de Modificación Presupuestal de la Intendencia Municipal de Río Negro para el Ejercicio 2001.

Art. 2º) De conformidad con la aceptación establecida en el artículo anterior, sanciónase definitivamente el Proyecto de Modificación Presupuestal de la Intendencia Municipal de Río Negro, Ejercicio 2001.

Art. 3º) Pase al Ejecutivo Departamental para su redacción definitiva, en donde se dará cumplimiento a las observaciones aceptadas en el Art. 1º de este Decreto, obrando de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 71 del Tribunal de Cuentas de la República y para su promulgación y las comunicaciones correspondientes.

Art. 4º) Hágase conocer esta resolución al Tribunal de Cuentas de la República.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Río Negro, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil uno.

Se hace constar que el presente Decreto ha sido aprobado con el voto favorable de los 30 (treinta) Señores Ediles presentes en Sala. Víctor Rodríguez, Presidente; Ariel Gerfauo, Secretario General.

Intendencia Municipal de Río Negro

FRAY BENTOS, 9 de Noviembre de 2001.-

RESOLUCION Nº 903.

VISTO: El Decreto 59 01 aprobado por la Junta Departamental con fecha 27 10 01.-

RESULTANDO I: Que por Decreto 52 01, de fecha 13 de setiembre de 2001, la Junta Departamental de Río Negro prestó primaria aprobación al proyecto de Modificación Presupuestal para el Ejercicio 2001.-

II): Que por Decreto 59 01, de fecha 27 de octubre de 2001, la Junta Departamental aceptó las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República en su dictamen de fecha 26 de octubre de 2001, sancionando definitivamente la Modificación Presupuestal de la Intendencia Municipal de Río Negro para el Ejercicio 2001, cometiendo al Ejecutivo su redacción definitiva.-

CONSIDERANDO: Que para atender las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas (por las razones establecidas en los Considerandos 5 y 6 de su dictamen) y aceptadas por la Junta Departamental, es necesario introducir modificaciones en la redacción definitiva del texto de la Modificación Presupuestal, las que se efectuarán suprimiendo el artículo 3º del Decreto Nº 52 01 (Proyecto Original de la Modificación Presupuestal Ejercicio 2001).-

ATENTO: A lo expresado; de conformidad con lo establecido en los artículos 222, 225, 227 y 281 y concordantes de la Constitución de la República, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza 71 995 del Tribunal de Cuentas.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RIO NEGRO

RESUELVE:-

Art. 1º) Cúmplase el Decreto 59 01 de fecha 27 de octubre de 2001 de la Junta Departamental de Río Negro, regístrese, publíquese, comuníquese a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas de la República, incluyendo la redacción definitiva de la Modificación Presupuestal para el Ejercicio 2001.-

Dr. MARIO H. CARMINATTI, INTENDENTE MUNICIPAL; Dr. ERNESTO BONETTI, SECRETARIO GENERAL.

---o---

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

5

Resolución 550/001

Apruébanse las liquidaciones de impuestos al 02/11/2001 por concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana que se detallan.
(2.947*R)

Tacuarembó, 14 de Noviembre de 2001.

VISTO: El informe de la Dirección Impositiva de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, respecto al alto índice de morosidad, actualmente padecido por el Gobierno Departamental, por concepto del tributo de Contribución Inmobiliaria Urbana.

CONSIDERANDO: I) Que la merma en la recaudación, ha dificultado a este Ejecutivo continuar con los proyectos de obras y de ayuda social previstas en sus planes de Gobierno.

II) Que se deben adoptar urgentes medidas de corrección de esta situación, que viene distorsionando en gran manera la labor municipal en bien de la comunidad.

III) Que a efectos de agilitar la tramitación pertinente se deben asignar las tareas de cobro del referido tributo, a los profesionales municipales.

IV) Que los adeudos señalados en la parte dispositiva de esta resolución se encuentran liquidados, incluyendo la multa y recargos de precepto, en expediente Nº 4539 del 30 de Octubre del 2001.

ATENTO: A lo establecido en el artículo 35 de la Ley 9.515.

EL INTENDENTE DE TACUAREMBO

RESUELVE

1º) Aprobar las liquidaciones de impuestos al 02 11 2001 por concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana detallados en el expediente administrativo Nº 4539 del 30 10 2001, por los períodos señalados a continuación y hasta la 5ta. cuota del ejercicio 2001: Carlos Valerio Arezo Posada, Nelson Heber Arezo Posada, María Odila Arezo Posada, Nubia Esther Arezo Posada y Odila Posada Caminha padrón 7701 desde la cuota 1991 1, padrón 1869 desde la cuota 1991 1, padrón 7702 desde la cuota 1991 1, padrón 7700 desde la cuota 1991 1, padrón 7703 desde la cuota 1991 1, padrón 346 desde la cuota 1993 1; Julio Sarries Duarte padrón 281 desde la cuota 1991 1; Nicasio y María Elena Pintos Martínez, Carlos Ariel Pintos Molli y Nelson Alberto Pintos Molli padrón 1193 desde la cuota 1991 1; Clara Esther Milan Dos Santos padrón 1454 desde la cuota 1992 1; Aída Figarola de Ríos padrón 7782 desde la cuota 1991 1; Clelio César, Celeste Heda, Calixto Zacarías, Guillermo, María Edna, Heber Estanislao y Carlos Ayer Zabaleta y María Teresa Quijano padrón 5384 desde la cuota 1991 1; Carlos Fernando y José Oracio Menéndez Silveira, María del Carmen Silveira Antoniello, María Gloria y Olga Esperanza Menéndez González padrón 4793 2 desde la cuota 1991 5; Miguel Luis, María Rosario Sapienza, Alfonso Umberto, Cármelo Eugenio Atilio y Valentín Pedro Calabria Camera y Luis Alcides y María Celia Calabria Ferraz padrón 1235 desde la cuota 1991 5; Dorinda Pura Senández padrón 1509 desde la cuota 1993 5; Sonia Raquel Menéndez Blanco padrón 6192 desde la cuota 1994 2; Alberto Martinicorena y Blanca Lelia De León Sosa padrón 7649 desde la cuota 1992 4; Oscar Apatía Duarte padrón 5052 desde la cuota 1991 1; José Fagúndez Brazeiro y Olga Lilian Pereyra Conti padrón 1524 desde la cuota 1997 2; Marcia Gabriela Lisboa Alvez de Moura padrón 12654 desde la cuota 1996 4; Nelson Arezo Posada padrón 5223 desde la cuota 1991 1; Juan Pedro Castillo Lima padrón 7613 desde la cuota 1997 3; Hilda Estela Pintos Rodríguez padrón 521 desde la cuota 1994 2; Sucesores de José Tachini padrón 492 desde la cuota 1991 1 y José Manuel Sugo Galeano padrón 5383 desde la cuota 1992 1.

2º) Notifíquese la presente Resolución en forma, intimándoseles el pago de las sumas adeudadas más los recargos correspondientes dentro de los plazos legales y reglamentarios.

3º) Cumplido, pase a la Oficina Legal a fin de iniciar ejecución judicial para su cobro en los casos de que la deuda no sea cancelada una vez transcurrido el plazo de intimación

4º) Regístrese en el Decretero Municipal.

DR. EBER DA ROSA VAZQUEZ, INTENDENTE MUNICIPAL; DR. JOSE OMAR MENENDEZ BALSEMAO, SECRETARIO GENERAL.

---o---

AVISOS PUBLICADOS



APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

BLANCA ROSA PAIVA ALMIRON, (Ficha: 623 2001).
Montevideo, 2 de noviembre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37541 Nov 14- Nov 27

RAUL MIGUEL RODRIGUEZ BARRIOS, (Ficha: 637 2001).
Montevideo, 9 de noviembre de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37782 Nov 16- Nov 29

JUAN VAZQUEZ GONZALEZ, (Ficha: 634 2001).
Montevideo, 6 de noviembre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38096 Nov 19- Nov 30

INDA, o IDA o LIDA MILSTEIN o MILSTEIMAITE KASEL, (Ficha: 245 2001).
Montevideo, 23 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38250 Nov 20- Dic 03

HULALIA VICENTA o EULALIA VICENTA o VICENTA EULALIA SILVA GONZALEZ, (Ficha: 603 2001).
Montevideo, 6 de noviembre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38322 Nov 21- Dic 04

DECIMOTERCER TURNO

PEDRO AICARDI D'ANDREA, (Ficha: 620 2001).
Montevideo, 31 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37463 Nov 13- Nov 26

OSCAR RAUL SOTELO, (Ficha: 570 2001).
Montevideo, 9 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37792 Nov 16- Nov 29

CARLOS ALBERTO MEDINA NUÑEZ, (Ficha: 451 2001).
Montevideo, 25 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38615 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MIGUEL ANGEL ARDANAZ CERINI, (Ficha: S 634 2001).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37764 Nov 15- Nov 28

GREGORIA ENELDA PARRILLA PARRILLA o GREGORIA PARRILLA de MARTINEZ, (Ficha: S 561 2001).
Montevideo, 28 de setiembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37977 Nov 19- Nov 30

YOLANDA ELIZABETH CESAR LOPEZ de ARISMENDI y CARLOS MARIA ARISMENDI MIRANDA, (Ficha: S 612 2001).
Montevideo, 16 de octubre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38094 Nov 19- Nov 30

CAMILO IFRAIN DA ROSA AMARAL, (Ficha: S 213 94).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38139 Nov 20- Dic 03

HORTENSIA u HORTENCIA MIRTHA GONZALEZ ALGAZABURO, (Ficha: S 667 2001).
Montevideo, 6 de noviembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38219 Nov 20- Dic 03

BENIGNO ALONSO ALONSO, (Ficha: S 685 2001).
Montevideo, 13 de noviembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38297 Nov 21- Dic 04

JOSE MARIA FERNANDEZ CASTRO, (Ficha: S 632 2001).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38473 Nov 22- Dic 05

ANA MARIA ARCAUZ UBERETAGOYENA, (Ficha: S 656 2001).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38632 Nov 23- Dic 06

NELLY CROUZEL ARECHAVALETA y CE-

SAR JOSE CORTI MADERNA, (Ficha: S 563 2001).
Montevideo, 21 de noviembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38648 Nov 23- Dic 06

SEGUNDO TURNO

VENUS LIBERTAD STEFANI GARCIA, (Ficha: S 463 2001).
Montevideo, 10 de octubre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 37455 Nov 13- Nov 26

MARIA ISIDORA GOMEZ LARZABAL, (Ficha: S 583 2001).
Montevideo, 16 de octubre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 37763 Nov 15- Nov 28

DANILO WALFRIDO LOPEZ PONGIBOVE, (Ficha: S 579 2001).
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37953 Nov 16- Nov 29

HONORATA ISABEL DIAZ MEDINA y GUILLERMO EMILIO LAIN CABEDA, (Ficha: S 612 2001).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 37986 Nov 19- Nov 30

WASHINGTON BLASSI MOLICA, (Ficha: S 634 2001).
Montevideo, 9 de noviembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 38043 Nov 19- Nov 30

JULIO FELIPE INNELLA ALONSO, (Ficha: S 126 2001).
Montevideo, 5 de junio de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 38114 Nov 20- Dic 03

ALINA DOBRININ, (Ficha: S 570 2001).
Montevideo, 16 de octubre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 38170 Nov 20- Dic 03

FEDERICO SACARELO GARBISO, (Ficha: S 653 2001).
Montevideo, 9 de noviembre de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38242 Nov 20- Dic 03

ISIDRO INOCENCIO ASTARIZ PEDRUELO, (Ficha: S 557 2001).
Montevideo, 10 de octubre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 38347 Nov 22- Dic 05

WALTER PABLO BARLETTA POZZI, (Ficha: S 636 2001).
Montevideo, 9 de noviembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 38460 Nov 22- Dic 05

GUILLERMO JUSTINO VIÑA VIÑA, (Ficha: S 643 2001).
Montevideo, 9 de noviembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 38623 Nov 23- Dic 06

TERCER TURNO

GRACIELA MARIA REYES TERRA, (Ficha: 618 2001).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 37471 Nov 13- Nov 26

BRUNO NANNI ROSSI, (Ficha: 597 2001).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 37680 Nov 15- Nov 28

PEDRO BERGERO RIBERON o RIVERON y de ANGELA CABRERA DE LEON, (Ficha: 578 2001).
Montevideo, 23 de octubre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 37941 Nov 16- Nov 29

WILFREDO ESTEBAN LEIVAZ MATO, (Ficha: 608 2001).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 38088 Nov 19- Nov 30

SARA ANTELO TABARA, (Ficha: 552 2001).
Montevideo, 17 de octubre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 38097 Nov 19- Nov 30

GUMA ALEJANDRINA ZORRILLA DE SAN MARTIN MUÑOZ, (Ficha: 636 2001).
Montevideo, 7 de noviembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 38122 Nov 20- Dic 03

HORACIO SANDALIO BARBE MARRERO y DOLORES FERNANDEZ GARCIA, (Ficha: 282 2001).
Montevideo, 25 de junio de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38213 Nov 20- Dic 03

JESUS CASTRO CARBALLIDO, (Ficha: 638 2001).
Montevideo, 6 de noviembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 38214 Nov 20- Dic 03

JULIO CESAR MOLINARI SCALDAFERRO, (Ficha: 572 2001).
Montevideo, 23 de octubre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 38255 Nov 21- Dic 04

HORACIO RAYMUNDO LEANIZ RIVARA, (Ficha: 648 2001).
Montevideo, 7 de noviembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 38293 Nov 21- Dic 04

IDELFONSO BORBA CARABALLO, (Ficha: 490 2001).
Montevideo, 6 de setiembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 38338 Nov 21- Dic 04

MARCELINO SATURNINO ALFONSO RISO o ALFONZO RISSO, (Ficha: 589 2001).
Montevideo, 25 de octubre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 38351 Nov 22- Dic 05

NEBER WASHINGTON ALONZO EVORA, (Ficha: 536 2001).
Montevideo, 27 de setiembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 38428 Nov 22- Dic 05

LUIS ARIEL PUPPO MAIZTEGUI, (Ficha: 602 2001).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 38467 Nov 22- Dic 05

SIRLEY ERSILIA TOSI TINAGLINI, (Ficha: 625 2001).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 38468 Nov 22- Dic 05

ROMILDA MENDEZ, (Ficha: 551 2001).
Montevideo, 5 de octubre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 38625 Nov 23- Dic 06

CUARTO TURNO

HECTOR ANIBAL CURBELO PINTOS, (Ficha: 620 2001 A).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37985 Nov 19- Nov 30

QUINTO TURNO

ANIBALE o ANNIBALI LEONARDI, ITALIA, (Ficha: 610 2001).
Montevideo, 23 de octubre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 37361 Nov 13- Nov 26

GRACIANO OSCAR MARQUEZ PINTOS, (Ficha: 555 2001).
Montevideo, 5 de octubre de 2001.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 37491 Nov 14- Nov 27

HAINAR QUIJADA PASTORIN, (Ficha: 419 2001).
Montevideo, 14 de agosto de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37648 Nov 14- Nov 27

MABEL TERESA RODRIGUEZ ROMERO, (Ficha: 596 2001).
Montevideo, 26 de octubre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 37696 Nov 15- Nov 28



MARIA IDELINA REBAGLIATI o REBAGLIATTI PERALTA y RAMON MARIANO CARDOZO SOBRERA, (Ficha: 429 2000).
Montevideo, 31 de octubre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 37727 Nov 15- Nov 28

JOAQUIN SALGADO CARNERO, (Ficha: 560 01).
Montevideo, 25 de octubre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 37920 Nov 16- Nov 29

DELGADO GUTIERREZ, GLADYS, (Ficha: 620 2001).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 38087 Nov 19- Nov 30

CELSO DE FREITAS MODERNELL, (Ficha: 497 2001).
Montevideo, 18 de setiembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 38091 Nov 19- Nov 30

JUAN CARLOS CANO GARCIA, (Ficha: 246 98).
Montevideo, 15 de noviembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 38220 Nov 20- Dic 03

MARIA ELIDA UTURBURO o ITURBURO, (Ficha: 307 2001).
Montevideo, 20 de setiembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 38240 Nov 20- Dic 03

ISABEL BUTLER MARTI, (Ficha: 667 2001).
Montevideo, 9 de noviembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 38296 Nov 21- Dic 04

SARA ALVES MAZUI, (Ficha: 165 98).
Montevideo, 9 de noviembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 38335 Nov 21- Dic 04

RUBEN GINDEL BEITLER, (Ficha: 483 2001).
Montevideo, 23 de octubre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 38375 Nov 22- Dic 05

JUAN BALEAR CANET, (Ficha: 299 2001).
Montevideo, 3 de agosto de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 38458 Nov 22- Dic 05

SEPTIMO TURNO

ALEJANDRO MAC LEAN ESTENOS, (Ficha: 606 2001).
Montevideo, 23 de octubre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37371 Nov 13- Nov 26

MARIA CELIA CUCCARESE GONZALEZ, (Ficha: 628 2001).
Montevideo, 31 de octubre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37382 Nov 13- Nov 26

ZELMIRA CLARA DE HAEDO o HAEDO TERRA, (Ficha: 640 2001).
Montevideo, 6 de noviembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37609 Nov 14- Nov 27

CARLOS MIGUEL MELISSARI COSTA, (Ficha: 641 2001).
Montevideo, 7 de noviembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37702 Nov 15- Nov 28

MYRIAM GRACIELA BARRAGAN DEUROME, (Ficha: 645 2001).
Montevideo, 7 de noviembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37794 Nov 16- Nov 29

JOSE PASQUARIELLO, (Ficha: 552 2001).
Montevideo, 8 de octubre de 2001.
DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37795 Nov 16- Nov 29

ELIAS LLUDGAR VILLARROEL o LLUGDAR VILLAROEL, (Ficha: 618 2001).
Montevideo, 31 de octubre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37952 Nov 16- Nov 29

GILBERTO GRANESE RAGGO, (Ficha: 527 2001).
Montevideo, 12 de noviembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 38486 Nov 22- Dic 05

OCTAVO TURNO

CARLOS ELIAS MENDILAHARSU BLANCO, (Ficha: S 661 2001).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37543 Nov 14- Nov 27

SUAREZ VAZQUEZ, RITA, (Ficha: S 540 2000).
Montevideo, 1º de febrero de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37918 Nov 16- Nov 29

JUAN FRANCISCO LEMA VARELA, (Ficha: S 492 2001).
Montevideo, 5 de setiembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37923 Nov 16- Nov 29

DILSA NELIA ROSAMEN ROSANO, (Ficha: S 616 2001).
Montevideo, 16 de octubre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37978 Nov 19- Nov 30

JOSE MARIA PINTADO AYALA, (Ficha: S 632 2001).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38090 Nov 19- Nov 30

MARIA ELSA GOMEZ VARELA, (Ficha: S 617 2001).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38336 Nov 21- Dic 04

BERNARDO JUAN SCHOPF, (Ficha: S 685 2001).
Montevideo, 13 de noviembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38339 Nov 21- Dic 04

NOVENO TURNO

NIDIA PRIMAVERA BERDIÑAS FAJARDO, (Ficha: S 571 2001).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 37370 Nov 13- Nov 26

INES PETRONA SANTOS TRIAS DE FERREIRA, (Ficha: S 549 2001).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 37976 Nov 19- Nov 30

FELICIANA RAMONA ZAPATA SANTANA, (Ficha: S 603 2001).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 38093 Nov 19- Nov 30

ALBERTO JULIO REGUSCI VOULMINOT, (Ficha: S 649 2001).
Montevideo, 9 de noviembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 38169 Nov 20- Dic 03

NELIDA MARGARITA MAURI BOUVIER, (Ficha: S 634 2001).
Montevideo, 9 de noviembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 38212 Nov 20- Dic 03

PEDRO OMAR SATRAGNO RAMA, (Ficha: S 579 2001).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 38341 Nov 21- Dic 04

ETHEL MONTAÑO SUAREZ o ETHEL MONTAÑO DE MAYOL, (Ficha: S 630 2001).
Montevideo, 9 de noviembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 38350 Nov 22- Dic 05

MARTA o MARTHA LUISA LANGLA DOMECQ, (Ficha: S 597 2001).
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38647 Nov 23- Dic 06

JOSE SOSA PERAZA y AURIA SPOSITO DIAS, (Ficha: S 418 2001).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.

Montevideo, 2 de octubre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55241 Nov 21- Dic 04

DECIMO TURNO

MIRTHA ANA GIRADO DELLACASSA, (Ficha: 609 2001).
Montevideo, 26 de octubre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 37429 Nov 13- Nov 26

BENJAMINA REINA MOR DE LOS SANTOS o REINA MORT, (Ficha: 395 2001).
Montevideo, 6 de agosto de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 37645 Nov 14- Nov 27

VIDELIA o BIDELIA YOLANDA MOREIRA PARRILLA, (Ficha: 602 2001).
Montevideo, 23 de octubre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 37722 Nov 15- Nov 28

LUIS LEONARDO ZAMIT FREITAS, (Ficha: 623 2001).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 37723 Nov 15- Nov 28

MARIA LUZDIVINA o MARIA LUZ DIVINA o MARIA LUDIVINA FERNANDEZ ALVAREZ, (Ficha: 640 2001).
Montevideo, 8 de noviembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 37766 Nov 15- Nov 28

LUIS MARIO RODRIGUEZ PERERA, (Ficha: 654 2001).
Montevideo, 8 de noviembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 37835 Nov 16- Nov 29

RAUL ALMADA GOMEZ, (Ficha: 164 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 37836 Nov 16- Nov 29

ALBERTO DOUEK MOGRABECH, (Ficha: 604 2001).
Montevideo, 23 de octubre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 37921 Nov 16- Nov 29

LUIS ORLANDO PERCIBALLI AMEN, (Ficha: 630 2001).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 37942 Nov 16- Nov 29

MARIA MARCELA O'FARRELL CORDERO, (Ficha: 667 2001).
Montevideo, 12 de noviembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 37973 Nov 19- Nov 30

ROGELIA PUGA VILAS o VIDAS y ELISARDO COUTO CHACON, (Ficha: 655 2001).
Montevideo, 8 de noviembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 38079 Nov 19- Nov 30

ORLANDO FERRON CAMACHO, (Ficha: 658 2001).
Montevideo, 8 de noviembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 38244 Nov 20- Dic 03

BASILIO MIJAILUKOV CUSENCO o COCHENCO, (Ficha: 635 2001).
Montevideo, 2 de noviembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 38485 Nov 22- Dic 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

BERTA INES RADICCIONI PALACIOS, (Ficha: 596 2001).
Montevideo, 7 de noviembre de 2001.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 37456 Nov 13- Nov 26

GONZALEZ o GONZALEZ MARTINEZ ARTEMIO LEONCIO, (Ficha: 430 2001).
Montevideo, 24 de octubre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 37611 Nov 14- Nov 27

ERNESTA ADELE o ADELINA CALVIGINO BOCCHINO, (Ficha: 632 2001).
Montevideo, 7 de noviembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 37922 Nov 16- Nov 29

MIRTA ESMERALDA RODRIGUEZ VILLAVERDE, (Ficha: 646 2001).
Montevideo, 12 de noviembre de 2001.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 37935 Nov 16- Nov 29

INES o AGNES o AGNIESZKA OLENDER FILOZOF, (Ficha: 628 2001).
Montevideo, 6 de noviembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 38117 Nov 20- Dic 03

MARIA MAGDALENA VISCA CASTRO o MARIA MAGDALENA VISCA CASTRO DE VISCA, (Ficha: 642 2001).
Montevideo, 14 de noviembre de 2001.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 38121 Nov 20- Dic 03

SECUNDINA MARTINEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 668 2001).
Montevideo, 15 de noviembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 38221 Nov 20- Dic 03

ANTONIO MILTON APPRATTO SAETTONE, (Ficha: 692 2001).
Montevideo, 14 de noviembre de 2001.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 38247 Nov 20- Dic 03

DECIMOCUARTO TURNO

MATILDE FLORENTINA CURBELO MARTINEZ, (Ficha: 563 2001).
Montevideo, 9 de octubre de 2001.
DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37492 Nov 14- Nov 27

HILDA SELVA VARELA LAZA, (Ficha: 608 2001).
Montevideo, 25 de octubre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37494 Nov 14- Nov 27

LEOCADIO VALENTIN FERNANDEZ y MARIA ELENA DINI, (Ficha: 598 2001).
Montevideo, 25 de octubre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 38089 Nov 19- Nov 30

DIETER STARK BREMICKER, (Ficha: 642 2001).
Montevideo, 7 de noviembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 38133 Nov 20- Dic 03

ELIZABETH VIRE MAGALLANES, (Ficha: 531 2001).
Montevideo, 28 de setiembre de 2001.
DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 38143 Nov 20- Dic 03

MAURO JULIAN LLANES SANCHEZ, (Ficha: 66 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38176 Nov 20- Dic 03

LUIS ALBERTO POSADA SOCA, (Ficha: 573 2001).
Montevideo, 8 de octubre de 2001.
DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 38218 Nov 20- Dic 03

TERESA ROSSI ZACCARIN y de OLGA FABIANO GONZALEZ, (Ficha: 620 2001).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 38494 Nov 22- Dic 05

DECIMOQUINTO TURNO

RODRIGUEZ MAGALLANES, ELBIO CESAR, (Ficha: 549 2001).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37477 Nov 13- Nov 26

RIVERO del PORTILLO GONZALO HORACIO, (Ficha: 641 2001).
Montevideo, 24 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37493 Nov 14- Nov 27

MARIA ELISA LAVIÑA MARTINEZ, (Ficha: 664 2001).
Montevideo, 2 de noviembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37734 Nov 15- Nov 28

FUSARI VILLAR DANTE ALFREDO, (Ficha: 627 2001).

Montevideo, 17 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37789 Nov 16- Nov 29

SCARPA LOUREIRO CARLOS, (Ficha: 501 2001).
Montevideo, 21 de setiembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38200 Nov 20- Dic 03

LOPEZ SILVEIRA, HEBE, (Ficha: 573 2001).
Montevideo, 3 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38317 Nov 21- Dic 04

MAYO o MAIO RAYMUNDO o RAYMONDO o RAMUNDO, CONCEPCION, (Ficha: 636 2001).
Montevideo, 8 de noviembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38646 Nov 23- Dic 06

DECIMOSEXTO TURNO

SELVAGGI RIVERA, RAMONA ISABELITA, (Ficha: 649 2001).
Montevideo, 31 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37457 Nov 13- Nov 26

FERNANDEZ ARISMENDI MARTIN ADALBERTO, (Ficha: 385 2001).
Montevideo, 21 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37466 Nov 13- Nov 26

de los SANTOS ROSSI, WASHINGTON, (Ficha: 465 2001).
Montevideo, 17 de setiembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37646 Nov 14- Nov 27

RAUL MANUEL CASTRO CASTIGLIONI, (Ficha: 537 2001).
Montevideo, 25 de setiembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37787 Nov 16- Nov 29

HERMINIA GRISELDA o GRICELDA CHARLON, (Ficha: 643 2001).
Montevideo, 26 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38092 Nov 19- Nov 30

OFELIA EPIFANIO DI TOLLA o DITOLLA, (Ficha: 651 2001).
Montevideo, 9 de noviembre de 2001.
Nelda M. Lena Cabrera, Esc. ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38118 Nov 20- Dic 03

RENZO LUIGI o LUIS QUERCIA GRAMANO, (Ficha: 549 2001).
Montevideo, 19 de setiembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38120 Nov 20- Dic 03

MARIA de los ANGELES MARQUEZ IBAÑEZ, (Ficha: A 667 92).
Montevideo, 10 de febrero de 1993.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38168 Nov 20- Dic 03

MARTINEZ CACERES, RUBEN ANDRES, (Ficha: 647 2001).
Montevideo, 12 de noviembre de 2001.
Nelda M. Lena Cabrera, Esc. ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38643 Nov 23- Dic 06

MARIA ANGELICA BETANCUR CABRERA, (Ficha: 522 01).
Montevideo, 1º de noviembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38644 Nov 23- Dic 06

DECIMOSEPTIMO TURNO

CARLOS ALBERTO MARTINEZ CASTRO, (Ficha: A 101 97).
Montevideo, 25 de setiembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37545 Nov 14- Nov 27

MANUEL QUEIJAS MARTINEZ, (Ficha: 580 2001).
Montevideo, 26 de octubre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37676 Nov 15- Nov 28

ANGEL MAISSONAVE CALCHI, (Ficha: 604 2001).
Montevideo, 26 de octubre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37725 Nov 15- Nov 28

FRANCILISIO MARCIAL MORALES SILVA, (Ficha: 602 2001).
Montevideo, 26 de octubre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38243 Nov 20- Dic 03

CARMEN ORQUIDEA GONZALEZ BOTTI, (Ficha: 612 2001).
Montevideo, 26 de octubre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38257 Nov 21- Dic 04

ELBA RAQUEL de PEDRO MEDIAVILLA y de PEDRO BEIGBEDER SAINT LAURENT, (Ficha: 522 2001).
Montevideo, 25 de setiembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38391 Nov 22- Dic 05

ADELINA PUMAR DOMINGUEZ, (Ficha: 535 2001).
Montevideo, 9 de octubre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38471 Nov 22- Dic 05

RAUL CALO TOME, FELICIA TOME LORENZO y de JOSE ALBERTO CALO TOME, (Ficha: 615 2001).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38499 Nov 23- Dic 06

DECIMOCTAVO TURNO

CATALINA LIZARAZU FERRANDI, (Ficha: 612 2001).
Montevideo, 26 de octubre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37366 Nov 13- Nov 26

CARLOS BRANDINO MAZAROTTE, (Ficha: 585 2001).
Montevideo, 18 de octubre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37390 Nov 13- Nov 26

MARTA LUACES PALERMO, (Ficha: 521 2001).
Montevideo, 1º de octubre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37643 Nov 14- Nov 27

MARIA ANGELA PIÑEYRUA WINTERHALTER, (Ficha: 620 2001).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37772 Nov 15- Nov 28

ALBERTO DUCHAGA LALUZ, (Ficha: 644 2001).
Montevideo, 12 de noviembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37774 Nov 15- Nov 28

MARIA CELMA ABREVAYA RODRIGUEZ, (Ficha: 286 2001).
Montevideo, 5 de junio de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37916 Nov 16- Nov 29

FLORA LOPEZ FERNANDEZ, (Ficha: 489 2001).
Montevideo, 5 de setiembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37937 Nov 16- Nov 29

BLANCA PURA BORGES GUTIERREZ, (Ficha: 617 2001).
Montevideo, 26 de octubre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37939 Nov 16- Nov 29

ANDRES MARIO RIJO, (Ficha: 290 97S1 99 A).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38119 Nov 20- Dic 03

VIOLETA LATEULADE LABOURDETTE, (Ficha: 640 2001).
Montevideo, 9 de noviembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38135 Nov 20- Dic 03

JUAN CARLOS PENINO ARREDONDO, de OSCAR PENINO SCHIPANI o SOLIPANI, de JUAN CARLOS PENINO SCHIPANI y de MAFALDA SCHIPANI BERDONE, (Ficha: 451 91 A).
Montevideo, 18 de octubre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38323 Nov 21- Dic 04

HECTOR AMADEO ELLERO D'AMICO, (Ficha: 27 2001 A).
Montevideo, 26 de octubre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38324 Nov 21- Dic 04

GUILLERMO GERONIMO VALLS BONIFACINO, (Ficha: 565 2001).
Montevideo, 26 de octubre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38325 Nov 21- Dic 04

DOLCINA TERREROS YACOSA o GIACOSA o YIACOSA, (Ficha: 570 2001).
Montevideo, 18 de octubre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38427 Nov 22- Dic 05

ELENA BREA NOYA, (Ficha: 613 2001).
Montevideo, 25 de octubre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38487 Nov 22- Dic 05

DECIMONOVENO TURNO

ERNESTO AGUERRE CASALAS, (Ficha: 644 2001).
1º de noviembre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37610 Nov 14- Nov 27

MYRTHA ANTONIA PEÑA VIÑA, (Ficha: 577 2001).
24 de octubre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37708 Nov 15- Nov 28

MARIA ISABEL CAJIGA PEREZ, (Ficha: 475 98).
Montevideo, 8 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37943 Nov 16- Nov 29

JULIO CESAR ZITO BARRELLA, (Ficha: 683 2001).
Montevideo, 15 de noviembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38239 Nov 20- Dic 03

TOMAS RAMOS CARRION, (Ficha: 596 2001).
Montevideo, 11 de octubre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38248 Nov 20- Dic 03

EXELSA o EXCELSA ROSARIO CURBELO FERNANDEZ, (Ficha: 571 2001).
6 de noviembre de 2001.
Esc. Ma. Virginia Traversa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38256 Nov 21- Dic 04

DONATO RACCIATTI DI NARDO, (Ficha: 434 98).
8 de noviembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38298 Nov 21- Dic 04

ANTONIA FRANCHI MANRIQUE, (Ficha: 616 2001).
26 de octubre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38459 Nov 22- Dic 05

VIGESIMO TURNO

LUIS ALBERTO FOURCADE SUAREZ, (Ficha: 574 2001).
11 de octubre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37490 Nov 14- Nov 27

AMELIA LOSS LOSS de PERDONCIN, (Ficha: 627 2001).
Montevideo, 26 de octubre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37517 Nov 14- Nov 27

ALCIDES BATALLA ALVES, (Ficha: 632 2001).
30 de octubre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37765 Nov 15- Nov 28

SABINO CORREA CABRERA, (Ficha: 648 2001).
1º de noviembre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37979 Nov 19- Nov 30

MARIA de la ESPERANZA BRUGGER PONCE de LEON, (Ficha: 654 2001).
Montevideo, 7 de noviembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38132 Nov 20- Dic 03

JULIO ORTEGA, (Ficha: 504 2001).
10 de setiembre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38258 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN CARLOS CLEMATTE TORRENS, (Ficha: S 501 2001).
Montevideo, 10 de octubre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 37495 Nov 14- Nov 27

MARGOT MENDARO COSENTINO, (Ficha: S 79 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 37608 Nov 14- Nov 27

ANA ANDOGA DE TOMAS y JUAN KACZMAREK SZEWCZYKOWSKA, (Ficha: S 154 2001).
Montevideo, 21 de agosto de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 37760 Nov 15- Nov 28

BLANCA JULIETA LAGOS, (Ficha: S 503 2001).
Montevideo, 20 de setiembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 37843 Nov 16- Nov 29

CARLOS JULIO PRIETO, (Ficha: S 491 2001).
Montevideo, 21 de setiembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 37936 Nov 16- Nov 29

HAYGOUHI BURUNSUZIAN o BURUNSUAZIAN, (Ficha: S 467 2001).
Montevideo, 2 de noviembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 37972 Nov 19- Nov 30

ELVIRA BONIFASIA o BONIFACIA HERNANDEZ ROBAINA, (Ficha: S 599 2001).
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 37983 Nov 19- Nov 30

ROSA ADELA ANTONIO VITAR, (Ficha: S 538 2001).
Montevideo, 6 de noviembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 37984 Nov 19- Nov 30

ELVIRA DOMINGA BACCHETTI CROATTO, (Ficha: S 479 2001).
Montevideo, 6 de noviembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38349 Nov 22- Dic 05

MARIA BELIA CAL MESA, (Ficha: S 635 2001).
Montevideo, 13 de noviembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38469 Nov 22- Dic 05

HECTOR CLEMENTE GALVAN RODRIGUEZ, (Ficha: S 637 2001).
Montevideo, 13 de noviembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38489 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALMANZOR CLAUDIO BARRANCO STARICCO, (Ficha: S 631 2001).
Montevideo, 2 de noviembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 37585 Nov 14- Nov 27

JOSE PEDRO VARESINI FROS, (Ficha: S 638 2001).
Montevideo, 6 de noviembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 37606 Nov 14- Nov 27

BEATRIZ ANTONIA PEÑA DE MELLO, (Ficha: S 626 2001).
Montevideo, 2 de noviembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 37940 Nov 16- Nov 29

ISAIAS CORBAL, (Ficha: S 614 2001).
Montevideo, 2 de noviembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 37974 Nov 19- Nov 30

FARID MARON, (Ficha: S 577 2001).
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 37975 Nov 19- Nov 30

ISABELINO POSENTE MARTINEZ, (Ficha: S 645 2001).
Montevideo, 12 de noviembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38340 Nov 21- Dic 04

ORLANDO ALBERTO MARTINELLI LURAGHI, (Ficha: S 495 2000).
Montevideo, 1º de febrero de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38624 Nov 23- Dic 06

MARIA ROSA PEREZ PELUFFO, (Ficha: S 664 2001).

Montevideo, 19 de noviembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38642 Nov 23- Dic 06

CARLOS AMBROSIO RESTANO GRAU, (Ficha: S 407 2001).
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 13 de noviembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55218 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE RUBEN LADUCHE GRACHOT, (Ficha: 524 2001 S).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37544 Nov 14- Nov 27

MARIO FRANCISCO PERRONE ZOPPI, (Ficha: 602 2001 S).
Montevideo, 2 de noviembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37769 Nov 15- Nov 28

a) VERONICA MILKINTIS NAVISKI b) JOSE MILKINTIS NAVISKAS, (Ficha: 599 2001 S).
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37773 Nov 15- Nov 28

RAQUEL JERUSALMI DIAZ, (Ficha: 621 2001 S).
Montevideo, 7 de noviembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37793 Nov 16- Nov 29

HOMERO RODRIGUEZ ALVEAR, (Ficha: 569 2001 S).
Montevideo, 12 de octubre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38074 Nov 19- Nov 30

FRANCISCA JUANA LUIS VARGAS, (Ficha: 544 99 S).
Montevideo, 30 de julio de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38225 Nov 20- Dic 03

RICARDO GONZALEZ, (Ficha: 590 2001 S).
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38294 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

REBECA TAVOSNANSKA GUELMAN, (Ficha: 301 2001 S).
Montevideo, 2 de noviembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37391 Nov 13- Nov 26

LIRIA IRMA ALVAREZ ALDABALDE, (Ficha: 262 2001 S).
Montevideo, 28 de mayo de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37472 Nov 13- Nov 26

JAIME QUEROL CLADERA, (Ficha: 586 2001 S).
Montevideo, 12 de octubre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37721 Nov 15- Nov 28

RUBEN SISTERNES MARINO, (Ficha: 472 2001 S).
Montevideo, 4 de setiembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA
01) $ 886 10/p 37919 Nov 16- Nov 29

NORBERTO CASSANELLO CERNUSCHI, (Ficha: 261 2001 S).
Montevideo, 29 de agosto de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37938 Nov 16- Nov 29

GLADYS MARY MONACO CALCE, (Ficha: 521 2001 S).
Montevideo, 26 de setiembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37951 Nov 16- Nov 29

a) MARIA MERA LOPEZ b) BENIGNO FERNANDEZ VEGA, (Ficha: 517 2001 S).
Montevideo, 24 de setiembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38152 Nov 20- Dic 03

LUIS CESAR GALVAN PEREDA, (Ficha: 574 2001 S).
Montevideo, 12 de octubre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38153 Nov 20- Dic 03

RAQUEL FAIN o FAIM SCHILDER, (Ficha: 620 2001 S).
Montevideo, 2 de noviembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38241 Nov 20- Dic 03

FABIAN MAURO TERAN, (Ficha: 575 2001 S).
Montevideo, 9 de octubre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38461 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANA CYMERMAN LEWINSKA o LEVINSKA, (Ficha: 554 2001 S).
Montevideo, 26 de setiembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38014 Nov 19- Nov 30

RUBEN CARMELO PIFANO MOURE, (Ficha: 516 2001 S).
Montevideo, 9 de noviembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38116 Nov 22- Dic 05

CARLOS ALBERTO REBOLEDO, (Ficha: 542 2001 S).
LA PRESENTE TRAMITACION GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 9 de noviembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55164 Nov 16- Nov 29

ALICIA ESTHER MARTINEZ BARRIENTOS y DE DOMINGO EZEQUIEL PEÑA MARTINEZ, (Ficha: 530 2001 S).
LA PRESENTE TRAMITACION GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 9 de noviembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55206 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA DEL ROSARIO CIA DEL CAMPO, (Ficha: 557 2001 S).
Montevideo, 9 de octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37454 Nov 13- Nov 26

ALEJANDRO KANIA, (Ficha: 626 2001 S).
Montevideo, 25 de octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37612 Nov 14- Nov 27

FIDENCIO ELIDO FERNANDEZ, (Ficha: S 475 2000).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37683 Nov 15- Nov 28

RAMON GREGORIO FALERO HERNANDEZ, (Ficha: 525 2001 S).
Montevideo, 13 de setiembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37788 Nov 16- Nov 29

HILDA MARGHIERI CASERA, (Ficha: 605 2001 S).
Montevideo, 12 de octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37944 Nov 16- Nov 29

JULIO CESAR SALVIA TORRES y DE CARLOS ATAIDES LASALLEZ, (Ficha: 622 2001 S).
Montevideo, 19 de octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37945 Nov 16- Nov 29

AUDELINO GALIPOLO ALBERTI, (Ficha: S 478 2001).
Montevideo, 31 de agosto de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38115 Nov 20- Dic 03

MATILDE ZIDAN ZAIRICH, (Ficha: 595 2001 S).
Montevideo, 9 de octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38251 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JULIO AYERZA BOLOGNINI, (Ficha: 591 2001 S).
Montevideo, 1º de noviembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37369 Nov 13- Nov 26

MARTINA o MARIA MARTINA GONZALEZ, (Ficha: 334 2001 S).
Montevideo, 27 de julio de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37461 Nov 13- Nov 26

HECTOR RUBEN VIGO POSE, (Ficha: 530 2001 S).

Montevideo, 9 de octubre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37470 Nov 13- Nov 26

ROBERTO SILVESTRE GARCIA PRELIASCO, (Ficha: 456 2001 S).
Montevideo, 7 de setiembre de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37607 Nov 14- Nov 27

ANGELA CATALINA BRUNO BATAYA, (Ficha: 574 2001 S).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37644 Nov 14- Nov 27

LUIS ALBERTO TOSSONOTTE ANELO, (Ficha: 579 2001 S).
Montevideo, 1º de noviembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37707 Nov 15- Nov 28

DELIA DEL CARMEN LOPEZ SANTIAGO, (Ficha: 529 2001 S).
Montevideo, 12 de octubre de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37761 Nov 15- Nov 28

LUIS ALBERTO BLANCO GARCIA, (Ficha: 544 2001 S).
Montevideo, 12 de octubre de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37762 Nov 15- Nov 28

SANTIAGO GOMEZ AGIS o AGIZ, (Ficha: 568 2001 S).
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 38140 Nov 20- Dic 03

ZOILO UBAL PALADINO, (Ficha: 507 2001 S).
Montevideo, 1º de noviembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 38177 Nov 20- Dic 03

EUSTAQUIO ULISES MAZZA, (Ficha: 614 2001 S).
Montevideo, 13 de noviembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 38211 Nov 20- Dic 03

MARY o MARIA PITULA IVANUCH, (Ficha: 605 2001 S).
Montevideo, 1º de noviembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 38337 Nov 21- Dic 04

MANUEL DIAZ FERNANDEZ, (Ficha: 611 2001 S).
Montevideo, 13 de noviembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 38470 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDUARDO SANTOS AVERSA, (Ficha: 576 2001 S).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37511 Nov 14- Nov 27

NERINA IRIS BURGHI AVATI, (Ficha: 586 2001 S).
Montevideo, 1º de noviembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37647 Nov 14- Nov 27

ALFONSO BRAUN KLEINMANN, (Ficha: 497 2001 S).
Montevideo, 4 de octubre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37679 Nov 15- Nov 28

LUIS ENRIQUE VILLARINO VIÑOLES, (Ficha: 557 2001 S).
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37767 Nov 15- Nov 28

TERESA CUSTODIO GRANDILO, (Ficha: 580 2001 S).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37768 Nov 15- Nov 28

BERNARDO MARTIN IMAS GARRALDE, (Ficha: 183 2001 S).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37771 Nov 15- Nov 28

JACOBO LEIFERT WAKSMAN, (Ficha: 549 2001 S).
Montevideo, 17 de octubre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 38042 Nov 19- Nov 30

JUSTA ESMERALDA TRIPANI BIGLIANTE, (Ficha: 585 2001 S).
Montevideo, 13 de noviembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 38044 Nov 19- Nov 30

MARIA BLANCO MIÑAN, (Ficha: 592 2001 S).
Montevideo, 13 de noviembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 38210 Nov 20- Dic 03

JUAN ISIDRO CARITAT LARRAR, (Ficha: 575 2001 S).
Montevideo, 13 de noviembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 38392 Nov 22- Dic 05

ELENA MILGRAM o MILGRAN o MILGRAND LINDENFELD, (Ficha: 496 2001 S).
Montevideo, 4 de octubre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 38645 Nov 23- Dic 06

VIGESIMONOVENO TURNO

ALEJANDRO NICOLAS AYESTARAN RODRIGUEZ, (Ficha: S 247 95).
Montevideo, 17 de julio de 1995.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37413 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

ADOLFO PSCHEPIURCA LEISAGORSKY, (Ficha: 547 2001 A).
Montevideo, 4 de octubre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37362 Nov 13- Nov 26

AURORA MAROTTI LARROSA, (Ficha: 642 2001 A).
Montevideo, 31 de octubre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37724 Nov 15- Nov 28

SAMUEL AMIEL JULI, (Ficha: 603 2001 A).
Montevideo, 18 de octubre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37770 Nov 15- Nov 28

ANA MARIA ANGUELOU AGRADEÑO, (Ficha: 627 2001 A).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37790 Nov 16- Nov 29

RAQUEL MARIA ESTANISLADA SANGUINETTI GARCIA LAGOS, (Ficha: 661 2001 A).
Montevideo, 9 de noviembre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38095 Nov 19- Nov 30

AMALIA GOGGIA CANESSA, (Ficha: A 599 2001).
Montevideo, 24 de octubre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38238 Nov 20- Dic 03

JULIO MARIA URIARTE GARCIA, (Ficha: 635 2001 A).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38246 Nov 20- Dic 03

LUIS GIAMMARCHI FERRARI y de TERESA ARDEMAGNI MORONI, (Ficha: 630 2001 A).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38249 Nov 20- Dic 03

DECIMOPRIMER TURNO

ALBERTO CAGNANI BUSCHIAZZO y DE IRACEMA VIERA, (Ficha: A 21 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37107 Nov 15- Nov 28

ANTONIO CORALIO SANCHEZ CRUZ, (Ficha: 623 98 A).
Montevideo, 11 de octubre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37677 Nov 15- Nov 28

MERCEDES LOPEZ FERNANDEZ, (Ficha: 636 2001 A).
Montevideo, 8 de noviembre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37791 Nov 16- Nov 29

MARIA MARTHA PUIG BALPARDA, (Ficha: 654 2001 A).
Montevideo, 9 de noviembre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38245 Nov 20- Dic 03

MARIA ARGELIA VIERA, (Ficha: A 575 2001).
Montevideo, 12 de octubre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38472 Nov 22- Dic 05

MARIA TERESA AGOGLIA BELFIORE, (Ficha: A 600 2001).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38488 Nov 22- Dic 05

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FLORAVANTE PAZ, (Ficha: 710 2001).
Artigas, 6 de noviembre de 2001.
ESC. EMA RENEE POLITO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37800 Nov 16- Nov 29

GONZALEZ SIXTO y DE MORA MARIA, (Ficha: 787 2001).
Artigas, 15 de noviembre de 2001.
ESC. EMA RENEE POLITO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38520 Nov 23- Dic 06

ERLINDA DE MENEZES MONTES, (Ficha: 665 2001).
Artigas, 17 de octubre de 2001.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38549 Nov 23- Dic 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GONZATTO HERNANDEZ, JUAN HECTOR, (Ficha Civil: 50 2001 V).
Canelones, 4 de abril de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37508 Nov 14- Nov 27

REGINA DESIDERIA CHUFARDO GARCIA, (Ficha Civil: 167 2001 V).
Canelones, 18 de octubre de 2001.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37584 Nov 14- Nov 27

PETRONA ASCENCION PERASA RODRIGUEZ, (Ficha Civil: 141 2001 V).
Canelones, 12 de setiembre de 2001.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37823 Nov 16- Nov 29

BRAULIO MODESTO PIREZ o PIRIZ PARRA y de HERNESTINA o ERNESTINA GRATA PARRA PARRA, (Ficha Civil: 161 2001 V).
Canelones, 9 de octubre de 2001.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 38310 Nov 21- Dic 04

DOLORES NELIDA MARICHAL BRITOS y de ORLANDO HERMENEGILDO MURIALDO MASSA, (Ficha Civil: 72 2000 V).
Canelones, 9 de agosto de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38311 Nov 21- Dic 04

ALBERTO RAMIREZ, (Ficha Civil: 172 2001 V).
Canelones, 15 de noviembre de 2001.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 38502 Nov 23- Dic 06

CARLOS ARIEL MARRERO LUY, (Ficha Civil: 151 2001 V).
SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 7301 DEL 27 09 2001.
Canelones, 25 de octubre de 2001.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55068 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JOSE MARIA MORGADE RAMOS, (Ficha: 292 2001).
Ciudad de la Costa, 9 de mayo de 2001.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 38215 Nov 20- Dic 03

ISAAC FIGUEREDO, (Ficha: B 294 2001).
Ciudad de la Costa, 28 de mayo de 2001.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 38216 Nov 20- Dic 03

CELEDONIA da FONSECA ARRESEGOR, (Ficha: B 769 2001).
Ciudad de la Costa, 9 de agosto de 2001.
Esc. Ma. Cristina Mangado, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38217 Nov 20- Dic 03

SETTIMIO EZIO MEARINI, (Ficha: 744 2001).
Ciudad de la Costa, 26 de octubre de 2001.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 38614 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ROBERTO HECTOR RODRIGUEZ MANCEBO, (Ficha: 867 2001).
Las Piedras, 29 de octubre de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37462 Nov 13- Nov 26

HUGO REYES GASTALDI, (Ficha: 825 2001).
Las Piedras, 16 de octubre de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37478 Nov 13- Nov 26

ADILDA IRIAN ALMEIDA PEREYRA o PEREIRA, (Ficha: 794 2001).
Las Piedras, 16 de octubre de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37509 Nov 14- Nov 27

ALEJANDRO HECTOR GUILLEN GONZALEZ, (Ficha: 554 2001).
Las Piedras, 9 de agosto de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37623 Nov 14- Nov 27

FRANCISCO GUTIERREZ BAYARREZ, (Ficha: 854 2001).
Las Piedras, 24 de octubre de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37908 Nov 16- Nov 29

DIONISIO PEREZ PEREZ, (Ficha: 607 2001).
Las Piedras, 29 de agosto de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37909 Nov 16- Nov 29

LETICIA RITA FRACHE, (Ficha: 780 2001).
Las Piedras, 8 de octubre de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37912 Nov 16- Nov 29

AGUSTIN ESTEBAN o ESTEVAN MARTINEZ y CARLOS AUDEMAR ESTEBAN o ESTEVAN MARTINEZ, (Ficha: 664 96).
Las Piedras, 18 de octubre de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37913 Nov 16- Nov 29

ELSA MIRIANS MOTTA SENA y LUIS DIONISIO MOTA o MOTTA CASURIAGA, (Ficha: 785 2001).
Las Piedras, 8 de octubre de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37915 Nov 16- Nov 29

MIGUEL PABLO CHIARLLE o CHIARLE ADRIANO, (Ficha: 741 2001).
Las Piedras, 21 de setiembre de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37949 Nov 16- Nov 29

ROBERTO YAÑEZ GONZALEZ, (Ficha: 777 2001).
Las Piedras, 8 de octubre de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 38262 Nov 21- Dic 04

TERESA TORIBIA GARCIA MATIANDA, (Ficha: 853 97).
Las Piedras, 4 de setiembre de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 38264 Nov 21- Dic 04

BLANCA IRMA ALONSO GARCIA o BLANCA IRMA ALONSO DE HERNANDEZ o BLANCA IRMA ALONSO DE GARANDAN, (Ficha: 752 2001).
Las Piedras, 25 de setiembre de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 38267 Nov 21- Dic 04

CUARTO TURNO

AMERICO AMBROSIO TURIELLI PEREZ, (Ficha: 879 2001).
Las Piedras, 29 de octubre de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37387 Nov 13- Nov 26

BLANCA o BLANCA VIOLETA PRESENTADO, (Ficha: 895 2001).
Las Piedras, 2 de noviembre de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37741 Nov 15- Nov 28

ROMUALDO MARTINEZ TRIPANI y DE TOMASA CARMEN AMARO MORAN, (Ficha: 634 2001).
Las Piedras, 24 de agosto de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37910 Nov 16- Nov 29

AURORA LLARENA CARDOZO, (Ficha: 771 2000).
Las Piedras, 20 de marzo de 2001.
Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37911 Nov 16- Nov 29

RAUL PEDRO GALOZO SANGUINETTI o SANGUINETI, (Ficha: 889 2001).
Las Piedras, 2 de noviembre de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37914 Nov 16- Nov 29

AMILCAR DOROTEO ESPINO BERMUDEZ, (Ficha: 876 2001).
Las Piedras, 26 de octubre de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38263 Nov 21- Dic 04

DIEGO APARICIO LATORRE CORREA y de BLANCA ZUNILDA o SUNILDA DIAZ HERNANDEZ, (Ficha: 894 2001).
Las Piedras, 2 de noviembre de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38265 Nov 21- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

RUFINO ALVAREZ ESTEFAN, (Ficha: 1481 A 2001).
Pando, 30 de octubre de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37450 Nov 13- Nov 26

SARA TEODORA REBUFELLO UMPIERREZ, (Ficha: 1421 A 2001).
Pando, 9 de noviembre de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38344 Nov 22- Dic 05

CUARTO TURNO

PEDRO DENIS, (Ficha: 796 A 2001).
Pando, 26 de junio de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37415 Nov 13- Nov 26

FRANCISCA BLANCA CARRANZA PICCARDO, (Ficha: 878 A 1999).
Pando, 17 de agosto de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 886 10/p 37449 Nov 13- Nov 26

EMA ERGAS PINTADO, (Ficha: 1188 A 2001).
Pando, 4 de setiembre de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 37817 Nov 16- Nov 29

MARCELINO SAFFORES IRIONDO, (Ficha: 1402 A 1998).
Pando, 4 de febrero de 1999.
ESC. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38342 Nov 22- Dic 05

MARIANO OSPITALESE, (Ficha: 1214 A 2001).
Pando, 10 de setiembre de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38343 Nov 22- Dic 05

EDUARDO JOSE GONZALEZ GARCIA, (Ficha: 1404 2001).
Pando, 16 de octubre de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38345 Nov 22- Dic 05

FERMINA JOAQUINA ESPOSITO o EXPOSITO MARRERO y de JUANA MARRERO EXPOSITO, (Ficha: 1294 A 2001).
Pando, 26 de setiembre de 2001.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 38426 Nov 22- Dic 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JAIME ALCIDES MACHADO ALVEZ PEREIRA, (Ficha: 558 2001).
Melo, 23 de octubre de 2001.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 37739 Nov 15- Nov 28

CUARTO TURNO

RAMON PINTO CASTRO, (Ficha: 612 2001).
Melo, 1º de noviembre de 2001.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 37500 Nov 14- Nov 27

ENILDA PEREYRA RODRIGUEZ, (Ficha: 425 2001).
Melo, 3 de setiembre de 2001.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 37501 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ANASTACIO OROIDES, PINTOS PEREIRA, (Ficha: 304 2001).
Río Branco, 14 de noviembre de 2001.
Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 38280 Nov 21- Dic 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO ISIDORO SAPORITI o SAPORITTI VERGARA, (Ficha: 689 1999 B).
Colonia, 10 de noviembre de 1999.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 37358 Nov 13- Nov 26

SARA IRARI VELEZ, (Ficha: 762 2001).
Colonia, 30 de octubre de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 37359 Nov 13- Nov 26

GERVASIO PEREZ CATRUFO, (Ficha: 774 2001).
Colonia, 7 de noviembre de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 37688 Nov 15- Nov 28

JOSEFINA o JOSEFA MATTEI ZANONI, (Ficha: 759 2001).
Colonia, 26 de octubre de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 37689 Nov 15- Nov 28

JOSE ALBERTO PICCA BEUX, (Ficha: 786 2001).
Colonia, 7 de noviembre de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 37961 Nov 19- Nov 30

HAROLD MARIA ROBERTO BIRKMEYER WEBER, (Ficha: 477 2001).
Colonia, 7 de agosto de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 37962 Nov 19- Nov 30

ELSO BENTANCOUR MARRERO, (Ficha: B 796 2001).
Colonia, 9 de noviembre de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 38508 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LEONARDO GERMAN GONZALEZ, (Expte.: 639 2001B).
Carmelo, 24 de octubre de 2001.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37692 Nov 15- Nov 28

MARIA NELIDA PAULINI o PAOLINI PARETTO, (Expte.: 640 2001B).
Carmelo, 25 de octubre de 2001.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37693 Nov 15- Nov 28

CLAUDIA FELISA CONTI ASQUETA, (Expte.: 508 2001B).
Carmelo, 30 de octubre de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 37694 Nov 15- Nov 28

VOLTEIR ALBERTO BOZZINO, (Expte.: 656 2001B).
Carmelo, 30 de octubre de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 37839 Nov 16- Nov 29

JUAN RAUL GALLO, (Expte.: 601 2001B).
Carmelo, 9 de octubre de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 38393 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ANGELA MAGDALENA TALMON COUGN, (Ficha: B 651 2001).
Rosario, 2 de octubre de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37533 Nov 14- Nov 27

ALBERTO PUCH GUERRERO, (Ficha: B 727 2001).
Rosario, 9 de noviembre de 2001.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38269 Nov 21- Dic 04

STELLA MARY BADELL BARRIOS DE HARGUINDEGUY, (Ficha: B 630 2001).
Rosario, 1º de octubre de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38270 Nov 21- Dic 04

ROSA THELMA DAÑOBEYTIA ELICABE o ROSA THELMA JUDITH DAÑOBEYTIA ELICABE, (Ficha: B 55 2001).
Rosario, 15 de marzo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38271 Nov 21- Dic 04

EUGENIO FERMIN AGUIAR REY, (Ficha: B 718 2001).
Rosario, 1º de noviembre de 2001.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38272 Nov 21- Dic 04

ARTURO MARIO CIRILLI MARTINEZ, (Ficha: B 704 2001).
Rosario, 1º de noviembre de 2001.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38273 Nov 21- Dic 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUANA VILLALBA, (Ficha: 325 2001).
Durazno, 25 de setiembre de 2001.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37709 Nov 15- Nov 28

CELESTE AIDA, MONZON ACOSTA, (Ficha: 347 2001).
Durazno, 9 de octubre de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 38198 Nov 20- Dic 03

ANTONIO HUASCAR, PAREDES FERREIRA, (Ficha: 405 2001).
Durazno, 6 de noviembre de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 38453 Nov 22- Dic 05

TERCER TURNO

MARIA ELSA, CARRERE MONTES DE OCA y OFIR MANUEL, BURGUES GUTIERREZ, (Ficha: 318 2001).
Durazno, 27 de agosto de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 37710 Nov 15- Nov 28

RAMON, RODRIGUEZ CALERO, (Ficha: 263 2001).
Durazno, 19 de setiembre de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 37711 Nov 15- Nov 28

JOSE PEDRO DE SOUZA DE SOUZA, (Ficha: 426 2001).
Durazno, 12 de noviembre de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 38199 Nov 20- Dic 03

EPIFANIA ETCHEVERRY BENTANCUR, (Ficha: 178 2000).
Durazno, 3 de agosto de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 38617 Nov 23- Dic 06

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EUGENIA ADELA GARCIA MORALES de BENTANCOR, MILDA GUILLERMINA BENTANCOR GARCIA de MARTINEZ, NELSON BENTANCOR GARCIA, JUAN JOSE BENTANCOR GARCIA y NILDA ELIDA BENTANCOR GARCIA, (Ficha: 553 2001).
Trinidad, 30 de octubre de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 37850 Nov 16- Nov 29

JUAN FRANCISCO BATISTA MOREIRA, (Ficha: 522 2001).
Trinidad, 1º de noviembre de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 886 10/p 37851 Nov 16- Nov 29

CARLOS PEREZ, OSCAR RENAN, (Ficha: 548 2001).
Trinidad, 30 de octubre de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 37852 Nov 16- Nov 29

OBIRIA GUERTA ERECA u OLIVIA HUERTA ERECA u OLIVIA HUERTA DE BENITEZ, (Ficha: 425 2001).
Trinidad, 23 de agosto de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 886 10/p 38533 Nov 23- Dic 06

ANASTASIO o ANASTACIO VICTORINO ESTEVEZ, (Ficha: 572 2001).
Trinidad, 9 de noviembre de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38535 Nov 23- Dic 06

MORA FERNANDEZ, JOSE ROBERTO, (Ficha: 546 2001).
Trinidad, 30 de octubre de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38538 Nov 23- Dic 06

SERGIO DANIEL REYES HERNANDEZ, (Ficha: 585 2001).
Trinidad, 14 de noviembre de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38539 Nov 23- Dic 06

MARIA ESTHER HERNANDEZ GARCIA, (Ficha: 483 2001).
Trinidad, 3 de octubre de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38540 Nov 23- Dic 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

MARCELINO MELANIO MENDOZA RIVERO y MIRELLA NELLY MENDOZA PEREYRA, (Ficha: 518 2001).
Florida, 7 de noviembre de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 37845 Nov 16- Nov 29

OBDULIA ADELAIDA LALINDE JAVIEL, (Ficha: 453 01).
Florida, 18 de setiembre de 2001.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38515 Nov 23- Dic 06

TERCER TURNO

TOMASA FILADELFIA PEREZ PERDOMO, (Ficha: 313 01).
Florida, 20 de julio de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 37560 Nov 14- Nov 27

LIRIA ESTHER BRASEZCO o BRACESCO, (Ficha: 356 2001).
Florida, 31 de octubre de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 37844 Nov 16- Nov 29

PABLO SILVA MACHADO, (Ficha: 497 2001).
Florida, 7 de noviembre de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 38002 Nov 19- Nov 30

LUISA VICTORIA PEREZ JAUNARENA, (Ficha: 331 2001).
Florida, 28 de setiembre de 2001.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38003 Nov 19- Nov 30

JOSE RAMON COUCHET LLAGARIAS, (Ficha: 271 00).
Florida, 19 de abril de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 38374 Nov 22- Dic 05

WASGINTON o WASHINGTON BERNARDO LEES o LEEZ o LES o LEZ ALDAO, (Ficha: 320 2001).

Florida, 23 de octubre de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 38514 Nov 23- Dic 06

OLGA NELIS COTELO CASAS.
Florida, 25 de setiembre de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 38516 Nov 23- Dic 06

CARLOS ARIEL BRACCO CHUMINO, (Ficha: 460 2001).
Se deja constancia que está auxiliada de pobreza.
Florida, 18 de octubre de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55284 Nov 22- Dic 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DIONISIA MEDINA GONZALEZ, (Ficha: a. B 439 2001).
Minas, 4 de junio de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 37998 Nov 19- Nov 30

ALEJO VENANCIO PEREIRA DEL PUERTO, (Ficha: B 937 2001).
Minas, 18 de octubre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 37999 Nov 19- Nov 30

MARIA ROSA VILLETE APARICIO de PEREZ, (Ficha: B 889 2001).
Minas, 8 de octubre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38001 Nov 19- Nov 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALBA TERESA, UMPIERREZ BRITO o BRITOS, (Ficha: 12 2001).
Maldonado, 1º de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37394 Nov 13- Nov 26

MARIA ELENA MONACO PERNA y WALTER BALTAZAR MONACO MARTINEZ, (Ficha: 550 2001).
Maldonado, 30 de octubre de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 37396 Nov 13- Nov 26

FRANCISCO, PRAINO PEREZ, (Ficha: 460 2001).
Maldonado, 26 de setiembre de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 37401 Nov 13- Nov 26

MIRIAN CELESTE TESSADRI DOS SANTOS, (Ficha: 463 2001).
Maldonado, 28 de setiembre de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 37480 Nov 13- Nov 26

EDUARDO, EULOGIO GOMEZ; PEDRO EDUARDO, GOMEZ ANGELOTTI y DE PURA, RODRIGUEZ MOREIRA, (Ficha: 431 2001).
Maldonado, 26 de setiembre de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 37815 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

EMA RAMIREZ CATELLI, (Ficha: 405 2001).
Maldonado, 14 de agosto de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 37399 Nov 13- Nov 26

IRMA ALEJANDRINA GOMEZ MUNIZ y ELBIO GARCIA MARTINEZ, (Ficha: 479 2001).
Maldonado, 10 de setiembre de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 37400 Nov 13- Nov 26

ALCIDES MAXIMILIANO STURLA GARCIA, (Ficha: 498 2001).
Maldonado, 21 de setiembre de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 37806 Nov 16- Nov 29

LEONIDAS GONZALEZ MARTINEZ, (Ficha: 545 2001).
Maldonado, 22 de octubre de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 38586 Nov 23- Dic 06

LEIPZIG RUDIS PIRIZ TRELLES, (Ficha: 375 2001).
Maldonado, 13 de agosto de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 38589 Nov 23- Dic 06

OCTAVO TURNO

JULIO CESAR COSTA CARAMES, (Ficha: 637 2001).
Maldonado, 17 de octubre de 2001.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 37807 Nov 16- Nov 29

WALTER LLARENA MAROTTI, (Ficha: 595 2001).
Maldonado, 17 de octubre de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 37814 Nov 16- Nov 29

GABRIELA AZUCENA BRITO SILVA y SEVERO DOROTEO VAZQUEZ o SEVERO DOROTEO ANFUSSO VAZQUEZ, (Ficha: 670 2001).
Maldonado, 29 de octubre de 2001.
Esc. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38308 Nov 21- Dic 04

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

DI PASCUA COMANDO VICTORIO PILAR y CLARAMUNT RECALDE, AMALIA ELIDA, (Ficha: 718 2001).
Fray Bentos, 31 de octubre de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 37600 Nov 14- Nov 27

ROMERO LEONARD JULIO ANSELMO, (Ficha: 430 2001).
Fray Bentos, 25 de julio de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 37803 Nov 16- Nov 29

FRIPP NIDES, (Ficha: 394 2001).
Fray Bentos, 20 de julio de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38405 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SOSA, GUMERSINDO, (Ficha: 205 98 B).
Young, 11 de febrero de 1999.
GRISELDA CULELA MASDEU, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37828 Nov 16- Nov 29

MAJUL NAMI, MARIA, (Ficha: B 231 2001).
Young, 20 de agosto de 2001.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 38147 Nov 20- Dic 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE SERAPIO SERNA MATHIAS DE SOUZA, (Ficha: 675 2001).
Rivera, 23 de octubre de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37407 Nov 13- Nov 26

IBARE HERNANDARIAS CARAMBULA MACHADO, (Ficha: 762 2001).
Rivera, 9 de noviembre de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38156 Nov 20- Dic 03

EULOGIO OLIVERA, (Ficha: 654 2001).
Rivera, 9 de octubre de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38158 Nov 20- Dic 03

TIMOTEA MORA MORALES, (Ficha: 701 2001).
Rivera, 9 de noviembre de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38160 Nov 20- Dic 03

CUARTO TURNO

FRANCISCO JAVIER OLAVARRIA MARTIARENA, (Ficha: 13 2001).
Rivera, 22 de febrero de 2001.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37408 Nov 13- Nov 26

URSULA CAMARGO DE PEREIRA o PEREIRA CAMARGO, (Ficha: 439 2001).

Rivera, 24 de julio de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38154 Nov 20- Dic 03

EMILIA MENDEZ MANFREDINI, (Ficha: 713 2001).
Rivera, 29 de octubre de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38155 Nov 20- Dic 03

MIGUEL ANGEL LABORDE DI FABIO, (Ficha: 706 2001).
Rivera, 30 de octubre de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38157 Nov 20- Dic 03

ELBIO MARQUEZ COSTA o MARQUEZ GOMEZ o MARQUEZ GOMEZ COSTA, (Ficha: 711 2001).
Rivera, 29 de octubre de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38159 Nov 20- Dic 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON ROBERTO CARMELO SPALATTO GOMEZ, (Ficha: 561 2001).
Rocha, 31 de octubre de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37824 Nov 16- Nov 29

DOÑA GLORIA ELSA TORRECILLAS COSTA, (Ficha: 369 2001).
Rocha, 17 de octubre de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38184 Nov 20- Dic 03

DON PEDRO GREGORIO UBAL OLIVERA y DOÑA EUSTAQUIA FERNANDEZ MUNIZ, (Ficha: 387 97 V).
Rocha, 7 de agosto de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55049 Nov 13- Nov 26

CUARTO TURNO

DON AMERICO SOSA y DOÑA GLORIS VIOLETA SOSA PEREYRA, (Ficha: 503 2001).
Rocha, 2 de noviembre de 2001.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37506 Nov 14- Nov 27

DON VICTOR NUÑEZ, (Ficha: 496 2001).
Por decreto nº 4271 de fecha 19-10-2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 24 de octubre de 2001.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55067 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SERVANDO DAMASO PUÑALES, (Ficha: B.381 2001).
Chuy, 19 de octubre de 2001.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37505 Nov 14- Nov 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PIÑEIRO, EULOGIO y ROSAS de PIÑEIRO, JOSEFA, (Ficha: B 441 2001).
Salto, 8 de octubre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 37592 Nov 14- Nov 27

EDUARDO MARIA MARTINEZ PEREYRA, (Ficha: B 427 2001).
Salto, 3 de octubre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 37898 Nov 16- Nov 29

dos SANTOS LEGGIRE, SARA LUZ y DOMINGA DORA, (Ficha: B 431 2001).
Salto, 3 de octubre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 37900 Nov 16- Nov 29

BERAZA SABARONI, JULIA, (Ficha: B 407 2001).
Salto, 20 de setiembre de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 37901 Nov 16- Nov 29

GARAT, ALEJANDRO, (Ficha: B 477 2001).
Salto, 6 de noviembre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38192 Nov 20- Dic 03

CASTAGNO TORENA, MARIA, (Ficha: B 469 2001).
Salto, 1º de noviembre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38411 Nov 22- Dic 05

SILVA DELGADO, MARIA CLARA, (Ficha: B 493 2001).
Salto, 9 de noviembre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38547 Nov 23- Dic 06

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO HARREGUY, (Ficha: B 440 2001).
Salto, 23 de octubre de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 37591 Nov 14- Nov 27

GUILLERMO ERNESTO FRAKKSONI NUÑEZ, (Ficha: B 414 2001).
Salto, 8 de octubre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 37899 Nov 16- Nov 29

FALCO MOLTENI, ANTONIO y FALCO MOLTENI, ROSA, (Ficha: B 432 2001).
Salto, 19 de octubre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38191 Nov 20- Dic 03

CARLOS MARIA NUÑEZ ALVEZ, (Ficha: B 406 2001).
Salto, 4 de octubre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38412 Nov 22- Dic 05

ANA o ANITA o ANA ELISA o ANITA ELISA FLEITA GIMENEZ, (Ficha: B 100 2001).
Salto, 21 de marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38546 Nov 23- Dic 06

ESTELA OLIVERA, (Ficha: B 460 2001).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 6 de noviembre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55293 Nov 22- Dic 05

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO JORGE MOLINARI DE LEON, (Ficha: 648 2001).
San José, 11 de octubre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) $ 886 10/p 37436 Nov 13- Nov 26

TEODORO MARTINEZ RUIZ, (Ficha: 521 85 F).
San José, 11 de octubre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) $ 886 10/p 37437 Nov 13- Nov 26

JOSE QUINTAS FREIJO, (Ficha: 573 2001).
San José, 6 de noviembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) $ 886 10/p 37440 Nov 13- Nov 26

ROSA BATTES RAMENGUI o RAMENGHI, (Ficha: 581 2001).
San José, 30 de octubre de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 37504 Nov 14- Nov 27

TERCER TURNO

LUIS EDUARDO OTAZO, PERLA MIRTHA CASTRILLO y PERLA OTAZO CASTRILLO, (Ficha: 592 2001).
San José, 31 de octubre de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38202 Nov 20- Dic 03

PEREZ ZANGARE o ZANGARI LUIS ALBERTO, (Ficha: 409 2001).
San José, 3 de octubre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 38203 Nov 20- Dic 03

ELIDA EMILIANA DIAZ VIERA, (Ficha: 589 2001).
San José, 18 de octubre de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38204 Nov 20- Dic 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON DOMINGO GUERRERO CARDONA, (Ficha: 835 2001).

Mercedes, 3 de setiembre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 37377 Nov 13- Nov 26

RITA DILMA POSSE SCHWEGLER o SCHUVEGLER o SCHUVGLER, (Ficha: 1163 2001).
Mercedes, 29 de octubre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 37529 Nov 14- Nov 27

ALICIA MARGARITA FERREIRA DEL VECCHIO, (Ficha: 1225 2001).
Mercedes, 6 de noviembre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 37531 Nov 14- Nov 27

INES GAMARRA INDART, (Ficha: 1036 2001).
Mercedes, 10 de octubre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 37653 Nov 15- Nov 28

JOSE MIGUEL RECALDE MAYOR, (Ficha: 1037 2001).
Mercedes, 10 de octubre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 37654 Nov 15- Nov 28

AVELINO PEDRO CABRERA, (Ficha: 1219 2001).
Mercedes, 8 de noviembre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 38125 Nov 20- Dic 03

PATRICIO CASTROMAN, (Ficha: 787 2001).
Mercedes, 16 de agosto de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 38126 Nov 20- Dic 03

CARBALLO MENDEZ, CONCEPCION GERVASIO, (Ficha: 990 2001).
Mercedes, 1º de octubre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 38127 Nov 20- Dic 03

RAUL ELISO o RAUL ELISEO ETCHEVERRY ABREO, (Ficha: 913 2001).
Mercedes, 29 de octubre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 38504 Nov 23- Dic 06

ANDRES CECILIO BUSTILLO TOMEI, (Ficha: 1032 2001).
Mercedes, 27 de setiembre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 38506 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

DORA MARCIALA PRIETO DE PERRONE, (Ficha: B 449 2001).
Dolores, 23 de octubre de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 37378 Nov 13- Nov 26

ADALBERTO FERRER GUIGOU ROSTAN, (Ficha: B 438 2001).
Dolores, 17 de octubre de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 37379 Nov 13- Nov 26

ROSA ADELA JORAJURIA NABONI y ENRIQUE FRANCISCO PULERO DURAND, (Ficha: B 397 2001).
Dolores, 14 de setiembre de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 37917 Nov 16- Nov 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VALENTIN BAIS o BAEZ MARTINEZ, (Ficha: B.401 2001).
Tacuarembó, 20 de agosto de 2001.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37572 Nov 14- Nov 27

FRANCISCO LASPIUR DALPRA, (Ficha: B.16 2001).
Tacuarembó, 20 de febrero de 2001.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37698 Nov 15- Nov 28

CARLOS EDGARDO BALLE, (Ficha: B.80 2001).
Tacuarembó, 29 de agosto de 2001.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38063 Nov 19- Nov 30

JUAN MENDEZ FERNANDEZ y ROSA GENARA COSTA SILVA, (Ficha: B.477 2001).
Tacuarembó, 12 de setiembre de 2001.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38064 Nov 19- Nov 30

JACINTA VARGAS PRATE o PRATE VARGAS y SATURNINO MARTINES VARGAS, (Ficha: B.517 2001).
Tacuarembó, 8 de noviembre de 2001.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38065 Nov 19- Nov 30

TERCER TURNO

AMILIBIO LUNA MEDEIROS, (Ficha: 618 2001).
Tacuarembó, 29 de octubre de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 886 10/p 37574 Nov 14- Nov 27

HECTOR CORNELIO SUAREZ YAKES, (Ficha: 591 2001).
Tacuarembó, 16 de octubre de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
01) $ 886 10/p 37575 Nov 14- Nov 27

MARIA ELOISA PLACEREZ o PLACERES TRIAY, (Ficha: 606 2001).
Tacuarembó, 22 de octubre de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 886 10/p 38066 Nov 19- Nov 30

ISABELINO SUAREZ, (Ficha: 656 2001).
Tacuarembó, 15 de noviembre de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
01) $ 886 10/p 38260 Nov 21- Dic 04

ANGEL ELAUTERIO PERAZA VIRLEE, (Ficha: 295 2000).
ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Tacuarembó, 7 de noviembre de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55201 Nov 19- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SIXTO SILVA, (Ficha: 267 2001).
Paso de los Toros, 6 de setiembre de 2001.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37550 Nov 14- Nov 27

CARLOS EDUARDO SEOANE HERNANDEZ, (Ficha: 308 2001).
Paso de los Toros, 24 de setiembre de 2001.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37573 Nov 14- Nov 27

ARTIGAS ANTOLIN TOMEO IBARRA, (Ficha: 226 2001).
Paso de los Toros, 27 de agosto de 2001.
ESC. MARCELA MONTERO RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37699 Nov 15- Nov 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRMA LUISA NOCEDO SILVA, (Ficha: 968 2001-B).
Treinta y Tres, 30 de octubre de 2001.
ESC. YANELA MASTROPIERRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37376 Nov 13- Nov 26

ELIDA DOLVINA GOMEZ AGÜERO, (Ficha: 991 2001-B).
Treinta y Tres, 2 de noviembre de 2001.
ESC. YANELA MASTROPIERRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 37735 Nov 15- Nov 28

PALMIRA ARTIGAS LADERECHE, (Ficha: 694 2001-B).
Treinta y Tres, 12 de setiembre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 37905 Nov 16- Nov 29

GARDEL GONZALEZ, (Ficha: 777 2001-B).
Treinta y Tres, 24 de setiembre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38100 Nov 20- Dic 03

MARIA DE LEON ROJAS, (Ficha: 382 2001-B).
Treinta y Tres, 8 de junio de 2001.
ESC. YANELA MASTROPIERRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38105 Nov 20- Dic 03

EMA PORCIUNCULA FLEITAS, (Ficha: 853 2001-B).
Treinta y Tres, 10 de octubre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38106 Nov 20- Dic 03

LUIS ALBERTO MIRABALLES LALUZ, (Ficha: 701 2001-B).
Treinta y Tres, 12 de setiembre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38107 Nov 20- Dic 03

CONVOCATORIAS COMERCIALES

ARENERA ING. SANTIAGO A. CALCAGNO SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Arenera Ing. Santiago A. Calcagno S.A., para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 17 de Diciembre de 2001, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en Av. Dr. Luis Alberto de Herrera 1077, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación del Secretario para asistir a la Presidencia (Art. 353 Ley 16.060). 2) Consideración de la Memoria Anual, Balance de Pérdidas y Ganancias. 3) Elección de nuevos directores, titulares y suplentes. 4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para poder tomar parte de la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, antes de tres días de la fecha fijada para la misma, sus acciones o los certificados de custodia, expedidos por los bancos o personas autorizadas legalmente.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1395 3/p 38365 Nov 22- Nov 26

FRIGORIFICO CANELONES S.A.
"Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria"

Se convoca a los Sres. Accionistas a:
1) Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 11 del mes de Diciembre del año dos mil uno a las 10 horas, en primera convocatoria, y a las 11 horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:
a) Los temas que establece el Art. 342 de la Ley Nº 16.060.
b) Designación de un accionista para firmar el Acta.
2) Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 11 del mes de Diciembre del año dos mil uno a las 12 horas, en primera convocatoria, y a las 13 horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:
a) Aumento y Reducción de Capital
b) Designación de un accionista para firmar el Acta.
Ambas Asambleas se celebrarán en el local sito en la calle Rincón Nº 487, Of. 605.
El Directorio.
03) $ 1240 3/p 38423 Nov 22- Nov 26

ODABEL S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de diciembre de 2001, en Uruguay 1773. Registro de acciones hasta la iniciación del acto.
Primera Convocatoria - hora 8 y 30
Segunda Convocatoria - hora 10

Orden del día:

1.- Designación de Directorio.
03) $ 465 3/p 38495 Nov 23- Nov 27

INSOL S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de diciembre de 2001, en Uruguay 1773. Registro de acciones hasta la iniciación del acto.
Primera Convocatoria - hora 8 y 30
Segunda Convocatoria - hora 10

Orden del día:

1.- Designación de Directorio
2.- Aprobación de Balances hasta el 30 09 2000.
03) $ 465 3/p 38496 Nov 23- Nov 27

CONVOCATORIA MOTOCICLO S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Diciembre de 2001, a las 9 horas en primera convocatoria, a las 10 horas en segunda convocatoria, en el local social de la Avda. Sayago 1385 de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día.-

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de los Estados de Situación Patrimonial y de Resultados al 30 de Setiembre de 2001
2. Consideración de la Memoria Anual
3. Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades
4. Consideración del Informe del Síndico
5. Designación nuevo Directorio, Síndico y remuneración del mismo
6. Designar 2 accionistas para firmar el Acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a los artículos 12 y 13 de los Estatutos Sociales, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones o recibo de depósito de las mismas, de acuerdo a las disposiciones legales, antes de la iniciación de la Asamblea, cerrándose, en ese momento el Registro de Accionistas, y que pasada una hora de la señalada por esta convocatoria, La Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria con cualquier número de asistentes.
03) $ 1550 3/p 38513 Nov 23- Nov 27

llamado'asa
HALSON SOCIEDAD ANONIMA
Avda. 8 de Octubre No. 3225
Montevideo - Uruguay

Se convoca a los señores accionistas de Halson S.A., para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 14 de diciembre de 2001 a la hora 11 en la Avda. 8 de Octubre No. 3225 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente Orden del Día:
1o.) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 2001
2o.) Aprobar la gestión del Directorio (Art. 392 de la ley No. 16.060).
3o.) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones y suscriban el acta respectiva.
NOTA:
Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con 24 (veinticuatro) horas mínimas de anticipación a la Asamblea en las Oficinas de la Sociedad. Los que deseen hacerse representar en la Asamblea, deberán presentar carta poder por lo menos 3 (tres) días antes del fijado para la misma.
03) $ 1395 3/p 38616 Nov 23- Nov 27

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIO OMAR ARANDA y LARISSA ROBERTS GOROSTIAGA, (Ficha: 581 2001D).
Montevideo, 9 de noviembre de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 38397 Nov 22- Dic 05

MAURICIO BURSZTYN LUBELSKI y ANDREA CARINA LIBERMAN MADFES, (Ficha: 619 2001D).
Montevideo, 12 de noviembre de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 38631 Nov 23- Dic 06

CUARTO TURNO

JACINTA HAYDEE LURAGHI ACEVEDO y DELCO NARDI ALMADA BEGUIRISTAIN, (Ficha: 220 2001 E).
Montevideo, 1º de junio de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 37468 Nov 13- Nov 26

ALEX DU PRE RUIZ y ANA CECILIA MARTINELLI PEKMEZIAN, (Ficha: 516 2001 E).
Montevideo, 18 de setiembre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 37642 Nov 14- Nov 27

EUGENIO CONSTANCIO GUEVARA JORGES y NELIDA TERESA GUEVARA CLARA, (Ficha: 250 2001 E).
Montevideo, 16 de mayo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 37733 Nov 15- Nov 28

QUINTO TURNO

CARLOS ALBERTO LAZARO CAETANO y RAQUEL GRACIELA CARZOLIO DIAZ, (Ficha: 461 2001).
Montevideo, 2 de octubre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 37428 Nov 13- Nov 26

IQUEN MARIA MONTERO LESCANO y CARLOS DANIEL MANASSI MOLL, (Ficha: 566 2001).
Montevideo, 9 de octubre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 38235 Nov 20- Dic 03

MIGUEL ANGEL LOPEZ TRAVERSO y MARIA INES PITTAMIGLIO, (Ficha: 605 2001).
Montevideo, 12 de noviembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 38641 Nov 23- Dic 06

SEXTO TURNO

ENRIQUE TABARE GANDINI BENTOS y ODALI HERNANDEZ NOVO, (Ficha: 366 2001).
Montevideo, 17 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 37368 Nov 13- Nov 26

SEPTIMO TURNO

JUAN JOSE RODRIGUEZ BOTTA y SILVANA KARINA PEREZ CASAS, (Ficha: 577 2001).
Montevideo, 23 de octubre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 37933 Nov 16- Nov 29

OSCAR MIGUEL CAPEL ESTEVEZ y VIRGINIA RODRIGUEZ BLANCO, (Ficha: 471 2000).
Montevideo, 8 de octubre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 38226 Nov 20- Dic 03

GISELA LORELEY CURBELO VIERA y ANDREAS PETER QUENSELL IGLESIAS, (Ficha: 605 2001).
Montevideo, 13 de noviembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 38484 Nov 22- Dic 05

OCTAVO TURNO

LEONOR DIMA GARCIA BARCELO y ALVARO LEONARDO ESPIGA DORADO, (Ficha: 250 2001D).
Montevideo, 28 de agosto de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 37467 Nov 13- Nov 26

JOSE ARTASANCHEZ PERALLOS y NANCY SUSANA MAMBRETTI CORBO, (Ficha: 529 2001D).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 37651 Nov 14- Nov 27

OSCAR CESAR PEREIRA QUINTANA y GRACIELA SAMPIL LOPEZ, (Ficha: 382 2001D).
Montevideo, 26 de setiembre de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 37719 Nov 15- Nov 28

REGINO BATLLE SILVERA MORALES y MARGARITA MARIA MAGNABOSCO GILARDO, (Ficha: D 642 96).
Montevideo, 3 de marzo de 1997.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 38613 Nov 23- Dic 06

JORGE WASHINGTON DUARTE ROBELLO y MARIA ROSA PORTEIRO, (Ficha: E 574 89).
Montevideo, 8 de agosto de 1989.
Dra. BEATRIZ ALCIATURI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 38633 Nov 23- Dic 06

NOVENO TURNO

CARLOS MARIA GONZALEZ GARCIA y ROSSANNA DI MAIO FILPI, (Ficha: D 487 2001).
Montevideo, 4 de octubre de 2001.
Esc. Estela B. Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 38041 Nov 19- Nov 30

MABEL LAFLUF MARQUEZ y FERNANDO MANUEL VARELA GARCIA, (Ficha: D 615 2001).
Montevideo, 15 de noviembre de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 38543 Nov 23- Dic 06

DECIMO TURNO

GREGORIO PANTALEON LARROSA CORREA y MARIA ADRIANA PEÑA HERNANDEZ, (Ficha: E 633 2001).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 38254 Nov 21- Dic 04

DECIMOPRIMER TURNO

MANUEL CASAS RODRIGUEZ y MARIA YIYI GONZALEZ RIVERO, (Ficha: 545 2001 E).
Montevideo, 8 de octubre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 38355 Nov 22- Dic 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

CARMEN MARIA MENDEZ RODRIGUEZ y CARLOS BERNARDO ZEBALLOS RODRIGUEZ, (Ficha: 255 2001).
Montevideo, 5 de setiembre de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 37386 Nov 13- Nov 26

LEOMARYS PASTORINO ACOSTA y LUIS HUMBERTO GUARTECHE, (Ficha: 180 2001).
Montevideo, 3 de setiembre de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 37427 Nov 13- Nov 26

ALFREDO OTTO WINKLER y CELIA GITOMI MAEDO, (Ficha: 610 2001).
Montevideo, 17 de octubre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 37796 Nov 16- Nov 29

DECIMOTERCER TURNO

LAURA VERDE y JOSE PEDRO ALVAREZ, (Ficha: 578 2001).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 37392 Nov 13- Nov 26

CARLOS ARNOLDO FERRE MEIRINHO y OLGA SUSANA MOREIRA FEIPPE, (Ficha: 601 2001).
Montevideo, 19 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 37460 Nov 13- Nov 26

RODOLFO CESAR MAGGI CARRAU y PATRICIA GRACIELA ARROSA DELGADO, (Ficha: 649 2001).
Montevideo, 8 de octubre de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 38073 Nov 19- Nov 30

GUSTAVO ALEXIS PREGO REY e INES ALICIA VIEITO FALCO, (Ficha: 614 2001).
Montevideo, 26 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 38237 Nov 20- Dic 03

DECIMOQUINTO TURNO

HECTOR LUIS CAVENAGHI y GINA BANCHERO MARQUEZ, (Ficha: D 534 2001).
Montevideo, 2 de noviembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 37971 Nov 19- Nov 30

CARLOS OCAMPO DARIZ y ROCIO DEL ALBA ALAGGIA RODRIGUEZ, (Ficha: 632 2001).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 38086 Nov 19- Nov 30

DECIMOSEXTO TURNO

GABRIELA BOCCARDO SOSA y GUSTAVO OCHOA NAPOLI, (Ficha: 113 2000 D).
Montevideo, 13 de abril de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 37649 Nov 14- Nov 27

JORGE DANIEL DE PAOLIS REVELLO y MONICA PATRICIA CADOPPI, (Ficha: D-273 2001).

Montevideo, 3 de setiembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 38081 Nov 19- Nov 30

BONO QUEIRO, JOSE RADAMES c BONILLA ALVAREZ, GLADYS RAMONA, (Ficha: D 31 2001).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 38209 Nov 20- Dic 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

ALBERTO WILLIANS GARCIA SCAFARELLI y SILVIA ROCIO PERNAS, (Ficha: 136 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 37459 Nov 13- Nov 26

ROBERTO RAFAEL ARISMENDI VARELA y SONIA BEATRIZ LUNA AMARILLO, (Ficha: 599 2001).
Montevideo, 2 de noviembre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 37605 Nov 14- Nov 27

JAVIER HECTOR PEREZ PRESTEL y MARIA LILIAN ALVAREZ BING, (Ficha: 469 2001).
Montevideo, 26 de octubre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 37682 Nov 15- Nov 28

WALTER OSCAR RAGGIO POSSE y ROSITA SALGADO CADENAS, (Ficha: 392 2001).
Montevideo, 27 de setiembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 37684 Nov 15- Nov 28

ENRIQUE DANIEL BUTUREIRA ROSEMIGLIA y EMA SIENRA FATTORUSO, (Ficha: 494 2001).
Montevideo, 25 de setiembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 37720 Nov 15- Nov 28

HUGO ENRIQUE CURBELO PEREZ y MARIA NOVINO BIONDI, (Ficha: 331 2001).
Montevideo, 30 de julio de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 37797 Nov 16- Nov 29

DECIMOCTAVO TURNO

NICOLAS ENRIQUE BARBE TUANA y MAGDALENA FAJARDO LEGNANI, (Ficha: 596 2001).
Montevideo, 31 de octubre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 37458 Nov 13- Nov 26

ALVARO COLISTRO MATONTE y SILVIA NELLY ESPINO CHURI, (Ficha: 388 2001).
Montevideo, 6 de agosto de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 38612 Nov 23- Dic 06

DECIMONOVENO TURNO

MARIA ALEJANDRA TACON FERNANDEZ y RICHARD ANTONIO KAHVEDJIAN DERMOUSESSIAN, (Ficha: 547 2001).
Montevideo, 1º de noviembre de 2001.
Esc. Ma. Virginia Traversa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 38475 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS ROBERTO MONTIEL CABEZUDO y MARTA IRENE BERLANGIERI GARCIA, (Ficha: V 423 2001).
Montevideo, 11 de octubre de 2001.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 37469 Nov 13- Nov 26

JORGE MANUEL BEIRO HEREDIA y MARIA JOSEFINA YURISICH MARTINEZ, (Ficha: V 509 2001).
Montevideo, 10 de octubre de 2001.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 37650 Nov 14- Nov 27

JUAN PABLO LEANIZ CARRAU y FEDERICA MARIA RUETE AMEIXEIRAS, (Ficha: V 602 2001).
Montevideo, 8 de noviembre de 2001.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 38292 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS ASDRUBAL SEOANE RODRIGUEZ y LAURA NANCY OYHENART DIAZ, (Ficha: V 549 2001).
Montevideo, 26 de octubre de 2001.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 38236 Nov 20- Dic 03

CARLOS ALBERTO CURBELO OLIVERI y GABRIELA TOR LODUCA, (Ficha: V 610 2001).
Montevideo, 2 de noviembre de 2001.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 38483 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

GILBERTO MARIO BLANCO GARCIA y NIDIA JEANNETTE MENDEZ ROSA o ROSAS, (Ficha: D 240 96).
Montevideo, 16 de octubre de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 37718 Nov 15- Nov 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

SABRINA OLTARZ UN y GUSTAVO MELGENDLER TARANTO, (Ficha: 562 2001 D).
Montevideo, 23 de octubre de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 37759 Nov 15- Nov 28

GABRIELA OSIEVICH DE LEON y ALEJANDRO SCHWARTZ FRYDMAN o FRYAMAN, (Ficha: 544 2001 D).
Montevideo, 8 de noviembre de 2001.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 38321 Nov 21- Dic 04

MARIO JOAQUIN SERNA ALTESOR y OLGA CRISTINA PAPP SANTA LUCIA, (Ficha: 545 2001 D).
Montevideo, 12 de noviembre de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 38346 Nov 22- Dic 05

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO BRUM y ANA LAURA SANCHIS, (Ficha: 676 2001).
Artigas, 17 de octubre de 2001.
ESC. EMA RENEE POLITO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 37513 Nov 14- Nov 27

OLGA DE LOS SANTOS MACIEL y EMIR DOS SANTOS, (Ficha: 469 2001).
Se deja constancia que en los autos Ficha: 465 2001, se le concedió Auxiliatoria de Pobreza atento a lo previsto en los arts. 254 de la Constitución de la República; 89, 402 y siguientes del C.G.P. y disposiciones concordantes.
Artigas, 14 de noviembre de 2001.
ESC. EMA RENEE POLITO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55312 Nov 23- Dic 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

FELIPE SANTIAGO BOSSI HERNANDEZ y PATRICIA MARIA ERRECART ZANON, (Ficha: 731 2001).
Las Piedras, 18 de octubre de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 37907 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

BERNARDO MANUEL FERNANDEZ GIACUSA y MYRIAM MABEL SILVA FARIA, (Ficha: 58 A 2001).
Pando, 12 de marzo de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 37446 Nov 13- Nov 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

LEONCIO ENRIQUE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, C.I. 3.902.502-1 y LOURDES o MARIA de LOURDES COUSILLAS SASIA, C.I. 3.902.501-5, (Ficha: 585 2001).
Melo, 25 de octubre de 2001.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 37728 Nov 15- Nov 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRIAM EDELVEY MAIDANA BANEGA y EDUARDO TRAVERS, (Ficha: 730 2000).
Colonia, 21 de noviembre de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 37498 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JOSE DANIEL BARDIER PERE y MARIA ELIZABETH IRASTORZA IBARRA, (Ficha: 396 2001B).
Carmelo, 14 de setiembre de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 38394 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

DANIEL OSVALDO QUINTANA RIVERO e ISABEL ROLAND PEREZ, (Ficha: 691 2001 B).
Rosario, 25 de octubre de 2001.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 37534 Nov 14- Nov 27

MARIA AGUSTINA GODOY DUPRE y JORGE EDMUNDO BARRETO, (Ficha: B.661 2001).
Rosario, 22 de octubre de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 38274 Nov 21- Dic 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MELITTA ISABEL FRIEDRICH IGLESIAS y ALEXIS CARLOS, ABRAHAM BALTAZAR, (Ficha: 191 95 B).
Durazno, 28 de setiembre de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 1107 10/p 37388 Nov 13- Nov 26

BIENVENIDO HENRY VALENZUELA y SUSANA LUISA PEREZ MONDINO, (Ficha: 302 2001).
Durazno, 2 de noviembre de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 1107 10/p 38618 Nov 23- Dic 06

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCEL CHAMI ABRAHIM y SABINA MARGARITA PUYOL GONZALEZ, (Ficha: 556 2001).
Trinidad, 6 de noviembre de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 38536 Nov 23- Dic 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE CARLOS CORTADA y MARIA ALEJANDRA FIORI, (Ficha: 363 2001).
Florida, 12 de setiembre de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 37847 Nov 16- Nov 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ERNESTO OSMAR u OMAR CABRAL ECHECHURI y MONICA GRACIELA OLIVERA PEREIRA, (Ficha: 317 1995).
Minas, 23 de febrero de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 37995 Nov 19- Nov 30

SEGUNDO TURNO

don LUIS JAVIER DE LA PEÑA AYERZA y MARIA INES NUÑEZ RAUSCHERT, (Ficha: B 807 2001).
Minas, 12 de setiembre de 2001.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 37997 Nov 19- Nov 30

doña CELIA AURORA QUINTANA GONZALEZ y CARLOS WALDEMAR CASANOVA MARTINEZ, (Ficha: B 287 2001).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 12 de setiembre de 2001.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55193 Nov 19- Nov 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

MARIA ANTONIA GARCIA ROSSI y RODY RAUL GARCIA, (Ficha: 607 2001).
Maldonado, 17 de octubre de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 37810 Nov 16- Nov 29

JULIO CESAR SILVA LEDESMA TERRA y MARIA ISABEL CAMACHO RODRIGUEZ, (Ficha: 517 2001).
Maldonado, 28 de agosto de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 37811 Nov 16- Nov 29

ANGEL NICOLAZZO MASCARO e IRMA BEATRIZ SORIA SANCHEZ, (Ficha: 28 2001).
Maldonado, 7 de noviembre de 2001.
Esc. MARIO RICHART, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 37812 Nov 16- Nov 29

GUSTAVO DANIEL PEREZ GONZALEZ y FATIMA ALICIA CLAVIJO SUAREZ, (Ficha: 643 2001).
Maldonado, 17 de octubre de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 38175 Nov 20- Dic 03

CARLOS HORACIO AZAMBUJA ETCHEVERRY y MILDRE LILIAN VIGNOLI ARMAND PILON, (Ficha: 628 2001).
Maldonado, 17 de octubre de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 38587 Nov 23- Dic 06

SANDRA ADRIANA PERAZZO OTERO y FERNANDO JOSE VELAZQUEZ CABALLERO, (Ficha: 475 2001).
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones legales.
Maldonado, 14 de setiembre de 2001.
ESC. MARIO RICHART. ACTUARIO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55367 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

NESTOR FLORENCIO GOMEZ RIJO y KARINA MARIA GILENI MORENO, (Ficha: 373 2001).
Maldonado, 14 de agosto de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 37397 Nov 13- Nov 26

ENRY HERNAN ALVIRA PAGOLA y SILVIA ROSA SALAZAR ROLDAN, (Ficha: 452 2001).
Maldonado, 1º de octubre de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 38585 Nov 23- Dic 06

JUAN CARLOS MALO BRAÑAS Y MIRNA JACQUELINE SILVA MANSSI, (Ficha: 477 2001).
Maldonado, 1º de octubre de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 38591 Nov 23- Dic 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HELGA ROSALIA HARMSSEN WEBER y DANILO BALTASAR DIAZ CORDERO, (Ficha: 530 2001 B).
Paysandú, 8 de octubre de 2001.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 37421 Nov 13- Nov 26

JULIO GUSTAVO MUSSIO y NAHIR MABEL FLORES GAMARRA, (Ficha: B 415 2001).
Paysandú, 18 de setiembre de 2001.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
05) $ 1107 10/p 37740 Nov 15- Nov 28

ALDO RUBENS BAYCE y ALIDA ROLLA, (Ficha: B 547 2001).
Paysandú, 7 de noviembre de 2001.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
05) $ 1107 10/p 37833 Nov 16- Nov 29

DINO WALTER DALMAS ARTUS y JUDITH ESTHER MESA DE LOS SANTOS, (Ficha: B 527 2001).
Paysandú, 6 de noviembre de 2001.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
05) $ 1107 10/p 38388 Nov 22- Dic 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ABEL VEGA VEGA y MARIA GRISELDA CARDOZO PEREIRA, (Ficha: 746 2001).
Rivera, 2 de noviembre de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 38161 Nov 20- Dic 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LHERMAN DEL CARMEN ESTEVA SIMONELLI y MIGUEL ANGEL MACHADO TARIGO, (Ficha: B 412 2001).
Salto, 26 de octubre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 38413 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

AMELIA UGARTEMENDIA ARCE y ALVARO FRANCA NEBOT, (Ficha: B 250 97).
Salto, 21 de agosto de 1997.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 37703 Nov 15- Nov 28

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

JULIO HUMBERTO MORA MENDEZ y ROSMARI PRINCE LAVECCHIA, (Ficha: 438 2001).
San José, 11 de setiembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act. Adj.
05) $ 1107 10/p 37439 Nov 13- Nov 26

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

NELSON PAIZ y AIDA MARGOT SATURNE de PAIZ, (Ficha: B.187 88).
Tacuarembó, 15 de noviembre de 2001.
Dra. Danila Luque, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 38278 Nov 21- Dic 04

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

EDELCIO ABEL BUFANO VARGAS y EDY CELESTE SILVEIRA COIMBRA, (Ficha: 647 2001).
Tacuarembó, 14 de noviembre de 2001.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 38261 Nov 21- Dic 04

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "ANTOGÑAZZA BALPARDA, ADRIANA C MOREIRA BETANCOR, CARLOS. DIVORCIO" Ficha: 385 2001D, se cita, llama y emplaza a CARLOS MOREIRA BETANCOR, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 19 de Octubre de 2001.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) $ 886 10/p 38084 Nov 19- Nov 30

TERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 3er TURNO.
Soriano 1287 2do. piso esq. Yaguarón
OFICIO 1319 2001
Montevideo, 29 de Octubre de 2001.

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados: "DE MELLO, WILMAR C LIMA, ROSA - DIVORCIO - SEPARACION DE HECHO"; Ficha E 581 2001, en cumplimiento del decreto Nº 2554 2001 de fecha 26 10 2001, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias a ROSA ARACELIA LIMA GOMEZ, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil uno.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1328 10/p 37404 Nov 13- Nov 26

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados "BAZZANO SANCHEZ, HECTOR C GONZALEZ, MARGARITA - DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha 333 2000 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias a MARGARITA GRISELDA GONZALEZ, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.
Se deja constancia que por Decreto 2436 2001 de fecha 19 de Octubre de 2001 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 19 días del mes de Noviembre de dos mil uno. ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55295 Nov 22- Dic 05

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "LENCINA ALDA C BARILKO, LUIS ALBERTO. AUXILIATORIA DE POBREZA. DIVORCIO S H. FICHA Nº 463 2001" se llama y emplaza al SR. LUIS ALBERTO BARILKO por el término de 90 días, a estar de derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 1º de Noviembre del 2001.
ESTE ES UN TRAMITE CON AUXILIATORIA DE POBREZA Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55213 Nov 20- Dic 03

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de turno, en autos caratulados: "DELLAMONICA, DELSY LILIAN C MOSQUELLA, LUIS ALBERTO - DIVORCIO - FICHA 140 2001", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a LUIS ALBERTO MOSQUELLA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diecisiete días del mes de abril de dos mil uno.-
Se deja constancia que el presente expediente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza por decreto 2265 del 17 de octubre de 2001. Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55050 Nov 13- Nov 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 12º turno, en autos caratulados: "COMELLI, ELENA SUSANA c RODRIGUEZ LEMOS, JORGE WASHINGTON - Divorcio por Causal y Auxiliatoria de Pobreza", Ficha Nº 412 2001, se cita, llama y emplaza a JORGE WASHINGTON RODRIGUEZ LEMOS, para que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de desig-

nársele Defensor de Oficio que lo patrocine.- SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, seis de noviembre de dos mil uno.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55244 Nov 21- Dic 04

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 12º turno, en autos caratulados: "JAVIER PEREZ IRIS C GONZALEZ LUIS, CARLOS. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA Fa. 288 2001, se cita, llama y emplaza a LUIS CARLOS GONZALEZ a estar a Derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Se le concede el beneficio de auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, veintiuno de noviembre de dos mil uno.- Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55364 Nov 23- Dic 06

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "INFANTE GRECO, VITO DOMENICO C GONZALEZ GOMEZ, JACQUELINE - DIVORCIO ART. 148 Nº 9 C.C. FICHA 529 2001", se cita, llama y emplaza a la Sra. JACQUELINE GONZALEZ GOMEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo.-
En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobeza.- Montevideo, primero de noviembre del año dos mil uno.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55282 Nov 22- Dic 05

EDICTO:
Por disposicion del Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "CARDOZO GUTIERREZ, MA. EVA C SOUZA, HECTOR GERARDO - DIVORCIO ART. 148 Nº 9 C.C. Y AUX. DE POBREZA", Ficha 518 2001, se cita, llama y emplaza al Sr. HECTOR GERARDO SOUZA a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo. En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, dos de noviembre de dos mil uno.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55361 Nov 23- Dic 06

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "CABRERA TRASANDES Jorge Luis C FUENTES MALVINO Claudia Lylian - Divorcio Riñas y Disputas - Ficha 643 2001", se emplaza a la Sra. Claudia Lylian FUENTES MALVINO, para que en el término de 90 días comparezca en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo 1 de noviembre de 2001.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) $ 886 10/p 37758 Nov 15- Nov 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 25 TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DE LA SRA. Juez Letrado de Familia de 25 Turno, dictada en los autos caratulados: MESA OLIVERA LAURA CATALINA C GARCIA MEDINA JUAN CARLOS. DIV SEP DE HECHO Y AUX DE POBREZA FICHA D 504 2001 cita, llama y emplaza a: JUAN CARLOS GARCIA MEDINA para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio., en caso de no comparecer.
Se deja constancia que dicho trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza según lo dispuesto por decreto Nº 4393 2001 de fecha 25 10 2001. Montevideo 6 de setiembre del 2001.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello firmo y signo en la ciudad de Montevideo siendo el día seis de setiembre del dos mil uno.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55289 Nov 22- Dic 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, en autos caratulados: ""VIDELA, ARQUIMEDES ISMAEL c VIDELA, NICOLASA. DIVORCIO" Ficha B 1304 2000.- Se cita y emplaza a NICOLASA VIDELA, con domicilio desconocido para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Estos autos están auxiliados de pobreza. En fe de ello y de MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2001. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55276 Nov 22- Dic 05

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4o. Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ MONICA C FABBIANI DANIEL.- DIVORCIO" Ficha 414 2001; se cita, llama y emplaza a DANIEL EDGARDO FABBIANI, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. la misma gosa de auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras, 28 de agosto de 2001.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55238 Nov 21- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Iribarne Lucio c Canela Gladys. Divorcio" Ficha 574 A 1998. Se cita, llama y emplaza a Gladys Canela, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 31 de Octubre de 2001. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55058 Nov 14- Nov 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
DIVORCIO
EDICTO

"Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "RODRIGUEZ, María Jacoba c SCARANO, José Justo.- Divorcio por causal (S de H), Ficha Nº 352 2001, se le cita, llama y emplaza a SCARANO, José Justo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia
Auxiliado de pobreza. Trinidad, 02 de octubre de 2001 Esc. Justo Ortiz, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55177 Nov 16- Nov 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno, en autos caratulados: "SILVERA PEREYRA, JUANA DONATA C CASTRO GADEA, JOSE LUIS. DIVORCIO" Fa. 568 2001, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JOSE LUIS CASTRO GADEA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA DIAS bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones legales. Maldonado, 29 de octubre de 2001 Esc. MARIO RICHART, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55160 Nov 16- Nov 29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "BORGES, MARIA SUSANA C BLANCO, ELIBERTO NOEL.- DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha A 115 2001 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. Eliberto Noel Blanco para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Auxiliado de pobreza.- Paysandú, 06 de noviembre de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

07) (Cta. Cte.) 10/p 55286 Nov 22- Dic 05

E D I C T O

.Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "FAGUNDEZ, MARIA AUXILIADORA C SUAREZ, HECTOR JAVIER.- DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha A 105 2001 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. Héctor Javier Suárez para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Auxiliado de pobreza.- Paysandú, 06 de noviembre de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

07) (Cta. Cte.) 10/p 55288 Nov 22- Dic 05

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DELGADO, JOSE LUIS C SOSA, MARIA DEL CARMEN - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha A 136 2001, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a la Sra. MARIA DEL CARMEN SOSA bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 26 de octubre de 2001.- ESCRIBANA AZUCENA LOENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 55045 Nov 13- Nov 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "SISURQUI MARTINEZ, MILKA LETICIA C LEAL MALDONADO, RICHARD. Divorcio por causal y aux. de pobreza. Fa. Nº 916 2001", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado MILKA LETICIA SISURQUI MARTINEZ promoviendo JUICIO DE DIVORCIO POR LA CAUSAL DE SEPARACION contra RICHARD LEAL MALDONADO.- En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de 90 días a RICHARD LEAL MALDONADO a que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, Soriano, 6 de noviembre del 2001. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Adjunto.

07) (Cta. Cte.) 10/p 55214 Nov 20- Dic 03

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "REY CARIAGA, AMALIA ANALI C DIAZ VERA, RAUL ANDREZ. Divorcio por causal y auxiliatoria de pobreza. Fa. Nº 1105 2001", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado AMALIA ANALI REY CARIAGA promoviendo JUICIO DE DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA contra RAUL ANDREZ DIAZ VERA.- En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de 90 días a RAUL ANDREZ DIAZ VERA a que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, Soriano, 9 de noviembre del 2001. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Adjunto.

07) (Cta. Cte.) 10/p 55298 Nov 23- Dic 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "DE LA VEGA, MARGA C A COLMAN, JULIO CESAR.- DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-", Fa. 438 2001; se cita y emplaza por el término legal al SR. JULIO CESAR COLMAN, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (art. 127.2 C.G.P.), para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días.- Tacuarembó, 13 de Noviembre de 2001.-
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

07) (Cta. Cte.) 10/p 55200 Nov 19- Nov 30

EMPLAZAMIENTOS

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a LIRA MARISEL ALVEZ MEZQUITA, para que comparezca a estar a derecho en autos FERREIRA DA MOTTA JULIO CESAR C ALVEZ MEZQUITA LIRA MARISEL. Ficha. 630 2000A, por el termino de noventa dias bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. Artigas, 14 de febrero del año 2001. ESC. VICENTE. TOMAS POLITO. Actuario.

08) $ 886 10/p 37512 Nov 14- Nov 27

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber: Al Sra. Olga Bruni y con toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 19 de febrero de 2001, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 5109 sito en la 1era. Sección Judicial del Departamento de Río Negro, el que según plano Nº 1263 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. de diciembre de 1990, levantado por el Ingeniero Agrimensor Jorge Laviano inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con fecha 3 de Julio de 1996 con el Nº 3729 tiene el siguiente deslinde: al S.E. recta de 14 metros 81 de frente a camino vecinal los Arrayanes; al N.E. recta de 92 mts. 48 que la separa del padrón Nº 4028 al N.O. recta de 15 mts. 10 que la separa del padrón Nº 4028 y al S.O. recta de 28 mts. 20 quela separa del padrón Nº 4028 encerrando entre dichos límites un área de 430 m2. 73 dcm2. 2) Que el referido servirá de asiento a una Estación de 30 15 kV. 3) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.R. 237,9429 (son doscientos treinta y siete unidades reajustables del

Banco Hipotecario con 9429 10.000) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 5) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 piso 4to. (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.
09) (Cta. Cte.) 10/p 55175 Nov 16- Nov 29

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 28 de Marzo de 2001, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el Pozo de Bombeo de la localidad de Villa Esperanza, empadronada con el Nº 2456, sito en la 7ª. Sección Judicial del Departamento de Canelones, propiedad del Sr. VENTURA LEITES CAMPOS y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Germán Dellepiane, inscripto con el Nº 9984, el 16 11 00, en la Dirección General del Catastro (Oficina Delegada de Pando), consta de un área a expropiar de 209 m2 25 dm2 y su deslinde es el siguiente:
al sureste: 13 m 50 de frente a la calle Los Cardos, distando su extremo más próximo 14 m 04 de la esquina formada con la calle Las Golondrinas; al suroeste: 15 m 50 lindando con Fracción A del mismo Padrón; al noroeste: 13 m 50 lindando con parte del Padrón Nº 2457 y al noreste: 15 m 50 lindando con parte del Padrón Nº 2455.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 347,1705. Expediente Nº 1638 00.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 20 de noviembre de 2001.
09) (Cta. Cte.) 8/p 55280 Nov 22- Dic 03

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación, necesaria para las obras de la Ruta Nº 1:
Tramo: Ruta Nº 2 - Artilleros, desde la progresiva 129 Km hasta 152 km.-
Padrón: 17.332 (p)
Ubicación: 14ª Sección Judicial del Departamento Colonia.-
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 8/p 55151 Nov 15- Nov 26

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quien interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: YOUNG - MENAFRA
UBICACION: 5ta. SECCION JUDICIAL DEL DPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 01-6-203
PADRON: 5.282 (p)
AREA: 1.808 m2
PROPIETARIO: SOUTHRERN CROSS TIMBER S.A..-
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: YOUNG - MENAFRA
UBICACION: 5ta. SECCION JUDICIAL DEL DPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 01-6-204
PADRON: 5.283 (p)
AREA: 1.170 m2
PROPIETARIO: FRANCISCO CAPAY.-
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 8/p 55152 Nov 15- Nov 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LTDO. DE 1era. INSTANCIA DE COLONIA DE 2do. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE C INMOBILIARIA FERRANDO S.A. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION, FICHA 259 2001", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A: TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE, PADRON Nº. 5.549 DE LA 1ERA. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, ZONA S. URBANA LOCALIDAD CATASTRAL COLONIA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN CONTINUAR ESTOS PROCEDIMIENTOS. COLONIA, 05 DE OCTUBRE DE DE 2001. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
09) (Cta. Cte.) 10/p 55296 Nov 22- Dic 05

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO. CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

En Expte. Mpal. Nº 513 2001 y sus respectivas barras 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, por Resolución Nº 2122 2001 de 08 de junio de 2001 y Resolución Nº 4032 2001 de 24 de octubre de 2001, con Venia de la Junta Departamental de Maldonado de fecha 17 de octubre de 2001, (Tomo XXXVIII, agregada a fojas 15 de expte. administrativo citado) se dispuso la Expropiación por razones de necesidad y utilidad pública, con Toma Urgente de Posesión, de los inmuebles empadronados con los números: 15.050 (Expte. 513 01), 15.051 (Expte. 513 1 01), 15.052 (Expte. 513 2 01), 15.053 (Expte. 513 3 01), 15.054 (Expte. 513 4 01), 15.055 (Expte. 513 5 01), 15.056 (Expte. 513 6 01), 15.057 (Expte. 513 7 01), 15.058 (Expte. 513 8 01), 15.059 (Expte. 513 9 01), 15.060 (Expte. 513 10 01) y 15.061 (Expte. 513 11 01) de la manzana catastral 1669 de la ciudad de Maldonado, 1ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, fraccionamiento "Maldonado Nuevo", señalados con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la manzana 21 en el plano del Agrimensor Washington Torterolo Segovia de septiembre de 1971 inscripto en la Dirección de Catastro el 10 12 1971 con el número 3658, con destino a ampliación de espacio de uso y esparcimiento público y futura expansión de los servicios sociales del Centro Comunal de Maldonado Nuevo.- En virtud de lo dispuesto por el artículo 275 Nal. 7º de la Constitución de la República, art. 4º y 15 inciso 4º de la ley Nº 3958 del 28 de octubre de 1912, y art. 35 Nal. 35 de la ley Nº 9515, se Notifica a los propietarios a cualquier título y demás interesados que el Expediente queda de manifiesto en la Oficina de Asesoría Jurídica, 4º Piso Sector "B" de Edificio Comunal, por el término de 8 (ocho) días, a efectos de comunicar los nombres y domicilios de todas las personas que tengan derechos reales o personales consentidos por los propietarios con respecto a los inmuebles expropiados, bajo apercibimiento al mismo, de la reparación de los perjuicios que resulten de la omisión.- Maldonado, 30 de octubre 2001.- 8 publicaciones.-
Dr. JOHN Ph. MILLER, Director de la Asesoría Jurídica Intendencia Municipal de Maldonado.
09) (Cta. Cte.) 8/p 55187 Nov 19- Nov 28

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia e San José de 3er. Turno, en autos rotulados: ADMINISTRACION DE OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C PADRON 540 M A EMPADRONADO CON EL 977 DE VILLA RODRIGUEZ. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION. FA 384 2001, se hace saber que se EMPLAZA a los SUCESORES SOFIA ROMANO DE PEREZ a estar a derecho en estos autos por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 11 de Octubre de 2001.- MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
09) (Cta. Cte.) 10/p 55235 Nov 21- Dic 04



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "FERREIRA FREITAS, RONNY INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 546 99 se hace saber que por auto Nº 1557 de fecha 6 de junio de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: RONNY FERREIRA FREITAS, habiéndose designado curador propietario a: LUIS ALBERTO FERREIRA que aceptó el cargo con fecha 30 de julio de 2001.- Montevideo, 6 de Agosto de 2001.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55072 Nov 14- Nov 27

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "RODRIGUEZ DIEGO SEBASTIAN - INCAPACIDAD - Ficha V 289 96S1 2001", se hace saber que por auto Nº 3607 de fecha 18 10 2001 se designó curador interino del presunto incapaz Diego Sebastián Rodriguez a la Sra. Maria Ester Velazquez Gomez.- Montevideo, 2 de noviembre de 2001. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 886 10/p 38611 Nov 23- Dic 06

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "LAVIN LLANO, JOSE - CURATELA INCAPACIDAD" Ficha 65 2001, se hace saber que por auto Nº 2372 2001 de fecha 10 de Octubre de 2001, se declaro en estado de incapacidad a JOSE LAVIN LLANO (C.I. 1.829.936-0), se nombro curadora a CELESTE RONDAN (C.I. 1.047.148-7), quedando aceptado el cargo el 19 de Octubre de 2001. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los quince dias del mes de Noviembre de dos mil uno.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1107 10/p 38166 Nov 20- Dic 03

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "TECHERA RODRIGUEZ, OBDULIA - INCAPACIDAD", Ficha 331 2000, se hace saber que por auto Nº 1138 2001 de fecha 14 de Junio de 2001, se declaró en estado de incapacidad a OBDULIA TECHERA RODRIGUEZ, se nombró curadora a su hija GLORIA ISABEL NUÑEZ. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de Noviembre de dos mil uno.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1107 10/p 38348 Nov 22- Dic 05

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos: "CABRERA TORNIELLI MARGARITA ROSALIA.- INCAPACIDAD" FICHA 56 2001 se hace saber que por auto Nº 3740 2001 de fecha 6 de setiembre de 2001, se declaró en estado de incapacidad a MARGARITA ROSALIA CABRERA TORNIELLI designándose curadora propietaria a DIEGA IREILDA CABRERA TORNIELLI.- Montevideo, doce de Octubre de dos mil uno. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) $ 886 10/p 37822 Nov 16- Nov 29

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "ORTIZ SEGREDO LUIS ENRIQUE, INCAPACIDAD, Ficha V 494 2000" se hace saber que por auto Nº 3449 de fecha 18 DE OCTUBRE DE 2000 se designó curador interino del presunto incapaz LUIS ENRIQUE ORTIZ SEGREDO a su madre legítima MARIA SUSANA SEGREDO RAMOS.- Montevideo, 14 DE FEBRERO DE 2001.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 886 10/p 37716 Nov 15- Nov 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados "PINTOS JULIO ALCIDES - INCAPACIDAD" Ficha Nº 461 98 se declaró a JULIO ALCIDES PINTOS en estado de incapacidad y aceptó el cargo de curador de la misma HERACLIO PINTOS CARDOSO.-
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 19 de octubre de dos mil uno.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55294 Nov 22- Dic 05

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "LEDESMA ARISMENDI OSCAR SALVADOR. INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA". FICHA C 51 2001". Se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2184 de fecha 16 de agosto de 2001 se designó CURADOR PROPIETARIO a LISETTE ARISMENDI VILLAR del presunto incapaz OSCAR SALVADOR LEDESMA ARISMENDI, habiendo el curador aceptado el cargo el día 24 de octubre de 2001. Se deja constancia que en autos se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, veintinueve de octubre del año dos mil uno.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55190 Nov 19- Nov 30

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "DEL CASTILLO MAXIMO ALBERTO - INCAPACIDAD- AUXILIATORIA DE POBREZA, FICHA C 94 99" Se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1945 2000 de fecha 24 de julio de 2000 se declaró en estado de incapacidad a MAXIMO ALBERTO DEL CASTILLO y se designó CURADOR PROPIETARIO a la Sra. GRACIELA ISABEL DEL CASTILLO ABREU el curador aceptó el cargo el día CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.- Montevideo, trece de Marzo del año dos mil uno.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55239 Nov 21- Dic 04

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "MILANO LOPEZ SUSANA DEL CARMEN. INCAPACIDAD. FICHA C-263 95S3 2000". Se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1938 2001 de fecha 30 de julio del corriente se designó CURADOR INTERINO a Verónica Di Cicco Milano de la presunta incapaz Susana del Carmen Milano López, habiendo el curador aceptado el cargo el día 18 de setiembre del año en curso. Montevideo, 19 de setiembre del año dos mil uno.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1107 10/p 38085 Nov 19- Nov 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: RODRIGUEZ DIAS, JORGE EDGAR - INCAPACIDAD - FICHA: V 524 2000, se hace saber que por auto Nº 1792 2001 de fecha 22 de mayo de 2001 se designó curadora interina del presunto incapaz JORGE EDGAR RODRIGUEZ DIAS a la SRA. ALDA DIAS. Montevideo, 24 de setiembre de 2001.- Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 886 10/p 37948 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados FERNANDEZ MARQUEZ GUIDO HEBER, incapacidad, ficha V 647 99, se hace saber que por resolución Nº 916 del 29 de marzo de 2001, se declaró en estado de incapacidad a GUIDO HEBER FERNANDEZ MARQUEZ, designándose curador definitivo del mismo a SUSANA CARRERA PEREZ.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 8 DE MAYO DE 2001.- Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55148 Nov 15- Nov 28

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por Disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Artigas, en los autos caratulados: ROSA LARA. Incapacidad. (Ficha Nº 95 B 89), se ha declerado en estado de INCAPACIDAD a Rosa Lara, discerniéndose el cargo de curador de la misma a don Justino Omar IMER.- Se tramitó también la AUXILIATORIA DE POBREZA, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Artigas, en autos Ficha Nº 299 2001, la que fué concedida por decreto Nº 323 de fecha 26 de Setiembre de 2001.- Artigas, veinte de Noviembre de 2001.- Esc. Gabriel Macedo, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55311 Nov 23- Dic 06

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 78 99B, se ha declarado en estado de incapacidad a Sergio Roberto MORALES LIMA, discerniendose el cargo de curador del mismo a su madre legítima María del Carmen LIMA MORALES.- Artigas, 29 de octubre del año 2001 ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.

10) $ 886 10/p 37514 Nov 14- Nov 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "PEREZ DUTRA, Cesareo Esteban -INCAPACIDAD-" Fa. "B" 307 85, se hace saber que fué declarado incapaz CESAREO ESTEBAN PEREZ DUTRA, se designó curadora del incapaz a la Señora RUFINA DUTRA. Se hace constar que tramita con el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 8 de octubre de 2001.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55308 Nov 23- Dic 06

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "CORREA RODRIGUEZ, Bernardino - INCAPACIDAD" Fa. "B" 340 2001, se hace saber que fué declarado incapaz BERNARDINO CORREA RODRIGUEZ, se designó curadora del incapaz a la Señora UNIVERSINDA RODRIGUEZ. Se hace constar que se le concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 12 de noviembre de 2001.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55309 Nov 23- Dic 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "MUNIZ DA CUNHA, PABLO DANIEL - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha Civil 12 2000 V se hace saber que por Resolución Nº 5051 de fecha 30 de Julio de 2001 se declaró en estado de incapacidad a PABLO DANIEL MUNIZ DA CUNHA y se designó CURADORA del incapaz de autos a IRMA DA CUNHA, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 19 de setiembre de 2001.- Canelones, 24 de octubre de 2001.-
SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 7462 DEL 23 10 2000.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55265 Nov 21- Dic 04

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "MARMOL, RAUL CARLOS - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA CIVIL 59 2001 V se hace saber que por DECRETO Nº 2465 2001 de fecha 30 de abril de 2001 se designó CURADORA INTERINA del presunto incapaz CARLOS RAUL MARMOL a ADELAIDA NELIS MARMOL quien aceptó el cargo con fecha 14 de agosto de 2001.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 2465 2001 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2001.- Canelones, 12 de setiembre de 2001.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55266 Nov 21- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 1º Turno, dictado en los autos caratulados: "GADEA ESCOBAR, DELIA LIDIA - Incapacidad" Ficha B 241 88, se hace saber que se ha decretado por auto Nº 10.677 de fecha 23 de noviembre de 1988 la incapacidad de Delia Lidia Gadea Escobar, designándose curadora a la Sra. Zulma Escobar Ferreira, habiéndo esta última tramitado Auxiliatoria de Pobreza para hacer las publicaciones en el Juzgado de Paz de 2º Turno de Las Piedras, por auto Nº 928 del 10.5.99 se decretó lo que solicitaba. EN FE DE ELLO, de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras, el veintinueve de marzo de dos mil uno. ANA Ma. RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA ADJTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55209 Nov 20- Dic 03

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "GADEA, LUIS ROBERTO = INCAPACIDAD" Ficha 223 99, hace saber que se ha decretado por auto Nª 5113 2000, de fecha 8 de setiembre de 2000 la incapacidad de LUIS ROBERTO GADEA SORIA, designándose curador a ZULMA ESCOBAR, quien aceptó el cargo con fecha 29 de marzo de 2001.
Se deja constancia de que el presente trámite, goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 17 de abril de 2001. Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55208 Nov 20- Dic 03

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, en los autos caratulados "DELGADO, GLORIA -CAMBIO DE CURADOR-", Fa. 563 2001, se hace saber que con fecha 31 07 2001 se presentó GLORIA IRMA DELGADO GONZALEZ, C.I. 1.676.931-9, solicitando se le nombrara curadora de la incapaz ALBA MARY MONTALDO MARRUBIO, C.I 4.282.384-8, en sustitución de su actual curador TELMO AUGUSTO COPPO.
Previo a los trámites de estilo por Resolución Nº 5052 2001 de fecha 05 09 2001, con la anuencia del Sr. Fiscal, se designó nuevo curador del incapaz a GLORIA DELGADO, C.I. 1.676.931-9, exonerándosele de prestar fianza y confeccionar inventario sirviendo la providencia de suficiente discernimiento.- Las Piedras, 16 10 2001. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1550 10/p 38268 Nov 21- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "FREDDY IVAN SORIA PEREIRA. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 1041 A 2001, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Freddy Iván Soria Pereira, habiéndose designado curador a José Soria. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Pando, 18 de Octubre de 2001. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55060 Nov 14- Nov 27

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Martín Mario Lemos Miranda. INCAPACIDAD", Ficha 1058 A 2000, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Martín

Mario Lemos Miranda, habiéndose designado curador a Juana Miranda. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 31 de Octubre de 2001. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55059 Nov 14- Nov 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FREDY EMILIO COUSILLAS. Escribano Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno.
CERTIFICO: Que de los autos caratulados: "PERDOMO PASSOS, OLGA. INCAPACIDAD. FICHA 121 2001", surge a fs. 32 por auto Nº 3760 2001 del 10 de Setiembre de 2001, se declaró en estado de incapacidad a Olga PERDOMO PASSOS, C.I. 2.631.201-5, habiéndose designado como CURADOR a Romeo SILVEIRA PERDOMO, C.I. 3.875.212-8, quien tomó aceptación del cargo el día 9 de Octubre de 2001, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento, y fijó domicilio en La Rosa 763, de la ciudad de Melo. Melo, 31 de Octubre del año dos mil uno.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a todos los efectos expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha precedentemente indicados. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1550 10/p 38326 Nov 21- Dic 04

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "MORELES MARTINEZ, MONICA PAOLA. INCAPACIDAD. FICHA 506 2001" por auto Nº 4533 2001 de fecha 19 de Octubre del 2001, se declaró en estado de incapacidad a Monica Paola MORELES MARTINEZ, C.I. 3.903.773-7, habiéndosele designando Curadora a la Sra. María de Lourdes MARTINEZ CAMACHO, C.I. 1.898.644-4, domiciliadas en Melo, Barrio Sóñora, Santibáñez Nº 1349, quien tomó la aceptación del cargo el día 19 de Octubre de 2001, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 25 de Octubre de 2001. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55066 Nov 14- Nov 27

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "GAMA MEDEROS, LUIS GERARDO. INCAPACIDAD. FA. 595 2000" por auto Nº 2075 2001 del 19 de julio de 2001, se declaró en estado de incapacidad a LUIS GERARDO GAMA MEDEROS, C.I. 4.067.210-0, habiéndose designado CURADORA del mismo a la Sra. ALBA ROSA MEDEROS, C.I. 2.570.238-2, quién tomó aceptación del cargo el 27 de agosto de 2001 y fijó domicilio en Barrio Bella Vista, calle Florencio José Pinilla Nº 1000 esq. Damasceno Sena, de la ciudad de Melo. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 3 de octubre del 2001. ESC. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS. ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55063 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos "FEIJO, HECTOR FABIAN INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Fa. 120 99B, se hace saber que por Auto No. 955 2001 de fecha 05 de junio de 2001 se declaró en estado de incapacidad a HECTOR FABIAN FEIJO designándose curador a JUAN ORLANDO CUELLO, quien tomó la aceptación del cargo el día 05 de junio de 2001.- Se deja constancia que este juicio goza de beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por decreto No. 1625 2001 de fecha 06 de setiembre de 2001.- Río Branco, 12 de setiembre de 2001.- Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55064 Nov 14- Nov 27

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "SILVA FERREIRA, IDALSINO ARY INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Fa. 108 2000, se hace saber que por Auto No. 1428 2001 de fecha 15 de agosto de 2001 se declaró en estado de incapacidad a YDALSINO ARY, SILVA FERREIRA designándose curador a JORGE GUSTAVO, SILVA FERREIRA, quien tomó la aceptación del cargo el día 24 de setiembre de 2001.- Se deja constancia que este juicio goza de beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por decreto No. 1195 2000 de fecha 16 de agosto de 2000.- Río Branco, 30 de octubre de 2001.- Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55065 Nov 14- Nov 27

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "MONTIEL SANTOS, CARLOS ESTEBAN INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", Fa. 313 99B, se hace saber que por Auto No 1548 2001 de fecha 29 de agosto de 2001 se declaró en estado de incapacidad a CARLOS ESTEBAN, MONTIEL SANTOS designándose curador a JUAN CARLOS, MONTIEL, quien tomó la aceptación del cargo el día 29 de agosto de 2001.- Se deja constancia que este juicio goza de beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por decreto No. 272 2000 de fecha 15 de marzo de 2000.- Río Branco, 12 de setiembre de 2001.- Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55134 Nov 15- Nov 28

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "LOPEZ SILVEIRA, ALICE MARIA INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Fa. 108 98B, se hace saber que por Auto No. 1326 99 de fecha 16 de agosto de 1999 se declaró en estado de incapacidad a ALICE MARIA, LOPEZ SILVEIRA designándose curador a WILSON PEDRO, LOPEZ FERREIRA, quien tomó la aceptación del cargo el día 21 de setiembre de 1999.- Se deja constancia que este juicio goza de beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por decreto No. 1618 2001 de fecha 06 de setiembre de 2001.- Río Branco, 14 de setiembre de 2001.- Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55245 Nov 21- Dic 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "SIMSON GILBY, Roberto DECLARACION DE INCAPACIDAD FICHA 266 2001", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº. 2745 2001 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2001, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A: Roberto SIMSON GILBY DESIGNANDOSE CURADOR A SU PADRE EL SEÑOR: David Roberto SIMSON, TENIENDOSELE POR DISCERNIDO EL CARGO. COLONIA, 01 DE OCTUBRE DE 2001.- Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
10) $ 1107 10/p 37497 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: "MARTINEZ GALARZA, Irene - INCAPACIDAD" "FICHA Nº B.141 96, se hace saber que por auto Nº 1252 de fecha 2 de junio de 1998, se declaró en estado de incapacidad a IRENE MARTINEZ GALARZA y se designó Curador definitivo a Yudy Mabel Muniz Martínez Rosario 30 de octubre de 2001 Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 886 10/p 37535 Nov 14- Nov 27

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: "COLLAZO CABRERA, Cristina Fabiana INCAPACIDAD" "FICHA Nº B.28 99, se hace saber que por auto Nº 2613 de fecha 27 9 99, se declaró en estado de incapacidad a CRISTINA FABIANA COLLAZO CABRERA y se designó Curador definitivo a Norma Cabrera Nieves Rosario 30 de octubre de 2001

Se deja constancia que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por Auto No. 1021 de fecha 26 04 2001, en fa. 157 2001 B.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55118 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

-E D I C T O-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: "CABRERA MANZANARES, Nelia Maris - INCAPACIDAD" (Fa. B.81 92) 2º Turno, se hace saber que por providencia Nº 447 de fecha 22 de marzo de 1994, se declaró en estado de INCAPACIDAD a NELIA MARIS CABRERA MANZANARES, habiéndose designado curadora definitiva de la misma a ELIDA JULIA MANZANARES CARDOZO.-
NOTA: Se deja constancia que la gestionante, por decreto Nº 3347 de fecha 29 11 96, obtuvo Auxiliatoria de Pobreza.- ROSARIO 5 DE FEBRERO DE I997. Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55167 Nov 16- Nov 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: TOME UMPIERREZ, MARCELO DAVID. INCAPACIDAD. Fa. B 443 2000, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 19 de Junio de 2001, se declaró el estado de incapacidad de MARCELO DAVID TOME UMPIERREZ, designándose curadora del mismo a Isabel Umpiérrez Misa.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 08 de Octubre de 2001. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55195 Nov 19- Nov 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "SEGOVIA MOREIRA, CARLOS ALEJANDRO INCAPACIDAD FA. 1427 2000", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 2959 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2001 SE HA DECLARADO A CARLOS ALEJANDRO SEGOVIA MOREIRA EN ESTADO DE INCAPACIDAD, DESIGNANDOSE CURADOR DEFINITIVO DEL MISMO AL SR. CARLOS ZENON SEGOVIA QUINTANA.- MALDONADO, 02 DE OCTUBRE DE 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 886 10/p 38590 Nov 23- Dic 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ OTORMIN, ZULMA YANINA.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha B 275 2001 se hace saber que por Auto Nro. 3735 2001 de fecha 18.09.01 se declaró en estado de incapacidad a ZULMA YANINA RODRIGUEZ OTORMIN designándose curador a ALCIDES RAFEAL RODRIGUEZ quien aceptó el cargo conferido el 27.09.2001, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.- Auxiliado de pobreza.- Paysandú, 2 de noviembre de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55287 Nov 22- Dic 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Rivera, se hace saber que por Decreto Nº 1757 2001 de fecha 25 de abril de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LIDIA MARTINEZ VERA, Ficha 476 2000, habiéndose designado curadora de la misma a MARIA ELENA MARTINEZ. Rivera, 19 de junio de 2001. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 886 10/p 37405 Nov 13- Nov 26

EDICTO: Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Rivera, se hace saber que por Decreto Nº 4224 2001 de fecha 08 de agosto de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a SILVIA GLADYS SUAREZ, Ficha 91 2001, habiéndose designado curador de la misma a OSVALDO GULARTE. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 27 de setiembre de 2001. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55227 Nov 20- Dic 03

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución nº 4737 2001 de fecha 17 09 2001 se declaró en estado de Incapacidad a UMBERTO REMO MARTEN BIAS (FICHA 79 2001), habiéndose designado curadora del mismo a MIRTA NUÑEZ VILLARINO. Rivera, 24 de Octubre de 2001. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 886 10/p 37406 Nov 13- Nov 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "MACHADO ALBORNOZ, ANA LAURA. INCAPACIDAD", FICHA B 485 99, hace saber que por auto Nº 4157 2000, de fecha VEINTISEIS de SETIEMBRE de AÑO 2000, se declaró en estado de incapacidad a: ANA LAURA MACHADO ALBORNOZ, designándose CURADORA PROPIETARIA a: MARIA AMBROSIA ALBORNOZ OSORIO, cuya aceptación jurada se verificó con fecha VEINTISEIS de SETIEMBRE de AÑO 2000.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día VEINTISIETE de SETIEMBRE de AÑO 2001.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55166 Nov 16- Nov 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "MARIA ROSA ESQUIVEL DE TECHERA.- Incapacidad.- Fa. Nº 1081 92 V", se hace saber que por Decreto Nº 3150 2001 de fecha 30 05 2001, se designó nueva curadora de la incapaz de autos a la Sra. NELLY RAQUEL TECHERA.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 24 DE MAYO de 2001. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 886 10/p 37655 Nov 15- Nov 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "CUADRADO FERNANDEZ, CARLOS JOSE.- Incapacidad.- Fa. Nº 247 2001", se hace saber que por Decreto Nº 6958 2001 de fecha 02 10 2001, se designó CURADOR INTERINO del presunto incapaz de autos, CARLOS JOSE CUADRADO FERNANDEZ al denunciante FERNANDO GABRIEL CUADRADO ARIAS.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 29 de octubre de 2001.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1107 10/p 37658 Nov 15- Nov 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
INCAPACIDAD
EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, EN AUTOS CARATULADOS "MELO MACHADO, BERNARDO JAVIER - INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA.". FICHA 122 98A, SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 2017 99 DE FECHA 30 11 1999, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A BERNARDO JAVIER MELO MACHADO, DESIGNANDOSE CURADORA DEL INCAPAZ, A GILDA INES MACHADO BURGOS, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON FECHA 29 DE MAYO DE 2001.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DEL ART. 89.2 DEL C.G.P, HABIENDOSE DECLARADO AUXILIADA DE POBREZA. PASO DE LOS TOROS, ONCE DE SETIEMBRE DE DOS MIL UNO.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55188 Nov 19- Nov 30

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Ichazo López, Andrea. Información de Vida y Costumbres", Ficha 892 2001, se presentó ante la sede la interesada, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo la declaración de Analía Banfi Vique, Laura Serpa Barrios y Alejandra Bentancur Pena, sobre su vida y costumbres. Montevideo, veintitrés de octubre de dos mil uno. Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1107 10/p 37717 Nov 15- Nov 28

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, se hace saber que se presentó SILVANA ALTERWAIN BLUMENFELD, ofreciendo información sobre su vida y costumbres, ficha 917 2001, optando por el título de Escribana Pública, habiendo presentado la declaración de los testigos: Blanca Elsa Risso Vincón, Alejandra Chiesa Britos y Daniela Sobrero De Los Santos. Montevideo, NOV. 1º. 2001. Esc. Cristina Castellanos Callaba. ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 886 10/p 37697 Nov 15- Nov 28

NOVENO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Juez de Paz Departamental de la capital de 9º turno, se hace saber que: En los autos caratulados "GONDA FABRO, Silvana - Información de vida y costumbres" ficha 782 2001 se presentó la interesada optando por el título de Escribana Pública, habiéndo ofrecido la declaración de Valeria de León y Mauricio Montero sobre su vida y costumbres. Montevideo, 24 de octubre de 2001. Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 38320 Nov 21- Dic 04

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 11ER TUNO, EN AUTOS CARATULADOS "GIACOSA CANDOTTO, MARIA ALEJANDRA - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES", FICHA 905 2001 SE HACE SABER QUE SE PRESENTO MARIA ALEJANDRA GIACOSA CANDOTTO OPTANDO POR LOS TITULOS DE ESCRIBANA PUBLICA Y PROCURADORA, OFRECIENDO LA DECLARACION DE LOS TESTIGOS PABLO ELKAN Y ADRIANA SANGUINETTI SOBRE SU VIDA Y COSTUMBRES. MONTEVIDEO, 13 NOVIEMBRE 2001. DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 886 10/p 37981 Nov 19- Nov 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12 turno, se hace saber que se presentó NATALIA VERONICA MELONI MACHADO, ofreciendo información sobre su vida y costumbres, ficha 844 2001, optando por el título de Escribana Pública, habiendo presentado la declaración de los testigos Giovanna Méndez y Andrea Bangueses. Montevideo, 24 de Setiembre del dos mil uno. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 38234 Nov 20- Dic 03

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GABRIELA YANET DE AVILA BARCELO (Ficha 568 2001), quien optando por el título de Escribana, ofreció la declaración de los testigos María Leguizamón y Daniel Buroni, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 23 de octubre de 2001. ESC. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA PASANTE.
11) $ 886 10/p 38319 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó FERNANDO MAURICIO MENDIVIL DE SOUZA (Ficha 747 2001), optando por su inscripción como Despachante de Aduana, ofreciendo la declaración de Alberto Da Rosa Larrea y Marcos Maggiolo sobre su vida y costumbres.- EN FE DE ELLO: De mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 31 de octubre del 2001.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1107 10/p 38640 Nov 23- Dic 06



MONTEVIDEO

DELQUE LIMITADA, propietaria Fcia. MERIDA, Eduardo Acevedo 1203, convoca a acreedores, presentarse en Farmacia.
13) $ 1033 20/p 36266 Oct 30- Nov 27

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, noviembre 23 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

YAKY DENIS ABZARADEL, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. del Peru 1379 1001 y PATRICIA MANDEL, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Echevarriarza 3214 801.
14) $ 156 3/p 5724 Nov 23- Nov 27

CARLOS IGNACIO DIAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miraflores 1470 y MALENA TRAMBAUER, 25 años,

soltera, empleada, oriental, domiciliada en Caracé 533 402.
14) $ 156 3/p 5726 Nov 23- Nov 27

NICOLAS FEDERICO ALVAREZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 2940 201 y CECILIA MARIA LAMAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Silvestre Blanco 2577 502.
14) $ 156 3/p 5731 Nov 23- Nov 27

JORGE DANIEL DE LILLA, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Mentana 3962 y MARIA JOSE GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alejandro Chucarro 1123 701.
14) $ 156 3/p 5737 Nov 23- Nov 27

DIEGO JUAN DE SOUZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco Miranda 4380 y ANNA KARINA SANCHIZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco Miranda 4380.
14) $ 156 3/p 5750 Nov 23- Nov 27

OFICINA No. 2

JAVIER FERNANDO BARCELO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 1329 6 y GABRIELA ADRIANA PEREYRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 1329 6.
14) $ 156 3/p 5734 Nov 23- Nov 27

LUCIANO BUELA, 64 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en A. Salvo 75 y RAQUELITA LAUREANO, 60 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en A. Rodríguez 6723.
14) $ 156 3/p 5745 Nov 23- Nov 27

MARTIN SILVIO BATISTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Núñez de Arce 4474 y ANA MARIA FRECHERO, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Núñez de Arce 4474.
14) $ 156 3/p 5748 Nov 23- Nov 27

OFICINA No. 3

CARLOS GABRIEL CAETANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Instrucciones 4240 bis y MIRIAM GABRIELA DE LOS SANTOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Instrucciones 4240 bis.
14) $ 156 3/p 5727 Nov 23- Nov 27

ENRICO RAUL CELSI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rambla República del Perú 975 102 y MARIA INES ABREU, 27 años, soltera, quimica farmaceutica, oriental, domiciliada en Plaza Cagancha 1344 601.
14) $ 156 3/p 5739 Nov 23- Nov 27

JOSE LUIS CASTAÑOS, 45 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Soriano 868 y MARIA SARA CLAVIJO, 34 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Soriano 868.
14) $ 156 3/p 5740 Nov 23- Nov 27

OFICINA No. 4

RUBENS DARIO FRANCIA, 56 años, divorciado, ret,. militar, oriental, domiciliado en Rivadavia 2164 2 y NASHA de BRUN, 55 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Rivadavia 2164 2.
14) $ 156 3/p 5725 Nov 23- Nov 27

MIGUEL ANGEL LAIN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fernandez Medina 5112 bis y ALEJANDRA MARLENE CANTO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fernandez Medina 5112 bis.
14) $ 156 3/p 5728 Nov 23- Nov 27

SERGIO DAVID FERREIRA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Joaquin Requena 1677 5 y MARIA JULIA BOGADO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquin Requena 1677.
14) $ 156 3/p 5729 Nov 23- Nov 27

GUSTAVO MARTIN FLEITAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Trafalgar 3730 y MARIA PAOLA AMARO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Trafalgar 3730.
14) $ 156 3/p 5733 Nov 23- Nov 27

CARLOS LOPEZ, 35 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado en Maggiolo 469 602 y NANCY MARIANA FARIÑA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ignacio Medina 3257 1410.
14) $ 156 3/p 5736 Nov 23- Nov 27

OFICINA No. 5

ISRAEL MARTIN GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lutecia 3819 y HORTENCIA BEATRIZ HORNOS, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lutecia 3819.
14) $ 156 3/p 5732 Nov 23- Nov 27

OFICINA No. 6

OMAR WASHINGTON MARTINEZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Costanera 4228 Block E 105 y LEONOR NILDA MEDINA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Costanera 4228 Block E 105.
14) $ 156 3/p 5746 Nov 23- Nov 27

NELSON ADRIAN MELGAREJO, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en Domingo Aramburu 1382 2 y Verónica Felió, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Domingo Aramburu 1382 2.
14) $ 156 3/p 5747 Nov 23- Nov 27

JAVIER ANTONIO MANEIRO, 36 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Capri 2359 y ADRIANA ANELA BOUZA, 36 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada en Capri 2359.
14) $ 156 3/p 5749 Nov 23- Nov 27

OFICINA No. 7

GERMAN WALTER PRANKA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Siria 6171 y CAROLINA CIRESE, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Republica 2170 202.
14) $ 156 3/p 5730 Nov 23- Nov 27

ANDRES PASQUET, 35 años, soltero, lic, sicologia, oriental, domiciliado en Macachines 955 203 y ANDREA MARIA PEREZ, 32 años, soltera, lic, sicologia, oriental, domiciliada en Macachines 955 203.
14) $ 156 3/p 5735 Nov 23- Nov 27

RICARDO JORGE PEZZANO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Clara 4503 y LAURA ANDREA GARCIA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Clara 4503.
14) $ 156 3/p 5751 Nov 23- Nov 27

OFICINA No. 8

DANDY ALEXSIS ZAPATA, 31 años, soltero, marino, peruano, domiciliado en Alzaibar 1304 y MIRIAN CARLA RAMOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alzaibar 1304.
14) $ 156 3/p 5738 Nov 23- Nov 27

WALTER DANIEL RIVERO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Jose Belloni 6239 y LOURDES VERONICA GONZALEZ, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Jose Belloni 6239.
14) $ 156 3/p 5741 Nov 23- Nov 27

OFICINA No. 9

LUIS ERNESTO SAURA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Caraballo No. 1189 ap. 35 y MYRIAM ELIZABETH RECULUSA, 43 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Caraballo No. 1189 ap. 35.
14) $ 156 3/p 5744 Nov 23- Nov 27

ALEJANDRO ANDRES SANTANA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espronceda No. 2131 y ESTELA BEATRIZ ROMERO, 36 años, divorciada, desocupada, oriental, domiciliada en Espronceda No. 2131.
14) $ 156 3/p 5752 Nov 23- Nov 27

JORGE FABIAN SALAZAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rincón No. 630 y JESSY BERNADETTE HERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rincón No. 630.
14) $ 156 3/p 5753 Nov 23- Nov 27

OFICINA No. 10

JUAN MARCELO NIEVAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1883 Bis 3 y MARIA JOSE SALSAMENDI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1883 bis 4.
14) $ 156 3/p 5742 Nov 23- Nov 27

LEONARDO MANUEL VILCHE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bulevar Artigas 1937 y DANIELA XIMENA OCAMPO, 25 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Madrid 1576 14.
14) $ 156 3/p 5743 Nov 23- Nov 27

OFICINA No. 13

"IN EXTREMIS".

ROBERTO WILFREDO LARRAÑAGA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Leyenda Patria 3064 y Beatríz Norma Mariani, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leyenda Patria 3064.
14) (Cta. Cte.) 3/p 55360 Nov 23- Nov 27

Montevideo, noviembre 22 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

WILFREDO DI FORTUNA, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en A. Saravia 3839 B1. U 203 y PATRICIA ANDREA GENDRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ortiz de Zárate 4166.
14) $ 156 3/p 5695 Nov 22- Nov 26

DARWIN de los ANGELES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Angel Floro Costa 1570 y ROSMARI ELIZABETH GOMEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en A. Floro Costa 1570.
14) $ 156 3/p 5703 Nov 22- Nov 26

OFICINA No. 2

DANIEL OSCAR BARRIOS, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Melilla 7078 y MARIA VALERIA PIOTTO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. de la Redención 7656.
14) $ 156 3/p 5696 Nov 22- Nov 26

MIGUEL ANGEL BENAVIDEZ, 25 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 2815 y NATASHA ALEJANDRA LEFOSSE, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 2815.
14) $ 156 3/p 5705 Nov 22- Nov 26

OFICINA No. 3

JOSE CORREA, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Gibraltar 4180 Bis y SONIA VIANA, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gibraltar 4180 Bis.
14) $ 156 3/p 5693 Nov 22- Nov 26

NELSON HECTOR CRUZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje Libertad 2517 Santa Catalina y LILA ELIZABETH MAZZA, 31 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pasaje Libertad 2517 Santa Catalina.
14) $ 156 3/p 5702 Nov 22- Nov 26

GUSTAVO ANDRES CAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucia 4745 y DANIELA MARGARITA TUTZO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gustavo Gallinal 2204.
14) $ 156 3/p 5711 Nov 22- Nov 26

IRINEO CORTES, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4680 Blok E Torre 4 y ANGELA MARIA BENAVIDEZ, 57 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco Blok. E Torre. 4.
14) $ 156 3/p 5720 Nov 22- Nov 26

OFICINA No. 4

VICTOR EDUARDO LAGO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en La Boyada 2276 y FABIANA DE AMILIVIA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Siti 2468.
14) $ 156 3/p 5697 Nov 22- Nov 26

EMILIANO LUCAS, 26 años, soltero, enfermero, argentino N U, domiciliado en Las Violetas 3601 y ROXANA ELIZABETH BOTTA, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Las Violetas 3601.
14) $ 156 3/p 5698 Nov 22- Nov 26

CARLOS WASHINGTON FERRE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aldao 415 3 y LAURA VIRGINIA GONZALEZ, 17 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Aldao 415 3.
14) $ 156 3/p 5699 Nov 22- Nov 26

JORGE LEANDRO LOPEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 2228 y SUSANA GABRIELA CARRATTINI, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2228.
14) $ 156 3/p 5700 Nov 22- Nov 26

JORGE ALEJANDRO FRAGA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en L. A. de Herrera 2887 107 y ADELA LILIANA ARACENA, 30 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en L. A. de Herrera 2887 107.
14) $ 156 3/p 5714 Nov 22- Nov 26

OFICINA No. 5

DARDO GIL, 35 años, divorc., empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3435=705 y YENNY PAOLA PINTOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3435=705.
14) $ 156 3/p 5708 Nov 22- Nov 26

OFICINA No. 6

GERMAN MACIA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Contucci 3944 y LILIAN ALEJANNDRA LOPEZ, 30 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Felipe Contucci 3944.
14) $ 156 3/p 5704 Nov 22- Nov 26

ROBERTO DANIEL MERLETTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Porongos 2316 2 y MIRTHA RAQUEL BUSTELO, 25 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Porongos 2316 2.
14) $ 156 3/p 5706 Nov 22- Nov 26

EDUARDO FABIAN MENDEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalquivir 4936 y ELENA SARACHO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Calle 5 entrada 808 Ap 003 Millan y Lecocq.
14) $ 156 3/p 5713 Nov 22- Nov 26

FRANCISCO ALBERTO MANINI RIOS, 36 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado en Ponce 1320 1er. Piso y GUENDALINA FANY SELTMANN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2405 201.
14) $ 156 3/p 5716 Nov 22- Nov 26

OFICINA No. 7

PABLO PARADA, 34 años, soltero, administrador de empresas, oriental, domiciliado en Br Artigas 1142 y CLAUDIA CONDE, 34 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Batlle y Ordóñez 2395.
14) $ 156 3/p 5712 Nov 22- Nov 26

SCHUBERT WALTER QUEIRUGA, 50 años, divorciado, cooperativista, oriental, domiciliado en Vizcaya 3928 y ELIDA YEANNETT SANCHEZ, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Vizcaya 3928.
14) $ 156 3/p 5718 Nov 22- Nov 26

OFICINA No. 8

PABLO NICOLAS YUNG, 24 años, soltero, transportista, nacional-uruguayo, domiciliado en Manuel Fortet 1918 y LOURDES DANIELA SOLE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Piccaso 5023.
14) $ 156 3/p 5701 Nov 22- Nov 26

DANIEL RUBIO, 41 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Juan Benito Blanco 1285 1201 y LERCY GIOVANNA SAAVEDRA, 33 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Ponce 1447.
14) $ 156 3/p 5707 Nov 22- Nov 26

FRANCISCO JOSE RIVAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erria 70 - Block 9 104 y DELIA MAGDALENA TRINIDAD, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Euskal Erria 70 - Block 9 104.
14) $ 156 3/p 5709 Nov 22- Nov 26

GEORGE RICHARD REIMON, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alianza 2110 y MARIA ANGELICA FERNANDEZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Alianza 2110.
14) $ 156 3/p 5717 Nov 22- Nov 26

MARTIN ZURDO, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Matilde Pacheco No. 4307 y LUISA SUAREZ, 51 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco No. 4307.
14) $ 156 3/p 5719 Nov 22- Nov 26

OFICINA No. 9

SANTIAGO FREDERIK SILVEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vizcaya No. 3658 y CLAUDIA SILVANA GAU, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Vizcaya No. 3658.
14) $ 156 3/p 5722 Nov 22- Nov 26

"IN-EXTREMIS"

MARIO SANCHEZ, 72 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Etiopía No. 2922 y CELIA ALASARIA FALERO, 86 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Etiopía No. 2922.
14) (Cta. Cte.) 3/p 55292 Nov 22- Nov 26

OFICINA No. 10

FERNANDO JAVIER NUÑEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comodoro Coe 3708 3 y LORENA GISSEL ROSADO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comodoro Coe 3708 3.
14) $ 156 3/p 5694 Nov 22- Nov 26

RICARDO LUIS OXLEY, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Candelaria 1627 2 y GRACIELA PEREZ, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Candelaria 1627 2.
14) $ 156 3/p 5710 Nov 22- Nov 26

WASHINGTON ALBERTO OLIVERA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 2282 y CRISTINA RAQUEL MALLADA, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Defensa 2282.
14) $ 156 3/p 5715 Nov 22- Nov 26

PABLO RAFFI TCHEKMEDYIAN, 27 años, soltero, lic. dirección empre., oriental, domiciliado en Avenida Brasil 2521 103 y FIORELLA CONTI, 25 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Bulevar España 2972 402.
14) $ 156 3/p 5721 Nov 22- Nov 26

ANDRES DERLIS VARGAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Herrera y Espinosa 1370 3 y ALEXANDRA SILVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Herrera y Espinosa 1370 3.
14) $ 156 3/p 5723 Nov 22- Nov 26



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO.-
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. Turno, en autos: "SUAREZ PONTE, Antonio - Prescripción - Ficha 469 2001", se hace saber que Antonio Suárez Ponte, ha promovido acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón 65.701, señalado con el No. 3, en el plano del Agr. Carlos A. Richero, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 25.003, el 5 de enero de 1952, con una superficie de 1.110 ms2, y el siguiente deslinde: 15 ms. de frente al Suroeste a la calle Dr. Alejandro Gallinal No. 2034, por 74 ms. de fondo en sus dos lados paralelos, lindando al Noroeste con el solar 2; al Noreste con el Padrón 65.659; y al Sureste con el Padrón 65.709. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien, emplazándose en especial a los últimos titulares: Antonio Zarrillo Simone, a su esposa María del Carmen García y a Félix Novellino Manfredelli, así como a los propietarios de los padrones linderos Nos: 65.659, 65.702 y 65.709, par qu_e comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 18 de octubre de 2001. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 2657 10/p 38113 Nov 20- Dic 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 12o. TURNO, en autos "Calvo García Da Rosa, Juan Manuel, prescripción de bien mueble" ficha 689 2001, se hace saber que ante esta sede se presentó Juan Manuel Calvo, promoviendo prescripción adquisitiva respecto del automóvil marca "Grumett" modelo 1970, padrón No. 220.129, matricula No. 260.076, motor 1511681.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien y en especial a sus últimos titulares DANTE CARO y SARA MARIA UNZAGA, o sus sucesores a que comparezcan dentro del termino legal, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los Veintidós días del mes de octubre del año dos mil uno.- Esc. Alondra G. Boada, ACTUARIA.
16) $ 1771 10/p 37614 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 23 TURNO, DICTADO EN AUTOS "FAUX FIGUEREDO, WASHINGTON FREDDIE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA 668 2001", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A: TODOS LOS INTERESADOS A CUALQUIER TITULO, A DEDUCIR SUS DERECHOS SOBRE EL BIEN PADRON 480, (antes M A 16762, S. 1, Manz 24), BALN. ARAMINDA, CANELONES, con frente a calle Ibirapitá, y con frente a calle Bigúa, por ser esquina; BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN CONTINUAR ESTOS PROCEDIMIENTOS; EMPLAZANDOSE ESPECIALMENTE A: LIROPEYA, YACI O GACI y YAMANDU ROVIRA BELOSO, WALTER RICARDO, JORGE ALCIDES, EDUARDO y ROBERTO MIGUEL ESTELLANO ROVIRA, CARLOS EUGENIO SCKECK, AIDA TAPIE Y O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- MONTEVIDEO, 14 DE NOVIEMBRE DE 2001.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 1550 10/p 38639 Nov 23- Dic 06

TRIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno, dictada en autos caratulados "RIVERO, Rosaura. Prescripción." (ficha 178 2000), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Rosaura RIVERO SILVA, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble empadronado con el nº 58.740, ubicado en la localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Río de Janeiro nº 3218 (Villa del Cerro) y el que según el plano del Agrimensor Edison Rosas, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional del Catastro el 22 9 1999, tiene una superficie de 388 m2 que se deslinda: 9 m 9 cm de frente al oeste a la calle Río de Janeiro, 42 m 87 cm al norte lindando con el padrón nº 58.739, 8 m 98 cm al este lindando con el padrón nº 58.718 y 43 m 7 cm al sur lindando con los padrones nº 58.741, 58.715, 58.716 y 58.717. En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia y en especial a Brasilia, Isabel, Enélida, Félix, Sara y Haydeé Peña Saúl; a Graciela Catalina y Susana Beatriz Kipreos Larrique; a Juan Antonio Julio, María Aurelina, Avelina, Guillermo, Eladia, Alfredo y Amelia Ponche García, además de Omar, Marlene y Haroldo Julián Ponche Ziguago o Zignago, para que comparezcan en forma a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Este trámite se encuentra auxiliado de pobreza. Montevideo, 12 de noviembre de 2001.- Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 55362 Nov 23- Dic 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "GONZALEZ LABORDE, JUAN CARLOS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" (Ficha Civil 218 2001 C), se hace saber que ante esta Sede se presentó Juan Carlos GONZALEZ LABORDE promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble con construcciones, ubicado en la 2ª sección judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Santa Lucía padrón Nº 1713 parte; fracción comprendida entre las líneas trazadas entre los vértices numerados del 1 al 4 (individualizada como "parte" en el plano de mensura del Agrimensor Alvaro Gonzalez Bogliolo de junio de 1999, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Canelones, Registro Provisorio; con el Nº 60 el 26 de julio de 1999; con una superficie de 370 mc. con 50 dm y que se deslinda

así: 17,57 m al NE de frente a calle Dr. Antonio Legnani 21,03 m al NO con calle Antonio Volpe por ser esquina existiendo entre ambas alineaciones, servidumbre de ochava de 5 m.; 21,14 m al SE con resto de padrón 1713; 17,58 m al SO con padrón 3072.-
EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia, a título universal o singular y en especial a los linderos propietarios de los padrones 3072; 3131; resto padrón 1713 para que comparezcan en forma a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Canelones, 3 de Octubre de 2001.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 3100 10/p 37510 Nov 14- Nov 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno Dra. Ana de Salterain, en autos tramitados ante esta Sede; OLIVERA BITANCURT BASILIO.- AUXILIATORIA DE PB POBREZA Y PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- FICHA 658 99, se hace saber que ante esta Sede BASILIO OLIVERA BITANCURT, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble: Padrón No. 3265, ubicado en la 7a. Sec. Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana, Localidad Catastral Pando, el que según plano del Agr. Fernando Ospitaleche Agriel de diciembre de 1998, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Pando con el No. 197 el 1 de febrero de 1999, consta de una superficie de 362 m 38 dm y se deslinda; Al Este con 12.14 m con frente a la calle No. 7 de 17 mts. de ancho; al Sur con 22.40 m también de frente por ser esquina a calle Estados Unidos, uniendo ambos frentes ochava recta de 5 m; al Oeste con 12.53 m con parte de Padrón 3266 y al Norte con 26 m con padrón 3264. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien a que comparezcan a deducirlos ante esta Sede en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se expide el presente en Pando el día 31 de octubre del 2001. Se HACE SABER QUE POR PROVIDENCIA No. 3.922 de fecha 20 de Diciembre de 1999 se ha declarado al SR. BASILIO OLIVERA AUXILIADO DE POBREZA. Dra. Ana de Salterain, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 55275 Nov 22- Dic 05

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Subrrogante de la 10a. Sección de Canelones, en los autos caratulados: "CARO ROBAINA, Silvia y ALMEIDA GONZALEZ, César. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.", F.C 35 2001, se hace saber que se han presentado ante ésta sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal la Sra. Silvia Caro Robaina y el Sr. César Almeida González sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno ubicado en la manzana Nº 119 de la ciudad de Tala, 10a. sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 938, compuesto de una superficie de 525 mts, que según plano del Agrimensor Carlos Asuaga del 10 11 2000 inscripto en la Dirección General de Catastro de Pando con el Nº 416 el 11 12 2000 se deslinda de la siguiente manera: Norte con padrón Nº 1941 en 15 mts, Oeste con padrón Nº 939 en 35 mts, Este con padrón Nº 937 en 35 mts y Sur en 15 mts con frente a calle Lanzarote (antes calle Nº 12).-
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir, a efectos de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá adelante estos procedimientos.- Tala, 30 de Octubre de 2001.- Dra. Adriana DE AZIZ, Juez de Paz Subrrog.
16) $ 2657 10/p 37818 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª. Sección Judicial de Canelones, La Floresta, en autos "GUERRERO GODOY, Julio Cesar y MATTEO RAMIREZ, María Cristina. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" FA. C 35 01, se hace saber que ante esta Sede se han presentado Julio Cesar GUERREO GODOY y María Cristina MATTEO RAMIREZ promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenal respecto del bien inmueble: Padrón 1561, sito en la 23ª. Secc. Jud. de Canelones, Balneario Cuchilla Alta, Calle Nº 18 entre Calles 6 y 7, señalado como Solar 15 de la Manzana 18 en el plano del Agrimensor Walter Fernández Barreiro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando con el Nº 198 el 1º de Febrero de 1999. El antecedente gráfico es el plano del Agrimensor Roberto Ballefín, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 14.337 el 3 de Enero de 1969. Según el referido plano individual tiene una superficie de 404,60 metros cuadrados y se deslinda así: 17 metros al Sur con frente a la Calle Nº 18, 17 metros al Norte lindando con parte de los Padrones 1563 y 1559, 23,80 metros al Oeste lindando con el Padrón 1562 y 23,80 metros al Este lindando con el Padrón 1560. Los titulares de los predios linderos son los siguientes: Padrón 1562 Sr. Julio Cesar GUERRERO GODOY y Sra. María Cristina MATTEO RAMIREZ; Padrón 1563 Sr. Antonio Pedro BOTTO RODRIGUEZ y Sra. Erocilda SILVA PEREIRA, Padrón 1559 Sr. Ramón Eduardo RODRIGUEZ ESPIGA y Padrón 1560 Sr. Juan BRUMBERG KASTANAITE todo según los Certificados Registrales que obran agregados en autos. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al último titular: Sr. JUAN BRUMBERG KASTANAITE o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de éstos obrados para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se expide el presente en La Floresta a los 28, días del mes de Setiembre de 2001.- Dra. María Elena Emmenengger, Juez de Paz.
16) $ 3985 10/p 37447 Nov 13- Nov 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23a. Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "GONZALEZ ROGLIA Raúl Luis - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL - FICHA C 26 99, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Raúl Luis Gonzalez Roglia, a los efectos de promover Prescripción adquisitiva Treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno, ubicado en la 8va. Sección Judicial de Canelones, Padrón No. 338, segun plano del Agrimensor Furriol, inscripto en la Dirección Nacional de Catastrom Oficina delegada de Pando el 4 de setiembre de 1936 con el No. 159, tiene una superficie de 837 mts. y se deslinda de la siguiente manera: con los padrones Nos. 337, 339, 344, 345, 346 y 347. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir especialmente a Luis Bombau y o sucesores a cualquier titulo y a los titulares de los predios linderos, para que comparezcan en el plazo de 90 d´as bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos si no comparecieran. Y a los efectos legales, se expide el presente en La Floresta, a los veintiseis días del mes de julio del año dos mil uno. Dra. Anahy Parada Cattaño, JUEZ DE PAZ.
16) $ 2435 10/p 38266 Nov 21- Dic 04

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E. D. I. C. T. O. Por disposición de la Juez de Paz Departamental de Colonia, en autos: "CARRO, DIDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FC. 184 2001, tramitados en el Juzgado de Paz Departamental de Colonia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien padrón No. 7590 tiene un área de una héctarea dos mil sesenta y nueve metros cuadrados con 20 cm y según plano del agrimensor Washington Torterolo Segovia y el padrón No. 7621 tiene un área de 1 hectarea 1068 metros cuadrados con 50 cm y según el mismo plano del agrimensor Washnington Torterolo Segovia y a los propietarios de los padrones linderos No. 8193, propiedad del actor, padrón 7156 propiedad del actor, padrón 16.572 propiedad de Jaime Said y padrón No. 2202 propiedad del Sr. Jaime Said a los efectos de que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de proseguir estas actuaciones con defensor de oficio. Se expide el presente a veinticinco días del mes de Octubre de dos mil uno. Dra. SYLVIA CASTELLI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 2214 10/p 37963 Nov 19- Nov 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: SEQUEIRA

DUARTE, Gualberto.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- Ficha 299 2001.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos al inmueble de autos sito en la Novena Sección Judicial y Catastral de Sarandí del Yí: terreno con construcciones empadronado con el Nº 466 que linda con padrones Nº 467 y 976 de esa ciudad; especialmente a Sandalio Ladislao SEQUEIRA y o sus sucesores a cualquier título; para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos (art. 127 del CGP).- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 20 09 2001.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

16) $ 1550 10/p 38619 Nov 23- Dic 06

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la MARTIN GONZALEZ, CARLOS MARIA, en los autos identificados con la Ficha 537 2001, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: el bien inmueble de este proceso se trata de una fracción de terreno con edificios y demás mejoras, empadronado con el Nº 397 (trescientos noventa y siete) solar 2 manzana Nº 60 de la primera sección judicial de Flores, localidad Catastral Trinidad, que según plano del Agrimensor José M. Teijeiro, inscripto el 31 de mayo de 1973 con el Nº 1948, en la Inspección Técnica M. de Flores, el cual se compone de un área de 922 metros, 13 decímetros cuadrados, lindando: al SUR calle Artigas y al OESTE, calle F. Sánchez (esquina).-

En consecuencia: se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren a derecho de oponerse a esta gestión, y cualquier otro interesado, respecto del inmueble padrón No. 397 de la localidad catastral Trinidad, y especialmente a Norberto Larzabal González; Gregoria Guillén Reyes; Gregoria Delfina Larzabal Guillén; Manuel Fabeyro Magallanes; Norberto Isabelino Larzabal Guillén; Maximina; Eulogio; Adoración; Joaquín; Delfina; Gregoria Ana Larzabal Guillén; Luis Alberto; Alba Araceli; Diber Misael; Norberto Ubiser y Ana Esbelth Fabeiro Larzabal; Norberto Trifón Larzabal y Gregoria Guillén de Larzabal; sus sucesores y causahabientes a cualquier título, y a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de noventa días (90 días) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, 29 de Octubre del 2001.- ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.

16) $ 3321 10/p 38534 Nov 23- Dic 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Asociación Minuana de Protección al Niño "Ana Monterroso de Lavalleja". Prescripción Treintenaria. Fa. A522 99, se hace saber que en este Juzgado se presentaron la Sra. Cladys Berger de Schopf y la Sra. Graciela Virginio Muniz representando a la Asociación Minuana de Protección al Niño en su calidad de presidenta y secretaria de dicha Institución, promoviendo juicio de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón urbano nro. 6010 de la 1ra. sección judicial de Lavalleja, que consta con una superficie de 756 mts2 0,5 dm2. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y especialemente a los Sucesores de Seisdedos en el padrón 6010 y a los propietarios de los predios linderos padrones 6011, 6012, 6013, 6014, 6015, 6021 y 12481, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio.

Se hace constar que se obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Minas, 19 de octubre de 2001 ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.

16) (Cta. Cte.) 10/p 55192 Nov 19- Nov 30

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, "en autos caratulados: "BRAIDA NATERO JUAN LUIS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. F C 110 2001" se hace saber que se presentónen esta sede iniciando Prescripción Adquisitiva Treintenal el Sr Juan Luis Briada Natero, del padrón 2954, manzana 864, contra los sucesores de Francisco Piria o La Industrial Francisco Piria. El padrón 2954 tiene un área de 378,44 metros cuadrados según plano original de Maraneside diciembre de 1931 e inscripto el 23 de enero de 1932. Para iniciar el presente procedimiento y ajustarlo a lo que establece el decreto 318 1995, el Agr. Jorge Pelúa, realizó en mayo del presente año el plano provisorio, inscripto con el Nº 98, el 21 V 99 en la Oficina Delegada de Piriapolis, de la Dirección Nacional de Catastro, que se deslinda de la siguiente forma: al Oeste 12 metros sobre calle 16, al Suroeste 27,74 metros con padrones 2953 y 337; al Sureste 14,02 metros con padrón 2952 y al Norte 34,27 con padrón 2955. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Piriapolis, 26 de setiembre de 2001. Dra. Griselda Santoro Carella. Juez de Paz.

16) $ 2657 10/p 37816 Nov 16- Nov 29

SEXTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 6a. sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "SUAREZ BARRIOS, Josefa Exilda Olga y otros. Prescripción adquisitiva treintenaria; Fa. C 16 2001, se hace saber que en este Juzgado, se presentó Josefa Exilda Olga SUAREZ BARRIOS, Benita Haydée Violeta SUAREZ BARRIOS, Carlos Brunier SUAREZ BARRIOS, Siria Josefa SUAREZ BARRIOS, Teodora Marta SUAREZ BARRIOS y Nerbis Bruno SUAREZ BARRIOS promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente inmueble: padrón 1052 delBalneario Santa Mónica 6a. sección catastral y judicial de Maldonado, anterior padrón 1502 m á de un área de 7612 metros 51 decímetros, según plano del Agrimensor Hebel Barrios inscripto en la Dirección General del catastro nacional, Registro Provisorio Nº 33 del 19 de febrero de 1998.- Deslinda al Este 85 metros 05 dcmts sobre Rambla Costanera, al Oeste 43 metros 56 dcmts sobre calle 25, al N.Oeste 83 metros 30 dcmts sobre calle 24 y al Sur 119 metros 501 dcmts. sobre calle 26.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados y en especial aGuillermo Raúl López Von Linden, Alexandra Patricia Dellepiane Cook, Pedro Miguel Bialade Filliol y María Berenice Toledo Manganaro o sus sucesores a cualquier título a comparecer y deducir en autos sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- José Ignacio, 25 de setiembre de 2001.- Amalis Martínez Nemes.- Juez de Paz.

16) $ 2878 10/p 38588 Nov 23- Dic 06

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTOS

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. ANAHY PARADA, EN AUTOS CARATULADOS: EMILIO GOMEZ LOFEE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FA. 425 B 00 HACE CONSTAR QUE ANTE EL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS SE PRESENTO EMILIO GOMEZ LOFEE, SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. RESPECTO DEL INMUEBLE URBANO PADRON 4851, CON FRENTE A CALLE HAMMET, MANZANA 226, QUE CONSTA DE 431 METROS CUADRADOS, DE LA PRIMERA SECCION CATASTRAL DE FRAY BENTOS, HABIENDO POSEIDO EL BIEN EN FORMA PACIFICA, ININTERRUMPIDA Y CONTINUA DESDE EL AÑO 1967, POR PARTE DEL PADRE DEL COMPARECIENTE (HOY FALLECIDO) Y SIGUIENDO HACIENDO USO DEL MISMO EL COMPARECIENTE UNA VEZ RETIRADO SU PADRE DE LA ACTIVIDAD COMER-

CIAL, POR LO QUE HA ADQUIRIDO EL BIEN POR MODALIDAD DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS A OPONERSE A ESTA PRESCRIPCION, LINDEROS Y O SUCESORES A CUALQUIER TITULO SOBRE EL BIEN REFERIDO EN EL CUERPO DE ESTE EDICTO, PARA QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO ANTE ESTE JUZGADO ESPECIALMENTE A LOS TITULARES DE LOS INMUEBLES LINDEROS: SRES. LERICO RODRIGUEZ, OSCAR DOLCI Y ARMANDO BARTELLONI DENTRO DEL TERMINO DE LOS 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELES DEFENSON DE OFICIO CON EL CUAL SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS EN CASO DE INCOMPARECENCIA ART. 89 - 123 - 127.3 y 338 del C.G.P. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES, EN FRAY BENTOS A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL UNO. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDEN LOS PRESENTES. DRA. ANAHY PARADA CATTAÑO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

16) $ 3100 10/p 37802 Nov 16- Nov 29

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno se hace saber que se presentó CORINA MELLO (Fa 174 2000) a iniciar acción de PRESCRIPCION TREINTENARIA del siguiente bien inmueble: fracción de la chacra 57 de la planta suburbana de Rivera, hoy manzana 640, situada en la 9º Sección Judicial de Rivera y que según plano del Agrimensor Antonio Rodríguez Leal inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera el 2 8 1952 con el número 134, posee un área de una hectárea 4228 metros y se deslinda de la siguiente forma: 109 metros 70 centímetros al Noreste sobre calle entre chacras, al Sureste línea quebrada de tres partes, 65 metros 10 centímetros de Noreste a Suroeste, luego hacia el Sureste 27 metros 30 centímetros lindando con la sucesión Vicente M. Alaniz, luego al Suroeste 47 metros 80 centímetros lindando con Andrés Núñez, al Suroeste, dos líneas: la primera de Sureste a Noroeste de 68 metros lindando con Anselmo Nacimiento y luego en ángulo obtuso casi en la misma dirección, lindando con Norberto Barrios tiene 56 metros 10 centímetros, y al Noroeste 127 metros 20 centímetros lindando con María Chiverriaga o Chibirriaga. En consecuencia se llama, cita y emplaza a Feliciano Montaño y sucesores a cualquier título y a cualquier interesado en el inmueble objeto de este juicio a que se presente a estar a derecho en el término de 60 días bajo apercibimiento. Rivera, 10 de Setiembre de 2001. Esc. Dr. Ruben Saravia - Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno.

16) $ 3100 10/p 37410 Nov 13- Nov 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

E D I C T O.-

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "SALGADO AMARO, HORACIO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" (Fa. 486 2001), SE HACE SABER QUE SE HA PRESENTADO EL SR. HORACIO SALGADO AMARO A PROMOVER ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES QUE LE ACCEDEN EMPADRONADO CON EL Nº 3475 UBICADO EN LA ANTES SEGUNDA SECCION JUDICIAL DE SALTO, HOY LOCALIDAD CATASTRAL SALTO, MANZANA CATASTRAL 274, EL CUAL CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 426 MTS. 47 DM. Y SE DESLINDA DE LA SIGUIENTE MANERA: AL SUR, DE FRENTE 9 MTS. 98 CMS. CON CALLE GUARANI, AL OESTE 42 MTS. 43 CMS., LINDANDO CON PADRON Nº 3474, AL NORTE 10 MTS. 31 CMS., LINDANDO CON EL PADRON Nº 3484 Y AL ESTE, DOS LINEAS, UNA DE 16, 04 MTS, Y OTRA DE 25 MTS. 99 CMS., LINDANDO CON EL PADRON Nº 3476, SEGUN PLANO DE MENSURA LEVANTADO POR EL INGENIERO AGRIMENSOR RODOLFO MARGALL, DE FECHA SETIEMBRE DE 2001, INSCRIPTO CON EL Nº 113 EN EL REGISTRO PROVISORIO DE LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CATASTRO DE SALTO, EL 1º DE OCTUBRE DE 2001.- EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS INTERESADOS Y A LOS LINDEROS EXISTENTES DEL INMUEBLE A PRESCRIBIR, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 23 DE OCTUBRE DE 2001.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

16) $ 2878 10/p 37594 Nov 14- Nov 27

E D I C T O.

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "KRAMER, EUGENIO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" (Fa. 830 2001), SE HACE SABER QUE SE HA PRESENTADO EL SR. EUGENIO KRAMER A PROMOVER ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO UBICADO EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL Y LOCALIDAD CATASTRAL SALTO, EMPADRONADO CON EL Nº 7.502, EL CUAL CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 2.734 MTS. 10 DMS., SEGUN PLANO DEL INGENIERO AGRIMENSOR PABLO A. ASUAGA, DE DICIEMBRE DE 1998 INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO CON EL Nº 63 EL 20 DE MAYO DE 1999, EL QUE SE DESLINDA ASI: AL FRENTE CON 78,15 MTS. AL NORTE CON ANDRES LATORRE, ENTRE LAS CALLES 25 DE AGOSTO Y MISIONES ORIENTALES; AL ESTE 45 MTS. 58 CMS. LINDANDO CON PADRON Nº 7.501; AL SUR 36 MTS. 40 CMS. LINDA CON PARTE DEL PADRON Nº 7.499 Y AL OESTE 63 MTS. 37 CMS. LINDA CON LOS PADRONES 7.503, 7.504, 7.505, 7.506 Y 7.507.- EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS INTERESADOS Y A LOS LINDEROS EXISTENTES DEL INMUEBLE A PRESCRIBIR, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 7 DE NOVIEMBRE DE 2001. Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.

16) $ 2657 10/p 38548 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "BURGOS FORNI, LUIS ARMANDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 759 2001, se hace saber que se ha presentado Luis Armando Burgos Forni a fin de promover demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto del bien inmueble, que consiste en un terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el No. 7.435, el que según el Plano de Mensura para Prescripción, del Ingeniero Agrimensor Mario Ibarburu, de setiembre de 2001, inscripto provisoriamente en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el No. 111 el 4 de setiembre de 2001, está ubicado en la Localidad Catastal Salto, en zona urbana, manzana No. 543, con frente a calle Larrañaga y también a Acuña de Figueroa por ser esquina, con una superficie de 254 m 02 dm, que se deslinda así: al Este, 10 m 71 cm con frente a calle Larrañaga; al Sur, 16 m 09 cm con frente a calle Fco. Acuña de Figueroa, que por ser esquina, están unidos ambos vientos por una ochava recta de 4 m 41 cm; al Oeste 13 m 02 cm lindando con el Padrón No. 24.177; y al Norte 19 m 49 cm lindando con el Padrón No. 25.510. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el plazo de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble mencionado, a fin de que comparezcan a denunciarlos dentro del plazo legal y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 24 de octubre de 2001. GRACIELA CABRERA GOSLINO, Actuaria.

16) $ 3100 10/p 38414 Nov 22- Dic 05

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

"EDICTO": Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 2da. Sección Judicial del Departamento de San José, en autos: "MOLINARI SANZ, Juan Pablo - PRESCRIPCION" - (Ficha C 16 2000), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Juan Pablo MOLINARI SANZ, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble PADRON Nº 104, ubicado en la manzana 12, zona urbana de la localidad de Villa Rodríguez, 2da. Sección Judicial del Departamento de San José, el que según plano del Agrimensor JOsé María Teijeiro, de mayo de 1991 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 4155, el 23 de julio siguiente, consta de una superficie de 383 metros 75 decímetros y deslinda así: 12 m. 50 cm. al Suroeste, de frente a calle León Jude; 30 m. 70 cm. al Noroeste con padrón 105; 12 m. 50 cm. al Noreste con padrón 106; y 30 m. 70 cm. al Sureste, con padrón 103.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y muy especialmente a ANGEL MARTINEZ y o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a que comparezcan a deducir los mismos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Villa Rodríguez, octubre 29 de 2001.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2657 10/p 37438 Nov 13- Nov 26

SEXTA SECCION

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de paz de la sexta sección de San José, en autos: "SILVA FERNANDEZ CONRADO - PRESCRIPCION TREINTENARIA Ficha C- 116 2001, se hace saber que promovió acción de prescripción sobre la fracción nº 1 del inmueble rural padrón matriz 303 de la sexta sección judicial del departamento de San José. El plano de mensura ha sido confeccionado por los agrimensores Dardo Barceló y Marcos Barboza; e inscripto en el Registro de la Dirección Nacional de Topografía con el nº 309 el 17-2-54. Conforme al mismo la descripción y deslinde del padrón se efectúa de la siguiente manera: al norte camino vecinal en 285 m. 84, al sur fracción 2 del mismo plano en 263 m. 07, al este con servidumbre de paso en 275 m. 40, y al oeste con Pedro Marcel en 160 m. 60.

El referido plano se encuentra glosado en el citado expediente citado. En consecuencia se cita y emplaza conforme a lo preceptuado en el art. 127 del C.G.P. a todos los interesados del inmueble a prescribir y en especial a los sucesores a cualquier título de Antonia Alvarez de Marcel y Carlos González bentancor, a efectos de que comparezcan a ejercer sus derechos en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirá este proceso. Libertad, noviembre 1º de 2001. DRA. MONICA GONZALEZ, Juez de Paz.

16) $ 2657 10/p 38208 Nov 20- Dic 03

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

E D I C T O .=

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "SENA MOREIRA ALBERICO GABRIEL Y LUZ MARINA RAMIREZ". Prescripción adquisitiva, Fa B. 537 2001, se hace saber que ante esta Sede se han presentado ALBERICO GABRIEL SENA MOREIRA Y LUZ MARINA RAMIREZ, solicitando Prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien: Padrón urbano 4243, sito en la manzana Nº 337 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, que consta de una superficie de 199 m2 13 dm2, según mensura practicada por el Ing. Agrimensor Carlos Magano Ferro inscripto con el Nº 6719 de fecha 19 de mayo de 1989 en la Oficina Departamental de Catastro, que se deslinda: al Oeste con 10 m de frente a Boulevar Sarandí, al Norte 20 m 12 lindando con el Padrón Nº 5952 al Este con el Padrón 5952 y al Sur 19 m 65 lindando con el Padrón 8213. EN CONSECUENCIA; se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto a efectos de que comparezcan a deducir sus derechos en forma y en especial a los sucesores a título universal o particular de José Braga Olivera bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguiran estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 31 de octubre de 2001. Esc. Dr. Héctor Iriarte, Juez de Paz Departamental.

16) $ 2657 10/p 38507 Nov 23- Dic 06

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno (subrogante) en los autos caratulados: "VEGA, LUIS" PRESCRIPCION ADQUISITIVA TRENTENARIA" FICHA 659 01, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días, ESPECIALMENTE A RAMON FELIX MUÑOZ Y WASHINGTON SUAREZ Y o SUCESORES a título singular o universal y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir que se detallará, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán estas actuaciones: INMUEBLE OBJETO DE LA ACCION: PADRON 2957, ubicado en la LOCALIDAD CATASTRAL DE TACUAREMBO, del Departamento de Tacuarembó, que forma parte de la manzana Nº 407, y que según plano del Ing. Agrim. Gabino Ríos, fué inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro provisorio Oficina Delegada de Tacuarembó con el Nº 132, el 13 7 2001, tiene un área de 1.094 m2. y 76 dm2. y LINDA: al N.E. con padrones 2956 y 13.133; al S.E. con Avda. Gral. Escobar; al S.W. a calle Luciano Romero y al N.W. a calle Andrés Cheveste. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ACTOR EN ESTOS AUTOS GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA y estas actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, noviembre once del año dos mil uno. José Carlos Soto Alonso, JUEZ SUBROGANTE.

16) (Cta. Cte.) 10/p 55138 Nov 15- Nov 28

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

CONRADO ARBIZA Y ESTELA BRIANZA solicitan la inscripción de la obra titulada "ME RASKO PORQUE ME PIKA", de la cual se declararon autores. Montevideo, 2 de noviembre de 2001. RAUL RICARDO VALLARINO, Enc. de la Dirección General.

17) $ 517 10/p 37403 Nov 13- Nov 26

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Juan Carlos Sosa - UN MUNDO DE INSECTOS - variedades.
Luis Alberto Goichea Gonzalez - SUEÑA CONMIGO - poemas.
Claudia Amengual - EL VENDEDOR DE ESCOBAS - libro.
Juan Carlos Sosa - EL DECIMO TERCER ELEGIDO - libro.
Rosa Valls Camejo - EL ESPEJO - REFLEJOS INTERNOS - poemas.
Pablo D. Vera Roso - SOBRE MI - álbum de letras.
Pablo D. Vera Roso - ALEJANDRA - tema musical.
Juan Andrés Costa - HECHO EN CASA - álbum musical.
Gabriel Aliskevich Israel - LENTO EL INVIERNO - álbum musical.
Ana Iracelia Murillo - SIEMPRE HE DE VOLVER - álbum musical.
Gerardo Meny, Jaqueline Aghazarian y José Da Silva - TANIA - álbum musical. Montevideo 09 de noviembre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 1550 10/p 37412 Nov 13- Nov 26

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

YOLANDA RUBIOLO, ESTEBAN SALTO, ALVARO FIGUEROA Y WILLAMS PEDREIRA solicitan la inscripción del Album

Musical titulado "SAGITARIO". Montevideo, 31 de octubre de 2001.- SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 37416 Nov 13- Nov 26

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ANGEL PIREZ, solicita la inscripción de la obra titulada "COSAS DEL CORAZON", de su autoria. Montevideo 09 de noviembre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 37435 Nov 13- Nov 26

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MIGUEL AGUIRRE BAYLEY solicita la inscripción de la obra titulada "LICANDRO: SIMBOLO DE FRENTEAMPLISMO" de su autoria. Montevideo 09 de noviembre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 37445 Nov 13- Nov 26

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

BOSCO CASTRO solicita la inscripción de Album Musical titulado "FOLCLORE DE SORIANO" y el seudónimo "EL CRIOLLO" de su autoria. Montevideo 6 de noviembre de 2001. SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 37523 Nov 14- Nov 27

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARIA ELENA MUNIZ y PABLO DELGUE, solicitan la inscripción de las siguientes obras: 1.- Manual de word y 2.- Manual de Excel ambos para Windows, de su autoria. Montevideo 12 de noviembre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 37563 Nov 14- Nov 27

BIBLIOTECA NACIONAL.
Registro de Derechos de Autor

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION (ALADI), solicita la inscripción de la Serie titulada "Cuadernos ALADI", y de sus primeros cuatro Cuadernos en idioma español y portugués: "Régimen de Origen (Cuaderno Nº 1)"; "Cláusulas de Salvaguardia (Cuaderno Nº 2)"; "Procedimientos Aduaneros (Cuaderno Nº 3)"; "Prácticas Desleales de Comercio (Cuaderno Nº 4)", de la cual es editora y propietaria, siendo el autor de la serie el Secretario General de la ALADI, Emb. Juan F. Rojas Penso. Montevideo 12 de noviembre de 2001. RAUL RICARDO VALLARINO, Enc. de la Dirección General.
17) $ 1292 10/p 37635 Nov 14- Nov 27

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ALEJANDRO PARAMOS, solicita la inscripción del Reglamento del Juego de Mesa denominado NOMENCLATOR, del cual se declara autor. Montevideo 12 de noviembre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 37726 Nov 15- Nov 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JOSE PEDRO PRIETO PORTA solicita la inscripción del Album de Cuentos titulado "ESTRELLA DE LA MUERTE", de su autoria. Montevideo 06 de noviembre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 37729 Nov 15- Nov 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ALCIDES GALAN y RICARDO GIANONI, solicitan la inscripción del Album musical titulado "SOLO DIOS", del cual son autores. Montevideo 29 de octubre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 37826 Nov 16- Nov 29

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY solicita la inscripción de la obra titulada "MANUAL DE DERECHO REGISTRAL" Tomo II, de la cual es editora y propietaria, siendo el autor Esc. Miguel A. Cacciatori. Montevideo 15 de noviembre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 38005 Nov 19- Nov 30

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

ESTUDIO 3000 S.A. solicita la inscripción de la obra titulada "ES 3000" (Video Temas agropecuarios), de la cual se declara Productor y Editor.- Montevideo, 14 de noviembre de 2001. RAUL RICARDO VALLARINO, Enc. de la Dirección General.
17) $ 775 10/p 38006 Nov 19- Nov 30

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

WILLIAM DE CICCO solicita la inscripción de la obra titulada "ORSEI", de su autoria. Montevideo 16 de noviembre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 38172 Nov 20- Dic 03

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

DIRECCION NACIONAL DE POLICIA TECNICA solicita la inscripción de publicación semestral titulada "LA LUPA", de la cual se declaran editores y propietarios. Montevideo 15 de noviembre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 38416 Nov 22- Dic 05

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SARA RAMIREZ solicita la inscripción de la Obra titulada "LAS MUERTES DE MARIA" de su autoria. Montevideo 14 de setiembre de 2001. SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 38503 Nov 23- Dic 06

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ALFONSO GUERRERO, solicita la inscripción del Album musical titulado "UNO", de su autoria. Montevideo 12 de noviembre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 38584 Nov 23- Dic 06

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ANTEL solicita la inscripción de a) GUIA TELEFONICA - CLASIFICADA - MONTEVIDEO - 2001-2002 Edición 47a y b) GUIA TELEFONICA CALLES = MONTEVIDEO - 2001-2003 Edición 47a, de las cuales se declaran editora y propietaria. Montevideo 24 de octubre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) (Cta. Cte.) 10/p 55180 Nov 16- Nov 29

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos caratulados: "SASSARINI ERRICO, LAURA. RECTIFICACION DE PARTIDA". FA: S 541 2001, por decreto Nº 2747 del 12 de setiembre de 2001, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente rectificación de la partida: de NACIMIENTO de LAURA SASSARINI ERRICO, nacida en Montevideo el 25 de febrero de 1962, e inscripta por el Oficial del Estado Civil de la 23º o 13º Sección Judicial de Montevideo, acta Nº 787, en el sentido de donde dice "EURICO o ENRICO" debe decir "ERRICO" por así corresponder. Montevideo, 3 de octubre de 2001. Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55232 Nov 20- Dic 03

CUARTO TURNO

Rectif. de part.

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno en autos caratulados: "LAMANA LAURA - Rectificación de Partida" Fa. 535 2001 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de BEATRIZ ALONSO LAMANA, Acta Nº 2242, de fecha 11 12 95, de la Ofici-

na Nº 1 del departamento de Montevideo, nacida el 1 12 95, en el sentido de que donde dice que es de sexo "Masculino", debe decir "FEMENINO", por así corresponder. Montevideo, a los nueve días del mes de octubre de dos mil uno. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55186 Nov 19- Nov 30

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno en autos caratulados: "PEREIRA EGUEZ JORGE RICARDO - Rectificación de Partida" Fa. 574 2001 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de: 1) KARINA LOURDES YOZZO IGLESIAS, Acta Nº 7981, de fecha 6 12 73, de la 8º sección del departamento de Montevideo, nacida el 4 12 73;
2) NICOLAS FEDERICO PEREIRA YOZZO, Acta Nº 806, de fecha 7 7 98 de la Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, nacido el 27 6 98;
3) LUCIA PEREIRA YOZZO, Acta Nº 1387, de fecha 19 12 2000 de la Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, nacida el 10 12 2000;
b) de matrimonio de JORGE RICARDO PEREIRA EGUEZ con KARINA LOURDES YOZZO IGLESIAS, Acta Nº 24, de fecha 17 1 97 de la Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo.
En todas ellas, en el sentido de que donde dice "YOZZO" como apellido, tanto en el cuerpo de las mismas como al margen de estas, debe decir "IOZZO", por así corresponder. Montevideo a los doce días del mes de octubre de dos mil uno. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55281 Nov 22- Dic 05

DECIMO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 10mo Turno
Soriano 1287 2do. piso esq. Yaguarón
OFICIO 1126 2001 Pagina 1
Montevideo, 12 de Octubre de 2001.
E D I C T O
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, en autos caratulados: "SCOCOZZA, ODERAY MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha Nº 132 2001, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION de ODERAY MARIA BONILLA SCOCOZZA Acta No. 1237 de fecha 27 de octubre de 2000, de la Oficina 2 del Registro de Estado Civil de MONTEVIDEO en el sentido que donde dice que el estado civil de la fallecida era "CASADA" debe decir "SOLTERA" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los DOCE días del mes de OCUTBRE de dos mil uno. ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55182 Nov 16- Nov 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "MONGIARDINO OPERTI CECILIA IRIS - RECTIFICACION DE PARTIDAS" Ficha Nº 535 2001, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de las siguientes partidas: a) Partida de Nacimiento de ORESTES MIGUEL MOGIARDINO Acta Nº 39 nacido el 8 de mayo de 1926 e inscripto el 10 de mayo de 1926 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 5ta. Seccion del Departamento de Florida, en el sentido que donde dice: "MOGIARDINO" debe decir "MONGIARDINO" por asi corresponder.-
b) Partida de Defuncion de ORESTES MIGUEL MOGIARDINO ACta Nº 1192 inscripto el 13 de octubre de 1992 ante el Oficial a cargo de la Oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "MOGIARDINO" debe decir "MONGIARDINO" por asi correponder. Montevideo, 28 de setiembre de 2001.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55125 Nov 14- Nov 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ACEVEDO, CLAUDIA ESTEFANY - RECT. DE PARTIDA - AUX. DE POBREZA" FICHA 492 2001, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIA STEFANIE DOMINGUEZ ACEVEDO, Acta Nº 4226, extendida el 29 de mayo de 1996, en el Registro de Estado Civil de la Oficina No. 11 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "Claudia Stefanie" debe decir "Katerin Vanesa". Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 2 de noviembre de 2001. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55279 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "MANZZI, José Eudoxio De Lourdes y ZECCHI, Marta Ilha - RECTIFICACION DE PARTIDA.- 23 turno familia FICHA: 180 2001 V, se hace saber que ante esta Sede se solicito la Rectificación de la partida de NACIMIENTO Acta: 976 de fecha 09-06-1988 de la 6ta. Sección del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido que es donde dice que es "hija legítima de Marta Ilha Arnes" debe decir ... "hija legítima de Marta Ilha Zecchi", y en el margen de la partida en lugar de "Irma María Sara Manzzi Arnes" debe decir "Irma María Sara Manzzi Ilha" y donde dice "por línea materna de Juan Arnes y de Irma Ilha, brasileros" debe decir "por línea materna de Victorio Zecchi LORENZANI, argentino y de Irma Ilha, brasilera".- por así corresponder.- Montevideo, seis de Noviembre 2001.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55220 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados: SANCHEZ SILVA, VICTOR. Rectificación de Partida. Ficha 493 2001 V, por resolución Nº 3436 del 21 de setiembre de 2001, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio registrada con el número 564, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 9 de Montevideo, y la anotación marginal del divorcio en dicha partida de matrimonio: de nacimiento de YUDITH CORINA, registrada con el Nº 1129 en Montevideo ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 9 de Montevideo, en el sentido que donde dice en todas las partidas: VICTOR SILVA, debe decir VICTOR SANCHEZ, por así corresponder. Montevideo, 7 de noviembre del año 2001.- GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55126 Nov 14- Nov 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos BRANDON MILSEN MARLI.S Rectificación de Partida (ficha. 656 2001), se hace saber que ante Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Juan Andres COSTA ALVES en la siguiente forma, al margen pues donde dice Juan Andrés COSTA ALVES, debe decir Juan Andrés COSTA BRANDON, por así corresponder.- Artigas, 07 de noviembre de 2001.- ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55313 Nov 23- Dic 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "MARIA ABIGAIL MACHIN TOPETI - RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Civil 84 2001 V; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de MARIA ABIGAIL MACHIN TOPETTI en el sentido de que DONDE DICE "TOPETTI" DEBE DECIR "TOPETI" por ser éste su apellido Materno y por así corresponder.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 6367 DE FECHA 4 DE SETIEMBRE DE 2001.- Canelones, 9 de octubre de 2001.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55069 Nov 14- Nov 27

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "RAIMOND REYES, SUSANA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Civil 58 2001 V; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de SUSANA MARIA RAIMOND REYES en el senti-

do de que DONDE DICE "RAIMOND" DEBE DECIR "REYMOND" por ser éste su apellido patero y por así corresponder.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 3007 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2001.- Canelones, 24 de setiembre de 2001.- ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55070 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4to Turno, en autos "MATIAS RAMON. RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 492 A 2001, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, de Matías Ramón Cabrera, en el sentido que en todos los lugares donde dice "hijo de Viviana Quintero", deberá decir "hijo de Viviana Quintero y de Ramón Asambulla". Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Pando. 6 de Noviembre de 2001. ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55057 Nov 14- Nov 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "PEREIRA DAS NEVES CORONEL, FELIX RAFAEL. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 557 2001", se hace saber que ante este Juzgado, se TRAMITA la rectificación de partida de nacimiento de Félix Rafael PEREIRA DAS NEVES CORONEL, nacido el 25 de agosto de 1995 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª sección de Cerro Largo, el día 30 de agosto de 1995, ACTA Nº 1062, pues en la misma donde dice primer apellido: "PEREIRA DAS NEVES", debe decir: "PERERA DAS NEVES", por ser lo que corresponde. Melo, 25 de octubre del 2001. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55246 Nov 21- Dic 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "EUGSTER MONTES DE OCA, Silvia RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION FICHA 678 2001", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE DEFUNCION", de Glide Edgardo MONTES DE OCA, ACTA Nº. 57 de fecha 17 04 1997, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL, DE LA 6ta. SECCION DEL DPTO. DE COLONIA, YA QUE EN EL CUERPO DE LA PARTIDA, FIGURA EL CAUSANTE "Glide Edgardo MONTES DE OCA", COMO DE ESTADO "DIVORCIADO", DEBIENDO DECIR "CASADO" POR SER LO CORRECTO PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS. SE DECLARO A LA ACCIONANTE AUXILIADA DE POBREZA. COLONIA 03 DE OCTUBRE DE 2001. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55236 Nov 21- Dic 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "MANCILLA RODRIGUEZ Mary Beatriz.- RECTIFICACION DE PARTIDA.-" Ficha 93 2000; se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de MARY BEATRIZ; Acta Nº 598; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, el día 4 de Setiembre de 1964; en el sentido en que donde dice: en el margen y en el cuerpo de la misma: "Mansilla"; deberá decir: "MANCILLA"; por ser lo correcto y así corresponder.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 7 de Junio de 2000.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55127 Nov 14- Nov 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, se hace saber, que en esta Sede se presentaron Miguel Harguindeguy Reyes, Oscar Alfredo Kuaik Villanueva y Olga Judith Kuaik Villanueva en el expediente identificado con la Fa. 285 2001, solicitando la rectificación de la partida de defunción de María Magdalena Villanueva Cuenca, Acta No. 185 de fecha 15 de Noviembre de 2000, en la Primera Sección Judicial de Flores; a) en el cuerpo de la partida como en su marginal, donde dice "Harguindeguy" como segundo apellido, debe decir "Cuenca"; y b) donde dice que la fallecida era "nacida en Flores...", debe decir "nacida en Florida...", por así corresponder.- Trinidad, 1 de Noviembre del 2001.- ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55176 Nov 16- Nov 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulado: "SEVI, ELIDA." RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. B 893 2001 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELIDA SEVI (ACTA Nº 19), en el sentido que, donde dice en el 15to renglón: que es nieta por línea paterna de don José Sevi, debe decir: GERARDO SEVI, por así corresponder.- Minas, 8 de Octubre de 2001. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55194 Nov 19- Nov 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "BRUN GARCIA, BLANCA ECILDA, RECTIFICACION DE PARTIDA, Fa. 511 2001 se comunica que se decretó la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de la 13ª Sección Judicial de Soriano de fecha 14 02 55, Acta Nº 35 correspondiente a BLANCA ECILDA BRUN GARCIA, en el sentido que donde dice en el margen "BRUM", debe decir: "BRUN". b) la Partida de Nacimiento de la Primera Sección Judicial de Maldonado de fecha 17 03 88, Acta Nº 299 correspondiente a MARIA ALEJANDRA GALEANO BRUN, en el sentido que donde dice: "... hija legítima del declarante y de BLANCA BRUM GARCIA" debe decir: "... hija legítima del declarante y de BLANCA BRUN GARCIA" y al margen donde dice: "BRUM", debe decir: "BRUN". c) la Partida de Nacimiento de la Primera Sección Judicial de Maldonado de fecha 15 11 82, Acta Nº 835 correspondiente a KARINA DANIELA GALEANO BRUN, en el sentido que donde dice: "... hija legítima del declarante y de BLANCA BRUM GARCIA" debe decir: "... hija legítima del declarante y de BLANCA BRUN GARCIA" y al margen donde dice: "BRUM" debe decir: "BRUN" por así corresponder.- Maldonado, 26 de setiembre de 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55159 Nov 16- Nov 29

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "GONZALEZ RODRIGUEZ, Aurea y VILLARMARZO ORGEN, Jesús en representación de VILLARMARZO GONZALEZ,

Marcelo Ricardo. RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha 71 2001, se hace saber que se presentó ante esta Sede los Sres. AUREA GONZALEZ RODRIGUEZ y JESUS MARIA VILLARMARZO a solicitar la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de su menor hijo MARCELO RICARDO VILLARMARZO GONZALEZ expedida el veintitres de enero de 1987 en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, habiendo nacido el dieciocho de enero de 1987, en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado Acta No. 60, EN EL SENTIDO DE ENMENDAR CONFORME A DERECHO EL APELLIDO VILLARMARZO YA QUE LA ENMIENDA NO FUE SALVADA EN LA MISMA PARTIDA, Y RECTIFICAR LA NACIONALIDAD DE LA MADRE AUREA GONZALEZ RODRIGUEZ QUE DEBE DECIR "ESPAÑOLA" EN LUGAR DE "ORIENTAL" QUE SE CONSIGNO POR ERROR, POR ASI CORRESPONDER. Maldonado, veintinueve de junio de 2001. Nelson Richart, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55043 Nov 13- Nov 26

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictado en los autos: "SOSA FREDO, ANA MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA." (Ficha B 197 2001), se hace saber: que ante este Juzgado se han presentado Ana María Sosa Fredo, solicitando la rectificación de su siguiente partida de nacimiento (celebrado el 12 3 1959 en la 5ta. Sec. Jud. de Río Negro): donde se incurrió en los siguientes errorres, a) en el sentido de texto de la partida donde dice: comparece don: "Atilio Sosa" debió decir: comparece don: "Atilio BANEGA SOSA"; b) al margen de la partida donde dice: "Sosa Ana María" debió decir "BANEGA Ana María" por ser lo correcto y así corresponder en ambos casos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- -Young, 5 de Octubre de 2001- Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55183 Nov 19- Nov 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "INVERNIZZI GARCIA, PAULINA VIVIANA - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA B 452 2001", hace saber que se presentaron ante ésta Sede: EDUARDO JAVIER INVERNIZZI y MONICA GARCIA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: - DE NACIMIENTO de: PAULINA VIVIANA INVERNIZZI GARCIA; ACTA: Nº 1158 de la 1era. Sección Judicial de Salto, de fecha 14 de Mayo de 1997, en el sentido que en la línea diez del cuerpo de la misma donde dice: "MAYO DE 1977", debe decir: "MAYO DE 1997", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día primero de Noviembre de dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55165 Nov 16- Nov 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: "PASTORINO FRACASSI LETICIA FERNANDA. RECTIFICACION DE PARTIDA FA 432 2001, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de CAMILA CLARA PASTORINO, en el sentido que donde dice "fecha de nacimiento "21 de diciembre de 1995" debe decir "21 de noviembre de 1995".

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José, 10 de setiembre de 2001 MARIA PERCAZ FREIRE, Act Adj.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55278 Nov 22- Dic 05

TACUAREMBO

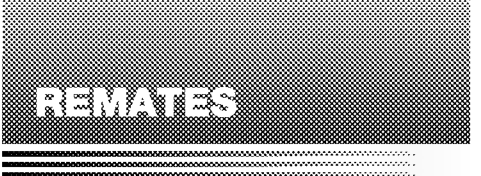
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "LOPEZ, NAZARENO.- RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO.- Ficha 570 2001, se hace saber que por Resolución Nº 4193 2001, de fecha 24 de Octubre de 2001, se autorizó a Rectificar las Partidas de Nacimiento Nº 368 de la Primera Sección de Tacuarembó, de NAZARENO LOPEZ, de fecha 25 04 1967, en el sentido que donde dice "de su esposo Nazareno López "oriental", debe decir ""brasileño", por ser lo correcto, de Matrimonio de Nazareno López y Blanca Montaño Mello, Acta Nº 110, de la 9º Sección Judicial de Rivera, de fecha 17 09 1964, en el sentido que donde dice: "comparece Nazareno López de nacionalidad "oriental", debe decir "brasileño", por se lo correcto, y de Matrimonio de Nazareno López y Sandra Gisel Vieira, Acta Nº 78, de la 1era. Sección Judicial de Tacuarembó, de fecha 22 09 1988, en el sentido que donde dice "hijo de Nazareno López de nacionalidad oriental", debe decir "hijo de Nazareno López de nacionalidad brasileña", por ser lo correcto.- Tacuarembó, 26 de Octubre del 2001.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55120 Nov 14- Nov 27



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

REMATADOR
GERARDO GOMES de FREITAS

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno dictada en autos caratulados: "B.R.O.U. y PONTILCOR S.A. c Jacobo Duschitz Pupkin - Juicio Ejecutivo" ficha 1008 84, se hace saber que el día 30 de noviembre de 2001 a las 13 y 30 horas en el local ubicado en calle Bartolomé Mitre 1321 (A.N.R.C.I.) se procederá por intermedio del martillero Gerardo Gomes de Freitas Matricula Nº 2365 RUIC 190036780016 al Remate Judicial sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: terreno con edificaciones y demás mejoras ubicado en la 23ª Sección Judicial de Montevideo padrón 173.428, señalado con el Nº 2 del plano del Agr. Raúl B. Conde de Febrero de 1940 inscripto con el Nº 3572 en la Dirección General de Avalúos el 12.3.1940 y tiene una superficie de 400 mts. que se deslindan así: 10 mts. de frente al Noroeste a la calle Monte Caseros puerta Nº 2828 entre calles Comandante Braga y Coronel Lucas Píriz, por 40 mts. de fondo lindando al Noreste con solares 3 y 7; por el Suroeste con parte del solar 1, y 10 mts. al Sureste lindando con parte del solar 8. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en el acto y en efectivo el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo así como también la comisión e impuestos de compra del Rematador incluyendo el impuesto Ley 16.320 Art. 391 del 2% totalizando el 6,02% del precio subastado en el acto y efectivo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión e impuestos de venta del Rematador o sea el 1,34% del precio subastado. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del Inmueble. 5º) Que se desconoce si existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria, únicos rubros imputables al precio del Remate junto con el de Transmisiones Patrimoniales por parte enajenante. 6º) Que se desconoce la situación de las construcciones con relación al BPS las que de existir serán de cargo del mejor postor. 7º) Que Existe contrato de arrendamiento que arroja el Registro respectivo de 1º de diciembre de 1982 por un plazo de 10 años (vencido el plazo). 8ª) Que los Títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la oficina actuaria del Juzgado calle 25 de mayo 523 piso 3. Y a

los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, noviembre 20 de 2001.- Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
20) $ 2657 5/p 38477 Nov 22- Nov 28

QUINTO TURNO

ARTURO HAM RISSO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C JASPERT S.A., EJECUCION PRENDARIA. FICHA 103/99S2/99" se hace saber que el próximo 5 de diciembre de 2001, a las 15 horas, en el local de la calle Nueva York 1145, el martillero ARTURO HAM RISSO, (MATR. 4967 - RUC 212499790010), procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses los siguientes lotes de lana sucia: A) 7.470 Kgs. bruto, 7.380 Kgs. neto de lana de cuero esquilado. B) 470 Kgs. bruto, 463 Kgs. neto de lana cordero. C) 3.187 Kgs. bruto, 3.167 Kgs. neto de lana barriga. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Que serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del rematador o sea el 13,51% más el impuesto a las ventas forzadas 2%, todo sobre el valor martillado. 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del rematador o sea 2,78% sobre el precio de venta. 4) Que el pago del saldo y retiro de los bienes deberá ser realizado dentro de las 72 horas posteriores a la subasta. 5) Que los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 Piso 5. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre de 2001. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 996 3/p 38366 Nov 22- Nov 26

SEXTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "BETA APEX MONEY MARKET INC C HERNANDEZ VILLAMIL FELIPE MELITON Y OTROS", EJECUCION DE. HIPOTECA - Ficha: 269 98, se hace saber que el próximo 13 de Diciembre a las 11 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras sobre él existentes, sito en la 1ª sección judicial catastral del Departamento de San José de Mayo, paraje "Huerto Nº 54" empadronado con el Nº 6418 (antes en m á con el Nº 4111) que según plano del Agrim. Salvador Mascheroni de setiembre de 1954 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 13 10 54 con el Nº 530 consta de una superficie de 417 mts. 90 dmts. que se deslinda así: 10 mts. de frente al E a la calle Canelones Nº 585 entre España y 18 de Julio, distando su punto medio 35 mts. 1 cmts. de la esquina con la primera de las nombradas; 42 mts. 6 cmts. al S con solares 29, 30, 31 y 32; 10 mts. al W con solar 24, y 41 mts. 53 cmts. al N con solar 34, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado, en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de Remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora, será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación e información registral agregada. 6º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 7º) Que se desconoce el monto adeudado por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio hasta la suma concurrente) 8º) Que a pesar de tratarse de construcciones bajo el régimen de vivienda económica, se desconoce su situación contributiva con el BPSº. 9º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo,. 14 de noviembre de 2001. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2878 5/p 38369 Nov 22- Nov 28

OCTAVO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. c GALMARINI IRAOLA, JUAN ANTONIO - Juicio Ejecutivo - fa 154 99", se hace saber que el día 13 de Diciembre del 2001 a las 10:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, en Dólares Americanos, sobre la base de U$S 10.000,00 (2 3 del valor de tasación) el siguiente bien inmueble: Derechos de promitente comprador del terreno baldío y las construcciones que contiene, sito en la 8º Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral "La Floresta" padrón Nº 2.238 (antes mayor área con el Nº 6.163), señalado con el Nº 5 de la manzana "B11" en el plano del Agrim. Juan Alberto Nicola inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 17.155 el 19 de Agosto de 1975 el que fue aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 16 de Setiembre de 1974, consta de una superficie de 726 metros 41 decímetros y se deslinda así: 17 mts. de frente al Noreste a la Avenida Magallanes, 44 mts. 86 cm al Sureste con solar Nº 6, 17 mts 53 cm al Suroeste con padrón Nº 6.163 y 40 mts 60 cm al Noroeste con solar Nº 4
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) y el 1% de Impuesto Departamental 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, certificados que la Ley pone de su cargo. 3) Que sobre el solar existen construcciones desconociéndose la regularidad de las mismas 4) Que el bien registra deuda tributaria con la Intendencia Municipal de Canelones 5) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de Noviembre de 2001.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2325 5/p 38367 Nov 22- Nov 28

NOVENO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno en autos: "JOSPE ELIZABETH KAREN Y OTROS c OLIVERA BRUCHOU MARIA ETELVA Y OTRO" - Ejec. de Hipoteca (188 2000), se hace saber que el próximo 19 de diciembre de 2001 a las 11:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus edificios y mejoras situado en la Localidad Catastral de Montevideo, antes 13ª sección judicial de Montevideo, padrón 153.027, señalado con el Nro. 1 en el plano del Agrimensor Isaac C. Díaz en noviembre de 1943, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de ese mes y año con el Nro. 9.540, con una superficie de 638 m. 40 dm., con 12 m. de frente al Este a Camino Cibils, por 53 m. 20 cm. de fondo lindando al Sur con Servidumbre de paso, según préstamo hipotecario hoy calle Estados Unidos con la cual forma esquina. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador y el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y los honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos. (1,34%). 4) Que se desconoce la situación actual de las construcciones (I.M.M. y B.P.S.) que el bien tiene deudas municipales. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de noviembre de 2001. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1882 5/p 38493 Nov 22- Nov 28

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos: "B.R.O.U. c MOD-UR S.A. Y OTROS" - Med. prep. (161 95), el próximo 13 de diciembre de 2001 desde las 14 horas, en Agraciada 2506 08, se rematará por el martillero ALBERTO BRUN, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses: máquinas de coser varias, máquinas peleteras, máquinas de botones, comprensor de aire, equipos de aire acondicionado, computadoras, fichero metálico, refrigerador y demás bienes prendados y embargados de autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de noviembre de 2001. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 598 3/p 38620 Nov 23- Nov 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12do. Turno, en autos caratulados: "Cetraro Sapienza, Rocco c Coutinho Perez, María Cristina y otra, Ejecución de Hipoteca" Ficha 169 2000, se hace saber que el próximo 7 de diciembre de 2001, a las 14:30 horas, en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por el Sra. Alguacíl del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 21 sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nro. 52.735, el cual según plano del Agrimensor Felisindo Castro Benitez, de diciembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 16.589, el 11 del mes y año antes citados, se compone de una superficie de 344 mts., y se deslinda así: 8 mts. 60 cms. de frente al Suroeste a la calle Mauá; 8 mts. 60 cms. al Noreste, lindando con padrón. 52.711; 40 mts. al Nor-oeste, lindando con padrón 52.736, e igual extensión al Sur-este, lindando con padrón 52.734. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de la oferta al serle aceptada en el acto y en efectivo, así como la comisión y tributos a su cargo (6.02%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% mas IVA. 4) Que el bien carece de permisos, planos de construcción y habilitación final. 5) Que existen deudas de Contribución Inmobiliaria y de Tributos domiciliarios con la IMM. 6) Que se desconoce deuda de Impuesto de Enseñanza Primaria. 7) Que la almoneda se realizará en dólares norteamericanos. 8) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hayan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, 25 de Mayo 523 piso. 3ero. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 12 de noviembre de 2001.- MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.

20) $ 2103 5/p 38228 Nov 20- Nov 26

DECIMOCUARTO TURNO

E D I C T O. Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Catorce Turno, dictado en autos: "Cayota, José Luis c Torres, Minarrieta Lydia Susana - Juicio Ejecutivo", Ficha 160 98 se hace saber que el día, 30 de Noviembre del 2001, a las 15.00 horas, en el local de Plaza de Cagancha 1157 (Ateneo de Montevideo), se procederá por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, matricula 806, asistido de la Señora Alguacil a la venta, en pública subasta, al mejor postor, y con la base de las 2 3 partes de su valor de tasación o sean $U 168.345 del siguiente bien: La unidad de P.H. Nº 001 (local comercial) que forma parte del edificio construido en un solar ubicado en la 24º Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 28.506 que según plano del Agrimensor Ernesto Spinak de Octubre de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 76.626 el día 10 01 75, tiene una superficie de 374 mts. 1565 cms. y da de frente al S. a la Av. General Rivera en 9 mts. 40 cms. puerta Nº 3449 y por ser esquina también da frente al E. a la calle Marco Bruto en 34 mts. 60 cms., puertas Nros. 1403 al 11. En dicho terreno se construyó un edificio (permiso de construcción Nº 50.941 del 20 12 53 habilitado por la I.M.M. el 24 09 55) del que forma parte la unidad 001, Padrón individual Nº 28.506 001 y según el plano citado se desarrolla en planta baja (local comercial) y sótano; en Planta Baja a cota vertical más 15 cms. con una superficie de 48 mts. 3095 cms; el sótano a cota vertical menos 2 mts. 10 cms. con una superficie de 37 mts. 2810 cms. Le corresponde el uso exclusivo del retiro "F".-. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña, en el acto, en efectivo o en cheque certificado. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios de la misma y demás que la ley pone de su cargo. 3) El mejor postor deberá abonar al rematador, en el acto y en efectivo, el 6.02% de su oferta, por concepto de comisión e impuestos. 4) Será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e impuestos del 1.34% del precio obtenido. 5) Existen deudas por tributos domiciliarios que al 7-9-2001 asciende a $ 17.462 y por gastos comunes por U$S 133 y $ 133 a setiembre 2001. 6) La documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de noviembre de 2001.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2657 5/p 38178 Nov 20- Nov 26

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno dictada en autos caratulados: "BANCO DE CREDITO C ESTEFAN MALVAREZ DINORAH ELENA -EJECUCION HIPOTECARIA-" Ficha: 58 2000, se hace saber que el próximo 5 de Diciembre a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Rincón 408, por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716, RUC 211808550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones que le acceden sito en la 1ª sección judicial del Departamento de Maldonado, ciudad de igual nombre; manzana catastral 1090, padrón 5..803, antes en m á con el Nº 2.576, solar 3 de la manzana 2, en el plano del Agrim. Carlos Rodríguez de diciembre de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 1520 el 21 4 58, consta de una superficie de 403 mts. 9 dmts. que se deslinda así: al NO 13 mts. 10 cmts. de frente a calle de 17 mts., al NE 30 mts. 77 cmts. con solar 4, al SE 13 mts. 10 cmts. con parte del padrón 2577 y al SO 30 mts. 77 cmts. con solar 2 todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora, será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de noviembre de 2001.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2325 5/p 38511 Nov 23- Nov 29

DECIMOQUINTO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c GONZALEZ GONZALEZ, MA. DEL ROSARIO Y MEDINA, OSVALDO RUBEN - EJECUCION HIPOTECARIA, FICHA 306 98", se hace saber que el próximo 12 de diciembre a las 11.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido del señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente bien inmueble:

Unidad de propiedad horizontal 001 que forma parte del edificio construído en terreno ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral MONTEVIDEO, padrón matriz 151.129, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor J. Leifert Waksman de enero de 1982, cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional el 14 de abril de 1982 e inscripto en la citada Dirección con el Nº 637 el 3 de mayo siguiente, tiene una superficie de

364 metros 84 decímetros y da 12 m de frente al SE a calle Pérez Galdós entre Irún y Pirán, distando el punto más cercano 31 m 97 cm de la ochava con la primera y 37 m 53 cm de la esquina con la misma calle. La Unidad 001 lleva el padrón individual CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTINUEVE CERO CERO UNO (151.129 001), se describe según el citado plano, se ubica en planta baja a cota de más 1 cm a más 13 cm, consta de una superficie de 52 metros 89 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del Retiro A, Azotea A Uno, Terreno K, Techo Zinc y Fibrocemento E Uno (bienes comunes).-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e IVA, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 6.- 4) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente.- 5) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien.- 6) Que se desconoce la situación contributiva del bien con el BPS por las construcciones.- 7) Que se desconoce el monto de la deuda existente por Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate hasta la suma concurrente, junto con el 2% de ITP por parte vendedora).- 8) Que se desconoce los montos adeudados por Gastos Comunes y Tributos Domiciliarios.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 14 de noviembre de 2001.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
20) $ 2878 5/p 38137 Nov 20- Nov 26

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno dictada en autos caratulados: "BCO. COMERCIAL C JOSE CARLOS TRIGO GOMEZ Y BEATRIZ TENTI ROLDAN - EJEC. HIPOTECA-" Ficha: 347 2000 se hace saber que el próximo 11 de Diciembre a las 11 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y demás mejoras, sito en la 22ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 111.780, señalado como solar Nº 40 de la manzana "B" en el plano del Agrim. Jaime A. Botet de marzo de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 9 5 24, según el cual consta de una superficie de 496 mts. 20 dmts., que se deslindan así: 10 mts. de frente al SO a la calle Isabela, entre las calles 20 de Enero y Jacobo Adrián Varela, 50 mts. 53 cmts. al NO con solar 39, 10 mts. 16 cmts. al NE con solares del Barrio Fraternidad de don Francisco Piria y 48 mts. 71 cmts. al SE con el solar 41 todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación e información registral agregadas. 5º) Que se desconoce su estado ocupacional así como la situación contributiva con el B.P.S. por las construcciones. 6º) Que se desconoce si existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, únicos rubros imputables al precio del remate, junto con el 2% de I.T.P, por parte vendedora, hasta la suma concurrente. 7º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 14 de noviembre de 2001 Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
20) $ 2546 5/p 38370 Nov 22- Nov 28

DECIMOSEXTO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos caratulados "BAÑA MANUEL HORACIO Y OTROS c TAFFERNABERRY PITTAMIGLIO JUAN MIGUEL Y OTROS - Ejecución de Hipoteca - fa 76 2001", se hace saber que el día 18 de Diciembre del 2001 a las 13:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subastaen Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Manzana Catastral Nº 371, integrada por 16 solares con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicados en el Departamento de Maldonado. Localidad Catastral "La Barra" (antes 6º Sección Judicial de Maldonado), zona urbana, padrón Nº 16.135 (antes mayor área con el Nº 8.555), que según plano levantado por el Agrim. Alberto J. Raffo en Diciembre de 1936 inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 36 el 17 de Julio de 1937, se individualizan como solares 1 a 16 de la manzana "D" y consta de una superficie de 5275 metros 08 decímetros y se deslinda en conjunto: al Sur 92 mts. 94 cm de frente a ex Ruta 10 hoy Av. "Eduardo Victor Haedo"; al Suroeste ochava recta de 5 mts de extensión; al Oeste 45 mts 94 cm de frente a la calle Nº 20; al Noroeste ochava recta de 5 mts de extensión al Norte; 92 mts 94 cm de frente a calle Nº 27 de 17 metros al Noreste ochava recta de 5 mts. de extensión; al Este 45 mts 94 cm de frente a la calle Nº 19 de 20 mts y al Sureste ochava recta de 5 mts. de extensión
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) más el 1% de Impuesto Departamental 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, certificados que la Ley pone de su cargo. 3) Que se desconoce si existen deudas con el BPS 4) Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Impuesto a Primaria y OSE 5) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de noviembre del 2001 Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
20) $ 2657 5/p 38368 Nov 22- Nov 28

LUIS A. MAFFI
JUDICIAL

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 16º TURNO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: CAMERA DE LEON MIGUEL ANGEL C MAÑANA CARPENTIERI ALVARO, JUICIO EJECUTIVO, FICHA 5 97, SE HACE SABER QUE, EL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 2001 A LAS 15 Y 30 HORAS, EN CALLE BARTOLOME MITRE Nº 1321 SALON A.N.R.C.I. EL MARTILLERO LUIS ALBERTO MAFFI CON MAT. Nº 3988 Y R.U.C. Nº 210627290019 SIENDO ASISTIDO POR LA SEÑORA ALGUACIL DEL JUZGADO, PROCEDERA A LA VENTA EN REMATE PUBLICO, SOBRE LA BASE DE U$S 7.450.72 (DOLARES AMERICANOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 72 100.) DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL Nº 003 (LEYES 10.751 Y 14.261) QUE FORMA PARTE DEL EDIFICIO CONSTRUIDO EN EL TERRENO SITO EN LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO, PADRON MATRIZ Nº 8.180 QUE SEGUN PLANO DEL ING. AGRIMENSOR JOSE LUIS GONZALEZ, DE JUNIO DE 1980 INSCRIPTO EN LA DIRECCION GRAL. DE CATASTRO CON EL Nº 92.235, EL 2 DE JULIO DE 1980, SE COMPONE DE UNA SUPERFICIE DE 291 MTS. 57 DMS. CON 10 MTS. DE FRENTE AL ESTE A LA CALLE GUTIERREZ RUIZ Nº. 1015 19, ENTRE LAS CALLES CARLOS GARDEL Y JOSE MARIA ROO. DISTANDO EL PUNTO MEDIO DE DICHO FRENTE 27 MTS. 12 CMS. DE LA ESQUINA FORMADA CON JOSE MARIA ROO. LA UNIDAD 003, PADRON INDIVIDUAL Nº. 8.180 003, SEGUN EL PLANO REFERIDO, SE UBICA EN PLANTA BAJA, A COTA VERTICAL MAS 0 MTS. 80 CMS. Y CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 60 MTS 16 DMS. SE PREVIENE: 1º) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR COMO SEÑA, EN EFECTIVO Y EN DOLARES AMERICANOS EL 30% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA LA MISMA. 2º) DE CARGO DEL COMPRADOR SERAN, LOS GASTOS DE ESCRITURACION, HONORARIOS, CERTIFICADOS, Y DEMAS IMPUESTOS Y GASTOS QUE POR LEY LE CORRESPONDAN, Y LA COMISION DE COMPRA DEL REMATADOR E IMPUESTOS DE LEY, O SEA EL 6.02% SOBRE PRECIO DE REMATE. 3º) SERAN DE CARGO DEL DEMANDADO, LA COMISION

DE VENTA DEL REMATADOR E IMPUESTO DE LEY DEL 1.34% DEL PRECIO SUBASTADO. 4º) SE DESCONOCE LA SITUACION TRIBUTARIA, CONTRIBUTIVA Y OCUPACIONAL DEL BIEN. 5º) SE DESCONOCE SI EXISTEN DEUDAS DE GASTOS COMUNES. 6º) NO OBRA AGREGADA A LA TITULACION LA CARPETA RELATIVA A LAS CONSTRUCCIONES. 7º) SE DESCONOCE SI EXISTEN DEUDAS AL B.P.S. POR APORTES A LA CONSTRUCCION. 8º) LOS TITULOS DE LA PROPIEDAD Y DEMAS ANTECEDENTES SE ENCUENTRA A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DEL JUZGADO, CALLE SAN JOSE Nº 1132 P. 7º Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. MONTEVIDEO, 20 NOVIEMBRE DE 2001. Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.

20) $ 2657 5/p 38583 Nov 23- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

E D I C T O: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de dieciocho Turno, dictado en autos caratulados "Machado Mega, Miltón y Rodriguez Bayce, Alfredo c Ruiz Ribeiro, Cesar Zacarías y Ruiz Curbelo, Stilita - Regulación de honorarios", Ficha 554 96 - 1 97.A, se hace saber que el próximo día 29 de Noviembre del 2001 a la hora 15:30, en la Sede de Plaza de Cagancha 1157 (Ateneo de Montevideo), se procederá, por el martillero Luis Eduardo Pérez, matricula 806, R.U.C. 211748100014, asistido de la Señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base del 50% del valor de tasación o sean U$S 11.476 la "Nuda Propiedad", del siguiente bien: Unidad 201 que forma parte del edificio construido en un solar ubicado en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Joaquín Spinak, de enero de 1971 e inscripto en la Dirección General del Catastro el 8 2 1971, con el Nº 65.330, empadronado con el Nº 5867, consta de una superficie de 260 mts. 58 dms.; con 12 mts. 16 cmts. al S. de frente a la calle Soriano y 21.50 mts. al O. a la calle Florida, también de frente por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava recta. La unidad 201, esta empadronada con el Nº 5867 201, que según el plano citado se ubica en el 2º piso, a cota vertical más 7.62 mts., tiene una superficie de 66 mts. con 4732 cmts. y le corresponde el uso exclusivo del balcón E2 (bien común). SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en efectivo o en cheque certificado y en dólares americanos, en el momento de serle aceptada, el 20% de su oferta, por concepto de seña.- 2) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, honorarios y demás que la ley pone de su cargo.- 3) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos, o sea el 6.02% del precio obtenido a pagar en el acto y en efectivo.- 4) Será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del rematador o sea el 1.34% del precio obtenido. 5).- a. Que no surge glosado a los autos ni en la documentación presentada plano de mensura y fraccionamiento. b). Se establece que lo que es objeto de remate es la Nuda Propiedad. c). Que sobre el bien objeto de remate existe un derecho de usufructo de por vida del usufructuario. d). Que existe deuda por contribución inmobiliaria y primaria y gastos comunes. e). Que se desconoce la situación del bien ante el Banco de Previsión Social tanto en lo contributivo como en lo jurídico. (Dado que no surge glosado a los autos ni en documentación presentada ante la sede documento alguno sobre construcciones). f) Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen de la documentación que luce agregada al expediente, en la caja de seguridad del Juzgado y de la Información Registral. 6) La documentación y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Mercedes 953, planta baja. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veinte de noviembre de dos mil uno. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3100 5/p 38466 Nov 22- Nov 28

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

TRIGESIMOTERCER TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Capital de 33º Turno, dictada en autos: EDIFICIO CONVENCION C SANTANA VITALINA. Juicio Ejecutivo. Ficha: 152 98, se hace saber que el próximo 27 de noviembre a las 15 y 30 horas en el local de la calle Paraguay 1924, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO, Matrícula 248 R.U.C. 212511550010), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar sito en la 2º Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 6.285 el cual según plano de mensura y fraccionamiento cotejado por la división capital departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección Gral. de Catastro el 29.08.84 e inscripto en la misma Dirección el 31.08.84 con el Nº 5.130, tiene una superficie de 123 mts. con 86 dms. con 7 mts. 57 cms. de frente al O. a la calle Convención distando su punto medio 16 mts. con 555 mm. de la esquina con la calle Maldonado. El edificio está señalado con los Nros. de puerta 1160 y 1162 y consta según el plano citado además de los bienes comunes de siete viviendas, 2 en Planta Baja. 2 en 1er. Piso, 2 en 2º piso y 1 en 3º piso. Fue construido según permiso de construcción Nº 83.881 concedido el 16.09.58. El departamento 001 señalado con el Nº de puerta 1160 padrón individual 6.285 001 a cota vertical más 21 cms. tiene una superficie de 35 mts. con 79 dms. y le corresponde el uso exclusivo del patio B, bien común. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.02% incluido I.V.A.) y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.34% incluido I.V.A.); 3) Que se desconoce la actual situación contributiva y fiscal del bien; 4) Que el estudio se efectuó en base a certificados registrales y a los testimonios por exhibición agregados en autos; 5) Que se desconoce el estado actual de ocupación de la propiedad a rematarse; 6) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 8 de 2001. Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.

20) $ 1461 3/p 38512 Nov 23- Nov 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO - Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos caratulados "ASALLAS, Faride c CERIANI, Mónica y otros - Ejecución de Hipoteca", Ficha: 658 2001, el próximo 11 de diciembre de 2001 a la hora 11 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Bartolomé Mitre 1321), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ MARTINEZ (MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, y al mejor postor del siguiente inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en zona urbana de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón 98040, el que, según plano del agrimensor Nelson Villagrán inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 9 de abril de 1973 con el Número 71544, tiene una superficie según título de 272,61 mts2., y una superficie según plano de 270,4 mts2., y se deslinda así: 7,79 metros de frente al Este a calle Grecia (puerta 3729) entre Holanda y Charcas (antes Bolivia), distando su extremo más próximo 39,16 metros de la esquina con la primera; 34,88 metros al Sur con Padrón 98041; 7,72 metros al Oeste con parte de Padrones 98048 y 98032; y 34,88 al Norte con Padrón 98039. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 6,02% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; B) Se desconoce si existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria, y con relación a cualquier otro organismo público; C) Existe deuda por concepto de Tributos Domiciliarios; D) Se desconoce el estado ocupacional del bien y de conservación del mismo; y E) Los títulos de propiedad del inmueble y certificados de los registros públicos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado con la situación emergente de los mismos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de noviembre de 2001. DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1993 5/p 38167 Nov 20- Nov 26

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "Administraciones Roco S.R.L c LILIANA URRUTIA - Juicio Ejecutivo" Ficha: 378 94, se hace saber que el próximo 28 de noviembre del corriente a las 16 horas, en la Asociación Nacional de

Rematadores, calle Bartolomé Mitre Nº 1321, se procederá por intermedio del martillero, PABLO JORGE ORIBE, matrícula Nº 4563, RUC 212220320019, presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su valor de tasación, de los derechos de promitente comprador del siguiente bien inmueble: I) PADRON Nº 74.139 L 102- Unidad que integra el Conjunto Habitacional 63 de Montevideo, el que se compone de 19 bloques, siendo la unidad 102 perteneciente al Block L, en un terreno sito en el departamento de Montevideo, 5ta. Sección Judicial, empadronado con el Nº 74.139, que según el plano de mensura y fraccionamiento practicado por el Agrimensor Carlos Furtado, en diciembre de 1984, e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 29 de marzo de 1985 con el Nº 6.440, consta de una superficie de 56.793 m 34 dm y seg{un lámina uno se deslinda así: 301 m 20 cm de frente al SO a calle Doctor J. Irureta Goyena, 47 m 55 cm al NO de frente a Avda. Costanera, 93 m 81 cm al NE, de frente a Avenida Costanera, unidas ambas rectas por curva de 122 m 40 cm; 60 m 47 cm al N tambien de frente a Avda. Costanera unida a la última por línea curva de 80 m 12 cm; 49 m 53 cm al NE de frente a la calle Vázquez Cores, y 281 m 53 cm al SE de frente a Avda. de 50 metros. La unidad 102 L, tiene un padrón individual Nº 74.139 L 102, se integra con el apartamento 102 Block L, el cual se ubica en planta baja, a cota vertical + 2 m 04 cm, constando de una superficie de 48 m 4 dm, y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza "B 1" (bien común). BASE: $u 132.462.-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña. II) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley ponga a su cargo, como así también la comisión del martillero, 13.5%, más el impuesto a la ventas forzadas del 2%. III) Que se desconoce la situación del inmueble frente a la I.M.M y B.P.S IV) Que será de cargo del expediente el 2.78% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. V) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. VI) Que la promesa de referencia no se encuentra inscripta. VII) Que la documentación del bien a rematar se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 15 de noviembre de 2001.- Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3100 5/p 38300 Nov 21- Nov 27

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, dictada en AUTOS "ACFOR S.A. c FERRARI TOMASINI, JUAN P. Y OTROS" Ejecución de Hipoteca (FICHA 1223 96), se hace saber que el próximo 29 de noviembre de 2001 a las 14 y 30 hs. en el Salón de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er Piso, el martillero Oscar Castro Fernández, Matrícula 5259 Ruc 211900880013, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, rematará en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble:
Unidad 102 que forma parte del Edificio sito en la 12ª sección judicial de Montevideo, PADRON 117.712, incorporado al régimen de propiedad horizontal de acuerdo a las leyes 10.751 y 14.261, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Gerardo Di Paolo de abril de 1990, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 18.643 el 18 10 90, consta de una superficie de 352 mts. 26 dm. con 9.08 mts. de frente al N.O. a la Avenida Burgues, distando su punto extremo más próximo de dicho frente 40.10 mts. a la esquina con la calle Florencio Escaldó.
La UNIDAD 102 está empadronada individualmente con el número 117.712 102 y consta de una superficie de 42.93 mts. y se desarrolla en Planta Alta a cota vertical más 5.15 mts, según el plano antes descripto.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del Rematador, 4.02% más el 2% del impuesto a las Ventas Forzadas (Ley 16.320) calculado sobre el valor del remate. 2º) Que serán de cargo de la parte compradora los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada, la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 1.34% del precio del remate. 4º) Que se desconoce la situación del inmueble respecto a lo que pueda o no adeudar a I.M.M. B.P.S. u otro organismo público o privado por tributo de cualquier especie. 5º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en 18 de julio 1589 1er Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo. 14 de noviembre del 2001 Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2435 5/p 38180 Nov 20- Nov 26

ARTIGAS

RECEPTORIA DE ADUANA DE ARTIGAS

EDICTO: Por disposición de la Receptoría de Aduana de Artigas, en autos caratulados "FISCO-SAUL PEREIRA Y OTRO C EDSON VALDOMIRO SOARES Y OTRO - IMP. DE INFRACCION ADUANERA". Ficha 53 98, se hace saber que el día martes 4 de diciembre de 2001 a la hora 15.00, el Rematador Fernando González Mat. 4294, R.U.C. 211923320014, procederá a rematar un vehículo automotor marca FORD, modelo F2000, tipo camión, combustible gas oil, año 1984, de procedencia brasileña, en el local de la Receptoría, calle Baldomir Nº 597 de la ciudad de Artigas. La subasta se realizará sobre la base de $U 83.895 (pesos uruguayos ochenta y tres mil ochocientos noventa y cinco). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, así como el 14,50% correspondiente a comisión de compra más impuestos, más el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que el saldo del precio deberá ser abonado dentro de las 24 horas y el retiro del bien dentro de las 48 horas. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta más impuestos equivalente al 2,78%. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. 15 NOV. 2001 RAMON AGUIRREGARAY, Esp. IX D 04.
20) $ 731 3/p 38519 Nov 23- Nov 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer turno de Cerro Largo, dictada en autos "Bonavoglia, Rómulo J. c Basil Vaz, Felipe y otro" Juicio Ejecutivo, ficha 465 99 se hace saber que el día 12 de Diciembre de dos mil uno a las 10:00 horas en las puertas del Juzgado, sito en Muniz 632 se rematará por parte del Martillero Luis Danubio Silvera, Matrícula 4743, R.U.C. 030125840014, los siguientes inmuebles ubicados todos ellos en la décima sección catastral del Departamento de Cerro Largo, zona rural: 1) dos fracciones de campo y sus mejoras, padrón número 956, con una superficie total de 752 hectáreas, 0134 metros 90 decímetros; 2) una fracción de campo, construcciones y mejoras, padrón número 901, con una superficie de 345 hectáreas, 3.087 metros; 3) una fracción de campo, construcciones y mejoras, padrón número 904, con una superficie de 427 hectáreas, 8.500 metros y 4) una fracción de campo y sus mejoras, padrón número 3682, con una superficie de 838 hectáreas, 5580 metros; por las 2 3 partes de su tasación.- SE PREVIENE: A) Que los títulos de propiedad de dichos bienes se encuentran depositados en la caja fuerte de este Juzgado a disposición de los interesados. B) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley ponen a su cargo. C) Que lo bienes se venden en el estado material y jurídico en que se encuentran, sin derecho a reclamación alguna.- D) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la titulación, de los certificados Registrales y del expediente. E) Que serán de cargo del adquirente lo adeudado por tributos y tasas Nacionales y Departamentales que pudieran existir. F) Que existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, según surge de fojas 94 del expediente.- Melo, 13 de Noviembre de 2001.- Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
20) $ 1506 4/p 38282 Nov 21- Nov 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "BANCO LA CAJA OBRERA C DEBENEDETTI SALLE, MANUEL R. Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA" (expte. 517 2000A) se hace saber que el día 10 de diciembre de 2001 a la hora 10 en las puertas de esta Sede, sita en Lavalleja 381, se procederá por intermedio del Sr. Rematador Rodolfo Sabalsagaray Aznárez Matrícula Nº 2509, RUC 210716280019, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los bienes inmuebles hipotecados y embargados en autos: -padrones rurales Nos. 9199 y 5940 de 21 hás 5236 m y 21 hás 7153 m de superficie

respectivamente, sito en la 6ª Sección Judicial y Catastral de Colonia, Paraje Juan González. SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos a su cargo. Carmelo, 16 de octubre de 2001. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 996 5/p 38395 Nov 22- Nov 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "BANCO LA CAJA OBRERA S.A. C PERDOMO CHEVALIER, NESTOR Y OTRA. EJEC. HIPOTECARIA" (expte. 184 2000A) se hace saber que el día 10 de diciembre de 2001 a la hora 10 y 30 en las puertas de esta Sede sita en Lavalleja Nº 381, se procederá por intermedio del Sr. Rematador Rodolfo Sabalsagaray, Matrícula Nº 2509, RUC 210716280019, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del bien inmueble embargado en autos: -padrón 1068, sito en Carmelo, 6ª Sección Judicial del Dpto. de Colonia, manzana 100, en calle Carmen de 258 m.
SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos a su cargo. Carmelo, 2 de noviembre de 2001. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 886 5/p 38396 Nov 22- Nov 28

FLORES

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

EDICTO: Por disposición de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) se hace saber que el próximo 27 de DICIEMBRE de 2001, a las 15 hs, en el local de la calle L.A. de Herrera 569 de Trinidad, Inspección Departamental de Educación Primaria de Flores, por intermedio del martillero Sr. Tomás Cabrera Peile, matrícula 1511, RUC 060032860017 se procederá al remate, según base que se detalla, de los siguientes bienes: PADRON 2351, (ex-escuela rural No. 24) fracción de campo con construcciones ubicado en la segunda sección judicial de Flores, con frente a camino vecinal, con una hec. de superficie y se encuentra desocupado. Valor base de remate UR 691.5628 (Aprox U$S 10.500).-
PADRON: 502, fracción de campo, ubicado en la sexta sección judicial de Flores, con frente a camino Departamental, con una superficie de 1 hec. 1520 mts 29 dms, no tiene construcciones, esta desocupado y carece de plano de mensura. Valor Base de remate UR 30.3613. (Aprox U$S 500).-
PADRON 2001. fracción de campo, ubicado en la tercera sección judicial de Flores, paraje Marincho, con 1 hec. de superficie, con frente a camino Departamental, carece de plano, no tiene construcciones y está desocupado. Valor base remate UR 30.3613. (Aprox U$S 500).-
SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar como seña en el acto de serle aceptada su oferta el 30%, más comisión e impuestos del rematador. 2) que la venta se realiza en dólares americanos.- 3) se otorga un plazo de 60 días para completar el saldo.- 4) Por información en ANEP de Trinidad, Flores.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Trinidad, a los diecinueve días del mes de octubre del dos mil uno.

20) (Cta. Cte.) 3/p 55365 Nov 23- Nov 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "BANCO COMERCIAL C . María Alicia PELLEGRINO BALÁS y César Alejandro FERRERI ICASURIAGA - EJECUCION DE HIPOTECA - F 337 01"; se hace saber que el día 6 de diciembre a las 15 horas, en el local de la calle Dr. Luis A. de Herrera No. 566, el martillero don Servando ECHEVERRIA, R.U.C. 070019240016, Matrícula No. 1062, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Salón de Propiedad Horizontal, empadronado individualmente con el No. 5353 003, construído en un terreno sito en zona urbana de la 1era. Sección Judicial y Catastral del departamento de Florida, Padrón matriz No. 5353, tiene una superficie de 313,78 m. y linda al N. E. en 14 m. 3 cm. de frente a la calle Independencia parte del salón 003, está a nivel menos 80 cms., menos 3 cms. a más 12 cms., con un área según plano de 126,61 m.; y por otra parte del salón 003, altillo, está a nivel más 1,50 m. con un área de 21,62 m.- En total el área del Padrón individual No. 5353 003, es de 148,23 m., el cual fue incorporado al régimen de Propiedad Horizontal, de acuerdo a la ley No. 10.751.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta días de aprobado judicialmente el remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.). II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,03% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16.320, art. 390). III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,33% del precio del remate. IV) Que se desconoce la situación fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y o demoliciones existentes en el inmueble. V) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. VI) Que las ofertas de la subasta deberán efectuarse en dólares americanos y el comprador deberá abonar el precio en la misma moneda. VII) Que existe un crédito hipotecario a favor de la parte actora, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Florida, el 17 de octubre de 1995, con el No. 112, con prohibición de arrendar.- VIII) Que existe una constitución de servidumbre de saneamiento y aguas fluviales en la que el predio sirviente es el Padrón No. 1272, en favor del Padrón No. 5353 (predio dominante).- IX) Que existe un seguro de incendio anulado por falta de pago.- Florida, noviembre 12 de 2001.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2989 5/p 38371 Nov 22- Nov 28

PEDRO R. CACERES
E D I . C T O

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: BANCO LA CAJA OBRERA contra Artigas CABAÑA AREN - JUICIO EJECUTIVO - F A 1 2000"; se hace saber que el día 7 de diciembre a las 15 horas, en el local de la calle Antonio Ma. Fernández No. 604, el martillero don Pedro R. CACERES, R.U.C. 070023060019, Matrícula No. 1742, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Fracción de campo ubicada en la 5ta. Sección Catastral y Judicial de Florida, empadronada con el No. 6032, señalada con el No. 2 en el plano respectivo y con una superficie de 231 Hás. 437 m.- BASE: $ 606.412,66.-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de treinta días de aprobado judicialmente el remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.). II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,03% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16.320, art. 390). III) Que serán de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,33% del precio del remate. IV) Que se desconoce la situación fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y o demoliciones existentes en el inmueble. V) Que obra agregada en autos, documentación relativa al bien a subastarse, a disposición de los interesados. VI) Que existe un embargo específico sobre el padrón a subastarse a favor del ejecutante; existiendo también con relación a dicho padrón No. 6032, un arrendamiento, con prohibición de ceder y subarrendar, con plazo de 12 años, a partir del 1o. de noviembre de 1995; inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Florida, Sección Arrendamientos, el 18 de diciembre de 1995, con el No. 214, Fo. 317 18 del Lo. 13.- Florida, noviembre 15 de 2001.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2325 5/p 38373 Nov 22- Nov 28

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c . Eustaquio Eliseo PEÑA MARIEZCURRENA.- Ejecución de prenda.- F 146 2000"; se hace saber que el día 29 de noviembre a las 15 horas, en el local de la calle U. Barreiro No. 505 el martillero don Leo-

nardo ARRILLAGA, R.U.C. 070043010017 - Matrícula No. 3575, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien: un automóvil marca "NISSAN" modelo BAYAKFFB 14 F.J.A-HY, matrícula del Depto. de Flores No. 16.026, padrón No. 36.235, de 4 cilindros, a nafta, motor No. GA-16-725 976T, chasis No. 3N1BDAB14V-009292.-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los treinta días de efectuado el remate.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y comisión del rematador e I.V.A. sobre la misma o sea el 14,61% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16320 art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 2,66% del precio del remate.- IV) Que obra agregada en autos documentación relativa al bien a subastarse a disposición de los interesados.- V) Que existe un acreedor prendario que lo es el propio ejecutante, según surge del contrato inscripto en el Registro de la Propiedad Sección Mobiliaria de Flores, con el No. 397, el día 25 de marzo del año 1999.- Florida, noviembre 16 de 2001.- ESC. ADHEMAR COSSIO SANTARCIERI.- Actuario.
20) $ 1661 5/p 38517 Nov 23- Nov 29

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO c . Ernesto Raúl BRUSCHI FAGUAGA y otros.- Ejecución de hipoteca.- F 292 2000"; se hace saber que el día 13 de diciembre a las 10 horas, en el local de la calle Luis A. de Herrera No. 566, el martillero don Servando ECHEVERRIA R.U.C. 070019240016 - Matrícula No. 1062, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: a) Fracción de campo con las mejoras que contiene sita en la 5ta. Sección Judicial y Catastral de Florida, zona rural, empadronada con el No. 12.810 (antes No. 538) y con una superficie de 193 Hás. 6846 M2, 40 Dm2.- b) Fracción de campo con las mejoras que contiene sita en la misma Sección Judicial y Catastral que la anterior, empadronada con el No. 12.809 (antes No. 538) y con una superficie de 78 Hás. 6576 M2.- c) Fracción de campo con las mejoras que contiene sita en la misma Sección Judicial y Catastral que las anteriores, empadronada con el No. 12.807 (antes 538) y con una superficie de 32 Hás. 2063 M2.- d) Fracción de campo con las mejoras que contiene sita en la misma Sección Judicial y Catastral que las anteriores, empadronada con el No. 12.806 (antes No. 538) y con una superficie de 36 Hás. 8940 M2., 50 Dm2.
SE PREVIENE: I) Que el o los mejores postores deberán consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta días de aprobado judicialmente el remate bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.).- II) Que serán de cargo del o los compradores los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador en cada caso e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,03% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16320 art. 390.- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,33% del precio del remate.- IV) Que se desconoce la situacíón fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y o demoliciones existentes en los inmuebles.- V) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.- VI) Que existe un acredor hipotecario que es el propio ejecutante según hipoteca agregada en autos de fs. 15 a 21 vuelto; con prohibición de arrendar.- VII) Que las ofertas de la subasta deberán efectuarse en dólares billetes de los Estados Unidos de América y el o los compradores en su caso deberán abonar el precio en la misma moneda.- Florida, noviembre 19 de 2001.- ESC. ADHEMAR COSSIO SANTARCIERI.- Actuario.
20) $ 2589 5/p 38518 Nov 23- Nov 29

JUZGADO DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Departamental de Florida de Segundo Turno, en autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO contra Ramón URIOSTE MARTINEZ. juicio ejecutivo F. 744 1999; se hace saber que el día 14 de diciembre del año 2001, a las 15 horas, en el local de Batlle y Ordóñez 700.- el martillero don Luis Alberto PATIÑO GUDEFIN RUC No. 070078310017 matrícula No. 3251 procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación $ 15.386.00 (valor base del remate: $ 5.129.00), del siguiente bien inmueble PADRON No. 1576 (urbano) sito en la localidad de San Ramón departamento de Canelones, manzana No. 0153, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil.
SE PREVIENE: l) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de la oferta, al serle aceptada y el saldo de precio en el plazo de 60 días, a partir de la aprobación del acto de remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo con pérdida automática de la seña depositada.
ll) Se desconoce la situación en cuanto al pago de aportes al BPS por construcciones existentes en el inmueble y la situación del bien respecto a tributos nacionales y o municipales.
lll) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 7.03% del precio de remate.
IV) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 1.33% del precio del remate.
V) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos de las publicaciones se expide el presente Dra. Julia Staricco, Juez de Paz.
20) $ 1129 3/p 38372 Nov 22- Nov 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Maldonado autos caratulados "ROSA BONJOUR, Graciela Edelma C GARDIOL FLEURY, Ignacio", Intimación de Pago, Ficha 490 96, se hace saber que el próximo 30 de noviembre a partir de las 15 horas en el hall del Juzgado (25 de Mayo y 18 de Julio) el martillero Hugo Fattorini (RUC 210831470011, mat. 2970), asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública con la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 56.211. la propiedad y posesión de unidad de propiedad horizontal Nro. 002 y la cuota parte que a la misma le corresponde en los bienes comunes, incluso terreno, ubicado en la ciudad de Piriápolis, 3era. Sección judicial del Departamento Maldonado, padrón matriz Nro. 4111, antes formando parte del padrón Nro. 3445, señalado con el Nro. 6 en la manzana Nro 773, Plano del Agrimensor Juan A. Nicola de Enero de 1956, inscripto el 28 de febrero del mismo año con el Nro. 2220 en la Dirección General de Catastro, estando dicho terreno compuesto de un área de 603 mts. 50 dms. que lindan: 35 mts. 50 cm. frente al NO a calle Pablo Zufriategui; 17 mts. al NE. con el lote Nro. 7; 35 mts. 50 cms. al SE. con solar Nro. 8; y 17 mts. al SO. con parte del solar Nro. 5.- La precitada unidad 002 que integra la edificación construída en el terreno descripto, se ubica en planta baja con cotas verticales de 0 mts. 90 cms. y 1 mts. 70 cms. empadronada individualmente con el número 4111 002 y según plano de incorporación al régimen de propiedad horizontal del Agrimensor Danilo Rostán de marzo de 1966, aprobado por el Concejo Departamental de Maldonado, el 20 de Diciembre del citado año en resolución recaída en expediente Nro. 149 y registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 3 de enero de 1967 con el Nro. 4497, consta de una superficie de 50 mts. 56 cms. que lindan: al NO. con porche "C" y jardín "E"; al NE., SE. y SO. también con Jardín "E".- Corresponde a esta Unidad la utilización del porche "C", estacionamiento "D" y Jardín "E" (bienes comunes); embargada en autos.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 6.02%.- 2) Serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2.34%.- 3) Los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de la Sede.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado, 14 de noviembre de 2001.- Nelson Richart, ACTUARIO.
20) $ 2546 5/p 38174 Nov 20- Nov 26

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 5° Turno en autos: "HERBSTEIN ISRAELSON EDUARDO y OTRA c NUÑEZ PEREIRA ELEUTERIO VICENTE y OTROS" - Ej. De Hipoteca (ficha: 268 2000), se hace saber que el próximo 14 de diciembre de 2001, a las 11:00 horas, en el local del Centro Español de Maldonado, sito en la calle 18 de Julio

No. 708, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN asistido del Sr. Alguacil y Actuario del Juzgado Esc. Eduardo Chanes, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la 1ª sección judicial de Maldonado, Paraje Maldonado Nuevo, manzana catastral 1406, padrón 10.874 (antes en mayor área con el Nro. 2965), señalado con el Nro. 13 de la manzana Nro. 21 en el plano del Agr. Carlos A. Rodríguez en setiembre de 1964 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nro. 3.892 el 15 de julio de 1965, con una superficie de 311 mc. 21 dmc. que se deslindan así: 11 m. 84 cm. al Este de frente a calle pública; 11 m. 9 cm. al Sur de fente a calle publica; por ser esquina, estando unidos ambos frentes por ochava curva de 9 m. 20 cm. de desarrollo; 17 m. 60 cm. al Oeste lindando con parte del solar 14 y 18 m. 42 cm. al Norte lindando con el solar 12. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de impuesto departamental, el cual podrá ser descontado posteriormente del saldo de precio. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y los honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) De los certificados regístrales agregados del Registro de la Propiedad Inmueble y Actos Personales no surgen modificaciones. 5) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse, se encuentran en la Oficina Actuaria de éste Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Se realicen 5 anuncios en Diarios: Oficial y Local. Maldonado, 19 de noviembre de 2001. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2214 5/p 38492 Nov 22- Nov 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados CONDOMINIO EDIFICIO CASINO MIGUEZ c WEISSMAN Simón y Otros; JUICIO EJECUTIVO; Ficha 464 97." se hace saber que el día 30 11 01 a las 15 hs., en las puertas de este Juzgado, sito en calle 25 de Mayo Nº 727 ciudad de Maldonado, por intermedio del Rematador Ruby Acosta Mat. 3700 RUC. 100080270014 presidido por el Alguacil del Juzgado se procederá al Remate Público Sin Base y al mejor postor, del siguiente bien Inmueble; Unidad de Propiedad Horizontal Nº 501 que integra el Edificio denominado "Ex-Casino Miguez" construído bajo el régimen de propiedad horizontal de la Ley Nº 10751, en un solar de terreno sito en Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Manzana 2, zona urbana, Padrón Matriz Nº 5, que segun Plano de Menzura y Fraccionamiento del Agr. Raul Bianchi de junio de 1972 Inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Maldonado con el Nº 6362 el 27 12 972, tiene un Area de 3.267 metros y se deslinda así: 49 mts. 50 cm. al Noreste de Frente a Calle Nº 31, y 66 mts. al Sureste de frente a la calle Nº 20, siendo esquina, 49 mts. 50 cm. al Suroeste linda con Padrón Nº 9, y 66 mts. al Noroeste linda con Padrones Nº 2,3 y parte del 6. La Unidad 501 Padrón Horizontal Nº 5 501, segun el Plano del Agr. Bianchi sitado, se ubica en 5to. piso a cota vertical + 34 mts 32 cm, tiene una superficie de 66 mts. 32 dm. y le corresponde el uso exclusivo del balcon R5 (bien comun) se previene que: 1) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la titulación agregada al mismo; existiendo un contrato de arrendamiento inscripto; deuda por contribución Inmobiliaria y se desconoce la situación contributiva respecto a Primaria. 2) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada en caracter de seña. 3) Seran de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e IVA., más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, ó sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio del Remate. 4) El 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5) Será de cargo del demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA., ó sea el 1,34% del precio del remate. Los títulos del bien a rematarse se encuentran agregados en autos. Se realicen 3 publicaciones de estilo. Maldonado 1º de noviembre del 2001.- JULIA I. RODRIGUEZ MEDEROS, JUEZ DE PAZ.

20) $ 1661 3/p 38403 Nov 22- Nov 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por resolución de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos:- "CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS c . TRENTO S.R.L. - Juicio Ejecutivo" - (Ficha A 375 1999) se hace saber que el dia 3 de Diciembre de 2001 a las 15 horas, en el local de Avda. Repca. Argentina y Solano Garcia el martillero ELBIO M. FERNANDEZ, Mat. No. 613, RUC No. 120003800017), asistido de la Sra. Alguacil, procederá a la venta en remate público en dólares americanos, con la base de U$S 6.900.00 - (mitad de la tasación de fs. 38) de un Camión marca MITSUBISHI, Modelo Canter Año 1997 con Motor Diesel No. 4D32 F 69928 y chasis No. FE 645 E.AO1760, 4 cilindros y 102 H.P., Empadronado en Florida con el No. 031837, Matrícula No. 501.560.- Se previene:- 1)- Que el remate se realiza en dólares americanos, debiendo el mejor postor oblar la totalidad del precio en el acto de serle aceptada la ultima oferta; - 2) - Que el comprador abonará -además- en dicho acto el 15.51% del precio por comisión e impuestos, incluido el 2% a las ventas forzadas; - 3) - Que el Camión se remata en el actual estado de conservación en que se encuentra; - 4) - Que los gastos de titulación, transferencia Municipal y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como cualquier otra deuda por concepto de patentes y multas que estuviere pendiente de pago; - y 5) - Que el bien se encuentra prendado a favor de COFAC.- Paysandú, 20 de Noviembre de 2001.- Esc. CAROLINA VERCELLINO.- Actuaria.

20) $ 930 3/p 38683 Nov 23- Nov 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos "FERNANDO OLIVERA AUTOMOTORES S.A. c HENNING, Sergio Alfredo - Juicio Ejecutivo Común y Prendario" (Ficha 449 2000), se hace saber que el día 4 de Diciembre de 2001, a las 15 y 30 horas, en el local sito en Avenida Brasil 330 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Público Miguel Angel Porzella (Mat. 791 - RUC 120016170017), asistido del Sr. Alguacil Adhoc, a la venta en pública subasta sin base, al mejor postor en Dólares americanos, del automóvil marca "MAESTRO" Mod. Maestro año 1997, motor a gas-oil No. BA80837U691681A, matrícula y padrón de Paysandú No. 40.019, en el estado de conservación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza al contado en dinero efectivo una vez aceptada la última oferta, más 15.51% de comisión e impuestos al Rematador; 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de transferencia municipal, reempadronamiento y título, como así también deudas por tributos nacionales y o departamentales que se pudieren adeudar; 3) El vehículo se encuentra prendado a favor de Fernando Olivera Automotores S.A., no existiendo título de propiedad inscripto; y, 4) Dicho vehículo, se subasta sin chapa matrícula de Taxi al no ser transferible por reglamentación de la I.M.P.- Paysandú, 14 de Noviembre de 2001.- Dra. PATRICIA HERNANDEZ, Juez de Paz Departamental.

20) $ 797 3/p 38390 Nov 22- Nov 26

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

E D I C T O. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, en autos: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C MARTINEZ ALMIRON CARLOS MARIA - Ejecución prendaria - Fa. 48 2000, se hace saber al público que el dia 13 de diciembre de 2001 a la hora 10 y 30 en puertas de esta Sede, por intermedio del rematador Héctor Coronel, matrícula 2676, asistido por el Sr. Alguacil procederá a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, los siguientes bienes muebles: 30 colmenas tipo estandar con 2 medias alzas, cámaras de cria con piso de hormigón, y techos de homigón y madera, 28 colmenas tipo estandar con cámara de cria, piso y techo de hormigón, 9 colmenas estandar y 20 colmenas tipo ruso con medias alzas, 5 colmenas tipo estandar y 16 colmenas tipo ruso, con medias alzas, 22 colmenas estandar y dos tipo ruso con medias alza, 13 colmenas tipo estanar y 23 tipo rusas con medias alzas, piso y techo de hormigón y parte de madera, 32 colmenas tipo estandar y

1 tipo ruso con media alza piso de hormigón y techo de material, y vehículo marca NISSAN modelo TLG 720 PIk Up, año 1992, diesel de 4 cilindros, motor SD-23 278783 JAB 104613. SE PREVIENE: 1) que el precio se fija en dólares americanos, y que el mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión y gastos del remate, 2) que el mejor postor del vehículo a subastar deberá abonar también el 2% a las ventas forzadas.- Fray Bentos, 12 de noviembre de 2001.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera. Actuario.
20) $ 996 3/p 38404 Nov 22- Nov 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: BANCO DE CREDITO S.A C OLIVERA MEDINA OSCRA HOMERO Y TRIPODI PAEZ MARTHA AZUCENA - Ejecucion Hipotecaria - Fa. 112 2001, se hace saber al público que el dia 13 de diciembre de 2001 a la hora 10, en puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador Héctor Coronel, matrícula 2676, asistido por el Sr. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, INMUEBLE: padrón Nº 2948, manzana 293 zona suburbana, inscripto en la Oficina de catastro de Rio Negro con el nº 27 de fecha 11 4 1950, señalada con el Nº 2 con una superficie de 450 mts. 18 decímetros, dando su frente al SO en 10,75 mts. a Ruta nacional Nº 2.- SE PREVIENE: 1) Que el precio se fija en dólares americanos y que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión y gastos del remate y el saldo a los sesenta dias, 2) que el mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio de esta Sede, 3) que se desconoce el estado actual de ocupación del inmueble, 4) que los títulos del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la actuaria de esta Sede.- Fray Bentos, 12 de noviembre de 2001,. Esc. Sergio Gustavo Cabrera - Actuario.
20) $ 1439 5/p 38406 Nov 22- Nov 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 3er. Turno de Salto, en autos: "GOMILA AGUILAR, Gladys Teresita; ROCHA GOMILA, Ana Karina y ROCHA GOMILA, Carlos Daniel, contra ROCHA GOMILA, Adriana Gissel, ROCHA GOMILA, Martha Teresita, ROCHA IZAGUIRRE, Lorina Danalia, ROCHA IZAGUIRRE, Loreley Yanely; IZAGUIRRE, Retania Lorena e IZAGUIRRE, Belmiria - Cesación de Condominio (P. Sep. del B 324 97 - Rocha, Florindo - Sucesión) Ficha A 20 99", se hace saber al público que el día 5 de diciembre de 2001, a las 15.oo horas y en el hall de los Juzgados calle Treinta y Tres Orientales esquina Artigas, el martillero Elio Teixeira Martínez, matrícula 1036 RUC: 160005990017 asistido de los Sres. Alguaciles, procederá a vender en pública subasta y sobre sus respectivas bases los siguientes inmuebles rurales sitos en la localidad catastral Salto, Tercera Sección Judicial del departamento de Salto, paraje San Antonio, ubicados en el Barrio San Pedro, que según plano del Agrimensor Oscar Lluberas de Mayo de 1930, inscripto en la Oficina Técnica Municipal de Salto el 30 de Agosto de 1930, se componen: -PADRON RURAL Nº 2309 de una superficie de 10.762 m. 50 dm.c. con frente al Este-SE. de 100 m. a Camino Deptal. a Rivera entre calles Nros. 8 y 9; BASE: $ 58.334.- PADRONES RURALES Nros. 10407;- 10408;- 10409 y 10410, antes padrón rural Nº 2344 en mayor área, lotes 296;- 297;- 298 y 299 de acuerdo al plano antes citado, cuya superficie individual, ubicación y valor base es el siguiente:- PADRON Nº 10.407 (Lote Nº 296) Superficie: 3.006 m.c., con 61 m. 23 c. al Norte-noreste, de frente a calle Nº 10, entre las calles Nº 15 y Cno. Dptal. a Rivera; BASE: $ 7.034.- PADRON Nº 10.408 (LOTE Nº 297), Superficie 2.895 m.c. con 56 m. 70 c. al Sur-Suroeste, da frente a Calle Nº 9, entre calle Nº 15 y Cno. Dptal. a Rivera BASE; $ 6.774.- PADRON Nº 10.409 (Lote Nº 298), Superficie 2.895 m.c. con 50 m. de frente al Este-Sureste al Cno. Deptal a Rivera, que por ser esquina al Sur-SO, tambien da frente a la calle Nº 9, BASE $ 7.903.- PADRON Nº 10.410 (Lote Nº 299), Superficie 3.006 m.c. con 61 m. 23 c. de frente al Nor-Noreste a calle Nº 10, y por ser esquina al Este-Sureste con el Camino Dptal. a Rivera, BASE $ 8.207.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente. III) Que los titulos de propiedad de los inmuebles, se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 14 de Noviembre de 2001.- ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
20) $ 2768 5/p 38223 Nov 20- Nov 26

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos: "GAUDIN ELBIO CON GUGLIELMONE ARMANDO. JUICIO EJECUTIVO" (Fa. A- 112 93), se hace saber que el día 4 de diciembre de 2001 a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a subastar por las dos terceras partes de su tasación, el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón 17539 fracción 1, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto (Localidad Catastral Salto), según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini de Octubre de 1969 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 9 10 69 con el No. 3463, con una superficie de 597 metros 19 decímetros de frente a calles Arapey (ex Solano López) y Solís.- BASE $ 448.505.oo.- SE PREVIENE: a) Qué el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; b) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, certificados de los registros públicos, impuesto municipal, 50% del impuesto a las transacciones patrimoniales y demás que las leyes ponen de cargo de la parte compradora, así como la comisión e iva de compra del Señor Martillero; c) Serán de cargo del expediente el pago del 50% del impuesto a las transmisiones patrimoniales, comisión e iva de venta del Señor Martillero y demás que las leyes ponen de cargo de la parte vendedora; d) Que la titulación del inmueble a subastarse en fotocopia, obra agregada al expediente donde podrán ser consultada por los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 13 de noviembre de dos mil uno.- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
20) $ 1771 5/p 38491 Nov 22- Nov 28

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "BANCO LA CAJA OBRERA C VINCI LOPEZ, LEONARDO JOSE. JUICIO EJECUTIVO" Fa. A 79 97, se hace saber que el día 5 de diciembre de 2001 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calles Treinta y Tres y Artigas, el martillero Señor Mario Ceferino Supparo, asistido de la Señorita Alguacil del Juzgado, procederá a vender en pública subasta, y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, ($ 664.980), el siguiente bien inmueble embargado en autos: Padrón Nº 5062, sito en la Localidad Catastral Salto, según plano del Agrimensor Manuel Devicenzi Amaro, del mes de abril de 1950, inscripto con el No. 43 el 13 4 1950, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con una superficie de 688 ms 4250 cms, ubicado con frente a calle Lavalleja No. 48; lindando al Sur con Sociedad San Francisco de Sales, al Oeste con Valentina P. de Miranda, y al Norte con María Laporte de Casañas. SE PREVIENE: I) El mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del martillero por la compra. II) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del rematador por la venta. III) Los títulos de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de todos los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 15 de noviembre de 2001. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 1661 5/p 38138 Nov 20- Nov 26

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en los autos: LANDONI, Ricardo con Francisco Forti & Hnos. S.A. - Juicio Ejecutivo, Ficha A 376 00 se hace saber que el día 1 de diciembre de 2001, a la hora 9 en el local de calle Dr. Morquio Nª 840, el martillero Elio Teixeira Martínez matrícula 1036 RUC 160005990017, procederá a vender en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación (de fs. 119 a fs. 123), los bienes muebles embargados en autos (de fs. 46 a fs. 49 y de fs. 51 a 52 vto.), con excepción de los automotores. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del com-

prador el impuesto municipal así como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero. 3) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 19 de Noviembre de 2001.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 664 3/p 38422 Nov 22- Nov 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS "COFAC C MARIO NOGUEIRA Y OTROS JUICIO EJECUTIVO FICHA 147 00, SE HACE SABER QUE EL DIA 4 DE DICIEMBRE 2.001 A LAS 15 HS EN ESTE JUZGADO URUGUAY 1020, EL MARTILLERO MARCOS E. TEIXEIRA MAT. 3519 RUC 160101150016 ASISTIDO DEL SR. ALGUACIL DEL JUZGADO, PROCEDERA A VENDER EN PUBLICA SUBASTA Y SOBRE LA BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SU TASACION QUE EQUIVALE A LA SUMA DE $ 99.126 PESOS URUGUAYOS (NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISEIS) EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE FRACCION DE TERRENO CON SUS CONSTRUCCIONES Y DEMAS MEJORAS QUE LE ACCEDEN PADRON Nº 2.825 001 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE SALTO CON UNA SUPERFICIE DE 71 MTS 73 DMTS Y LE CORRESPONDE EL USO EXCLUSIVODE RETIRO "A", GALERIA "B"; PASAJE "C"; Y FONDO "D" CON FRENTE A LA CALLE OSIMANI LLERENA 647. SE PREVIENE: A) EL MEJOR POSTOR DEBERA OBLAR EL 40% DE SU OFERTA AL SERLE ACEPTADA LA MISMA MAS LA COMISION E IVA DEL SR. MARTILLERO B) SERAN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS DE ESCRITURACION Y DEMAS IMPUESTOS QUE LA LEY PONE A SU CARGO 3) QUE LOS TITULOS DE PROPIEDAD E INFORMACION REGISTRAL DEL BIEN SE ENCUENTRA EN LA SEDE PARA SER EXAMINADOS POR LOS INTERESADOS 4) SE DESCONOCE EL ESTADO DE OCUPACION DEL BIEN Y LA EXCISTENCIA DE DEUDAS POR IMPUESTOS NACIONALES Y TRIBUTOS MUNICIPALES, COMO APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES SALTO - 15 DE NOVIEMBRE DE 2.001.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 930 3/p 38421 Nov 22- Nov 26

SEGUNDO TURNO

AVISO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, en autos "Kutscher Juan con José Montemuro. Juicio Ejecutivo, Ficha 885 2000" se hace saber que el día 1 de diciembre de 2001 a las 11 horas, en Morquio 840, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 3.440.- el siguiente bien. Computadora Hewlett Packard cuyos demás datos obran a fojas 14 de estos autos. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate la totalidad de su oferta más la comisión y tributos de su cargo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 20 de noviembre de 2001. Dra. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental.
20) $ 310 2/p 38550 Nov 23- Nov 26

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, en autos "Ganón Jorge con Yuen Kuei Tsen y otro, Cobro Ejecutivo de Arrendamientos, Ficha 141 2001 S1 01" se hace saber que el día 6 de diciembre de 2001 a las 19 horas en Rincón 328, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, los bienes detallados y tasados a fojas 14 de estos obrados. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate una cifra no inferior al 40% de la oferta efectuada, acreditándose el saldo en el término de 20 días, todo ello sin perjuicio de lo previsto en el Art. 387.7 del CGP. b) Que los gastos de comisión y tributos (si correspondiere) serán de cargo del comprador. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 19 de noviembre de 2001.- Dr. Gerardo Alvarez Escursell, Juez De Paz Deptal.
20) $ 399 2/p 38551 Nov 23- Nov 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "ROSALES, RAUL C SOSA ALMIRON, CARLOS ATILIO; SOSA, WASHINGTON Y SOSA PIRIZ, FELICIA MARIA. Ejecución de crédito hipotecario. Fa. Nº 1207 2000", se hace saber que el día 11 de diciembre del 2001, a la hora 10.00, en puertas de este Juzgado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de ésta ciudad, el Sr. rematador ALCIDES LAINES, mat. 984, R.U.C. Nº 180000150015, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor: un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden sito en zona urbana de la Localidad Catastral Mercedes, 1ra. secc. judicial del departamento de Soriano, manzana 287, empadronado con el Nº 5155, (antes 1821 en mayor área), que según títulos consta de una superficie de 391 mts y según plano del agr. Alejandro Ferreira Fernández de enero de 1999, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Soriano con el Nº 8069 el 21 de enero del mismo año, consta de una superficie de 371 mts 23 dms y se deslinda así: 10 mts 3 cms de frente al oeste a la calle Tomás Gomensoro; 37 mts 29 cms al norte lindando con padrones 3852, 3843 y 5189; 9 mts 93 cms al este lindando con padrón 3849 y 37 mts 11 cms al sur lindando con padrón 3851. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) La titulación y demás documentación se encuentran en la Sede a disposición de los interesados. 3) No se ha agregado en autos expediente municipal de construcción, desconociéndose la situación de la construcción frente al Banco de Previsión Social. 4) Se desconoce el actual estado de ocupación del bien a rematarse. Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 8 de noviembre del 2001. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 1262 3/p 38505 Nov 23- Nov 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "CAS LTDA. c HERNANDEZ, Angel Ruben. JUICIO EJECUTIVO" Fa. A 478 2000, se hace saber que el día 11 de DICIEMBRE del 2001 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado Letrado en Juan Antonio Lavalleja 1300, el martillero Huber E. BARRETO EGUREN asistido por la Sra. ALGUACIL, sacará a la venta en pública subasta sobre la BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SU TASACION: PADRON 9605: $ 98.880,- PADRON 920: $ 197,760,- PADRON 1076: $ 52.012 y PADRON 10669: $ 46.309 los siguientes bienes: todos ubicados en la NOVENA SECCION CATASTRAL del departamento de LAVALLEJA, ZONA RURAL que se describen así: 1) PADRON 9605 que según PLANO del Agrimensor Peopasio Machado INSCRIPTO en la Oficina Deptal. de Empadronamiento de Treinta y Tres con el No. 45 el 03 5 1939 es la FRACCION 7, con una SUPERFICIE de 27 Has. 3602 mts. que linda: al NORTE con fracción 8, por el ESTE y por el SUR con propiedad del Sr. José Elías Nallem, y por el OESTE con fracción 4 separada por senda de paso.- 2) PADRON 1076 que según plano del Agrimensor Augusto Nogueira hijo INSCRIPTO en la Dirección General de Catastro con el No. 226 el 14 6 1943 es la FRACCION 2, tiene una SUPERFICIE de 17 Has. 7091 mts. 44 dms. y se DESLINDA: por el NORTE, ESTE y SUR con fracción 1 y por el OESTE con camino vecinal.- 3) PADRON 10669 (antes m a 7303), que según PLANO del Agrimensor Juan B. Vergara INSCRIPTO en la Dirección General de Catastro con el No. 1362 el 12 3 1952, es la FRACCION 3, tiene una SUPERFICIE de 12 Has. 8139 mts. y se DESLINDA: al NORTE con Gregoria Carnales de Nallem servidumbre de paso por medio; al ESTE con fracción 4; al SUR con Clara Carnales y al OESTE con fracción 2.- 4) Y PADRON 920 (antes padrón 920 y 1082) que según PLANO del Agrimensor Peopasio Machado de abril de 1939 INSCRIPTO en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Treinta y Tres con el No. 45, son las FRACCIONES 1 y 2, con una SUPERFICIE cada fracción de 27 Has. 3602 mts. haciendo un total de 54 Has. 7204 nts. las que por estar unidas

se DESLINDAN: al OESTE de frente a camino Vecinal, al NORTE 659,20 mts. con fracción 3, al ESTE 415,60 y 415,30 mts. lindando con fracciones 5 y 4 de igual plano y al SUR 459,20 mts. con propiedades de Pedro Correa y parte de Eufemio Paullet senda de Paso por medio.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar como seña en el momento de aceptada su oferta el 20% de la misma.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión del remate, así como los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán aportados por el adquirente, salvo aquéllos que graven a los enajenantes.- 3) Que en la Sede NO se encuentran los títulos de propiedad de los mismos, se encuentra testimonio y sus antecedentes agregados al expediente, los cuales se encuentran a disposición de los interesados.- 4) Que el Sr. Angel Ruben HERNANDEZ solo tiene derechos de promitente comprador.- 5) Y que se desconoce si existen deudas por CONTRIBUCION INMOBILIARIA y de Enseñanza PRIMARIA, si correspondiere.- TREINTA Y TRES, 08 de NOVIEMBRE de 2001. Esc. Adriana ZULUAGA LARRECHEA. ACTUARIA.

20) $ 3321 5/p 38103 Nov 20- Nov 26



CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "BANCO CAJA OBRERA S.A. SOLICITUD DE SEGUNDA COPIA DE ESCRITURA" FICHA 419 99S1 2001, se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de Donación y Partición autorizado por el escribano Jacinto Aguiar Ituño, el día 11 de marzo de 1964, donde Atalia Vaz, viuda de José Francisco Vaz, donó a sus hijos Aecis Aristóbulo, Atair José, Alembert y María Dinorah Vaz en común proindiviso y por partes iguales la parte proindivisa de sus gananciales sobre los padrones 905 y 4331 entre otros, y los donatarios mas Juan Carlos Santana Vaz otorgaron partición, adjudicándose a María Dinorah Vaz Vaz el inmueble empadronada actualmente con el No 905, fracción de campo con construcciones y mejoras ubicada en el Departamento de Cerro Largo, décima sección catastral y judicial, zona rural, paraje "Sierra de Vaz", empadronada anteriormente con los Nros. 905 parte y 4031, lotes 7 y 8, en el plano del Agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo, con el número 2564 el 16 de mayo de 1963, los que por estar contiguos forman una sola unidad física que consta de un área de 752 hectáreas 9188 metros, y linda al Norte quebrada de cinco rectas camino vecinal por medio separando de los lotes 4 y 5, otra quebrada de 6 rectas separando del lote 4 y una recta separando de Carmen Josefa del Campo. Al Este quebrada de 3 rectas separando de la misma Sra. del Campo. Al Sur una quebrada de 2 rectas separando de Juan Chain Basil, una quebrada compuesta de 6 rectas parte camino vecinal por medio, separando de Leon Araújo, Perpetua Sosa, Juan Segundo Sosa y María Elia Amoroso de Fraga y otra quebrada de dos rectas separando del lote Nº 6. Al Noroeste recta separando del lote Nº 6. De dicha escritura se expidió una primera copia, la cual fue extraviada, y nunca se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlo ante el Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite. Melo, 13 de Noviembre del año 2001. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry. Actuario Adjunto.

21) $ 4649 10/p 38419 Nov 22- Dic 05



VENTA COMERCIO. LEY 26/9/904.

EVANGELINA RAMOS prometió vender a GUSTAVO DELGADO, establecimiento FARMACIA, nombre "FARMACIA Bo. BLANCO", DOMICILIO José Varela s n Bo., Blanco - Sauce.- Acreedores allí.

25) $ 2066 20/p 36422 Nov 01- Nov 29

LEY 2904 26/9/1904

S.C.A.A. Ltda. prometió vender a GONDIMAR S.R.L. FARMACIA MODERNA sita en San José 942 Bis. Acreedores presentarse en Plaza Cagancha 1368 601.

25) $ 2066 20/p 37365 Nov 13- Dic 10

LEY 26.9.904

VICTOR BARSAMIAN BALIAN PROMETE VENDER A "MIVI SHOP LIMITADA", KIOSKO SITO EN JAIME ZUDAÑEZ 2601 ACREEDORES ALLI.

25) $ 2066 20/p 37489 Nov 14- Dic 11

VENTA DE COMERCIO

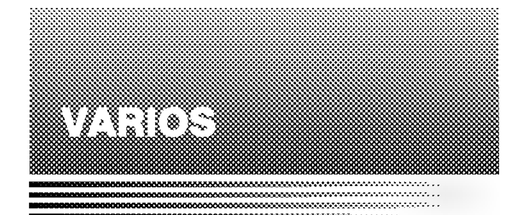
Ley 26 SETIEMBRE 904. ALFONSO ARGENTINO MARTINEZ ARIAS y TRINA VARELA GARCIA prometieron vender a SANJU LIMITADA almacén sito en LIBANO 1428. Acreedores allí.

25) $ 2066 20/p 37929 Nov 16- Dic 13

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 SETIEMBRE 1904. PASTOR LIMITADA promete vender a VIDACRIFA S.R.L. carnicería de Pastor 1118. Acreedores allí.

25) $ 2066 20/p 38330 Nov 21- Dic 18



MONTEVIDEO

ENTES

UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto-Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, -en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 60kV "ESTACION 150 60 30KV. RIVERA - ESTACION 15 KV. RIVERA A", por el Decreto 432 996 de fecha 19 de noviembre de 1996, y a lo que dispone al art. 26 del Decreto-Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 01-2646, del 18 de octubre de 2001, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto-Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente -entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad -sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los da-

ños y perjuicios sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios - en la nómina siguiente:

9a. Sección Judicial del Departamento de Rivera.

4136 GUSTAVO DA ROSA CAMACHO Y ANA LUISA AGUIRRE, ALBERT SIMON MACHEREL Y MARIA LUISA PEDEZERT AGUILAR.
9152 RIODAM S.A.
1974 RIODAM S.A.
4836 A.F.E.
4843 MARIA DEL ROSARIO ANTUÑA
18847 MARIA DEL ROSARIO ANTUÑA
4846 ESCUELA AGRARIA (U.T.U)
5922 ESCUELA AGRARIA (U.T.U)
4845 ESCUELA AGRARIA (U.T.U)
4819 A.F.E.
10570 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
11476 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
10854 MINITERIO DE DEFENSA NACIONAL
4802 A.F.E.
4803 MIRANCHU MAITENA DE LEONARDIS
3694 A.F.E.
3754 GLADYS ORONA DOS SANOS Y OTRO

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.-L. 10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico-Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55174 Nov 16- Nov 29

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa AUTOGLOBAL S.R.L, de la Resolución de fecha 13 3 00 recaída en expediente 99 7 68 cuya parte DISPOSITIVA, se transcribe a continuación:

"Atento a lo informado, intímase a la Empresa AUTOGLOBAL S.R.L para que en un plazo de 10 (diez) días regularice la situación registral del vehículo de obrados, bajo apercibimiento de aplicársele una multa de hasta U.R 30 (unidades reajustables treinta), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 317 de la Ley Nro. 16.736 de 5 1 96."

"Por Secretaría General notifíquese a la citada empresa. Cumplido, siga a la Dirección General de Transporte por Carretera para informar oportunamente."

"Fdo. POR EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE, Cr. Herman Garat, Secretario Técnico."

Asimismo, en este acto se le dará por notificado de la Resolución Respectiva.

27) (Cta. Cte.) 3/p 55314 Nov 23- Nov 27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa AMYR TOUR S.R.L, de la Resolución de fecha 17 4 00 recaída en expediente 00 7 112 cuya parte DISPOSITIVA, se transcribe a continuación:

"1) Aplícase a la empresa AMYR TOUR S.R.L, la sanción de U.R 50 (unidades reajustables cincuenta) prevista en el Artículo 1 Literal "H" del Reglamento aprobado por Decreto 14 983 del 12 1 83 con la redacción dada por el Decreto 356 89 de 26 7 89."

"2) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial."

"Por Secretaría General notifíquese a la empresa interesada. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización."

"Fdo. Ing. Lucas Facello Rodriguez, DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE"

Asimismo, en este acto se le dará por notificado de la Resolución Respectiva.

27) (Cta. Cte.) 3/p 55315 Nov 23- Nov 27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa STUR LTDA, de la Resolución de fecha 22 6 00 recaída en expediente 00 7 677 cuya parte DISPOSITIVA, se transcribe a continuación:

"1) Aplícase a la empresa STUR LTDA, la sanción de U.R 100 (unidades reajustables cien) prevista en el Artículo 1 Literal "H" del Reglamento aprobado por Decreto 14 983 del 12 1 83 con la redacción dada por el Decreto 356 89 de 26 7 89."

"2) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial."

"Por Secretaría General notifíquese a la empresa interesada. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización."

"Fdo. Ing. Lucas Facello Rodriguez, DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE"

Asimismo, en este acto se le dará por notificado de la Resolución Respectiva.

27) (Cta. Cte.) 3/p 55316 Nov 23- Nov 27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa AMER S.R.L, de la Resolución de fecha 27 4 00 recaída en expediente 00 7 790 cuya parte DISPOSITIVA, se transcribe a continuación:

"1) Aplícase a la empresa AMER S.R.L, la sanción de U.R 80 (unidades reajustables ochenta) prevista en los Arts. 1 y 3 Literales "H" y "F" del Reglamento aprobado por Decreto 14 983 del 12 1 83 con la redacción dada por el Decreto 356 89 de 26 7 89, por la infracción individualizada mediante la boleta de contravención No. 101439, extendida con fecha 3 12 99 al vehículo matrícula 313320."

"2) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial."

"Por Secretaría General notifíquese a la empresa interesada. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización."

"Fdo. Ing. Lucas Facello Rodriguez, DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE"

Asimismo, en este acto se le dará por notificado de la Resolución Respectiva.

27) (Cta. Cte.) 3/p 55317 Nov 23- Nov 27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa TURISMO REGIONAL LTDA, de la Resolución de fecha 26 12 00 recaída en expediente 00 7 2187 cuya parte DISPOSITIVA, se transcribe a continuación:

"1) Aplícase a la empresa TURISMO REGIONAL LTDA, la sanción de U.R 55 (unidades reajustables cincuenta y cinco) prevista en el Artículo 3 Literal "F" del Reglamento aprobado por Decreto 14 983 del 12 1 83 con la redacción dada por el Decreto 356 89 de 26 7 89, y en el Artículo 9 Literal "A" del Decreto 20 990 del 23 1 90 por las infracciones individualizadas mediante las boletas de contravención Nros. 104475 y No. 104476, extendidas con fecha 4 4 00 al vehículo matrícula RI 1084."

"2) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial."

"Por Secretaría General notifíquese a la empresa interesada. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización."

"Fdo. Ing. Lucas Facello Rodriguez, DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE"

Asimismo, en este acto se le dará por notificado de la Resolución Respectiva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55318 Nov 23- Nov 27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa TURISMO REGIONAL LTDA, de la Resolución de fecha 26 12 00 recaída en expediente 00 7 2187 cuya parte DISPOSITIVA, se transcribe a continuación:
"1) Atento a lo expuesto, intímase al Señor EDGARDO JESUS CHAVES LEMA que deberá regularizar la situación registral ante esta Dirección Nacional del vehículo matrícula H 30490, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 317 de la Ley No. 16.736 del 5 1 96, bajo apercibimiento y, sus adeudos por concepto de Impuesto a los Ejes por los ejercicios 1996 a 1998."
"Por División Interior notifíquese al interesado. Cumplido, siga a sus efectos, por su orden, de División Fiscalización y de la Dirección General de Transporte por Carretera."
"Fdo. POR EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE, Cr. Herman Garat, Secretario técnico."
Asimismo, en este acto se le dará por notificado de la Resolución Respectiva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55319 Nov 23- Nov 27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa TURISMO REGIONAL LTDA, de la Resolución de fecha 26 12 00 recaída en expediente 00 7 2187 cuya parte DISPOSITIVA, se transcribe a continuación:
"1) Atento a lo expuesto, por División Interior notifíquese a la empresa MONICA DANIELA CABRERA, que no se dará trámite a su solicitud hasta tanto regularice la situación de adeudo que mantiene con esta Dirección Nacional. Cumplido, vuelva a informe de División Fiscalización."
"Fdo. POR EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE, Cr. Herman Garat Secretario técnico."
Asimismo, en este acto se le dará por notificado de la Resolución Respectiva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55320 Nov 23- Nov 27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa NAVARRO TRANSPORTES, de la Resolución de fecha 22 5 01 recaída en expediente 00 7 3816 cuya parte DISPOSITIVA, se transcribe a continuación:
"1) Aplícase a la empresa NAVARRO TRANSPORTES, la sanción de U.R 52 (unidades reajustables cincuenta y dos) prevista en el Artículo 9 Literal "A" del Decreto 20 990 del 23 1 90 y en el Artículo 4.1 del Reglamento Nacional de Circulación Vial, por las infracciones individualizadas mediante las boletas de contravención Nros. 101114 y 101116, extendidas con fecha 31 8 00 al vehículo matrícula 539102."
"2) Déjase sin efecto la Boleta de Contravención Nro. 101115, según Art. 254 de la Ley de Presupuesto No. 17.296 de fecha 21 2 01."
"3) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial."
"Por Secretaría General notifíquese a la empresa interesada. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización."
"Fdo. Ing. Lucas Facello Rodriguez, DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE"
Asimismo, en este acto se le dará por notificado de la Resolución Respectiva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55321 Nov 23- Nov 27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa ALSINA FERNANDO de la Resolución de fecha 25 2 2000 recaída en Expediente 98 7 3283 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1º) Aplícasele, a la empresa ALSINA FERNANDO la sanción de 10 UR (unidades reajustables diez) prevista en los Arts. 3.1 del Reglamento Nacional de Circulación Vial, por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención Nº 79869, extendida con fecha 27 7 98, al vehículo matrícula AX 79149."
"2º) Intimase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de no dar trámite a ninguna gestión que pretenda realizar la empresa ante esta Dirección Nacional de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 90 de la Ley Nº 15.851 de 24 12 86."
"Pase a Secretaría General para notificar a la empresa interesada. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización."
Fdo. Cnel Dr. Elbio Umpierrez Vega DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55322 Nov 23- Nov 27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa DEL PLATA S.R.L. de la Resolución de fecha 21 3 2000 recaída en Expediente 98 7 3248 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"Atento a lo informado precedentemente, amplíase la Resolución de fecha 24 11 99, que luce a fojas 20 de obrados, intimándose a la empresa DEL PLATA S.R.L., para que en un plazo de 10 (diez) días regularice la situación registral del vehículo de obrados, bajo apercibimiento de aplicarsele una sanción de hasta UR 30 (unidades reajustables treinte), de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 317 de la Ley Nº 16.736 de 5 1 96".
"Por Secretaría General notifíquese a la empresa interesada. Cumplido, siga a la Dirección General de Transporte por Carretera a sus efectos."
Fdo. Cr. Herman Garat por el DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55323 Nov 23- Nov 27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa DEL PLATA S.R.L. de la Resolución de Fecha 24 11 99 recaída en Expediente 98 7 3248 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1º) Aplícase a la empresa DEL PLATA S.R.L. la sanción de 200 UR (unidades reajustables doscientas) prevista en el Art. 5º Literal "A" del Reglamento aprobado por Decreto 14 983 de 12 1 83 con la redacción dada por Decreto 356 89 de fecha 26 7 89."
"2º) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial."
"Por Secretaría General notifíquese a la empresa interesada. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización."
Fdo. Ing Lucas Facello, DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55324 Nov 23- Nov 27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa HYATEL de la Resolución de fecha 28 2 2001 recaída en Expediente 98 7 3102 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"Atento a los informes producidos, modificase la Resolución de esta Dirección Nacional de fecha 24 11 99, recaída a fojas 17 del expediente 98 7 3102 en lo que respecta al sujeto pasivo de la sanción debiendo decir HYATEL S.A."
"Por Secretaría General notifíquese a la citada empresa en el domicilio que surge a fojas 24 vuelta. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización."
Fdo. Ing Lucas Facello, DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE"
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55325 Nov 23- Nov 27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa HAYATEL S.A. de la Resolución de Fecha 24 11 99 recaída en Expediente 98 7 3102 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1) Aplícase a la empresa HAYATEL S.A. la sanción de 63 U.R. (unidades reajustables sesenta y tres) prevista en los Arts. 31 y 97c del Reglamento Nacional de Tránsito con la redacción dada por Decreto 641 92 de 22 12 92 y en el Art. 317 de la Ley Nº 16.736 de 5 1 96, por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención Nº 73195, extendida con fecha 17 7 98, al vehículo matrícula B 300106."
"2) Intímase el pago de las multas en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial."

"Por Secretaría General notifíquese a la empresa interesada. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización."
Fdo. Cnel. Dr. Elbio Umpierrez Vega, DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE"
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55326 Nov 23- Nov 27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa GUALBERTO LUIS YAUZA de la Resolución de fecha 9 6 2000 recaída en Expediente 98 7 1466 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1º) Aplícase a la empresa Gualberto Luis Yauza la sanción de 437 UR (unidades reajustables cuatrocientas treinta y siete) prevista en los Arts. 97cy 31 del Reglamento Nacional de Tránsito con la redacción dada por el Decreto 641 92 de 22 12 92, en el Art. 9º Literal "A" del Decreto 20 990 de 23 1 990 y en el Art. 4.6 del Reglamento de Límites de Peso aprobado por Decreto 326 86 de 25 6 86 y modificativos, por las infracciones individualizadas mediante las Boletas de Contravención Nº 70277, 70278 y 84485, extendidas con fecha 23 4 98 al vehículo matricula 522375."
"2º) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial."
"Pase a Secretaria General para notificar a la empresa interesada de la presente Resolución e intímasele para que en un plazo de 10 (diez) días regularice la situación registral del vehículo motivo de obrados, de acuerdo a lo establecido en el Art. 317 de la Ley Nº 16.736 de 5 1 96, bajo apercibimiento de aplicársele una sanción de hasta UR 30 (unidades reajustables treinta). Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización."
Fdo. Ing Lucas Facello, DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE"
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55327 Nov 23- Nov 27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa FERNANDO EMIR BOFFANO PORTELA, de la Resolución de fecha 17 8 01 recaída en expediente 01 7 428 cuya parte DISPOSITIVA, se transcribe a continuación:
"Atento a lo expuesto, intímase a la empresa FERNANDO EMIR BOFFANO PORTELA para que en un plazo de 10 (diez) días regularice la situación registral del vehículo de obrados, bajo apercibimiento de aplicársele una multa de hasta U.R 30 (unidades reajustables treinta), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 317 de la Ley Nro. 16.736 de 5 1 96."
"Pase a División Interior a sus efectos."
"Fdo. POR EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE, Cr. Herman Garat, Secretario Técnico."
Asimismo, en este acto se le dará por notificado de la Resolución Respectiva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55328 Nov 23- Nov 27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa RAMIRO A. BIANCHESSI, de la Resolución de fecha 23 8 01 recaída en expediente 01 7 1836 cuya parte DISPOSITIVA, se transcribe a continuación:
"Atento a lo informado, intímase al Sr. RAMIRO A. BIANCHESSI BILLI para que en un plazo de 10 (diez) días regularice la situación registral ante esta Dirección Nacional de Transporte, del vehículo martícula I 56696, bajo apercibimiento de aplicársele una multa de hasta U.R 30 (unidades reajustables treinta), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 317 de la Ley Nro. 16.736 de 5 1 96."
"Pase a División Interior a sus efectos. Cumplido, siga a la Dirección General de Transporte por Carretera para informar oportunamente."
"Fdo. POR EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE, Cr. Herman Garat, Secretario Técnico."
Asimismo, en este acto se le dará por notificado de la Resolución Respectiva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55329 Nov 23- Nov 27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa RAMIRO AXEL BROKOWSKY, de la Resolución de fecha 17 8 01 recaída en expediente 01 7 1866 cuya parte DISPOSITIVA, se transcribe a continuación:
"Atento a lo informado, intímase al Sr. RAMIRO AXEL BORKOWSKY para que en un plazo de 10 (diez) días regularice la situación registral del vehículo de obrados, bajo apercibimiento de aplicársele una multa de hasta U.R 30 (unidades reajustables treinta), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 317 de la Ley Nro. 16.736 de 5 1 96, así como también la situación tributaria del vehículo martícula LA 2326."
"Pase a División Interior a sus efectos."
"Fdo. POR EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE, Cr. Herman Garat, Secretario Técnico."
Asimismo, en este acto se le dará por notificado de la Resolución Respectiva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55330 Nov 23- Nov 27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa PABLO PEREYRA S.R.L, de la Resolución de fecha 6 9 01 recaída en expediente 01 7 2039 cuya parte DISPOSITIVA, se transcribe a continuación:
"Atento a lo informado, intímase a la Empresa PABLO PEREYRA S.R.L para que en un plazo de 10 (diez) días regularice la situación registral del vehículo matrícula D1224, bajo apercibimiento de aplicársele una multa de hasta U.R 30 (unidades reajustables treinta), a cada una, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 317 de la Ley Nro. 16.736 de 5 1 96."
"Pase a Secretaría General a sus efectos. Cumplido, siga a la Dirección General de Transporte por Carretera para informar oportunamente"
"Fdo. POR EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE, Cr. Herman Garat, Secretario Técnico."
Asimismo, en este acto se le dará por notificado de la Resolución Respectiva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55331 Nov 23- Nov 27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa Luis Fourment de la Resolución de Fecha 25 2 2000 recaída en Expediente 97 7 4117 y conexos cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1) Aplicase a la Empresa LUIS FOURMENT la sanción de 30 UR (unidades reajustables treinta) prevista en el Artículo 97c del Reglamento Nacional de Tránsito con la redacción dada por el Decreto 641 92 del 22 12 92 y en el Artículo 317 de la Ley Nº 16.736 del 5 1 96, por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención 44093 extendida con fecha 8 7 94 al vehículo matricula k 300178;"
"2) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de no dar trámite a ninguna gestión que pretenda realizar la empresa ante esta Dirección Nacional de acuerdo a lo establecido en el Artículo 90 de la Ley Nº 15.851 del 24 12 86;"
Por Secretaría General notifíquese a la empresa interesada. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización."
Fdo. Cnel. Dr. Elbio Umpierrez Vega, DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE"
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55332 Nov 23- Nov 27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa WILYAM TORRES de la Resolución de Fecha 31 7 2000 recaída en Expediente 96 7 1598 y conexos cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"Atento a lo expuesto, intímase a la empresa WILYAM TORRES GUARNERI para que en un plazo de 30 (treinta) días regularice su situación ante esta Dirección Nacional, bajo apercibimiento de proceder a la cancelación de sus permisos."
"Por Secretaria General notifíquese a la empresa interesada. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización."
Fdo. Ing Javier Garagorry Ronco, Encargado de Despacho de la Dirección Nacional de Transporte.
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55333 Nov 23- Nov 27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa DELBENE PINASCO PABLO, de la Resolución de fecha 25 2 00 recaída en expediente 99

7 755 cuya parte DISPOSITIVA, se transcribe a continuación:
"1) Aplícase a la empresa DELBENE PINASCO PABLO la sanción de U.R 50 (unidades reajustables cincuenta) prevista en el artículo 97c del Reglamento Nacional de Tránsito con la redacción dada por Decreto 641 92 del 22 12 92, por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención No. 4940 extendida con fecha 18 12 98 al vehículo matrícula Z 91195."
"2) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial."
"Por Secretaría General notifíquese a la empresa interesada. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización."
"Fdo. Cnel. Dr. Elbio Umpiérrez Vega, DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE"
Asimismo, en este acto se le dará por notificado de la Resolución Respectiva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55334 Nov 23- Nov 27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa DELBENE PINASCO PABLO, de la Resolución de fecha 25 2 00 recaída en expediente 99 7 755 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1) Aplícase a la empresa DELBENE PINASCO PABLO la sanción de U.R 50 (unidades reajustables cincuenta) prevista en el artículo 97c del Reglamento Nacional de Tránsito con la redacción dada por Decreto 641 92 del 22 12 92, por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención No. 4940 extendida con fecha 18 12 98 al vehículo matrícula Z 91195."
"2) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial."
"Por Secretaría General notifíquese a la empresa interesada. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización."
"Fdo. Cnel. Dr. Elbio Umpiérrez Vega, DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE"
Asimismo, en este acto se le dará por notificado de la Resolución Respectiva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55335 Nov 23- Nov 27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Por la presente se notifica al Sr. RICHARD ANTONIO GAGO, de la Resolución de fecha 9 11 00 recaída en expediente 99 7 1188 cuya parte DISPOSITIVA, se transcribe a continuación:
"Atento a lo informado, intímase al Sr. RICHARD ANTONIO GAGO que deberá regularizar la situación registral del vehículo matrícula RA 1272, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 317 de la Ley Nro. 16.736 de 5 1 96 bajo apercibimiento de aplicársele una sanción de hasta U.R 30 (unidades reajustables treinta). Asimismo confiérasele vista por el término reglamentario de la Boleta de contravención No. 70484."
"Pase a Secretaría General para notificar al interesado, mediante publicación en el Diario Oficial de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 91 y siguientes del Decreto 500 991 de 27 9 91."
"Fdo. POR EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE, Cr. Herman Garat, Secretario Técnico."
Asimismo, en este acto se le dará por notificado de la Resolución Respectiva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55336 Nov 23- Nov 27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa PECHETTO RECUERO WASHINGTON del informe del Departamento Notarial de fecha 26 7 2001 recaído en Expediente 98 7 3916 el cual, se transcribe a continuación:
"En relación a los presentes, cabe precisar que la empresa "Pechetto Washington" (Código 07039908) en fecha 19 de octubre de 1998 inició cambio de titularidad ante este Departamento por el vehículo matrícula 55597 registro 7 102246, el cual se encuentra en estado de Titularidad incompleta desde esa fecha; sin que la empresa se haya presentado a regularizar la situación registral de la relacionada unidad."
Fdo. Esc. Roberto Clavijo Ithurralde, Jefe interitno del Departamento Notarial.
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55337 Nov 23- Nov 27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa WALTER ROEL de la Resolución de Fecha 23 8 2000 recaída en Expediente 98 7 4765 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"Atento a los informes producidos, modifícase la Resolución de esta Dirección Nacional de fecha 28 10 98, recaida a fojas 8 del expediente Nº 97 7 2787, en lo que respecta al pago del impuesto a los ejes aplicándose únicamente una sanción por un total de U.R. 25 (unidades reajustables veinticinco)."
"Pase a Secretaría General para notificar a la empresa WALTER ROEL LTDA. intimándose el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de no dar trámite a ninguna gestión que pretenda realizar la empresa ante esta Dirección Nacional, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 90 de la Ley Nº 15.851 del 24 12 86. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización."
Fdo. Ing. Lucas Facello Rodriguez, DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55338 Nov 23- Nov 27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa WALTER ROEL LTDA. de la Resolución de Fecha 28 10 98 recaída en Expediente 98 7 4765 Y CONEXOS cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1) Aplícase a la empresa WALTER ROEL LTDA. la sanción de 46 U.R. (unidades reajustables cuarenta y seis) prevista en el Art. 9º Literal "A" del Decreto 20 990 de 23 1 90, en el Art. 4.1 del Reglamento Nacional de Circulación Vial y en la Ley Nº 12.950, por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención Nº 65398, extendida con fecha 18 9 96 al vehículo matricula Z 552489."
"2) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial."
"Por Secretaría General notifíquese al interesado y cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización."
Fdo. Cnel. Dr. Elbio Umpierrez Vega, DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE"
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55339 Nov 23- Nov 27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa GIALEZ S.A. de la Resolución de Fecha 25 7 2000 recaída en Expediente 98 7 4828 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1º) Aplícase a la empresa GIALEZ S.A. la sanción de 50 U.R. (unidades reajustables cincuenta) prevista en el Art. 97c del Reglamento Nacional de Tránsito con la redacción dada por Decreto 641 92 del 22 12 92, por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención Nº 71158 extendida con fecha 15 10 98 al vehículo matricula B 113718."
"2º) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial."
"Por Secretaría General notifiquese a la empresa interesada. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización."
Fdo. Cnel Dr. Elbio Umpierrez Vega, DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55340 Nov 23- Nov 27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa JULIO PEREZ de la Resolución de Fecha 26 7 2000 recaída en Expediente 98 7 4640 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1º) Aplícase a la empresa JULIO PEREZ la sanción de 75 U.R. (unidades reajustables setenta y cinco) prevista en el Art. 2º Literal "D" del Reglamento aprobado por Decreto 14 983 de 12 1 83 con la redacción dada por Decreto 356 89 de 26 7 89, por la infracción individualizada mediante las Boletas de Contravención Nº 10993 y 10994, extendida con fecha 18 8 98 al vehículo matricula M 218970."
"2º) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial."
"Por Secretaría General notifiquese a la empresa interesada, mediante publicación en el Diario Oficial. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización."
Fdo. Ing. Lucas Facello Rodriguez, DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55341 Nov 23- Nov 27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa DANIEL PEREZ de la Resolución de Fecha 1 8 2000 recaída en Expediente 98 7 4637 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1°) Aplícase a la empresa DANIEL PEREZ la sanción de 50 U.R. (unidades reajustables cincuenta) prevista en el Art. 2° Literal "D" del Reglamento aprobado por Decreto 14 983 de 12 1 83 con la redacción dada por Decreto 356 89 de 26 7 89, por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención N° 12973, extendida con fecha 29 8 98 al vehículo matricula LA 1100."
"2°) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial."
"Por Secretaría General notifiquese a la empresa interesada, mediante publicación en el Diario Oficial. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización."
Fdo. Ing. Javier Garagorry Ronco, encargado de desparo de la DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55342 Nov 23- Nov 27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa FERNANDO ROVIRA de la Resolución de Fecha 27 4 2000 recaída en Expediente 98 7 4523 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1°) Aplícase a la empresa FERNANDO ROVIRA la sanción de 50 U.R. (unidades reajustables cincuenta) prevista en el Art. 1° Literal "H" del Reglamento aprobado por Decreto 14 983 de 12 1 83 con la redacción dada por Decreto 356 89 de 26 7 89, por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención N° 12688, extendida con fecha 8 11 98 al vehículo matricula 65944."
"2°) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial."
"Por Secretaría General notifiquese a la empresa interesada. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización."
Fdo. Ing. Lucas Facello Rodriguez, DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE"
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55343 Nov 23- Nov 27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa CORA INTERNACIONAL LTDA. de la Resolución de Fecha 9 2 2000 recaída en Expediente 98 7 4074 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1°) Determínase de oficio los adeudos de la empresa CORA INTERNACIONAL LTDA. por concepto de Impuesto al 5% correspondiente a los meses de marzo, mayo, junio y julio de 1997 en $ 70.386 (pesos uruguayos setenta mil trescientos ochenta y seis)."
"2°) Intímase el pago de lo adeudado en un plazo de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial."
"Pase a Secretaría General parta notificar a la empresa interesada, mediante publicación en el Diario Oficial. Cumplido, vuelva a Despacho."
Fdo. Cnel. Dr. Elbio Umpierrez Vega, DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE"
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55344 Nov 23- Nov 27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa PEREZ CHIALE NELLY de la Resolución de Fecha 25 2 2000 recaída en Expediente 98 7 3776 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1°) Aplícase a la Empresa PEREZ CHIALE NELLY la sanción de 50 U.R. (unidades reajustables cincuenta) prevista en el Artículo 1° Literal "H" del Reglamento aprobado por Decreto 14 983 del 12 1 83 con la redacción dada por el Decreto 356 89 de fecha 26 7 89, por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención N° 13278, extendida con fecha 19 1 98 al vehículo matrícula CA 63034;"
"2°) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial;"
"Por Secretaria General notifíquese a la empresa interesada. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización."
Fdo. Cnel. Dr. Elbio Umpierrez Vega, DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE"
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55345 Nov 23- Nov 27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa MIGUEL ANGEL RAMIREZ de la Resolución de Fecha 19 9 2000 recaída en Expediente 99 7 2620 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"Atento a lo expuesto, notifíquese al Señor MIGUEL ANGEL RAMIREZ SALGADO que deberá regularizar ante esta Dirección Nacional del vehículo I 58984, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 317 de la Ley N° 16.736 del 5 1 96, bajo apercibimiento.
"Asimismo, confiérasele vista por el término reglamentario de la Boleta de Contravención N° 75421."
"Pase a sus efectos a Secretaria General."
Fdo. Cr. Herman Garat por el DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE"
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55346 Nov 23- Nov 27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa NAEL S.A. de la Resolución de Fecha 23 6 2000 recaída en Expediente 99 7 2596 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1°) Aplícase a la empresa NAEL S.A. la sanción de 71 U.R. (unidades reajustables setenta y una) prevista en el Art. 97c del Reglamento Nacional de Tránsito con la redacción dada por Decreto 641 92 de 22 12 92, en el Art. 4.1 del Reglamento Nacional de Circulación Vial y en el Art. 9° Literal "A" del Decreto 20 990 de 23 1 990, por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención N° 71829 extendida con fecha 19 3 99 al vehículo matrícula B 119279."
"2°) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial."
"Por Secretaria General notifíquese a la empresa interesada. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización."
Fdo. Ing. Lucas Facello Rodriguez DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE"
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55347 Nov 23- Nov 27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa JUAN LUIS CHAPPUIS de la Resolución de Fecha 23 11 2000 recaída en Expediente 99 7 1273 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"Atento a lo expuesto, intímase al Señor JUAN LUIS CHAPPUIS que deberá regularizar la situación registral ante esta Dirección Nacional del vehículo matrícula J 42380, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 317 de la Ley N° 16.736 del 5 1 96, bajo apercibimiento. Asimismo, confiérasele vista por el término reglamentario de las Boletas de Contravención N°s 78268 y 78269."
"Pase a Secretaría General para dar cumplimiento a lo dispuesto, mediante publicación en el Diario Oficial."
Fdo. Cr. Herman Garat por el DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE"
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55348 Nov 23- Nov 27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa CRESCI PERRONE NELSON Y OTRO de la Resolución de Fecha 9 8 2000 recaída en Expediente 99 7 2636 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1°) Aplícase a la empresa CRESCI PERRONE NELSON Y OTRO la sanción de 86 U.R. (unidades reajustables ochenta y seis) prevista en el Art. 4.1 del Reglamento Nacional de Circulación Vial, en el Art. 97c del Reglamento Nacional de Transito con la redacción dada

por Decreto 641 92 del 22 12 92, en el Art. 9 Literal "A" del Decreto 20 990 del 23 1 90 y en el Art. 317 de la Ley Nº 16.736 del 5 1 96, por las infracciones individualizadas mediante las Boletas de Contravención Nºs 73758, 73759 y 73760 extendidas con fecha 12 4 99 a la unidad matricula A 1621065."
"2) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial."
"Por Secretaria General notifíquese a la empresa interesada. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización."
Fdo. Ing Javier Garagorry Ronco, encargado de despacho de la DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE"
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55349 Nov 23- Nov 27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa WALTER NUÑEZ LAURINO de la Resolución de Fecha 26 10 2000 recaída en Expediente 99 7 3010 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"Atento a la documentación presentada por la empresa URUBRAR LTDA. déjase sin efecto la Resolución de fecha 10 4 00, recaída a fojas 7 de obrados."
"Asimismo, intímase al Sr. Walter Nuñez Laurino para que en un plazo de 10 (diez) días regularice la situación registral del vehículo matrícula Z 90370, bajo apercibimiento de aplicársele una multa de hasta U.R. 30 unidades reajustables treinta), según lo previsto en el Art. 317 de la Ley Nº 16.736 del 5 1 96 y confiérasele vista por el término reglamentario de la Boleta de Contravención Nº 78507."
"Pase a sus efectos a División Interior."
Fdo. Ing Lucas Facello Rodriguez DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE"
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55350 Nov 23- Nov 27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa AGROINDUSTRIAL DEL ESTE de la Resolución de Fecha 30 10 2000 recaída en Expediente 99 7 3086 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1) Aplícase a la empresa AGROINDUSTRIAL DEL ESTE la sanción de U.R. 62 (unidades reajustables sesenta y dos) prevista en los Artículos 27 y 97c del Reglamento Nacional de Transito con la redacción dada por Decreto 641 92 del 22 12 92 y en el Artículo 4.1.1 del Reglamento Nacional de Circulación Vial, por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención Nº 79275, extendida en fecha 7 5 99 al vehículo matrícula QAF 0535."
"2) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial."
"Por Secretaría General notifíquese a la empresa interesada. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización."
Fdo. Ing Lucas Facello Rodriguez DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE"
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55351 Nov 23- Nov 27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa DE LA SIERRA S.A. de la Resolución de Fecha 26 7 2000 recaída en Expediente 99 7 3112 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1) Aplícase a la empresa DE LA SIERRA S.A. la sanción de 25 U.R. (unidades reajustables veinticinco) prevista en los Art. 9º Literal "A" del Decreto 20 990 de 23 1 990, por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención Nº 79281, extendida con fecha 27 5 99 al vehículo matrícula AL 74759."
"2) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de no dar trámite a ninguna gestión que pretenda realizar la empresa ante esta Dirección Nacional de acuerdo a lo establecido en el Art. 90 de la Ley Nº 15851 del 24 12 86."
"Por Secretaría General notifíquese a la empresa interesada. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización."
Fdo. Ing Lucas Facello Rodriguez DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE"
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55352 Nov 23- Nov 27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa ISAAC AMIEL MAICH de la Resolución de Fecha 9 8 2001 recaída en Expediente 99 7 4309 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"Atento a lo expuesto, intímase a la Empresa ISAAC AMIEL MAICH para que en un plazo de 10 (diez) días regularice la situación registral deL vehículo de obrados, bajo apercibimiento de aplicársele una multa de hasta U.R. 30 (unidades reajustables treinta), de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 317 de la Ley Nº 16.736 de 5 1 96."
"Pase a Secretaria General para notificar a la citada empresa en el domicilio que luce a fojas 11 vuelta de obrados."
Fdo. Cr. Herman Garat por el DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE"
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55353 Nov 23- Nov 27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a las Empresas PEDRO NELSON GAIONI, SERGIO BRIOSSO ESTECHE, JOSE ANTONIO PLATAS CAVALIERI, PEDRO BENITO ROSSI MALZONI Y RYFISA de la Resolución de Fecha 3 12 99 recaída en Expediente 99 7 4768 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"Atento a lo informado, intímase a las Empresas PEDRO NELSON GAIONI, SERGIO BRIOSSO ESTECHE, JOSE ANTONIO PLATAS CAVALIERI, PEDRO BENITO ROSSI MALZONI Y RYFISA, para que en un plazo de 10 (diez) días regularicen la situación registral de los vehículos matriculas M 201095, 531309, M 64001, M 204845 y M 213362 respectivamente, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que se establecen en el Art. 317 de la Ley Nº 16.736 de fecha 5 1 96."
"Pase a sus efectos, por su orden, a Secretaria General y División Interior (Regional Colonia)."
"Cumplido, siga a la Dirección General de Transporte por Carretera para informar portunamente."
Fdo. Cr. Herman Garat por el DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE"
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55354 Nov 23- Nov 27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa IRVIN S.A. de la Resolución de Fecha 11 8 2000 recaída en Expediente 99 7 4993 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
""1) Aplícase a la empresa IRVIN S.A. la sanción de 105 U.R. (unidades reajustables ciento cinco) prevista en los Art. 1º y 3º Literales "H" y "F" respectivamente del Reglamento aprobado por Decreto 14 983 del 12 1 83 con la redacción dada por el Decreto 356 89 de fecha 26 7 89 y en el Art. 9º Literal "A" del Decreto 20 990 del 23 1 90, por las infracciones individualizadas mediante Boletas de Contravención Nºs 15025, 15026 y 15027 extendidas en fecha 11 9 99 al vehículo matricula 55679."
"2) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial."
"Por Secretaría General notifíquese a la empresa interesada. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización."
Fdo. Ing Lucas Facello, DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE"
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55355 Nov 23- Nov 27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa R. DARRIGOL LTDA. de la Resolución de Fecha 30 7 01 recaída en Expediente 99 7 5711 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"Atento a lo informado, modifícase la Resolución de esta Dirección Nacional de fecha 22 9 00, recaída a fojas 13 en lo que respecta al nombre de la empresa infractora, debiendo decir R. DARRIGOL LTDA."
"Por Secretaría General notifíquese a la citada empresa. Cumplido, vuelva a Despacho."
Fdo. Ing Lucas Facello, DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE"

Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55356 Nov 23- Nov 27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa R. DARRIGOL LTDA. de la Resolución de Fecha 22 9 2000 recaída en Expediente 99 7 5711 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1) Aplícase a la empresa DARRICOL LTDA. la sanción de U.R. 50 (unidades reajustables cincuenta) prevista en el Artículo 9º Literal "A" del Decreto 20 990 del 23 1 90, por las infracciones individualizadas mediante las Boletas de Contravención Nºs 76781 y 76782 extendidas en fecha 23 10 99 al vehículo matrícula D 1198."
"2) Déjanse parcialmente sin efecto por única vez y sin que ello genere precedente, las citadas Boletas de Contravención en lo que respecta a los Artículos 27 y 97c del Reglamento Nacional de Tránsito con la redacción dada por Decreto 642 92 del 22 12 92, bajo apercibimiento de que en caso de reincidencia se le aplicarán las sanciones correspondientes"
"3) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial."
"Por Secretaría General notifíquese a la empresa interesada. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización."
Fdo. Ing Lucas Facello, DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE"
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55357 Nov 23- Nov 27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa JUAN A. PISANO FERRA de la Resolución de Fecha 24 7 2000 recaída en Expediente 99 7 6407 y conexos cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
""Atento a lo expuesto, déjase sin efecto la Resolución de esta Dirección Nacional de fecha 9 4 99 que luce a fojas 16 del expediente Nº 97 7 4114."
"Asimismo notifíquese al Sr. JUAN A. PISANO FERRA que deberá regularizar la situación registral" del vehículo motivo de obrados de acuerdo a lo establecido en el Art. 317 de la Ley 16.736 de 5 1 96 y confiérasele vista por el término reglamentario de las boletas de contravención Nº 49367 y 49368."
"Pase a sus efectos a Secretaría General."
Fdo. Cr. Herman Garat por el DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE"
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55358 Nov 23- Nov 27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa DANKEN S.A. de la Resolución de Fecha 9 4 99 recaída en Expediente 99 7 6407 Y CONEXOS cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1) Aplícase a la empresa DANKEN S.A. la sanción de 114 U.R. (unidades reajustables ciento catorce) prevista en el Artículo 97c del Reglamento Nacional de Tránsito con la redacción dada por Decreto 641 92 de 22 12 92, Art. 4.6 del Decreto 206 94 y Art. 317 de la Ley Nº 16.736."
"2) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial."
"Por Secretaría General notifíquese a la empresa interesada. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización."
Fdo. Cnel. Dr. Elbio Umpierrez Vega, DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE"
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55359 Nov 23- Nov 27

BANCOS

BANCO DE PREVISION SOCIAL

COMUNICADO

Se llama a los funcionarios presupuestados del Banco de Previsión Social interesados en cambiar a los escalafones A y B y a los siguientes cargos:
CONTADOR - INGENIERO EN SISTEMAS O COMPUTACION - ABOGADO ANALISTA PROGRAMADOR.
INFORMES: Unidad Personal, Colonia 1921 P. 4º Tel. 4000151 Int. 2741 y 2260
INSCRIPCIONES: del 26 11 al 30 11 2001 - Horario de 9 y 30 a 16 hs.
Gerencia de Administración
Unidad Personal



27) (Cta. Cte.) 10/p 55150 Nov 15- Nov 28

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a los Sres. ALEJANDRO MARIA ROCCA ALFONSO Y ENRIQUE JOSE BRAGA URTA para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Cerrito 428 de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la Dirección General Impositiva Nº 582 2001 de fecha 14 11 01 dictada en expediente Nº 1998 05 005 04 00 2221 caratulado: "ROCCA HERNANDEZ JULIO ANDRES. ACTUACIONES INSPECTIVAS. DENUNCIA" bajo apercibimiento de darlos por notificados.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 16 de noviembre de 2001.-
La Directora de la División Administración, Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55307 Nov 23- Nov 27

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA DIVISION JURIDICA

Se cita -por este único medio- a la Sta Daiana Laura GOMEZ FAGUAGA, a concurrir a esta División (Convención 1343 901 - de Lunes a Viernes de 12 a 17 horas) a efectos de notificarse del informe del COE del Liceo No. 35 de fecha 5 10 01.-
ANA MARIA LEDESMA, ESCRIBANA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55363 Nov 23- Nov 27

CONVOCATORIAS

CO.M.TA.

Tacuarembó, 19 de Noviembre de 2001.-
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. SEGUNDA CONVOCATORIA.-
Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día Jueves 06 de Diciembre de 2001 a la hora 20 en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nro. 309, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Consideración de la Memoria y el Balance Ejercicio 2000 2001.-
3) Proyecto de distribución de Excedentes de Percepción 2000 2001 y en su caso los otros puntos establecidos en el apartado a) del Artículo 22.-
4) Informe de Comisión Fiscal.-
5) Presupuesto Ejercicio 2001 2002.-
6) Elección de miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscal, Comisión Electoral; fijación de nuevo plazo para presentación de listas, fijación del horario de elecciones y escrutinio y proclamación de autoridades electas.-
7) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.-
Por tratarse de segunda convocatoria, se hace saber que transcurridos treinta minutos de la hora fijada, la Asamblea dará comienzo, sesionará y resolverá con el número de socios presentes.-
Las listas de candidatos se recibirán por el Consejo Directivo dentro del plazo que fije esta Asamblea y en el domicilio de la Cooperativa, debiendo darse cumplimiento previamente a las disposiciones vigentes.-
Por Consejo Directivo de CO.M.TA.-
Dr. Pedro Ricardo Goyén.- Presidente - Dr. Luis Eduardo Menoni.- Secretario.
27) $ 3358 5/p 38287 Nov 20- Nov 26

S.E.R.M.A.S.F.O.S.E.

El Consejo Directivo del Servicio Mutuo de Asistencia Social para funcionarios y ex-funcionarios de O.S.E. comunica que el próximo 3 de diciembre se realizarán elecciones generales como lo disponen sus estatutos en el art. 42.
José Abefase, Predidente - Alfredo Firpo, Secretario.
27) $ 775 5/p 38362 Nov 22- Nov 28

COOP.A.C.E.
CONVOCATORIA

Convocatoria a la XXII Asamblea General Representativa Ordinaria que se llevará a cabo el día 22 de Diciembre de 2001, en la Sede Central de Coopace, sito en 18 de Julio y Roberto Young.
El primer llamado será a la hora 10.00 y a la hora 10.30 como segundo llamado.

ORDEN DEL DIA

A) Lectura y aprobación del Acta Anterior.
B) Memoria Anual del Consejo Directivo y Comisión Fiscal.
C) Análisis Balance General del Ejercicio 1.7.2000 al 30.6.2001.
D) Aprobación proyecto de distribución de exedentes.
E) Designación de dos socios para suscribir el acta.
POR COOP.A.C.E.
Lenín Contreras Gonzalez, Presidente - Susana Elgarte Arregui, Secretaria.
27) $ 930 3/p 38407 Nov 22- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en los autos caratulados: "BANCO COMERCIAL C BRITOS AGUERRE, NILDA Y OTROS. EJECUCION DE HIPOTECA. FICHA 455 2001" se cita, llama y emplaza a los sucesores del Sr. DANILO WALTER ARMANDO URIOSTE MAGLIOLA a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los quince días del mes de noviembre de 2001. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1107 10/p 38299 Nov 21- Dic 04

EDICTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 7º. TURNO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º. Turno de Montevideo; en autos caratulados: VENTURINI, HECTOR c LUBENAR SA Y OTROS, por "PROCESO ORDINARIO", se hace saber que se cita llama y emplaza a 1) LUBENAR S.A en la persona de sus representantes; y 2) al Sr. ANTONIO COSTA FACAL, a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos Montevideo 10 de noviembre de 2001.- Escribana Rossina Merello Elduayen, Actuaria Adjunta.
27) $ 1328 10/p 38318 Nov 21- Dic 04

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, dictada en autos: "BALIAN ARTINIAN BENJAMIN C SUCESORES DE BURATTO GERMANI WALTER RUBEN. DILIGENCIA PREPARATORIA, ficha 103 2000, se notifica a los sucesores de BURATTO GERMANI WALTER RUBEN, el auto 1940 dictado en estos autos el 01 de agosto de 2001: "Tengase presente el dictámen del Ministerio Público y al escrito de fs. 32: Al primero: como pide.- Trábase embargo sobre el inmueble hipotecado; comuníquese al Registro de la Propiedad Inmueble.- Cumplido, cítese a los efectos del art. 379.2 del CGP y emplázase a estar a derecho a los sucesores de Walter Ruben Buratto Germani, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, expidiéndose edictos.". Dra Zulma Casanova - JUEZA LETRADA. Se cita llama, y emplaza a los sucesores de BURATTO GERMANI WALTER RUBEN y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 27 de agosto de 2001. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1993 10/p 37476 Nov 13- Nov 26

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, en autos caratulados "JALUF PIAZZAROLA, ERNESTO GABRIEL C MANDADO ORUEZABAL, JUAN RAMON Y OTRA; INTIMACION JUDICIAL", ficha 51 99, se emplaza a los sucesores de JUAN RAMON MANDADO ORUEZABAL por el término de 90 días, a efectos de que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 17 de octubre de 2001. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1107 10/p 37968 Nov 19- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por resolución Nº 953 2001 de fecha 21 9 2001 dictada por la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de concursos de 1er. turno en autos caratulados: "Keuroglian, Eduardo y otros Concurso Fa. 111 2001", se hace saber a los acreedores de Eduardo Keuroglian y Eugenia Barsumian de Keuroglian que los Sres. Síndicos han presentado el estado de los créditos con su graduación respectiva (art. 1013 C.P.C.) que podrán ser examinados en la Oficina Actuaria, pudiendo formular sus observaciones dentro de un término de 15 días a partir de la 1era. publicación, pasado aquel tiempo sin observación se tendrá por aceptado (art. 1024 C.P.C.). En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1024 del C.P.C. se expiden las presentes publicaciones en Montevideo, a los veintitres días del mes de Octubre de dos mil uno. ESC. ILEANA AGUIRREZABALA. ACTUARIA ADJUNTA.-
Montevideo, 9 11 2001.
En cumplimiento del mandato verbal de la Sra. Juez del día de la fecha, se expiden las presentes publicaciones sin costo (art. 19 ley 17.292) Son quince publicaciones. Esc. Ileana Aguirrezabala, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 15/p 55368 Nov 23- Dic 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "FELITTI Y CAMEJO S.A. - CONCORDATO - FICHA 292 2001" se hace saber que por auto Nº 1465 de fecha 1 11 2001, se decretó el concordato preventivo promovido por FELITTI Y CAMEJO SOCIEDAD ANONIMA R.U.C. 21 0305320017, con domicilio real en ERLICH 3974 y se designaron acreedores informantes a RIVELTEC S.A. (ALUMEX) domiciliado en BARROS ARANA 5415 y a ALUMINIO DEL URUGUAY S.A. domiciliado en RAMON MARQUEZ 3222 SE PREVIENE: los documentos presentados por la deudora, podrán ser examinados en la Oficina. Montevideo, trece de noviembre del año dos mil uno. Esc. Lydia Rusconi. Actuaria Adjunta.
27) $ 399 3/p 38476 Nov 22- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en los autos caratulados: "GOMEZ CLEMENTE JOSE - SUCESION Y GOMEZ BODOLA, BLANCA ROSA C BODOLA ANTONIA GOMEZ ANTONIO, GOMEZ ANA MARIA Y ELENA - PARTICION" fa. 348 98 a, se emplaza a los co herederos ausentes a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo a veinticuatro días del mes de setiembre de dos mil uno. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 38062 Nov 19- Nov 30

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra Juez Letrado de FAmilia de 10mo. turno en autos caratulados: "BONICELLI, MARIA FIORELLA C DUXIN, PHILIPPE, FICHA 563 2001, en cumplimiento del decreto 2264 2001 de fecha 17 de octubre de 2001 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias a PHILIPPE RAYMOND DUXIN KUTER, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 2 días del mes de noviembre de dos mil uno. Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1328 10/p 37681 Nov 15- Nov 28

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno en los autos caratulados: "SANCHEZ CRUZ ANTONIO CORALIO - SUCESION" fa. 623 98 E se emplaza a la Sra. NORMA SHIRLEY SANCHEZ a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento dispuesto en el Art. 1071 del código civil. Montevideo a doce días del mes de octubre de dos mil uno. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 37678 Nov 15- Nov 28

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO.-
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno dictada en los autos caratulados: "PASCALE RODRIGUEZ, Mariela Marta c FERRES RODRIGUEZ, Carlos Marcelo - RATIFICACION DE TENENCIA Y GUARDA.- se cita, llama y emplaza a: CARLOS MARCELO FERRES para que comparezca a estar de derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor.- Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideoo, veinticuatro de Octubre del dos mil uno.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55168 Nov 16- Nov 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er. Turno, en los autos caratulados BALLESTA MARQUEZ, Hermes, "Cancelación de letra de cambio" Ficha 246 2001, se decretó la cancelación de la letra de cambio al portador del BROU, Agencia Villa Biarritz, individualizada con el No. 10-775603 por la suma de U$S 2.000 (dos mil dólares americanos). Montevideo, 17 de octubre de dos mil uno. ANA C. GARCIA da ROSA, ABOGADA Actuaria Adjunta.
27) $ 1107 10/p 37586 Nov 14- Nov 27

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6to. Turno, en autos caratulados "PASINI GONZALEZ, SILVIA MARGARITA CON DE LEON SAN MARTIN MARTINIANO FRANCISCO Y OTROS. ESCRITURACION JUDICIAL. FICHA 785 2001", se hace saber que por auto 3698 2001 se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren a estar en derecho en autos, y en particular a los conyuges Martiniano Francisco De Leon San Martín y Olga Ramos, a Wilson Edgardo y Hugo Yamandú Giambiaggi Ramos, a fin de que comparezcan bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Montevideo, 9 de noviembre de 2001.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
27) $ 1328 10/p 38328 Nov 21- Dic 04

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno.
Se notifica e intima a los herederos de María Zilah Da Silva a comparecer en autos caratulados "Luis Bagalciague y otra - mensura y deslinde" (ficha 98 2000) tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno en relación al padrón matriz 45140 ubicado en la calle Federación 2038 y a constituir domicilio en los citados obrados bajo apercibimiento de continuar con el juicio adelante y tenerse por notificado de las actuaciones en los en los estrados. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
27) $ 1107 10/p 38542 Nov 23- Dic 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, en autos: "BALBOA APARICIO Oscar C URRETAVIZCAYA de FERREÑO Micaela y otros. Escrituración Judicial" Ficha 540 2001 se hace saber que por auto número 2864 2001 del 31 de agosto de 2001, se decretó la escrituración judicial del inmueble padrón número 189.974 de Montevideo a favor del señor Oscar Balboa Aparicio, y se cita, llama y emplaza a los señores Micaela Urretavizcaya de Ferreño, José Antonio Ferreño, Alberta Ferreño de Parodi, Micaela Antonia Ferreño de Barbe, Dolores Ferreño de Parodi, Blanca Ferreño de Casal, Juana Ferreño de Abonez, María Luisa Ferreño de Airaldi, José María Ferreño, Josefa Ferreño, Juan Ferreño, Eulalia Delia Martín, José Manuel Ferreño Taurielle, Angélica Renée Ferreño Taurielle, María Delia Airaldi Ferreño, María Nelly Airaldi Ferreño, Juan Antonio Manuel Parodi Ferreño, María Celia Parodi Ferreño y María Esther Parodi Ferreño y o sucesores a cualquier titulo de los mismos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. EN FE DE ELLO, se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el treinta y uno de octubre del año dos mil uno.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
27) $ 2435 10/p 37641 Nov 14- Nov 27

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º turno, en los autos caratulados "Di Landro Salvador" - Extravío de vales nominativos y solicitud de cancelación - Ficha 288 00 V, por providencia Nº 2326 del 15 de Agosto de 2001, se ordenó proceder a la cancelación de los títulos que a continuación se detallan:
Número de vale - Sucripto - Vencimiento - Monto
25 - 31 10 95 - 24 04 96 - U$S 3000
26 - 30 11 95 - 24 04 96 - U$S 3000
27 - 31 12 95 - 24 04 96 - U$S 3000
28 - 31 01 96 - 24 04 96 - U$S 3000
29 - 29 02 96 - 24 04 96 - U$S 3000
30 - 31 03 96 - 24 04 96 - U$S 3000
01 - 30 04 96 - 28 02 97 - U$S 3000
02 - 31 05 96 - 28 02 97 - U$S 3000
03 - 30 06 96 - 28 02 97 - U$S 3000
04 - 31 07 96 - 28 02 97 - U$S 3000
05 - 31 08 96 - 28 02 97 - U$S 3000
06 - 30 09 96 - 28 02 97 - U$S 3000
07 - 31 10 96 - 28 02 97 - U$S 3000
08 - 30 11 96 - 28 02 97 - U$S 3000
09 - 31 12 96 - 28 02 97 - U$S 3000
10 - 31 01 97 - 28 02 97 - U$S 3000
01 - 28 02 97 - 30 09 97 - U$S 3000
02 - 31 03 97 - 30 09 97 - U$S 3000
03 - 30 04 97 - 30 09 97 - U$S 3000
04 - 31 05 97 - 30 09 97 - U$S 3000
05 - 30 06 97 - 30 09 97 - U$S 3000
06 - 31 07 97 - 30 09 97 - U$S 3000
07 - 31 08 97 - 30 09 97 - U$S 3000
08 - 30 09 97 - 31 10 97 - U$S 3000
Montevideo, 31 de octubre de 2001.- Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.
27) $ 1196 3/p 38531 Nov 23- Nov 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezca por el término legal a estar a derecho en los autos "FLORES Juan Nadir, Jesús Edilio y Abilio. Posesión Notoria de Estado Civil de hijos Naturales (ficha. 14 93A), bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza.- Artigas, 13 de noviembre del año 2001.- ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55310 Nov 23- Dic 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "ZENECA URUGUAY S.A C SUCESORES DE SERGIO GONZALEZ SATRANO. JUICIO EJECUTIVO" Ficha 1417 A 2001. Se cita, llama y emplaza a Sucesores de Sergio Gonzalez Satrano, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 29 de Octubre de 2001. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
27) $ 886 10/p 37522 Nov 14- Nov 27

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Fátima Valdiria Lamadrid Alvez. Tenencia, Aux. pobreza, publicación edictos" Ficha 494 A 2001. Se cita, llama y emplaza a Luis Omar Amaro, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 19 de Octubre de 2001. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55061 Nov 14- Nov 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por JUAN JOSE MARQUEZ RIPOLL, C.I. 3.835.654-6 y SUSANA SOLEDAD CARRASCO GARCIA, C.I. 3.717.586-6, domiciliados en Barrio Castro, calle 1 Nº 617 y calle Dr. Ferreira Nº 931, de la ciudad de Melo, respectivamente, (Fa. 520 2001) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Melo, 2 de octubre del año dos mil uno. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario Adjunto.

27) $ 1328 10/p 37502 Nov 14- Nov 27

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por WEIMAN MANUEL RODRIGUEZ AYENDE, C.I. 3.666.570-9 y YENIBER CAETANO LOPEZ, C.I. 2.978.211-4, domiciliados en Justino Muniz Nº 899 y Navarrete Nº 687 apto. 5, respectivamente, (Fa. 146 2001) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta dias. Melo, 9 de Noviembre del año dos mil uno. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario Adjunto.

27) $ 1328 10/p 37801 Nov 16- Nov 29

EDICTO.- Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de Sergio ROVATTI BONINI y Alba ROSSI GARIAZZO (Ficha B 69 98), citandose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de noventa dias, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Melo, 19 de setiembre de 2001.- Escribano Fredy Emilio COUSILLAS - Actuario Adjunto.

27) $ 886 10/p 38418 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos: "GARAT, MARIA VERONICA Y OTROS C VENCATO, LEANDRO Y OTROS DEMANDA POR DAÑOS Y PERJUICIOS", Fa. 278 2000, se hace saber que por auto 2135 2001 de fecha 07 de noviembre de 2001, se dispuso la convocatoria por edictos del Sr. IBAN FONSALIA a la audiencia de precepto a realizarse el día 19 de Marzo de 2002 a la hora 14:00 en esta Sede, bajo apercibimiento de lo establecido por el art. 340.3 del C.G.P..- Río Branco, 08 de noviembre de 2001.- Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 1328 10/p 38279 Nov 21- Dic 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

-E D I C T O-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: "RAKIP MEDIZA, Alicia y GALARRAGA, Ariel - RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. C.474 98, se CITA Y EMPLAZA a Luján Hernández por el término de NOVENTA DIAS, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos.- Rosario, 9 de agosto de 1999- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 886 10/p 37965 Nov 19- Nov 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "MARTINEZ FERNANDEZ, Rosa.- SUCESION Y MEDIDA CAUTELAR.- Ficha 201 2000; se dispuso la APERTURA DE LA SUCESION de Rosa, MARTINEZ FERNANDEZ; citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos.- Durazno, 27 de Agosto de 2001.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

27) $ 886 10/p 38398 Nov 22- Dic 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el accionante INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES, en los autos identificados con el No. 49 2001, solicitando Acción Ejecutiva contra REIG VERDIER, Sara Elena, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de 90 dias a REIG VERDIER, Sara Elena, notificándolo del auto Nº 164 2001 de fecha 1 de marzo de 2001, y se le cita de excepciones por el término legal.- Trinidad, 9 de Noviembre de 2001.- Esc. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55155 Nov 15- Nov 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, en los autos caratulados "I.M. FLORES C FISTER LEWIS FERREIRA Y OTRA", JUICIO EJECUTIVO, FICHA 433 2000, se hace saber que con fecha 19 de diciembre del 2000, se ha iniciado Juicio ejecutivo, contra los deudores. POR LO QUE SE CITA Y EMPLAZA A LOS SRS. FISTER LEWIS FERREIRA SORIA Y CLAUDIA MARIELA MUÑOZ OLIVERA O A SUS SUCESORES, POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS: bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con el que se seguirá el procedimiento. Se expiden estos edictos a los efectos legales, el nueve de octubre del dos mil uno DRA. B. FRANCIA MENDY. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FLORES.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55153 Nov 15- Nov 28

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, en los autos caratulados: "I.M. FLORES C PATRICIO JOSE MARTINELLI", JUICIO EJECUTIVO, FICHA 52 2001, se hace saber que con fecha 22 de febrero del 2001, se ha iniciado Juicio ejecutivo, contra el deudor. POR LO QUE SE CITA Y EMPLAZA AL SR. PATRICIO JOSE MARTINELLI BRITO O A SUS SUCESORES POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con el que se seguirá el procedimiento. Se expiden estos edictos a los efectos legales, el nueve de Octubre del dos mil uno. DRA. B. FRANCIA MENDY. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FLORES.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55154 Nov 15- Nov 28

EDICTO: Por disposición de Daniel Artigas Castro Juez de Paz Departamental de Flores (Encargado), en los autos caratulados "I.M. FLORES C MARCO ROBERTO DI MARCO", JUICIO EJECUTIVO, FICHA 415 2001, se hace saber que con fecha 30 de Octubre del 2001, se ha iniciado Juicio Ejecutivo, contra el deudor. POR LO QUE SE CITA Y EMPLAZA A MARCO ROBERTO DI MARCO NOBILLO O A SUS SUCESORES, POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS; bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con el que se seguirá el procedimiento. Se expiden estos edictos a los efectos legales, el ocho de Noviembre del dos mil uno. DANIEL ARTIGAS CASTRO ROSSI. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FLORES, (Encargado).

27) (Cta. Cte.) 10/p 55258 Nov 21- Dic 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "ICASURIAGA GONZALEZ, Pedro Dagoberto, SUCESION, F. 187 2000, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los hijos del causante Pedro Dagoberto ICASURIAGA, Blanca Iris, Mario Dagoberto, Ema Luján, Cono Ramon, Guzmán Etanislado, Alicia Susana y Claudia Leticia ICASURIAGA MUÑOZ o LALINDE y de cualquier persona que considere tener derecho como heredero del causante, bajo apercibimiento de nombrarse curador de bienes que los represente y la CI-

TACION de doña Ema Rosa LALINDE MUÑOZ, bajo apercibimiento de nombrársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguiran estas actuaciones. Florida, 17 de octubre de 2001. Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
27) $ 4649 30/p 37005 Nov 08- Dic 19

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados "ZAMBRANA MARTELLA, Angela Teresita, SUCESION, FB 468 2001, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA días a todos los herederos e interesados y especialmente a Fabio César HERNANDEZ HERNANDEZ a que comparezcan bajo apercibimiento de nombrarse DEFENSOR DE OFICIO. Florida, 9 de noviembre de 2001.- Quedando habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de la presente publicacion. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 3321 30/p 38004 Nov 19- Dic 31

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
SOLICITUD DE DECLARATORIA DE AUSENCIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleaja de 2do. Turno, se hace saber que en autos caratulados: SENCION BERACOCHEA, LUIS GUILLERMO ESTEBAN. DECLARATORIA DE AUSENCIA. Fa. B 1092 99, se ha declarado en estado de ausencia a LUIS GUILLERMO ESTEBAN SENCION BERACOCHEA, según decreto Nº 3970, del 16 de Julio de 2001.. Minas, 19 de Octubre de 2001. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
27) $ 1107 10/p 37996 Nov 19- Nov 30

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión Testamentaria de JUAN OGGERO BONFIGLIO Fa. B 1023 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 8 de Noviembre de 2001. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
27) $ 886 10/p 38000 Nov 19- Nov 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
APERTURA DE SUCESION

La Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR LIEHR, Ficha 543 2001, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 16 de octubre de 2001. Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 886 10/p 37808 Nov 16- Nov 29

EDICTO
APERTURA DE SUCESION

La Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO OCAMPOS IRAZUSTA O JOSE DOMINGO OCAMPOS, Ficha 408 2001, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 08 de octubre de 2001.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 886 10/p 37813 Nov 16- Nov 29

SEPTIMO TURNO

E.D.I.C.T.O
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en autos: "ARAUJO ALONSO VICTOR ELBIO Y OTRA C SOSA RODRIGUEZ ANGELICA Y OTRA" ESCRITURACION JUDICIAL. FA. 72 2000, se cita, llama y emplaza a la demandada en éste juicio Sra Angélica Sosa Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en éstos autos en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quién se seguirá el proceso en caso de incomparescencia.
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 11 de mayo de 2001. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1328 10/p 37402 Nov 13- Nov 26

OCTAVO TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugon, dispuso la apertura de la Sucesión de REINA ABUD, Ficha Nº 638 2001 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 17 de Octubre de 2001.- Nelson Richart, ACTUARIO.
27) $ 886 10/p 37395 Nov 13- Nov 26

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, en autos caratulados: "FEGHALI ASMAR JOSE C ANAGNOSTIS ANGEL Y OTRA. ESCRITURACION JUDICIAL F C 129 2001" se notifica al Sr Angel Anagnostis y Joaquina Adorno que se ha iniciado acción de escrituración judicial por parte del Sr José Feghali Asmar, con respecto al Padrón 2072 y antes era padrón 1468 en mayor área, paraje "Balneario Playa Hermosa" de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Playa Hermosa y tiene una superficie de 511 ms, 95 dms, que es la Fracción Nº 9 de la manzana 51 en el plano del Agrimensor Carlos Rodriguez, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de abril de 1956 con el Nº 959. Y se deslinda así: al Sud-Este a calle numero 9; al Sud-Oeste linda con los solares 10 y 11; al Nordº-Este linda con el solar 8 y al Nord-Oeste linda con los solares 7 y 12, todos del mismo plano, citándose y emplazándose por el término de 60 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos, hasta la escrituración judicial. Piriapolis, 8 de noviembre de 2001. DRA. GRISELDA SANTORO CARELLA, JUEZ DE PAZ.
27) $ 2657 10/p 37532 Nov 14- Nov 27

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, en autos: "ACOSTA ATILIO C LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S.A. ESCRITURACION JUDICIAL. F C 104 2001" se notifica a La Industrial Francisco Piria S.A. y a sus sucesores a cualquier título la escrituración judicial a favor de Atilio Acosta Santos, respecto del padrón Nº 5545, de la 5ta Sección de Maldonado, citándose y emplazándose por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos, hasta la escrituración judicial. Piriapolis, 9 de octubre de 2001. DRA. Griselda Santoro Carella. Juez de Paz.
27) $ 1328 10/p 38462 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMER TURNO DE MALDONADO DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "INZAURRALDE, MARIA GLADYS C SOSA, JUVENAL MEDIDA CAUTELAR Y D.L.S.C. FA. 1837 2000", HACE SABER QUE SE HA DECRETADO LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL EXISTENTE ENTRE JUVENAL SOSA Y MARIA GLADYS INZAURRALDE CITANDOSE Y EMPLAZANDOSE A TODOS LOS QUE TUVIERAN INTERES EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE SESENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE SI NO COMPARECEN, SOLO TENDRAN ACCION CONTRA LOS BIENES DEL CONYUGE DEUDOR.- MALDONADO, 12 DE JUNIO DE 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1107 10/p 38592 Nov 23- Dic 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de

MARIA MIRTA MARY MACAGNO DE MENINE o BENINI, Fa. B 57 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 26 de marzo de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 886 10/p 37419 Nov 13- Nov 26

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROMEO ORTIZ ARCE, Ficha B 503 2001 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 9 de octubre de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI.- ACT. ADJ.

27) $ 886 10/p 37420 Nov 13- Nov 26

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BETTY RUTH ROJAS CAMARGO, Ficha B 197 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 19 de junio de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 886 10/p 37829 Nov 16- Nov 29

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu, se hace saber la apertura de la sucesion de ESTEBAN TOUROVSKY o TOROWSKY USTRONSKY F: B 403 2001", citandose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandu, 9 de agosto de 2001. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 886 10/p 37830 Nov 16- Nov 29

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA CARMEN PARODI TESORI, Ficha B 541 2001 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 2 de noviembre de 2001. ESC. AZUCENA LORENZI.- ACT. ADJ.

27) $ 886 10/p 38144 Nov 20- Dic 03

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ALFREDO GAUTHIER GUIGOU o GUINGOU, Ficha B 553 2001 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 2 de noviembre de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 886 10/p 38145 Nov 20- Dic 03

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu, se hace saber la apertura de la sucesion de EMILIA CEBALLOS o ZEBALLOS o CEBALLO F: B 279 2001", citandose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandu, 9 de agosto de 2001. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 886 10/p 38146 Nov 20- Dic 03

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MENDIETA o MENDIETTA PEREGALI y MARIA CRISTINA MENDIETA o MENDIETTA LAURIAQUE Ficha B 531 2001 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 2 de noviembre de 2001. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 886 10/p 38387 Nov 22- Dic 05

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NILO ANGEL FERNANDEZ REGGIARDO, Ficha B 139 2001 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Auxiliado de pobreza.- Paysandú, 2 de noviembre de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI.- ACT. ADJ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55225 Nov 20- Dic 03

TERCER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de: ANGEL JUAN CASELLI FICHA B 548 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de Octubre de 2001. ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJ.

27) $ 886 10/p 37417 Nov 13- Nov 26

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: OSPICIA u OSPISIA u HOSPICIA RODRIGUEZ FICHA B 416 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 27 de agosto de 2001.- CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

27) $ 886 10/p 37418 Nov 13- Nov 26

E D I C T O

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: OLINTO SILVA DA SILVEIRA FICHA B 232 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 dias, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de Octubre de 2000.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 886 10/p 37827 Nov 16- Nov 29

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de: MARTHA INES GIMENEZ BAZZINI FICHA B 554 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de Octubre de 2001. ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJ.

27) $ 886 10/p 37831 Nov 16- Nov 29

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ANELIDO RAUL DESIA o DECIA FICHA B 414 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 11 de setiembre de 2001. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55226 Nov 20- Dic 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MILLER SANTOS, MERY PAOLA -SUCESION- FICHA B 166 2000", se INTIMA al Sr. PABLO NELSON MILLER presunto heredero de la causante MERY PAOLA MILLER SANTOS, a que manifieste si acepta o repudia la herencia en término de 40 días bajo apercibimiento. (art. 1070 del Código Civil).- Paysandú, 12 de Noviembre de 2001. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55285 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 5to. turno de Paysandú, dictada en los autos: "CLERSOL S.A. c SUC. DEL SR. FILAT ZYKOV - INTIMACION DE PAGO - A 477 2001 - se cita a los sucesores de FILAT ZYKOV a los efectos de intimarles el pago de U$S 44.000 (cuarenta y cuatro mil dolares americanos), por concepto de saldo de precio de compromiso de compraventa del padrón 2003 de Paysandú, dentro de los 10 dias siguientes a la última publicación. Paysandú 3 de octubre del 2001. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.

27) $ 1107 10/p 37424 Nov 13- Nov 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú. Subrogante, en los autos caratulados "BROU c FERNANDEZ TECHERA, Jose Luis. reconocimiento de firma". Ficha Nº 272 1999; compareció el BROU a fin de promover diligencia preparatoria a juicio ejecutivo contra el Sr. Jose Luis FERNANDEZ TECHERA, de cual se desconoce su domicilio.- En consecuencia se cita al Sr. Jose Luis FERNANDEZ TECHERA, a reconocimiento de firma en el contrato de Prenda y anexo de autos, así como se le intima el pago de la deuda de autos por el plazo legal.- Paysandú, 12 de noviembre de 2001.- Dra. PATRICIA HERNANDEZ, Juez de Paz.

27) $ 1328 10/p 37832 Nov 16- Nov 29

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la tercera Sección Judicial de Rocha (Lascano), en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C ARIAS ZAPATA ELBIO ANTONIO Y MIGUEZ ALAYON ASDRUBAL ALFREDO.- MEDIDAS PREPARATORIAS; - (Fa. C 23 01) se ha saber que por providencia No. 399 de fecha 15 8 2001; se hace dispuesto INTIMAR al Sr. ASDRUBAL ALFREDO MIGUEZ ALAYON el pago de la suma adeudada en autos (por Vale de $ 13.920); que asciende a $ 13.810, más ilíquidos (Pesos Uruguayos trece mil ochocientos diez).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Lascano, a los veinte días del mes Agosto de dos mil uno.- DRA. ANA RELOBA PEREIRA, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55041 Nov 13- Nov 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la tercera sección Judicial de Rocha (Lascano), en autos: -"BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY c BANOWICZ FERREIRA, GEORGES B. y MACHADO PEREZ, JUAN CARLOS.- JUICIO EJECUTIVO".- (Fa. C 9 2000), se hace saber que por providencia Nº 375 de fecha 2 de agosto de 2001, se ha dispuesto CITAR DE EXCEPCIONES al Sr. JUAN CARLOS MACHADO PEREZ, por edictos en el Diario Oficial y otro de esta localidad, emplazándose al mismo por el término de NOVENTA DIAS a presentarse a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Lascano, a los veintiún días del mes de agosto de dos mil uno.- DRA. ANA RELOBA PEREIRA, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55290 Nov 22- Dic 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de SALTO, en autos caratulados: "ARRALDE RIERA, JOSE LUIS y JUANENA BERAZZA, ANA MARIA. DISOLUCION Y LIQUIDACION de SOCIEDAD CONYUGAL", FICHA B 445 2001, se hace saber que por Providencia Nº 5466 2001, de fecha 17 (DIECISIETE) de OCTUBRE de AÑO 2001, de fojas 4 (CUATRO), se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: JOSE LUIS ARRALDE RIERA, con C. I. Nº 3.179.644-2, y ANA MARIA JUANENA BERAZZA, con C. I. Nº 3.337.887-4, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 (SESENTA) días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, VEINTIDOS de OCTUBRE de AÑO dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

27) $ 1771 10/p 37593 Nov 14- Nov 27

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de SALTO, en autos caratulados: "CORNIA VIERA, MARTITA y MONTERO, FRANCISCO. DISOLUCION Y LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL", FICHA B 400 2001, se hace saber que por Providencia Nº 4840 2001, de fecha 11 (ONCE) de OCTUBRE de AÑO 2001, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: MARTITA CORNIA VIERA, con C. I. Nº 3.776.637-0, y FRANCISCO MONTERO, con C. I. Nº 3.397.239-9, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 (SESENTA) días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, DIECINUEVE de OCTUBRE de AÑO dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

27) $ 1550 10/p 37897 Nov 16- Nov 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, en autos: "Invernizzi, Ana y otra c Victor Manzinalli - Resolución de contrato y cobro de multa" Fa. 446 00, se emplaza al Sr. VICTOR MANZINALLI a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, asimismo se le intima el pago de U$S 3.000 (dólares americanos tres mil) más costas y costos. Salto, 25 de octubre de 2001 Dra. Rita Auliso Ellauri, Juez de Paz Dptal de 1er Turno de Salto.

27) $ 1107 10/p 38193 Nov 20- Dic 03

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
CONCORDATO PREVENTVO JUDICIAL

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do. turno en autos caratulados: "FRANCISCO JOSE AUSAN ORGOROSO e HIJOS" -CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL- Fa: 783 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó ASTER ARIEL AUSAN MONTEGUI y DARDO EDINSON AUSAN MONTEGUI por "FRANCISCO JOSE AUSAN ORGOROSO e HIJOS", promoviendo para su homologación acción de concordato preventivo judicial, habiéndosele otorgado la moratoria provisional por Auto Nº 5759 del 22 11 99. SE PREVIENE: Que la documentación presentada por el deudor se encuentra disponible en la Oficina, fijándose para la Junta de Acreedores el día 11 de diciembre de 2001 a las 9 hs y que los acreedores que no comparezcan a la misma, tomarán el concurso en el estado en que se hallare. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José, 19 de setiembre de 2001. MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.

27) $ 1771 10/p 38206 Nov 20- Dic 03

EDICTO
CONCORDATO PREVENTVO JUDICIAL

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do. turno en autos caratulados: "A.T.D LTDA." -CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL- Fa: 503 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó NERY ARIEL FERROU CANTOU y SIUL GERARDO BANGO BRITOS en representación de A.T.D LTDA promoviendo para su homologación acción de concordato preventivo judicial, habiéndosele otorgado la moratoria provisional por Auto Nº 3972 del 23 8 99. SE PREVIENE: Que la documentación presentada por el deudor se encuentra disponible en la Oficina, fijándose para la Junta de Acreedores el día 12 de diciembre de 2001 a las 10 y 30 hs y que los acreedores que no comparezcan a la misma, tomarán el concurso en el estado en que se hallare. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José, 8 de noviembre de 2001. MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Actuaria Adjunta.

27) $ 1771 10/p 38207 Nov 20- Dic 03

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO

En Libertad, a 8 de noviembre de 2001, por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de

Paz de la Sexta Sección de San José, en autos: "MARTINEZ ALVAREZ, JORGE GABRIEL - CASTELLO DE LEON, ROSA MARY Y MARTINEZ ALVAREZ, VIRGINIA SOLEDAD C MATTO MOLINA, MANUEL Y RODRIGUEZ, TOMASA - ESCRITURACION FORZADA", Fa. C-129 2001, se CITA DE EXCEPCIONES a los demandados, de acuerdo a la providencia nº 564, que se transcribe: "Libertad, 25 de octubre de 2001. Téngase presente la consignación efectuada. Habiéndose justificado las exigencias de hecho y de derecho, otórgase la escrituración forzada solicitada. Cítese de excepciones a los demandados a cuyos efectos: expídanse los edictos correspondientes. Cumplido vuelvan a efectos de proveer lo que corresponda". Dra. Mónica González, Juez de Paz.

27) $ 1550 10/p 37668 Nov 15- Nov 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de "ANA DELIA PESSI CEBALLOS.- FA. Nº 257 2001", citándose: a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos y a ANGELA TERESA TORRES PESSI se EMPLAZA E INTIMA a que acepte o repudie la herencia de la causante en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de constituirla en mora y tenerla por repudiada.- Mercedes, 26 de abril de 2001. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 3321 30/p 36797 Nov 07- Dic 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ MANEIRO, CLAUDIA VALERIA C SUC. DE ISRAEL LEONIDAS DIAZ CALVO. Investigación de paternidad. Fa. Nº 476 2001", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado CLAUDIA VALERIA GUTIERREZ MANEIRO promoviendo JUICIO DE INVESTIGACION DE PATERNIDAD contra los sucesores de ISRAEL LEONIDAS DIAZ CALVO.- En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de ISRAEL LEONIDAS DIAZ CALVO a que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, Soriano, 9 de noviembre del 2001. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55299 Nov 23- Dic 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Tacuarembó c a Sucesores de Hugo Gauna Peña. Juicio Ejecutivo" Fa. A 622 97, se CITA Y EMPLAZA a los Sucesores de HUGO GAUNA PEÑA a cualquier título, para que comparezcan en autos a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Tacuarembó, 17 de octubre de 2001.- ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55121 Nov 14- Nov 27

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO C A FERNANDEZ, ELSA Y BERTOCHE, OSCAR HUMBERTO Y OTROS.- JUICIO EJECUTIVO".-, Fa. A 138 97; se cita y emplaza por el término legal a los sucesores de María del Carmen, Raúl Andrés, María Josefa, Mario Alcides y Jorge Néstor Bertoche, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (art. 127.2 C.G.P.), para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días.- Tacuarembó, 09 de Noviembre de 2001.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55202 Nov 19- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
CONCURSO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos "GONZALEZ, EDILBERTO - CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO"., FICHA 380 2001, se hace saber que se ha presentado Edilberto Gonzalez promoviendo concurso civil voluntario, y de acuerdo a los dispuesto por auto No. 2374 2001 de 8 de Noviembre de 2001, se decretó el concurso voluntario de Edilberto Gonzalez, C.I. 4.164.026-7, se designó Síndico Provisorio al Dr. Ignacio Galarraga, C.I. 3.906.410-4 y se convocó a la Junta de Acreedores para el día 19 de Diciembre de 2001, a las 9 horas.
Se previene: que los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. Paso de los Toros, ocho de Noviembre de dos mil uno.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 531 3/p 38582 Nov 23- Nov 27

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

THE STERLING PACIFIC CORP. S.A.
Articulo 291 Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria Accionistas celebrada 13 11 01 resolvió unánimemente reducir capital integrado en la suma de U$S 100.000.000 el cual quedará en U$S 75.685,743.00.
Se convoca a los acreedores a deducir oposición; plazo treinta días.
Documentación a disposición en Plaza Independencia Nº 811 P.B.
El Directorio.

28) $ 12152 10/p 37928 Nov 16- Nov 29

COMPROMISO DE FUSION ENTRE ALICO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A. E ITT HARTFORD SEGUROS DE VIDA S.A. (ahora "AMERICAN LIFE COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.")

Con fecha 24 de Setiembre de 2001, Alico Compañía de Seguros de Vida S.A. e Itt Hartford Seguros de Vida S.A. (ahora "American Life Compañía de Seguros de Vida S.A."), al amparo de lo dispuesto por los artículos 115 a 135 y complementarios de la ley 16.060, celebraron un contrato por el que se comprometieron a fusionarse por absorción, de modo tal que Itt Hartford Seguros de Vida S.A. (ahora "American Life Compañía de Seguros de Vida S.A.") se disolverá sin liquidarse, trasmitiendo su patrimonio a título universal a Alico Compañía de Seguros de Vida S.A.. Esta última aumentará su capital autorizado a $ 100.000.000 (Pesos Uruguayos cien millones). El compromiso de fusión y los respectivos balances especiales al 30 de Junio de 2001 se encuentran a disposición de los accionistas y acreedores en 18 de Julio 1738 (planta baja), Montevideo. Se convoca a los acreedores de Itt Hartford Seguros de Vida S.A. (ahora "American Life Compañía de Seguros de Vida S.A.") para que justifiquen sus créditos en el mismo domicilio antes indicado dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación. También se convoca a los acreedores de las dos sociedades contratantes para que deduzcan oposiciones dentro del plazo antes referido.

28) $ 39495 10/p 38415 Nov 22- Dic 05

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

LYDIA HAYDEE ROSA PALESE GUZZETTI, (Ficha: 595 2001).
Montevideo, 18 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38748 Nov 26- Dic 07 (0001)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MIGUEL ANGEL ALARGUNZORO MACHADO, (Ficha: S 152 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38742 Nov 26- Dic 07 (0002)

SEGUNDO TURNO

EMILIO PORTAS MARTINEZ, (Ficha: S 510 2001).
Montevideo, 11 de setiembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 38694 Nov 26- Dic 07 (0003)

SERVANDO MENDEZ BORGES, (Ficha: S 607 2001).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 38745 Nov 26- Dic 07 (0004)

RUTH ROSALIA IBARGOYEN ISLAS, (Ficha: S 614 2001).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 38746 Nov 26- Dic 07 (0005)

DECIMO TURNO

ERNESTO ANSELMO ROSA ANGONA, (Ficha: 670 2001).
Montevideo, 14 de noviembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 38747 Nov 26- Dic 07 (0006)

ELVIRA CASAL VIDORRETA, (Ficha: 661 2001).
Montevideo, 14 de noviembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 38749 Nov 26- Dic 07 (0007)

DECIMOTERCER TURNO

ELENA ROMANI o ROMANI DE DONANGELO y NICOLAS ANTONIO DONNANGELO o DONNANGELO o DONANGELO VILLAN o VILLANO, (Ficha: 325 2001).
Montevideo, 16 de julio de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38689 Nov 26- Dic 07 (0008)

DECIMOCUARTO TURNO

ANA MARIA RUFFINELLI CAPPIROSSI o CAPIROSSI, (Ficha: 593 2001).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 38741 Nov 26- Dic 07 (0009)

DECIMOCTAVO TURNO

CESAR ELBIO QUINTANS VARUZZI, (Ficha: A 510 94).
Montevideo, 30 de noviembre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38750 Nov 26- Dic 07 (0010)

VIGESIMOPRIMER TURNO

ENCARNACION CORRAL DE RAMA, (Ficha: S 621 2001).
Montevideo, 2 de noviembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38691 Nov 26- Dic 07 (0011)

JOSE ALBERTO RODRIGUEZ BARBOZA, (Ficha: S 546 2001).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38743 Nov 26- Dic 07 (0012)

CASIANO SILVERA o SILVEIRA, (Ficha: S 208 2001).
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 13 de noviembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55375 Nov 26- Dic 07 (0013)

VIGESIMOQUINTO TURNO

AIDA REGUEIRO RODRIGUEZ y de ROBERTO BALBI CLADERA, (Ficha: 24 2001 S).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38710 Nov 26- Dic 07 (0014)

MANUELA ANTONIA CAUDULO FANDIÑO, (Ficha: S-503 2001).
Se hace constar que se halla auxiliado de Pobreza.
Montevideo, 24 de octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55381 Nov 26- Dic 07 (0015)

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

JORGE BERNARDO NICOLINI CROCE, (Ficha: 243 2001 A).
Montevideo, 16 de mayo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 38744 Nov 26- Dic 07 (0016)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO LEDESMA VAZ, (Ficha Civil: 14 2001 V).
Canelones, 14 de marzo de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38654 Nov 26- Dic 07 (0017)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ABARNO PEREZ, YOLANDA, (Ficha: B 1155 2001).
Ciudad de la Costa, 30 de octubre de 2001.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 38690 Nov 26- Dic 07 (0018)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EUSTAQUIO LARREA GALVAN, ADELINA MARIA GIAMETTI o GIANETTI STEINGRUBER y MIGUEL EUSTAQUIO LARREA GIANETTI, (Ficha: B 659 2001).

Rosario, 11 de octubre de 2001.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38725 Nov 26- Dic 07 (0019)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PETRONA RAMOS EFFINGER, (Ficha: B 989 2001).
Minas, 31 de octubre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38656 Nov 26- Dic 07 (0020)

EXEQUIEL IRENEO PEREIRA CARDOSO o EZEQUIEL IRINEO PEREIRA CARDOZO, (Ficha: B 587 2001).
Minas, 8 de noviembre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38657 Nov 26- Dic 07 (0021)

LUIS GONZALEZ o LUIS GONZALEZ GARCIA, (Ficha: B 837 2001).
Minas, 26 de setiembre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38659 Nov 26- Dic 07 (0022)

JULIO CESAR IBARRA, (Ficha: B 955 2001).
Minas, 24 de octubre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38660 Nov 26- Dic 07 (0023)

GUILLERMO GONZALEZ GARCIA, (Ficha: B 1014 2001).
Minas, 1º de noviembre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38661 Nov 26- Dic 07 (0024)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELBIO ANTONIO o ELBIO ANTONINO GRANERO EGURES o EGUREN, (Ficha: 1668 99).
Maldonado, 2 de mayo de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 38728 Nov 26- Dic 07 (0025)

PETRONA PEREZ MARRERO, (Ficha: 553 2001).
Maldonado, 23 de octubre de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 38734 Nov 26- Dic 07 (0026)

ARRUA REYES, JULIANA JOAQUINA; ESTEVES LLANES, FELIX; ESTEVES ARRUA, NELSON, (Ficha: 418 2001).
Maldonado, 5 de octubre de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 38735 Nov 26- Dic 07 (0027)

OCTAVO TURNO

PEDRO RICARDO BUSTAMANTE MENDEZ, (Ficha: 636 2001).
Maldonado, 17 de octubre de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38729 Nov 26- Dic 07 (0028)

JUANA ESCOBAR RODRIGUEZ, (Ficha: 633 2001).
Maldonado, 17 de octubre de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38736 Nov 26- Dic 07 (0029)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ROSLIK BICHKOV o BISKOV, NATALIA, (Ficha: 604 2001).
Fray Bentos, 28 de setiembre de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38679 Nov 26- Dic 07 (0030)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELMILDIA CONA PEREIRA CISNEROS, (Ficha: 711 2001).
Rivera, 9 de noviembre de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38714 Nov 26- Dic 07 (0031)

ATANASILDO RODRIGUEZ y EDUARDA MELLO, (Ficha: 731 2001).
Rivera, 9 de noviembre de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38715 Nov 26- Dic 07 (0032)

ARASI o ARACY o ARACI DUARTE COSTA, (Ficha: 702 2001).
Rivera, 31 de octubre de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38717 Nov 26- Dic 07 (0033)

CUARTO TURNO

MARINA AMERICA VAZQUEZ ROSELLO DE GOMEZ TRUEBA, (Ficha: 752 2001).
Rivera, 9 de noviembre de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38713 Nov 26- Dic 07 (0034)

LUIS ALBERTO SUAREZ DE PAULA, (Ficha: 761 2001).
Rivera, 14 de noviembre de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38716 Nov 26- Dic 07 (0035)

MARIA LUISA TURCATTI FARIAS, (Ficha: 152 2001).
Rivera, 16 de abril de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 38718 Nov 26- Dic 07 (0036)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PATRICIO CEDRES ARMAS o DE ARMAS, (Ficha: 779 2001).
San José, 19 de noviembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) $ 886 10/p 38727 Nov 26- Dic 07 (0037)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ANA o MARIANA o ANITA LENCINA LIMA, BELISARIO LIMA TOMAS y MARIA HORTENCIA LIMA LENCINA, (Ficha: 588 2001).
Tacuarembó, 30 de octubre de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38675 Nov 26- Dic 07 (0038)

CELICA PERDOMO BLANCO, (Ficha: 674 2001).
Tacuarembó, 19 de noviembre de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 38677 Nov 26- Dic 07 (0039)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CIRIACO NICOLAS LOPEZ OJEDA, (Ficha: 320 2001).
Paso de los Toros, 25 de setiembre de 2001.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 38676 Nov 26- Dic 07 (0040)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CONVOCATORIA
PRAXAIR URUGUAY S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 21 de diciembre de 2001 a la hora 10:30, en primera convocatoria y a la hora 11:30 en segunda convocatoria en la Planta Industrial del Camino Tomás Tomkinson 1468 (Paso de la Arena) para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Secretario para integrar la Mesa.
2) Balance General (Estado de Situación Patrimonial), Cuenta de Ganancias y Pérdidas

(Estado de Resultados) e Informe del Síndico por el Ejercicio 2000 2001.
3) Memoria y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 2000 2001.
4) Conformación de Directorio y designación de Directores titulares y suplentes.
5) Designación de Síndico titular y suplente.
6) Designación de accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que pueden hacerse representar por simple carta poder o telegrama por cualquier persona con las solas limitaciones legales y estatutarias.
Sólo se reconocerá derecho a participar en la Asamblea a aquellos accionistas que hayan inscripto sus acciones en el Libro de Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad.
Montevideo, 22 de noviembre de 2001.
03) $ 1705 3/p 38664 Nov 26- Nov 28 (0041)

EDIFICIO PUNTA DEL ESTE
CONVOCATORIA

DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ART. 66 - CAPITULO XII DEL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL EDIFICIO PUNTA DEL ESTE CONVOCA A USTED PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EN LA SALA DE CONFERENCIAS DEL HOTEL EMBAJADOR, CALLE SAN JOSE 1212 14, MONTEVIDEO, EL PROXIMO JUEVES 13 DE DICIEMBRE DE 2001 A LAS 17:00 HORAS EN PRIMERA CITACION Y A LAS 18:00 HORAS EN SEGUNDA Y ULTIMA CITACION (ART. 18 - LEY 14560) A FIN DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA

1.- CONSIDERACION DEL ACTA ANTERIOR.
2.- INFORME Y APROBACION DE MEMORIA, BALANCE Y CUENTA DE INGRESOS Y EGRESOS AL 30.6.01.
3.- APROBACION DE SALDOS DEUDORES DE PROPIETARIOS.
4.- ELECCION DE DELEGADOS, TITULARES Y SUPLENTES POR PISO, PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION EN EL PERIODO 2001 - 2002.
CONSEJO DE ADMINISTRACION.
03) $ 413 1/p 38674 Nov 26- Nov 26 (0042)

RIODAM S. A.

Llamado a asamblea extraordinaria de accionistas a realizarse el día 6 de diciembre del 2001 en la Ruta 5 km 495,3 en la ciudad de Rivera.
1º Llamado h 13:00
2º Llamado h 14:00

Orden del día

1) Designación de Presidente y Secretario de la asamblea
2) Nombramiento de nuevo Directorio.
03) $ 465 3/p 38709 Nov 26- Nov 28 (0043)

BANCO ACAC S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de Banco ACAC S.A. a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 14 de diciembre de 2001, a las 11:00 horas, en su sede social sita en la calle 25 de Mayo 552, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la asamblea.
2. Capitalización parcial de las primas de emisión de acuerdo a lo resuelto en la asamblea extraordinaria de 27 de setiembre de 2001.
3. Designación de dos accionistas para la firma del acta.
El Directorio.
03) $ 930 3/p 38785 Nov 26- Nov 28 (0044)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
NOVENO TURNO

SILVIA LONGARDI GARCIA y YEFFREY GRANGER, (Ficha: D 544 2000).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 38693 Nov 26- Dic 07 (0045)

DECIMOCUARTO TURNO

GERARDO GABRIEL PITTA y LUISA GRISEL GATTO, (Ficha: 437 2001).
Montevideo, 31 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 38740 Nov 26- Dic 07 (0046)

DECIMONOVENO TURNO

ROSANA LIL IBARGOYEN IBARGOYEN y MARCOS FIDEL ALVAREZ REGO, (Ficha: 595 2001).
Montevideo, 11 de octubre de 2001.
Esc. Ma. Virginia Traversa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 38739 Nov 26- Dic 07 (0047)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ENRIQUE BALIÑO BOASSO y MONICA DINA DAVIDOVITS DE PRO, (Ficha: 595 2001 D).
Montevideo, 9 de noviembre de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 38685 Nov 26- Dic 07 (0048)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

MARIA MERCEDES FIGUEROA ALBORNOZ y ROLANDO OMAR MOREIRA CANCELA, (Ficha: 673 2000).
Rivera, 13 de febrero de 2001.
Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 38720 Nov 26- Dic 07 (0049)

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

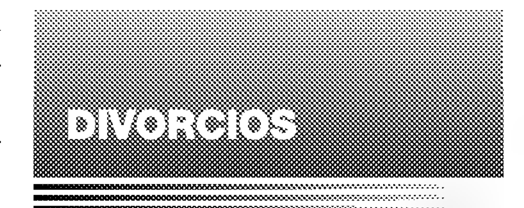
SILVIA RAQUEL CORREA SENA y MARCELO OLIVERA SUNA, (Ficha: B.425 2001).
Chuy, 1º de noviembre de 2001.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 38700 Nov 26- Dic 07 (0050)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

AGROINVERSORA S.A.
DISOLUCION ANTICIPADA

Fecha de la Asamblea: 2 de junio del 2000.-
Inscripción: 30.10.01, No. 11124.
06) $ 608 1/p 38708 Nov 26- Nov 26 (0051)



LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en

autos Tellechea Gonzalez Walter Hugo c Caceres Camila. Divorcio por Causal. y Auxiliatoria de Pobreza. Fa. A 606 2001 se hace saber que en este Juzgado se presentó Walter Hugo Tellechea Gonzalez promoviendo dicho trámite. En consecuencia se cita llama y emplaza a Camila Caceres para que comparezca a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se hace saber que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Minas, 9 de noviembre de 2001 ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55374 Nov 26- Dic 07 (0052)



PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ALONZO DESIRELLO, VICTOR GONZALO.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha B 405 2001 se hace saber que por Auto Nro. 3797 2001 de fecha 21.09.01 se declaró en estado de incapacidad a VICTOR GONZALO ALONZO DESIRELLO designándose curador a VICTOR RUDEMAR ALONZO quien aceptó el cargo conferido el 26.09.2001, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.- Auxiliado de pobreza.- Paysandú, 01 de noviembre de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55394 Nov 26- Dic 07 (0053)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Rivera, se hace saber que por Decreto N° 5142 2001 de fecha 18 de setiembre de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a EDISON SERGIO RAMOS, Ficha 625 2000, habiéndose designado curadora del mismo a ORENCIA FERREIRA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 15 de noviembre de 2001. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55398 Nov 26- Dic 07 (0054)

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución N° 4543 2001 de fecha 10 09 2001 se declaró en estado de Incapacidad a MIRIAN RAQUEL COITIÑO (FICHA 476 2000), habiéndose designado curadora del mismo a JUVELINA DENIZ PIEDRA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 29 de Octubre de 2001. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55396 Nov 26- Dic 07 (0055)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución N° 5508 2001 de fecha 23 10 2001 se declaró en estado de Incapacidad a JULIO ANDRES RAMOS PIRIZ (FICHA 159 2001), habiéndose designado curadora del mismo a MARIA ISABEL PIRIZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 14 de Noviembre de 2001. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55397 Nov 26- Dic 07 (0056)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES

A. N. C. A. P.
DIVISION PORTLAND

LICITACION PUBLICA N° 2 0426 CONTRATACION DE INGENIERIA Y SUMINISTROS PARA OBRAS CIVILES EN LA FABRICA DE CEMENTO PORTLAND PAYSANDU (DPTO. PAYSANDU - R.O. DEL URUGUAY).-
APERTURA: 21 DE DICIEMBRE DE 2001
HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 500,oo (PESOS URUGUAYOS QUINIENTOS.)
LA APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MENCIONADA LICITACION PUBLICA, SE REALIZARA EN LA SALA DE CONFERENCIAS - EDIFICIO ANCAP (PAYSANDU Y AVDA. LIBERTADOR BRIG. GRAL LAVALLEJA - 9°. PISO - MONTEVIDEO.-
PARA RECABAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES RESPECTIVOS Y FORMULAR CONSULTAS LOS INTERESADOS PUEDEN DIRIGIRSE - A PARTIR DEL DIA 27 11 01 - EN DIAS HABILES DE 9:00 A 15:00 HORAS A LAS OFICINAS DE ABASTECIMIENTO DE LA DIVISION PORTLAND (CNO. BOISO LANZA Y VIGIA - MANGA - MONTEVIDEO).-
ESTAMOS E INTERNET, VISITENOS EN: www.ancap.com.uy licitaciones
12) (Cta. Cte.) 1/p 55392 Nov 26- Nov 26 (0057)

U. T. E.
LICITACION PUBLICA P25533

OBJETO: CONTRATACION de EMPRESAS con PERSONAL para CUBRIR los SERVICIOS del DEPTO. DE TELEGESTIONES.-
FECHA DE APERTURA: DICIEMBRE, 18 DEL 2001, HORA 13:00
a realizarse en la Sala de Apertura de Licitaciones, Pcio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja
Precio del ejemplar: $ 3.100,oo- (IMPUESTOS incl.)
Retirar en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores (Palacio de la Luz, Planta Baja), en el horario de 9:30 a 15:30.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55399 Nov 26- Nov 26 (0058)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

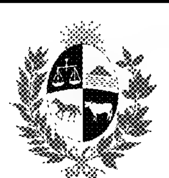
El Ministerio de Salud Pública llama a Licitación Pública N° 11 01 a Opticas interesadas en la confección de lentes por Asistencia Integral para la Región Sanitaria Noreste que abarca los Departamentos de Rivera, Tacuarembó y Cerro Largo.-

FECHA DE APERTURA: 21 12 2001
HORA: 15.00
LUGAR: Depto. de Adquisiciones y Suministros del Ministerio de Salud Pública 18 de Julio 1892 3er. Piso Of. 303 Depto. de Montevideo

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000.00 (Pesos uruguayos un mil)

ENTREGA DE PLIEGOS: Depto. de Adquisiciones y Suministros, a partir del día 23 11 01 en el horario de 11 a 17 horas

12) (Cta. Cte.) 1/p 55388 Nov 26- Nov 26 (0059)



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

El Ministerio de Salud Pública llama a Licitación Pública Nº 10 01 a Seguros Parciales Odontológicos, Servicios y Cooperativas Odontológicas para la Prestación Odontológica por Asistencia Integral en la Región Sanitaria Noreste que abarca los Departamentos de Rivera, Tacuarembó y Cerro Largo.-

FECHA DE APERTURA: 21 12 2001
HORA: 12.00
LUGAR: Depto. de Adquisiciones y Suministros del Ministerio de Salud Pública 18 de Julio 1892 3er. Piso Of. 303 Depto. de Montevideo

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.500.00 (Pesos uruguayos un mil quinientos)

ENTREGA DE PLIEGOS: Depto. de Adquisiciones y Suministros, a partir del día 23 11 01 en el horario de 11 a 17 horas

12) (Cta. Cte.) 1/p 55389 Nov 26- Nov 26 (0060)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AEREA
DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
LICITACION PUBLICA Nº 13/2001

OBJETO:
"SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES PARA AEROPUERTOS DEL INTERIOR, SEGUN PLIEGOS".
APERTURA DE LAS OFERTAS: 18 de DICIEMBRE de 2001 A LA HORA 10:00
COSTO DE LOS PLIEGOS: U$S 1000.-
LUGAR, FECHA Y HORARIO DE VENTAS: D.G.I.A. Sección Compras Area Licitaciones, sita en Camino Carrasco 5519 a partir del 23 de Noviembre del 2001 de Lunes a Viernes en el Horario de 8:30 a 13:00 Hs.

12) (Cta. Cte.) 1/p 55372 Nov 26- Nov 26 (0061)

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
LICITACION PUBLICA Nº 235/01

OBJETO: Es la selección de la oferta más conveniente para contratar el suministro de víveres secos para el Ejercicio 2002.
CONSULTAS: Al telefax 227 50 22 de 8 a 13 horas
PLIEGOS: Están a disposición de los interesados, en días hábiles de 8 a 13 horas a partir del 26 de noviembre al 20 de diciembre de 2001 inclusive, en el Departamento de Licitaciones, Av. Pedro de Mendoza 5553, al precio de $ 1.000,oo
RECEPCION DE OFERTAS: En el Departamento de Licitaciones hasta la hora 09.30 del 21 de diciembre de 2001.
APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 21 de diciembre de 2001 a la hora 10.00.

12) (Cta. Cte.) 1/p 55382 Nov 26- Nov 26 (0062)

COMANDO GENERAL
LICITACION PUBLICA Nº 232/01

OBJETO: Es la selección de la oferta más conveniente para contratar el suministro de leche y derivados ara el Ejercicio 2002.
CONSULTAS: Al telefax 227 50 22 de 8 a 13 horas
PLIEGOS: Están a disposición de los interesados, en días hábiles de 8 a 13 horas a partir del 26 de noviembre al 18 de diciembre de 2001 inclusive, en el Departamento de Licitaciones, Av. Pedro de Mendoza 5553, al precio de $ 1.000,oo
RECEPCION DE OFERTAS: En el Departamento de Licitaciones hasta la hora 09.30 del 19 de diciembre de 2001.
APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 19 de diciembre de 2001 a la hora 10.00.

12) (Cta. Cte.) 1/p 55383 Nov 26- Nov 26 (0063)

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
LICITACION PUBLICA Nº 230/01

OBJETO: Es la selección de la oferta más conveniente para contratar el suministro de pan y galleta para el Ejercicio 2002.
CONSULTAS: Al telefax 227 50 22 de 8 a 13 horas
PLIEGOS: Están a disposición de los interesados, en días hábiles de 8 a 13 horas a partir del 26 de noviembre al 14 de diciembre de 2001 inclusive, en el Departamento de Licitaciones, Av. Pedro de Mendoza 5553, al precio de $ 1.000,oo
RECEPCION DE OFERTAS: En el Departamento de Licitaciones hasta la hora 09.30 del 17 de diciembre de 2001.
APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 17 de diciembre de 2001 a la hora 10.00.

12) (Cta. Cte.) 1/p 55384 Nov 26- Nov 26 (0064)

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
LICITACION PUBLICA Nº 233/01

OBJETO: Es la selección de la oferta más conveniente para contratar el suministro de pollos y bifes de pescado para el Ejercicio 2002.
CONSULTAS Al telefax 227 50 22 de 8 a 13 horas
PLIEGOS: Están a disposición de los interesados, en días hábiles de 8 a 13 horas a partir del 26 de noviembre al 19 de diciembre de 2001 inclusive, en el Departamento de Licitaciones, Av. Pedro de Mendoza 5553, al precio de $ 1.000,oo
RECEPCION DE OFERTAS: En el Departamento de Licitaciones hasta la hora 09.30 del 20 de diciembre de 2001.
APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 20 de diciembre de 2001 a la hora 10.00.

12) (Cta. Cte.) 1/p 55385 Nov 26- Nov 26 (0065)

COMANDO GENERAL
LICITACION PUBLICA Nº 231/01

OBJETO: Es la se ección de la oferta más conveniente para contratar el suministro de víveres frescos para el Ejercicio 2002.
CONSULTAS: Al telefax 227 50 22 de 8 a 13 horas
PLIEGOS: Están a disposición de los interesados, en días hábiles de 8 a 13 horas a partir del 26 de noviembre al 17 de diciembre de 2001 inclusive, en el Departamento de Licitaciones, Av. Pedro de Mendoza 5553, al precio de $ 1.000,oo
RECEPCION DE OFERTAS: En el Departamento de Licitaciones hasta la hora 09.30 del 18 de diciembre de 2001.
APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 18 de diciembre de 2001 a la hora 10.00.

12) (Cta. Cte.) 1/p 55386 Nov 26- Nov 26 (0066)

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.
DIVISION ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 412/01

OBJETO: "PAPELES EN GENERAL"
CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: DIVISION ADQUISICIONES, Avda. 8 de Octubre Nº 3029, Sector Nº 4; de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 11:00 Hs. Teléfonos: 487 34 34 487 44 11.-
APERTURA: ESCUELA DE SANIDAD, día 21 de Diciembre, hora 10:00.-
VALOR DEL PLIEGO: 4 Unidades Reajustables.

12) (Cta. Cte.) 1/p 55377 Nov 26- Nov 26 (0067)

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.
DIVISION ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 411/01

OBJETO: "CINTAS, CARTUCHOS E INSUMOS PARA IMPRESORA"
CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: DIVISION ADQUISICIONES, Avda. 8 de Octubre Nº 3029, Sector Nº 4; de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 11:00 Hs. Teléfonos: 487 34 34 487 44 11.-
APERTURA: ESCUELA DE SANIDAD, día 19 de Diciembre, hora 11:00.-
VALOR DEL PLIEGO: 4 Unidades Reajustables.

12) (Cta. Cte.) 1/p 55378 Nov 26- Nov 26 (0068)

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.
DIVISION ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 410/01

OBJETO: "ARTICULOS DE ESCRITORIO"
CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: DIVISION ADQUISICIONES, Avda. 8 de Octubre Nº 3029, Sector Nº 4; de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 11:00 Hs. Teléfonos: 487 34 34 487 44 11.-
APERTURA: ESCUELA DE SANIDAD, día 18 de Diciembre, hora 10:00.-
VALOR DEL PLIEGO: 4 Unidades Reajustables.-
Saluda a Usted atentamente
P El Jefe de la División Adquisiciones, Mayor HUGO ARCE.

12) (Cta. Cte.) 1/p 55379 Nov 26- Nov 26 (0069)



DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.
DIVISION ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 407/01

OBJETO: "BOLSAS PLASTICAS"
CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: DIVISION ADQUISICIONES, Avda. 8 de Octubre Nº 3029, Sector Nº 4; de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 11:00 Hs. Teléfonos: 487 34 34 487 44 11.-
APERTURA: ESCUELA DE SANIDAD, día 19 de Diciembre, hora 10:00.-
VALOR DEL PLIEGO: 4 Unidades Reajustables.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55380 Nov 26- Nov 26 (0070)

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES



INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LICITACION PUBLICA Nº 25/01.-

O B J E T O: TRABAJOS DE PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN LAS CALLES DE LA CIUDADES DE TOLEDO Y CAPITAN ARTIGAS.

APERTURA: Se efectuará el día 20 de Diciembre de 2001 a la hora 14:00 en la Sala de Actos de la Intendencia Municipal de Canelones sita en Tomás Berreta Nº 370, Primer Piso, ciudad de Canelones.-

PLIEGOS DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES: Se encuentran a disposición de los interesados en la Gerencia de Sector Ingresos Varios de la I.M.C. sita en Tomás Berreta Nº 370 planta baja, ciudad de Canelones, y o en el Congreso Nacional de Intendentes Municipales sito en el 1er. Piso de la I. M. Montevideo al precio de $u 3.000 (Pesos Uruguayos Tres Mil) más T.S.A. (Tasa de Servicios Administrativos).

CONSULTAS: TEL. 033 26655
TELFAX 033 26656

Canelones, Noviembre de 2001.-
12) (Cta. Cte.) 1/p 55407 Nov 26- Nov 26 (0071)



INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LICITACION PUBLICA Nº 26/01.-

O B J E T O: TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE PLUVIALES Y PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN LAS CALLES DE LA CIUDAD DE PANDO.

APERTURA: Se efectuará el día 20 de Diciembre de 2001 a la hora 15:30 en la Sala de Actos de la Intendencia Municipal de Canelones sita en Tomás Berreta Nº 370, Primer Piso, ciudad de Canelones.-

PLIEGOS DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES: Se encuentran a disposición de los interesados en la Gerencia de Sector Ingresos Varios de la I.M.C. sita en Tomás Berreta Nº 370 planta baja, ciudad de Canelones, y o en el Congreso Nacional de Intendentes Municipales sito en el 1er. Piso de la I. M. Montevideo al precio de $u 3.000 (Pesos Uruguayos Tres Mil) más T.S.A. (Tasa de Servicios Administrativos).

CONSULTAS: TEL. 033 26655
TELFAX 033 26656

Canelones, Noviembre de 2001.-
12) (Cta. Cte.) 1/p 55408 Nov 26- Nov 26 (0072)



Montevideo, noviembre 26 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO MARTIN ALBIENI, 23 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en A, Grande 2234 3 y MARCIA BERENICE MAURIN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en E. Haedo 2374 001.
14) $ 156 3/p 5755 Nov 26- Nov 28 (0073)

HERNAN DODERA, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Candelarias 1669 y FLAVIA LORENA DE MELLO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Salvador 2080 6.
14) $ 156 3/p 5756 Nov 26- Nov 28 (0074)

LUIS LEONARDO AINESEDER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruben Darío 3195 y SHIRLEY LORENA ALCANTARA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zumarán 5281 bis.
14) $ 156 3/p 5759 Nov 26- Nov 28 (0075)

GABRIEL ANGELONE, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 2231 3 y MYRIAM ISABEL NEIRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 2231 3.
14) $ 156 3/p 5760 Nov 26- Nov 28 (0076)

VICTOR MANUEL DOCAMPO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Martinez 1711 y ROXANA GISELLE MELGAR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fonseca 4588 1.
14) $ 156 3/p 5761 Nov 26- Nov 28 (0077)

GUILLERMO ENRIQUE ARREGIN, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Reconquista 318 304 y JULIE NATHALIE CANOBRA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Reconquista 318 304.
14) $ 156 3/p 5763 Nov 26- Nov 28 (0078)

JAVIER ALCALDE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Montero 3006 401 y ANA ERRANDONEA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dalmiro Costa 4488 006.
14) $ 156 3/p 5767 Nov 26- Nov 28 (0079)

AGUSTIN ALFARO, 35 años, soltero, empresario, frances C L español, domiciliado en Brenda 5769 702 y LAURA CELIA GENINAZZA, 42 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Brenda 5769 702.
14) $ 156 3/p 5772 Nov 26- Nov 28 (0080)

DANIEL ALBERTO ALEJO, 30 años, soltero, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en Eduardo Amézaga 3483 y SYLVIA GRACIELA CARABAJAL, 31 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en 18 de julio 1764 1204.
14) $ 156 3/p 5773 Nov 26- Nov 28 (0081)

GUSTAVO DANIEL da SILVA, 30 años, divorciado, policia, oriental, domiciliado en I. de Gorrity 2019 4 y LOURDES VERONICA RIBEIRO, 24 años, oriental, empleada, oriental, domiciliada en I. de Gorrity 2019 4.
14) $ 156 3/p 5784 Nov 26- Nov 28 (0082)

MANUEL JOSE ALMEIDA, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Larrobla 912 y MARIANA CASTRO, 30 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Miguel Martínez 3714.
14) $ 156 3/p 5788 Nov 26- Nov 28 (0083)

SILVIO GRISBEL DELGADO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larravide 2257 204 y MONICA GISSEL BARRIOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Victor Arreguine 3823 301.
14) $ 156 3/p 5793 Nov 26- Nov 28 (0084)

GUSTAVO DANIEL ALVAREZ, 32 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Gregorio Camino 789 2 y ANDREA FABIANA RODAO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en G. Camino 789.
14) $ 156 3/p 5796 Nov 26- Nov 28 (0085)

JUAN RAMON ARGENZIO, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en M. Norte Calle 125 2164 Block 9 001 y ANDREA KAREN TECHERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 125 2164 001.
14) $ 156 3/p 5799 Nov 26- Nov 28 (0086)

JUAN SEBASTIAN AREOSA, 24 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en China 2211 y DANIELA ANDREA CICCARIELLO, 25 años, soltera, psicologa, oriental, domiciliada en Cisplatina 1236.
14) $ 156 3/p 5805 Nov 26- Nov 28 (0087)

HORACIO JULIO ALVAREZ, 34 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Cuareim 1454 402 e IVANNA CHRIS MESEGUER, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4061.
14) $ 156 3/p 5807 Nov 26- Nov 28 (0088)

PABLO ALVAREZ, 37 años, divorciado, medico, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. de Chile 4509 802 y PATRICIA MARIA MUÑIZ, 28 años, divorciada, medica, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. de Chile 4509 802.
14) $ 156 3/p 5815 Nov 26- Nov 28 (0089)

OFICINA No. 2

MARCELO ADAN BERTI, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Bartenes 543 e ISABEL KARINA SKIBBE, 28 años, soltera, aux. enfermería, oriental, domiciliada en Del Fuerte 5377.
14) $ 156 3/p 5762 Nov 26- Nov 28 (0090)

CLEMENTE ORESTES BON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tiebaut 1783 2 y MARIA JIMENA COLIMODIO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en C. Cantera 2722 bis.
14) $ 156 3/p 5764 Nov 26- Nov 28 (0091)

HECTOR BRONIS BOGIANO, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Millán 5246 y SUSANA ALICIA RIBERO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 5246.
14) $ 156 3/p 5768 Nov 26- Nov 28 (0092)

EDUARDO LENIN BALLINI, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Espinosa 1576 y MARTHA ELVIRA PORTA, 45 años, divorciada, odontóloga, oriental, domiciliada en Euskal Erria 70 Block 13 307.
14) $ 156 3/p 5770 Nov 26- Nov 28 (0093)

JUAN PABLO BOUCHACOURT, 26 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en José Mº Montero 2723 3 y MARIA FLORENCIA BUENO, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 3926 B 340.
14) $ 156 3/p 5776 Nov 26- Nov 28 (0094)

MARTIN FEDERICO ESPOSITO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ricardo Palma 3310 y PAULA VALERIA MALDONADO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Carrasco 5357 -N Block I.
14) $ 156 3/p 5801 Nov 26- Nov 28 (0095)

NICOLAS BERAZATEGUI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 7146 y VERONICA ELIZABETH VILLAVERDE, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Cno Cibils 6101.
14) $ 156 3/p 5810 Nov 26- Nov 28 (0096)

OFICINA No. 3

ALBERTO LUIS CARRERO, 47 años, divorciado, arquitecto, argentino C L, domiciliado en Belastiquí 1432 y MARIA MERCEDES WEINBERGER, 42 años, divorciada, sicóloga, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1265 405.
14) $ 156 3/p 5754 Nov 26- Nov 28 (0097)

JAVIER PABLO CAMACHO, 26 años, soltero, mecanico, oriental, domiciliado en José Ma. Penco 2982 y VIRGINIA NADIA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Ma. Penco 2982.
14) $ 156 3/p 5765 Nov 26- Nov 28 (0098)

FELISBERTO CARDOZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colon 1279 4 y CELIA MARIA OURIVES, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Colon 1279 4.
14) $ 156 3/p 5774 Nov 26- Nov 28 (0099)

FERNANDO CARDOZO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tuyutí 2743 bsis 1 y ROSA MARY MORALES, 35 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Tuyutí 2743 bis 1.
14) $ 156 3/p 5777 Nov 26- Nov 28 (0100)

ERNESTO CURBELO, 43 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en El Chasque 7151 y TERESITA CABRERA, 37 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en El Chasque 7151.
14) $ 156 3/p 5782 Nov 26- Nov 28 (0101)

NESTOR ROBERTO CONDE, 38 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado en Checoeslovaquia 5329 y MARI ESTHER FOLIADOS, 35 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Checoeslovaquia 5329.
14) $ 156 3/p 5808 Nov 26- Nov 28 (0102)

JULIO CESAR CORREA, 42 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en R. Hortiguera 3651 2 y ADRIANA LOURDES ALBORNOZ, 34 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Gral. Flores 4231.
14) $ 156 3/p 5809 Nov 26- Nov 28 (0103)

RAUL CHALELA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Masini 3044 1 y CAROLINA CASTELLS, 34 años, divorciada, secretaria, italiana N U, domiciliada en Masini 3044 1.
14) $ 156 3/p 5812 Nov 26- Nov 28 (0104)

OFICINA No. 4

DIEGO ENRIQUE LASO, 28 años, soltero, diseñador-gráfico, oriental, domiciliado en Almería 4756 205 y SIMONE NADINE SEIJA, 33 años, divorciada, periodista, oriental, domiciliada en Almería 4756 205.
14) $ 156 3/p 5757 Nov 26- Nov 28 (0105)

JOSE PEDRO LIMA, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Zun Felde 2094 y ALBA MARIA LINARES, 57 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en E. Erria 70.4510 103.
14) $ 156 3/p 5758 Nov 26- Nov 28 (0106)

DANIEL ESTEBAN FAGUNDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paez Formoso 5569 y GABRIELA VIRGINIA VALLEDOR, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paez Formoso 5569.
14) $ 156 3/p 5766 Nov 26- Nov 28 (0107)

JOSE CLAUDIO LEMMO, 31 años, soltero, tecnico, oriental, domiciliado en Darwin 3314 y MONICA BEATRIZ PENDOLA, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Darwin 3314.
14) $ 156 3/p 5781 Nov 26- Nov 28 (0108)

MARCELO LAGUNA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en El Bañado 2018 y MONICA CAROLINA GOUX, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Uruguay 1381 1.
14) $ 156 3/p 5798 Nov 26- Nov 28 (0109)

NELSON OSCAR LOPEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Verona 5958 y ANA KARINA ARAYA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Verona 5958.
14) $ 156 3/p 5803 Nov 26- Nov 28 (0110)

OFICINA No. 5

ALEJANDRO NESTOR GARRIDO, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Yaco 1405 602 y ANA VERONICA CLARA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Acuña de Figueroa 1935.
14) $ 156 3/p 5769 Nov 26- Nov 28 (0111)

LUIS ERNESTO GONZALEZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Argos 5445 bis y MONICA GRACIELA ALMEIDA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Argos 5445 bis.
14) $ 156 3/p 5771 Nov 26- Nov 28 (0112)

GERMAN PABLO GHIRINGHELLI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Solano Antuña 2749 702 y LAURA ALISON RUBI, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Guaviyú 3243.
14) $ 156 3/p 5811 Nov 26- Nov 28 (0113)

OFICINA No. 6

MIGUEL ANGEL MARQUEZ, 30 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Cno. América 5904 y ANA VANESSA VARALLO, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Uruguay 1656 302.
14) $ 156 3/p 5779 Nov 26- Nov 28 (0114)

ESTEBAN GARY MORALES, 29 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Ramos 4277 001 y BLANCA ROSA SENA, 26 años, soltera, laboratorista dental, oriental, domiciliada en Ramos 4277 001.
14) $ 156 3/p 5786 Nov 26- Nov 28 (0115)

JAVIER MONTOLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Palmar 2332 6 y NATALIA KARINA ESQUIRE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Palmar 2332 6.
14) $ 156 3/p 5790 Nov 26- Nov 28 (0116)

DARIO MARTIN MIERES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estanislao López 47161203 y ANDREA LORENA ANDINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Geminis 6388.
14) $ 156 3/p 5791 Nov 26- Nov 28 (0117)

LUIS ALBERTO MARTINEZ, 35 años, divorciado, ayudante de arquitecto, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 6046 3 y LILIAN LORELEY ARBELO, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 6046 3.
14) $ 156 3/p 5797 Nov 26- Nov 28 (0118)

SERGIO IVAN MARTINEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tacuabé 4638 y PILAR GARCIA, 38 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Obligado 1287 402.
14) $ 156 3/p 5800 Nov 26- Nov 28 (0119)

OFICINA No. 7

JOSE LUIS PONCE de LEON, 31 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Sarmiento 2520=203 y ADRIANA MARIA HORJALES, 26 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Miguel Angel 3764.
14) $ 156 3/p 5780 Nov 26- Nov 28 (0120)

HUGO JAVIER PIRIZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Martí 3062 y MARIA CELIA RISSO, 29 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Estrázulas 1538.
14) $ 156 3/p 5783 Nov 26- Nov 28 (0121)

JUAN ENRIQUE PELUFO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral Batlle 3295 y PATRICIA GATTI, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Pascual Costa 3265=1410.
14) $ 156 3/p 5785 Nov 26- Nov 28 (0122)

RAUL PAZO, 44 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Volta 4871 y CARINA SOUZA, 22 años, soltera, gestora, oriental, domiciliada en Volta 4871.
14) $ 156 3/p 5795 Nov 26- Nov 28 (0123)

LUIS ALBERTO PIRIZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Benito Alvarez 4570 Block 13 S 11 y LAURA KARINA VIGIL, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Benito Alvarez 4570 Block 13 S 11.
14) $ 156 3/p 5814 Nov 26- Nov 28 (0124)

OFICINA No. 8

RAUL EDUARDO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Trapani 1269 1 y GRACIELA SILVEIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Trapani 1269 1.
14) $ 156 3/p 5789 Nov 26- Nov 28 (0125)

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Leonardo Da Vinci 3525 203 y NATALIA CRISTINA TULA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Florida 1131 705.
14) $ 156 3/p 5792 Nov 26- Nov 28 (0126)

JULIO CESAR YORCIN, 30 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Artueo Lezama 2179 y MARIA LETICIA VIERA, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Espinillo 1428.
14) $ 156 3/p 5794 Nov 26- Nov 28 (0127)

LEONARDO MIGUEL ZERBO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Pena 5172 y CLAUDIA MARISA FERREIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan de la Cosa 6206 C.
14) $ 156 3/p 5813 Nov 26- Nov 28 (0128)

OFICINA No. 9

RUBEN LUIS STROZZI, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Horacio Quiroga No. 6485 y GABRIELA BETTINA VERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas No. 628 ap. 401.
14) $ 156 3/p 5778 Nov 26- Nov 28 (0129)

ADRIAN MARCELO SANCHEZ, 26 años, soltero, estudiante, paraguayo, domiciliado en R. Rep. del Perú 1503 ap. 901 y MONICA ALICIA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Canelones No. 1556 ap. 101.
14) $ 156 3/p 5787 Nov 26- Nov 28 (0130)

LEONARDO GERMAN SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tiburcio Gómez No. 1837 y SILVANA CARINA LOBATI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gualberto Méndez No. 1834.
14) $ 156 3/p 5806 Nov 26- Nov 28 (0131)

OFICINA No. 10

FABRICIO MARTIN NALERIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bulevar José Batlle y Ordóñez 5438 6 y SABRINA AMENAIDA SILVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordóñez 5438 6.
14) $ 156 3/p 5775 Nov 26- Nov 28 (0132)

ALVARO MARTIN VIOLANTE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Berro 1104 502 y MARIA VICTORIA GONZALEZ, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Mauricio Maeterlick 4967.
14) $ 156 3/p 5802 Nov 26- Nov 28 (0133)

ASADUR JORGE TCHEKMEDYIAN, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Vázquez Ledesma 2859 802 y MARIA BOCAGE, 25 años, soltera, analista de sist., oriental, domiciliada en Basilea 6331.
14) $ 156 3/p 5804 Nov 26- Nov 28 (0134)

PRESCRIPCIONES

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

- EDICTO -

RIO NEGRO. JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE RIO NEGRO. POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE RIO NEGRO, EN AUTOS: FABIAN FERNANDO JUNCO PACHECO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA (Lo. 15 - Fo. 407 - No. 12 - AÑO 2001), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Fabián Fernando Junco Pacheco iniciando acción Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble Padrón: No. 108, sito en Manzana 7 de Nuevo Berlín, 2a, sección Judicial de Río Negro que en plano Agrimensor Bruno Cerrutti Registro No. 8 del 8 de Noviembre de 1999 en Oficina de Catastro de Río Negro, tiene una superficie de 1844 metros 70 decímetros lindando: NO 21,47 Frente calle República Argentina formando esquina con frente 64,42 NE a calle Uruguay; SE 42,95, Padrón 724, SO dos tramos 21,47 y uno de 42,95, lindando el primero con Padrón 319 y los restantes con Padrón 317. EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por término de 90 días a quienes se consideren con derecho en el bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Nuevo Berlín, Setiembre 28 de 2001.- JULIO DOYENART PONCE, JUEZ.
16) $ 2435 10/p 38680 Nov 26- Dic 07 (0135)

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de Tercer Turno y en autos: GONZALEZ, DELMIRA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA Fa 984 01, se hace saber que ante esta sede se ha presentado Delmira Gonzalez, promoviendo prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien mueble: Automóvil marca BMW, modelo 316, tipo sedan dos puertas, año 1980, motor Número 1408393, combustible gasoil, cuatro cilindros, chasis número WBA 27910-007046463, matricula de Salto HC 501. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto anteriormente, para que comparezcan a deducir en forma

sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con los que se continuarán estos procedimientos. Asimismo los edictos deberán ser publicados en el Diario Oficial y otro Local, durante 10 días hábiles y continuos conforme el art. 89 del C.G.P. Se Hace saber que el último propietario fue el Sr SOl Iris Barreiro domiciliado en 8 de Octubre 837, de esta ciudad. Dr. Gerardo Alvarez Escursell, JUEZ DE PAZ.
16) $ 1993 10/p 38701 Nov 26- Dic 07 (0136)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Eduardo Britos, Alejandro Jasa y Juan Carlos Caceres - MAYONESA - tema musical. Montevideo 22 de noviembre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 38695 Nov 26- Dic 07 (0137)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos: "GARCIA FRAGA ANTONIA ARGENTINA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha Nº 510 2001, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de Partida de Nacimiento de Antonia Argentina Garcia Fraga, nacida el 26 de agosto de 1936 e inscripta el 1º de setiembre de 1936 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la 18va Seccion del Departamento de Montevideo (Acta Nº 2511) en el sentido que donde dice la nacionalidad de los padres "oriental" debe decir "española" por asi corresponder.- Montevideo, 18 de setiembre de 2000.- CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55393 Nov 26- Dic 07 (0138)

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ, JOSE -RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUX. DE POBREZA-" Ficha V 509 2001, en cumplimiento del auto 4687 2001 de fecha 14 de noviembre de 2001 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE RODRIGUEZ, y de HILDA DIAZ, de fecha 12 de noviembre de 2001, acta nº 28, 23a. sección del departamento de Montevideo, en virtud que donde dice "HILDA DIAZ" debe decir "HILDA CORREA", por así corresponder; y por el mismo decreto se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 20 de noviembre de 2001. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55395 Nov 26- Dic 07 (0139)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

MILTON BERARDI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en los autos caratulados "SERVICIOS ADMINISTRADOS S.A. c ROLLA BIURRA, Ruben Héctor y Otros Ejecución Hipotecaria." Fa. 232 2000, se hace saber que el próximo 10 de diciembre desde las 11 hs. en el local de Yaro 1121, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Solar de terreno baldío, ubicado en la 16ª Sección Catastral del Depto. de Canelones, Toledo (s cédula catastral), Pueblo Artigas, según planilla de Contribución Inmobiliaria, zona suburbana, padrón Nº 890 (antes en m a Nº 17.420 y 17.421) según plano del Agr. José S. Meier de marzo de 1956, inscripto en la D.G.C. el 11 2 1957 con el Nº 9.564, está señalado como solar 7 de la manzana "B", tiene un área de 562 mt. 50 dcm. y se deslinda: 15 mt. de frente al N.E. a la calle Nº 2, 37 mt. 50 cm. al S.E. lindando con solar 8; 15 mt. al S.O. lindando con solar 15 y 37 mt. 50 cm. al N.O. lindando con solar 6. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02%, el impuesto a las ventas forzadas 2% más el 1% Impuesto Departamental todos s venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4º) El inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 5º) Se desconoce su estado ocupacional, aún cuando se trata de un terreno baldío. 6º) Se desconoce la deuda existente por Impuestos de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria (únicos rubros, junto con el 2% de ITP por la parte vendedora imputables al precio del remate hasta la suma concurrente). 7º) No se agregó titulación sino fotocopias simples de los antecedentes y fotocopia autenticada de la última compraventa. 8º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo 523 6º piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de noviembre de 2001. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2546 5/p 38665 Nov 26- Nov 30 (0140)

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en autos caratulados "BANK BOSTON NA c ENCISO BAEZ, ADRIANA Y OTRO - EJECUCION HIPOTECARIA, FICHA 223 2000", se hace saber que el próximo 12 de diciembre a las 11 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido del señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble:
Unidad de propiedad horizontal 001 que integra el edificio construído en terreno ubicado en la 11ª Sección Judicial de MONTEVIDEO, Localidad Catastral MONTEVIDEO, zona urbana, padrón matriz 145.675, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Ruben Kovacevich, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 84.031 el 13 de setiembre de 1977, tiene una superficie de mil ocho metros, con 24 metros de frente al Norte a la calle Isidoro Larraya.- La Unidad 001 lleva el Padrón Individual número CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CERO CERO UNO (145.675 001), se describe según el citado plano, se desarrolla parte en planta subsuelo a cota menos 1 m 40 cm y parte en planta baja a cota más 1 m 20 cm y más 82 cm, tiene una superficie de ciento veintiocho metros diecinueve decímetros (128 m 19 dm) y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Rampa P.S.1, Acceso A, Jardín E y Patio C.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e IVA, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente.- 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien así como la situación contributiva con el

BPS por las construcciones.- 5) Que se desconoce el monto adeudado por conceptos de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate hasta la suma concurrente, junto con el 2% de ITP por la parte vendedora).- 6) Que se desconoce si existe deuda por concepto de gastos comunes.- 7) Que el título de propiedad y demás documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de mayo 523 Piso 6.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 20 de noviembre de 2001.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2657 5/p 38668 Nov 26- Nov 30 (0141)

SEPTIMO TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno dictada en autos caratulados: "BANCO DE CREDITO C LABANDERA, DELIA Y OTRO -EJECUCION HIPOTECARIA-" Ficha: 5026 98 S1 99 se hace saber que el próximo 6 de Diciembre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal apartamento 003, padrón individual Nº 34.657 003, la que según plano del Agrim. Ernesto Spinak de agosto de 1977 inscripto en la Dirección General de Catastro 27 9 77 con el Nº 84.152, dicha unidad se ubica en planta baja a cota vertical más 0 metros 80 cmts., tiene una superficie individual de 56 m2 69 dmts. y le corresponde el uso exclusivo del patio D (bien común). Dicha unidad forma parte de un edificio sito en este departamento de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, 7ª sección judicial, padrón matriz 34.657 y su terreno según plano citado, tiene una superficie de 237 m2 con 19 dmts., con 8 mts. 50 cmts. al NO de frente a calle Miguelete, puerta Nº 2160, entre las de Joaquín Requena y Dr. Martín C. Martínez, distando el punto medio de su frente 13 mts. 50 cmts. a la esquina formada por la alineación de la calle Miguelete con Dr. Martín C Martínez. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 5º) Que se desconoce si existen deudas por construcciones con el BPS 6º) Que exclusivamente se podrán descontar del saldo de precio las deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria hasta la fecha de remate. 7º) Que se desconoce si existen deudas por gastos comunes 8º) Que no obra agregada a la titulación la carpeta relativa a las construcciones. 9º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José José 1132, Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 15 de noviembre de 2001.- Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2768 5/p 38671 Nov 26- Nov 30 (0142)

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "MONDADA HERNANDEZ, Elsa Beatriz y otra c OCAMPO MONTANES, Maria Gloria" - Ejecución Hipotecaria - Ficha: 38 2000, se hace saber que el próximo 14 de Diciembre a las 12 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Bartolomé Mitre 1321) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015 y asistido por el Señor Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público SIN BASE y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio en el construido (denominado Chalet "ALMO") y demás mejoras que le acceden, ubicado en el "Barrio Esterel" (hoy Barrio Mónaco), zona urbana de la 1ª Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el nº 4.290, el que según plano del Agr. Juan A. González Uslenghi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el nº 160 el 26 7 1949, se señala con el nº 8 de la Manzana 3, tiene una superficie de 403 metros 58 decímetros y se deslinda así: 16 metros de frente al Norte a la calle Enrique Burnett entre Martiniano Chiossi y Calle A (hoy Suiza); 24,52 metros al Este con Solar 7; al Sur, línea quebrada en 2 rectas de 11,23 metros con Solar 6, y 4,98 metros con Solar 11; y 26,65 metros al Oeste con Solares 10 y 9. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 7,02% del precio (Incluye 2% de Imp. a las Ventas Forzadas y 1% de Imp. Municipal). Todo en efectivo y en el acto. 2) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura. 3) Que se desconoce si existen deudas por el B.P.S., Primaria y Contribución Inmobiliaria 4) Que se desconoce el actual estado de ocupacional del bien. 5) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 1er. piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 12 de Noviembre del año 2001 Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 2214 5/p 38688 Nov 26- Nov 30 (0143)

DECIMOSEPTIMO TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c LOPEZ RODRIGUEZ, MARIELA - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 26 99", se hace saber que el próximo 12 de diciembre a las 11.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258 Ruc 212502750010, asistido de la sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación (Base: U$S 200) del siguiente automotor:
Automóvil marca HYUNDAI modelo EXCEL 1.5 GLS tipo sedán 5 ptas. año 1993, PADRON 31.947 DE FLORES, matrícula 13.006, motor G4DJP-817319, de 4 cilindros, 15 HP y a nafta.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta más las cargas legales al serle aceptada.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 13 de noviembre del año 2001.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 797 3/p 38669 Nov 26- Nov 28 (0144)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C RODRIGUEZ GOMEZ, MARCOS Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 823 99, se hace saber que el próximo 12 de diciembre a las 11 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, (BASE U$S 666,66) del siguiente vehículo automotor:
Automóvil marca KIA modelo PRIDE POP 1.1 L, año 1998, tipo sedán 3 puertas, PADRON Nº 488.860 de MONTEVIDEO, matrícula 966.913, motor B1059297, a nafta y 4 cilindros.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que existe deuda con la Intendencia Municipal de Montevideo por concepto de Patente de Rodados.- 3) Que la titulación y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 20 de noviembre del año 2001.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

20) $ 863 3/p 38670 Nov 26- Nov 28 (0145)

DECIMOCUARTO TURNO

Luis E. Cardozo Castro
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CAPITAL

DE 14º TURNO, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV C CHADAREVIAN LITERAS, MIGUEL" Juicio Ejecutivo, Ficha 866 98, se hace saber que el próximo 13 de diciembre a las 11.30 hs. en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro; Mat. 4954, RUC 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública sobre la base de $ 121.224.67 (ciento veintiún mil doscientos veinticuatro pesos con 67 100), 2 3 partes de Tasación que surge agregada a fs. 64, del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 102 que integra el edificio ubicado en la 14ª sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 49.792 (padrón matriz) que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal suscripto por el Agrimensor Herber Oddone en octubre de 1989, cotejado por la División Capital, Departamento de propiedad horizontal de la Dirección General de Catastro Nacional, el 1º de febrero de 1990 e inscripto en la citada Dirección el día 12 de igual mes y año con el Nº 15.421; tiene 15 metros 50 cms. de frente al Noroeste a la Avenida Carlos Ma. Ramírez, distando el punto medio de dicho frente 30 m. 57 cm. de la esquina formada con calle Dr. Pedro Visca. La unidad 102 se ubica a cota + 3 m. 45 cm. se encuentra empadronada individualmente con el Nº 49.792 102 y consta de una superficie de 73 m. 20 dm.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en el acto, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas previsto por la Ley 16.320 o sea, el 4.02% y el 2% respectivamente del precio del remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate y los gastos originados. 4º) Que se desconoce en general la situación tributaria y contributiva del bien inmueble, así como la existencia de deudas por gastos comunes. 5º) Que se ignora la situación ocupacional del bien. 6º) Que el título de propiedad, y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria, Zabala Nº 1367 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veinte de noviembre de dos mil uno. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.

20) $ 2657 5/p 38711 Nov 26- Nov 30 (0146)

DECIMOSEXTO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C FERNANDEZ TACNA JACINTO FABIAN - Juicio Ejecutivo - fa 862 98", se hace saber que el día 19 de Diciembre del 2001 a las 9:30 horas en el local de Rondeau 2053 79, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia de la Sra. Alguacil de la Sede pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sobre la base de U$S 133,33 (2 3 del valor de tasación) el siguiente bien mueble: Vehículo marca OLCIT, modelo 12 TRS, tipo sedán, nafta, año 1996, empadronado con el Nº 214.841, matrícula Nº AW 50.709 del Departamento de Canelones y motor Nº 2159501766
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título, tributos y demás obligaciones impuestas por la Ley 3) Que se carece de libreta de propiedad del rodado y se desconoce la situación del mismo respecto a deudas por patentes y multas de tránsito asi como del computest 4) Que serán de cargo del expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 20 de 2001.- ESC. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA PASANTE.

20) $ 708 2/p 38667 Nov 26- Nov 27 (0147)

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ldo. de Civil de 15o. Turno, dictada en autos: "Banco Central c Walter y Raúl May Roa y Arturo Ferres - Juicio Ejecutivo - Ficha C2 No. 227 83" se hace saber que el próximo 17 de diciembre a las 10 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero Hugo Rodríguez Bartora, RUC 211178130018 Matrícula 2019, asistido del Sr. Alguacil de la sede, a la venta en subasta pública sin base en dólares y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles ubicados en la 8a. sección Judicial de Soriano, zona rural, paraje "Coquimbo": dos fracciones de campo contiguas con sus alambrados, poblacion s, y demás mejoras, las que según plano del Agr. José Luis Gonzalez Fonticelli de julio de 1968 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 1761 el 22 7 68 se señalan con los números 2 y 3 y se describen: I) Fracción 2 Padrón actual 672 (antes 672 m á) tiene una superficie de 196 Héctareas 6115 metros que se deslindan así: recta de 1431 mt. 50 cm. al NE de frente a Camino Vecinal de 17 mt. de ancho, al SE dos rectas de 584 mt. 80 cm. y 822 mt. 40 cm.; con Padrón 641, Camino Vecinal de 17 m. de ancho por medio; al SO recta de 982 mt. con fracción 3 que se referirá Camino Vecinal de 17 mt. de ancho, al NO dos rectas de 1239 mt. 20 cm. y 885 m. 60 cm. con fracción 1 del mismo plano Padrón 5387.
II) Fracción No. 3 Padrón actual 8554 (antes 672 m á) tiene una superficie de 138 Héctareas 2280 mt. que se deslindan así: al NE recta de 979 mt. 50 cm. con fracción dos, Camino Vecinal de 17 m. de ancho por medio al SE recta de 1929 mt. 70 cm. con padron 641; al S.O. Arroyo Coquimbo y al N.O. línea quebrada compuesta de 4 rectas de 263 m. 80 cm. 675 m. 90 cm. y 118 m. 60 cm. y 695 m. 40 cm. lindando con los padrones 5382 y 5381.- Superficie toal de las 2 fracciones 334 Héctareas 8395 mt.- Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% y el impuesto municipal 1%.- 3o.) Será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuestos sobre venta.- 4o.) los inmuebles se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación agregada y de la informacion registral adjunta que se encuentran de manifiento en la Oficina Actuaria del Juzgado - 25 de Mayo 523.- 5o.) No se agregó titulación sino testimonios notariales por exhibición, no se agregó plano de mensura ni documentacion relativa a las construcciones.- 6o.) Se desconoce el estado ocupacional de ambos inmuelbes pero la informacion registral arroja contrato de arrendamiento inscipto con plazo vencido.- 7o.) Se desconoce el monto adeudado por Impuesto de Contribucion Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria de cuando estaban gravados los bienes rurales, siendo estos 2 los unicos rubros imputablesal precio del remate, junto con el I.T.P. por parte vendedora, hasta la suma concurrente.- 8o.) Se desconocen deudas de B.P.S. por construcciones y o explotación.- 9o.) En escrituración de donacion posterior a la hipoteca los hipotecantes se reservaron el uso de los inmuebles por 50 años desde 1987.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 14 de noviembre de 2001.- Esc. Ma. Teresa Ribas Rebollo.- Actuaria.

20) $ 1461 2/p 38712 Nov 26- Nov 27 (0148)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE TERCER TURNO.-
ADHEMAR ONESTI. REMATADOR.-

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE TERCER TURNO. EN LOS AUTOS BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C MAXINEL LTDA. Y OTROS. ACCION EJECUTIVA, FICHA A 979 99.- SE HACE SABER QUE EL DIA 7 DE DICIEMBRE DEL 2001, A LAS 14.00 HORAS, EN EL LOCAL UBICADO EN AVENIDA GERAL ARTIGAS No. 829 ENTRE LAS CALLES GARIBALDI E ITURRIA DE LA CIUDAD DE PANDO.- EL REMATADOR ADHEMAR ONESTI, MATRICULA 488 RUC 110009390018, ASISTIDO POR EL SEÑOR ALGUACIL, PROCEDERA A LA VENTA EN REMATE PUBLICO SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR.- I) LOS BIENES MUEBLES QUE FIGURAN EN FOJAS 84 Y 84 VUELTA 88-116-117-118-131-133-134-136-137 Y 137 VUELTA Y 138.- II) QUE EL CAMION MARCA (AGRALE) EMPADRONADO CON EL No.

136843, MATRICULADO CON EL No. AG-70071 MODELO 1.800 D.RD AÑO 1992 DE 90 H.P. DE 4 CILINDROS CON MOTOR No. 22904282921 A GAS-OIL PARA 3.000 KILOS.- III) CAMION MARCA (AGRALE) EMPADRONADO CON EL No. 136933, MATRICULADO CON EL No. AG-70178, MODELO 1.800 D.RD AÑO 1992 DE 90 H.P. DE 4 CILINDROS CON MOTOR No. 22904284280 A GAS-OIL PARA 3000 KILOS.- AMBOS CON CARROCERIA TERMICAS, TIPO FURGON.- EL MEJOR POSTOR DEBERA DE CONSIGNAR EL 20% COMO SEÑA AL SERLE ACEPTADA SU OFERTA, EN EL ACTO EN EFECTIVO Y EN MONEDA NACIONAL.- QUE SERA DE CARGO DEL COMPRADOR LA COMISION E IMPUESTOS DEL REMATADOR QUE SON EL 16.61% SOBRE LA VENTA.- QUE SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE EL 1.34%.- QUE SE DESCONOCE LA SITUACION TRIBUTARIA DE LOS BIENES, QUE SE REMATARAN EN LAS CONDICIONES QUE SURGEN DE LA TITULACION, CERTIFICADOS REGISTRALES Y DEMAS DOCUMENTACION AGREGADA.- QUE EL EXPEDIENTE, TITULO Y DEMAS DOCUMENTACION SE ENCUENTRA EN LA OFICINA ACTUARIA DE DICHO JUZGADO. A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS.- A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- PANDO, NOVIEMBRE 20 DEL 2001.- EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1129 3/p 38721 Nov 26- Nov 28 (0149)

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVA SECCION

MILTON BERARDI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la 18a. Sección Judicial de Canelones, dictada en los autos caratulados "PERDOMO, LILIAN c PEDROZO, ERNESTO Juicio Ejecutivo" Ficha 231 95, se hace saber que el próximo 7 de Diciembre a las 14 hs. en las puertas del Juzgado, asistido del Señor Alguacil de la Sede, el Rematador Milton Berardi (Matr. 1352 RUC 214530630012) sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Solar de terreno con construcciones ubicado en la 16º Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 179.564, el que según plano del Agr. Diaz Canessa de Enero de 1951, inscripto en la DGC con el Nº 24.147 tiene una superficie de 1000 mts. que se deslinda asi: 25 mts. de frente al este a la calle de 17 mts. (hoy Estrella Polar con Nº puerta 6121); 40 mts. de fondo lindando al Sur con solar 11; al Oeste con parte de los solares 12 y 7 y al Norte con solar 8. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en efectivo y o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y demás que la ley pone a sucargo, como asi tambien la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% mas el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador o sea el 1.34%. 4º) Que títulos y demas antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede. Y a los efectos legales, se hacen éstas publicaciones. Atlántida, 8 de Noviembre de 2001.- Dra. PATRICIA BORGES MARINI, JUEZ de PAZ.

20) $ 996 3/p 38666 Nov 26- Nov 28 (0150)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Segundo Turno de Colonia en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay C Cócaro Franco Darving Leonel" "Ejecución Prendaria" "Fª A 1 2001", se hace saber que el día 5 de diciembre del año 2001 a la hora 15 y 15 minutos en su local de calle Daymán Nº 629 en Colonia, el martillero Severino R Camacho Mat. 470, rematará sin base y al mejor postor un camión marca Ford, modelo F 7000, con caja volcadora doble pistón, año 1981, motor a Gasoil, empadronado en Colonia con el Nº 13108 y con matrícula LA Nº 7525.
Se previene: que las ventas serán en dólares americanos debiendo el mejor postor abonar al contado el 15% de su oferta en carácter de seña en el momento mismo de la subasta, más el 16.61% de comisión e impuestos; también serán de su cargo los tributos que la ley disponga. El expediente abonará los gastos del remate más el 2.68% de comisión e impuestos. Existe deuda de patente de rodados que asciende al 3 9 2001 a $U 11.097,36 (oncemil noventa y siete pesos uruguayos con treinta y seis centésimos) Colonia, 19 de noviembre de 2001.- ESC. RAUL ROSELLO, ACTUARIO.

20) $ 487 2/p 38649 Nov 26- Nov 27 (0151)

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Segundo Turno de Colonia en autos "Vázquez, Carlos C Barbi Moroni Carlos y Calvo, Dolores" "Ejecución de Hipoteca en vía de apremio" "Fª A 497 2001", se hace saber que el día 4 de diciembre del año 2001 a la hora 15 en su salón de calle Daymán Nº 629, en Colonia, el martillero Daniel S. Camacho Mat. 3000, rematará sin base y al mejor postor, el bien padrón Nº 4602, solar de terreno y demás mejoras que le acceden, sito en la localidad catastral de Colonia, zona suburbana, Departamento de Colonia, ubicado en la calle Dos Nº 1330 (barrio Ferrando) y con una superficie de 504 mts.
Se previene: que las ventas serán en dólares americanos debiendo el mejor postor abonar al contado el 15% de su oferta más el 7.02% de comisión e impuestos; también serán de su cargo los tributos que la ley disponga. El expediente abonará los gastos del remate más el 1.34% de comisión e impuestos.
El bien padrón Nº 4602 mantiene deuda de contribución inmobiliaria e impuesto de primaria. Colonia 19 de noviembre de 2001.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 487 2/p 38650 Nov 26- Nov 27 (0152)

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Segundo Turno de Colonia en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay C De León González, Arturo Heriberto" "Ejecución Prendaria" "Fª A 24 2001", se hace saber que el día 5 diciembre del año 2001 a la hora 15 y en su local de calle Daymán Nº 629 en Colonia, el martillero Severino R Camacho Mat. 470, rematará sin base y al mejor postor un vehículo marca Chevrolet, modelo Corsa G1. 1.6, tipo rural, año 1997, motor a nafta, empadronado en Colonia Miguelete con el Nº 2146 y con matrícula LN Nº 1544.
Se previene: que las ventas serán en dólares americanos debiendo el mejor postor abonar al contado el 15% de su oferta en carácter de seña en el momento mismo de la subasta, más el 16.61% de comisión e impuestos; también serán de su cargo los tributos que la ley disponga. El expediente abonará los gastos del remate más el 2.68% de comisión e impuestos y las multas y deudas de patentes. Colonia, 16 de noviembre de 2001.- Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.

20) $ 443 2/p 38651 Nov 26- Nov 27 (0153)

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Segundo Turno de Colonia en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay C " BACEMA LTDA. y Otros" "Ejecución Prendaria" "Fª A 343 2001, se hace saber que el día 6 de diciembre del año 2001 a la hora 15 en su salón de calle Daymán Nº 629, en Colonia, el martillero Severino R. Camacho Mat. 470, rematará sin base y al mejor postor Los siguientes bienes: Horno rotativo ZUCHELLI, Mostrador Bizcochera y Exhibidor en acero inox., Vitrina Refrigerada Tecfrío vertical de 3 puertas, Vitrina Refrigerada Horizontal de 2 mts., Sobadora Indupán de 60 cm., Batidora indupán de 40 lts., Amasadora Indupán de 1 bolsa, Registradora Samsung, Balanza Eléctrica Eira mod. Alfa de 15 klg. Cortadora de fiambres Rheningaus.
Se aclara que la subasta se efectuará en dólares americanos debiendo el mejor postor abonar al contado el 15% de su oferta más el 16.61% de comisión e impuestos; también serán de su cargo los tributos que la ley disponga. El expediente abonará los gastos del remate más el 2.68% de comisión e impuestos. Colonia, 16 de noviembre de 2001.- Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.

20) $ 221 1/p 38652 Nov 26- Nov 26 (0154)

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Segundo Turno de Colonia en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay C Fripp Barrosa Carina" "Ejecución Prendaria" "Fª A 114 2000", se hace saber que el día 5 de diciembre del año 2001 a la hora 15 y 30 minutos en su local de calle Daymán Nº 629 en Colonia, el martillero Severino R Camacho Mat. 470, rematará sin base y al mejor postor: 1º) un camión marca Fiat, modelo 619, con caja metálica de barandas desmontables, año 1981, motor a Gasoil, empadronado con el Nº 110752 y con matrícula JBC Nº 332; 2º) una zorra marca Montenegro, doble eje, matricula LG Nº 2748 y empadronada con el Nº 1957.
Se previene: que las ventas serán en dólares americanos debiendo el mejor postor abonar al contado el 20% de su oferta en carácter de seña en el momento mismo de la subasta, más el 16.61% de comisión e impuestos; también serán de su cargo los tributos que la ley disponga. El expediente abonará los gastos del remate más el 2.68% de comisión e impuestos. Existe deuda de patente de rodados que asciende a la suma de ochomil seiscientos setenta y nueve pesos uruguayos con cuarenta y nueve centésimos al 17 10 2001 Colonia, 16 de noviembre de 2001.- Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.

20) $ 266 1/p 38653 Nov 26- Nov 26 (0155)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1ra. Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "BROU C BENECH, MILTON Y OTROS. EJECUCION" (129 2000 A) se hace saber que el 5 diciembre 2001 hora 14.30 el martillero Carlos R. Santa María (Matr. 756 RUC 040008800013) asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble en el lugar de su ubicación:

- Una fracción de campo con mejoras sita en 14ta. Sección catastral del departamento de Colonia (paraje Colonia Cosmopolita) padrón 5382 según título y plano Agr. Mario Rodríguez de 23.05.1947 inscrito con No. 1104 en Direc. Gral. Catastro el 06.06.1947 tiene un área de 8 Hás. 4288 m. 42 dm. (frente: 142 m. a camino vecinal).-

Se previene que: 1) El mejor postor deberá depositar en dólares estadounidenses el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cargo la comisión del rematador, tributos e impuestos que la ley le impone. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuesto. 3) Los títulos y planos se hallan en la sede judicial. 4) El adquirente debe constituir domicilio en el radio del Juzgado Letrado de Rosario.- Rosario, noviembre 8 de 2001.- Esc. Fabiana TURRA, Actuaria Adjunta.

20) $ 1328 5/p 38726 Nov 26- Nov 30 (0156)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: BANCO DE CREDITO S.A. C LA PREFERIDA S.R.L.- EJECUCION HIPOTECARIA.- Ficha 175 2000; se hace saber al público que el próximo día 06 12 2001 a la hora 15 en el Local sito en calle Morquio 582; se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, sin base y al mejor postor (en dólares americanos) por el Sr. Rematador Tabaré Rodríguez y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede; del bien inmueble: Fracción de terreno con todas su mejoras, construcciones y demás accesiones dominiales, sito en la Primera Sección Catastral y Judicial del Departamento de Durazno, PADRON Nº 1.111, que según plano del Agrimensor José de Souza de 29 de octubre de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de noviembre de 1975 con el Nº 3954, tiene una superficie de 216 metros 8.320 centímetros; sito en la Localidad Catastral Durazno, zona urbana, manzana catastral Nº 33.-

SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma.- 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la Comisión del Rematador e impuestos que la Ley le impone.-

3º) Se encuentran en la Oficina Actuaria de esta Sede, Títulos y demás antecedentes del citado Padrón.- 4º) Que se desconoce si el bien presenta deudas por Contribución Inmobiliaria o B.P.S. o cualquier otro Tributo que grabe el citado bien.- 5º) Que se desconoce el estado ocupacional de dicho bien.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 13 11 2001.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

20) $ 1550 5/p 38692 Nov 26- Nov 30 (0157)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Flores, dictada en autos caratulados: "MADERAS TRATADAS S.A. C TRIMMA S.A. Ejecución Hipotecaria y Prendaria. Ficha 51 2000",, antes "BROU c TRIMMA SA.- Ejecución Hipotecaria y Prendaria"; se hace saber que el próximo 12 de diciembre a las 10 horas en el Hall del Juzgado Letrado de Flores, se procederá por intermedio del martillero GERARDO SILVA (Matrícula 5356, R.U.C. 060047380016) asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, al remate del inmueble y bienes muebles prendados que integran la Planta Industrial propiedad de la ejecutada, en dólares estadounidenses, sin base, al mejor postor y en un solo lote, los cuales se detallan de la siguiente manera; a) Inmueble.- Fracción de chacra con construcciones y demás mejoras y bienes muebles que le acceden empadronada con el No. 2202, antes No. 1183 en mayor área, que es parte de la fracción primera -grupo siete del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, primera sección judicial del Departamento de Flores, primera sección Catastral de Flores, zona rural, señalada como la fracción siete en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Luis A. Ibiñete de junio de 1944 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el No. 47 el trece de julio de 1944, según el cual tiene una superficie de cuatro hectáreas seis mil novecientos treinta y cinco metros, tres decímetros cuarenta y seis centímetros sesenta milímetros, que se deslindan: doscientos cinco metros veinte centímetros de frente al norte a calle pública, doscientos veinte metros treinta centímetros al este, también de frente a calle pública, al sur y sureste ciento noventa y tres metros, lindando con parte de la fracción Nº. 8 y doscientos cincuenta y tres metros, veinte centímetros al oeste, lindando con la fracción No. 6.- b) Bienes muebles que integran el establecimiento industrial, cuyas prendas se ejecutan en estos procedimientos, encontrándose el detalle de los mismos y contratos debidamente inscriptos glosados a estos autos de fojas 24 a 62.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta y en efectivo, cheque certificado o letra de cambio el 30% de la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320, -o sea- el 4,02% y el 2% respectivamente del precio del remate. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos y el impuesto Municipal, -o sea- el 1,34% y el 1% del precio del remate. 4º) Que el remate se efectuará en dólares estadounidenses. 5º) Que todos los bienes se sacarán a la venta en un solo lote y en un mismo acto.- 6) Que los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Flores, sito en calle Dr. Luis A. De Herrera y Berro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, 12 de noviembre de 2001.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.

20) $ 1793 3/p 38724 Nov 26- Nov 28 (0158)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL ALARQUIN LLANES MALDONADO.-

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en resolucion No. 2998 de 5 de setiembre de 2001, en autos caratulados "MAMAN DAVID Y OTRA C CANIS CLAUDIO. Ejecucion de transaccion.- Pieza Formada en autos: Maman David y otra c Canis Claudio.- Rescision de compromiso de compra-venta Ficha 7 96" Ficha 7 96 S 1 99,- se hace saber que el proximo 17 de diciembre de 2001, a las 10 y 30 horas,- en las puertas de esta Sede, sita en calles 18 de Julio y 25 de Mayo "Galeria 18" de esta Ciudad de Maldonado,- por intermedio del Rematador Alarquin Llanes, Matricula 3762, RUC 150019140013,- asistido de la Alguacil de esta Sede,- se procedera a la venta en publica subasta, sin base y al mejor postor y en dolares americanos, de los derechos de promitente comprador que surgen del documento privado de fecha 20 03 92 cuyas firmas certifico el Escribano Carlos M. Eyheralde inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado Seccion Promesas con el No. 497 al Folio 2263 del Libro 8 el 31 03 1992.- Se refieren a la unidad 204 del Edificio "Joie de Vivre" construido de acuerdo al Regimen de Propiedad Horizontal de la Ley 10.751, padron 10.348 204 de la manzana catastral 365 de Barrio Parque Cantegril, padron matriz 10.348, localidad catastral Maldonado, ubicado en la primera seccion judicial del Departamento de Maldonado, el que segun plano de mensura y division del Ingeniero Agrimensor Jorge Rodriguez Mata de agosto de 1995, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 13 de agosto de 1996 e inscripto en la Direccion Departamental de Catastro de Maldonado el 19 de setiembre de 1996 con el No. 4596, se compone de una superficie de 1358 metros 04 decimetros, lindando: 50 metros 41 centimetros de frente al Este a la Avenida Acuña de Figueroa, distando su extremo mas proximo 56 metros 31 centimetros de la esquina con calle Publica;- 18 metros 19 centimetros al Sur lindando con padron 2.397;- 45 metros al Suroeste lindando con padrones 3.375 y 4.323; y al Noroeste linea quebrada de dos tramos rectos de 22 metros

90 centimetros y 15 metros 26 centimetros limitrofe con padron 3.126.- Que la unidad 204 se encuentra en segundo piso, a cota mas 4 metros 23 centimetros y segun dicho plano tiene una superficie de 82 metros 6 decimetros.- Quedan comprendidos los derechos de la cuota parte que a la unidad citada corresponden en los bienes comunes como asimismo el uso exclusivo de las Terrazas E2 y F2.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta, en concepto de seña, en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y o cheque certificado.- 2) Que los gastos de escrituracion e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador seran de cargo del mejor postor.- 3) Que seran de cargo del mejor postor la comision e impuestos del Rematador 4,02%,- mas el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320 art. 391, total 6,02% sobre precio.- 4) Que seran de cargo del demandado la comision e impuestos del Rematador 1,34% mas el 1% de Impuesto Municipal, total 2,34% sobre precio.- 5) Que no surge de autos que el precio de la promesa se encuentre integrado.- No se encuentra agregado su carta de pago.- 6) Que el precio de la cesion cuya ejecucion se tramita en estos autos, tengase presente que son su subasta, y cualquiera sea el precio que resulte de la misma a pagarse por el mejor postor, debera tenerse por integrado su precio. Sin perjuicio del credito que por el remanente le corresponda al ejecutante contra el demandado.- 7) Que en la promesa de compraventa cuyos derechos se subastan, le corresponde el uso exclusivo a la Unidad 204 un espacio de garage "No. 4" en Garage "J" cubierto y cerrado,- que no se encuentra adjudicado en el Reglamento de Copropiedad del citado edificio adjunto en estos autos.- 8) Que la promesa de compraventa cuyos derechos de promitente comprador se subastan, se encuentran agregados al citado expediente, a disposicion de los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado, 15 de noviembre de 2001.- Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4207 5/p 38732 Nov 26- Nov 30 (0159)

SEPTIMO TURNO

REMATE JUDICIAL ALARQUIN LLANES MALDONADO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Septimo Turno de Maldonado, en autos "COLORAMA S.R.L. Quiebra" Ficha 263 95,- se hace saber que el proximo primero de diciembre de 2001, a las 18 horas, en el local de Remates de Rincon 838 casi Florida de esta Ciudad de Maldonado,- por intermedio del Rematador Alarquin Llanes, Matricula 3762, RUC 150019140013,- se procedera a la venta en publica subasta sobre las dos terceras partes de su tasacion ($ 4.334) de los siguientes bienes: 1 autogena Duplex,- 3 taladros Power Line,- 1 maquina de cortar ceramica,- 2 soldadoras electricas,- 3 latas impermeabilizante,- 141 latas Lazurit,- 4 mostradores,- 1 vitrina de vidrio,- 1 mueble madera con puertas,- 56 llaves Gedore y criques,- 86 llaves de boca y estrias,- 1 lote cables y colillas,- 1 lote tornillos,- 1 lote visagras y fallevas,- 1 lote apliques, enchufes, tapones y puentes,- 6 cajones con codos y uniones PVC,- 1 lote rollos de plastiducto,- 1 escritorio de carmica,- 3 sillas carmica,- 1 portarrollos,- 1 lote de pinceletas,- 1 lote baldes y macetas, rollos de caño, bidones y tarrinas y demas bienes detallados en autos.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera abonar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.- 2) Que seran de cargo comprador la comision e impuestos del Rematador, mas el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16320 art. 391, total 15,51% sobre precio.- 3) Que seran de cargo del expediente la comision de venta e impuestos del Rematador 2,68% sobre precio mas el 1% de Impuesto Municipal, total 3,68% sobre precio.- Y a los efectos legales se hace esta publicacion.- Maldonado, 19 de noviembre de 2001.- Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 354 1/p 38731 Nov 26- Nov 26 (0160)

REMATE JUDICIAL ALARQUIN LLANES MALDONADO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Septimo Turno de Maldonado en resolucion No. 3407 del 28 de setiembre de 2001, en autos caratulados "DI GIOIA FLAVIO Y OTROS C PLA ALONSO BRENDA ANTONIA. Ejecucion de Hipoteca" Ficha 314 2000,- se hace saber que el proximo 17 de diciembre de 2001, a las 12 horas, en las puertas de esta Sede sita en calles 18 de Julio y 25 de Mayo "Galeria 18" de esta Ciudad de Maldonado,- por intermedio del Rematador Alarquin Llanes Matricula 3762, RUC 150019140013,- asistido del Escribano Actuario y del Alguacil de esta Sede,- se procedera a la venta en publica subasta sin base y al mejor postor, en dolares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con construcciones, ubicado en la segunda seccion judicial del Departamento de Maldonado, Ciudad de San Carlos, empadronado con el No. 6.344, el que segun plano del Agrimensor Hugo Tarocco Motta del 6 de mayo de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 27 de abril de 1959 con el No. 1838, segun el cual tiene un area de 360 metros y se deslinda asi: 12 metros de frente al Oeste a calle Oficial No. 5; 12 metros al Este linda con parte de los solares 8 y 9;- 30 metros al Norte linda con solar 2 y 30 metros al Sur linda con los solares 4 y 5 todos del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera abonar el 25% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma, en concepto de seña, en efectivo y o cheque certificado.- 2) Que los gastos de escrituracion y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, seran de cargo del adquirente.- 3) Que seran de cargo del mejor postor la comision e impuestos del Rematador 4,02%,- mas el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320 art. 391, total 6,02% sobre precio.- 4) Que seran de cargo de la demandada la comision e impuestos de venta del Rematador 1,34%,- mas el 1% de Impuesto Municipal, total 2,34% sobre precio.- 5) Que los titulos de propiedad del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de esta Sede, a disposicion de los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado, 13 de noviembre de 2001.- Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1461 3/p 38733 Nov 26- Nov 28 (0161)

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos "DA SILVEIRA, Victor C MORGAN LEITES, José Domingo - Cobro de pesos" (Ficha 212 1998), se hace saber que el día 12 de Diciembre de 2001, a las 10 horas, en el Hall de este juzgado (Zorrilla de San Martín 942 - P B) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Público Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC 120016170017, asistido del Sr. Alguacil Ad-hoc, a la venta en pública subasta, con la base de $ 1.140.67, equivalente a las 2 3 partes de su tasación catastral que luce a fs. 38, el siguiente bien Inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la 12da. Sección Judicial de Río Negro (zona urbana de Algorta), Padrón No. 33, manzana No. 8, señalada como fracción "Cuatro" en el plano del Agr. Luis A. Carballo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el No. 2052 el 6 de octubre de 1969 y consta de una superficie de 2.000 metros cuadrados que se deslinda así: al Norte, 40 metros con frente a calle Sarandí, e igual medida al Sur lindando con padrones Nos. 34 y 35; al Este, 50 metros con frente a calle Colón, e igual medida al Oeste con padrón No. 32, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE.- 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.02% de comisión e impuestos al Rematador al contado en dinero efectivo; 2) El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remates; 3) Los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce la existencia de eventuales adeudos por concepto de Contribución Inmobiliaria o por otros tributos nacionales y o departamentales; 5) Que se desconoce la existencia y en su caso el estado y regularidad de las construcciones; y 6) Los Títulos de Propiedad se encuentran en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.- Paysandú, 15 de Noviembre de 2001.- Dra. PATRICIA HERNANDEZ, Juez de Paz Dptal Subr.

20) $ 1771 4/p 38699 Nov 26- Nov 29 (0162)

SEGUNDO TURNO

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos "URRUTIA, Eduardo c LLOVET, Gerardo - Juicio Ejecutivo" (Ficha 346 2000), se hace saber que el día 4 de Diciembre de 2001, a las 15 y 15 horas, en el local sito en Avenida Brasil 330 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Público Miguel Angel Porzella (Mat. 791 - RUC 120016170017), asistido del Sr. Alguacil Ad-hoc, a la venta en pública subasta con la base de U$S 3.000.- equivalente a las 2 3 partes de su tasación que luce a fs. 26, de un camión marca "HYUNDAI" Mod. MIGTHY 2.5 C LAR S C, año 1994, motor a gas-oil No.

D4AFR067525, chassis No. KMFGA17FPRU072305, matrícula y padrón de Salto H 41.495, en el estado de conservación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza al contado en dinero efectivo una vez aceptada la última oferta, más 15.51% de comisión e impuestos al Rematador; 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de transferencia municipal y título, como así también deudas por tributos nacionales y o departamentales que se pudieren adeudar; y 3) No existe Título de propiedad inscripto.- Paysandú, 14 de Noviembre de 2001.- Dra. PATRICIA HERNANDEZ, Juez de Paz Departamental.

20) $ 731 3/p 38698 Nov 26- Nov 28 (0163)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: BANCO LA CAJA OBRERA S.A. C STROHVIG GARAYCOCHEA MARIO - PERALTA TERESITA - ARBOLITO, RUBEN NELSON Y MARTINEZ ESTEVEZ AMANDA - Ejecución hipotecaria - Fa. 478 2000, Se hace saber al público que el dia 4 de diciembre a las 15 hs. en puertas de esta Sede, por intermedio del rematador Norberto Villalba Arregui matrícula 4111, asistido por el Sr. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos; INMUEBLE. padrón nº 33 de la Localidad Catastral Fray Bentos, manzana 45, zona urbana, inscripto en la Oficina de Catastro de Rio Negro con el Nº 2021 el 15 5 1969, señalado con la letra A, con una superficie de 237 mts. con frente a S.O en 10.50 mts. a la Avenida Rincon. SE PREVIENE: 1) que el precio se fija en dólares americanos, y que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión y gastos del remate, 2) que se desconoce el estado actual de ocupación del inmueble y si existen deudas de los servicios de UTE, OSE, etc. 3) que los títulos de propiedad de encuentran a disposición de los interesados en la actuaria de esta Sede.- Fray Bentos, 12 de noviembre de 2001.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera - Actuario.

20) $ 1439 5/p 38681 Nov 26- Nov 30 (0164)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "Banco Comercial c a Candiota Severo, Walter Alberto y Da Silva Delbono, María Graciela. Acción Ejecutiva Prendaria" Fa. A 268 2000, se hace saber que el día 29 de noviembre de 2001 a la hora 15:00, en el local de Remates de calle Joaquin Suárez 282 de esta Ciudad, y por intermedio del Rematador César Nilo Custodio, Matrícula 3908, RUC 190003550011, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en Subasta Pública, sin base y al mejor postor, del vehículo automotor: Automóvil HYUNDAI ACCENT, modelo sedán, 3 puertas, año 1998, a nafta, Padrón 495.268, matrícula 970950 de la Intendencia Municipal de Montevideo, motor Nº G4EHV316745, chasis Nº KMHVD11LPWU347913. SE PREVIENE: 1- Que son de cargo del comprador la Comisión e Impuesto del Rematador, así como el impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320; 2- Que el mejor postor deberá depositar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 3- Que existen deudas por concepto de patente de rodados ante la Intendencia Municipal de Montevideo.- Tacuarembó, 20 de noviembre de 2001.- Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 487 2/p 38678 Nov 26- Nov 27 (0165)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"INFOPEL.COM.LIMITADA"

Contrato: Minas: 14 09 00
Inscripción Reg. Nac. Com. Nº: 11.654 como "INFOPEL LIMITADA"
Modificación de denominación de Cont. Social por "INFOPEL.COM.LIMITADA"
Minas: 16 11 00 - Inscripción Reg. Nac. Com. Nº: 12.240
Socios: Alejandro y Rafael Fernández Magnou
Capital: 100.000 $, 100 cuotas de 1.000 $ c u. cada socio: 50 cuotas.
Objeto: comercialización, industrialización, producción, importación, y exportación, gestión de cobros, repres. de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, tercerización de servicios, y prestación de mano de obra temporaria.
Plazo: 2 años desde constitución, prorrogable por iguales períodos-
Domicilio: Minas, Lavalleja-
Administración: cualesquiera de los socios indistintamente.

22) $ 1823 1/p 38655 Nov 26- Nov 26 (0166)

FRALAVI S. R. L.

Contrato: 30 10 01
Inscripción: 06 11 01 Nº 11466
Socios: Eduardo César LACARTE O'HARA; Gustavo Manuel VILLAR LANASPA; Javier Aledio FRADE PEGAZZANO (20 cuotas c u)
Capital: $ 15.000 (60 cuotas)
Domicilio: Montevideo
Objeto: Gastronomía
Plazo: 30 años
Administración: Gustavo VILLAR.

22) $ 911 1/p 38663 Nov 26- Nov 26 (0167)

EL REMEDIO S.R.L.

CONTRATO: 11 10 2001
INSC.: Nº 11121 (30 10 2001)
SOCIOS: Virginia MENDEZ CLARK (90 cuotas) y Elizabeth CLARK SCHETTINI (10 cuotas)
OBJETO: Comercio en general, especialmente comercialización por mayor y menor, industrialización, distribución, importación, exportación y representación de productos farmacéuticos en general, cosmética, óptica, perfumería, joyería, fotografía, juguetería y productos alimenticios.
CAPITAL: $ 16.000
ADMINISTRACION: Virginia MENDEZ CLARK
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo.

22) $ 1215 1/p 38673 Nov 26- Nov 26 (0168)

EL ULTIMO EMPRESARIO URUGUAYO S.R.L.

Contrato: 1º Noviembre 2.001
Registro: Nº 11.588 año 2.001
Socios: David Eduardo Roizner y Jaime Roizner
Objeto: Comercialización, industrialización objetos y productos, prestación servicios, Importaciones, Exportaciones.
Domicilio: Montevideo.-
Plazo: Treinta Años.-
Capital: $ 80.000 dividido 40 cuotas de $ 2.000 cada una.-
Administración: Indistinta.

22) $ 911 1/p 38684 Nov 26- Nov 26 (0169)

MAG-COL S.R.L. CESION Y MODIFICACION

CONTRATO: 26 4 01
INSCRIPCION: Reg. Nacional de Co. No. 5291 24 5 2001
CEDENTES: JULIO ERNESTO MAGNIN (50 CUOTAS) JUAN JULIO COLOMBINI (49 CUOTAS)
CESIONARIO: JULIO ALEXANDER COLOMBINI
MODIFICACION: administrador exclusivo Juan Julio Colombini.

22) $ 911 1/p 38696 Nov 26- Nov 26 (0170)

"TARUMAS SRL" Cesión de cuotas sociales y Ampliación objeto

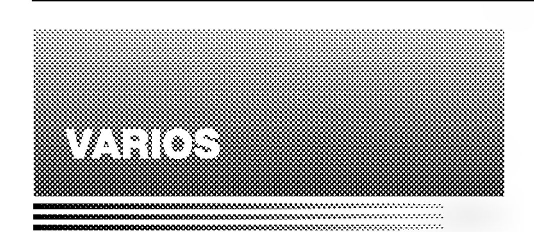
Contrato: 2 12 99
Cedentes: Rafael Enrique Pizzorno Gómez y Mariana Irigoyen Giani
Cesionario: Silvana Maciel Dos Santos (50%)
Ampliación objeto: tala rasa, poda, laboreo, hormigas, trabajos culturales en general en forestación
Inscripción: Nº 2232, Fº 2962, Lº 3.

22) $ 911 1/p 38719 Nov 26- Nov 26 (0171)

"TRANSRUT S.R.L."

CONTRATO: 2 NOVIEMBRE 2001
INSCRIPCION: No. 11450
SOCIOS: ENRIQUE RAMIRO RAMOS SCHENINI (110 cuotas) LAURA VERONICA RAMOS MAQUIEIRA (10 cuotas)
CAPITAL: $ 24.000
OBJETO: Transporte terrestre de carga para terceros nacional e internacional de todo tipo de mercadería
PLAZO: 30 años prorrogables cada 5
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACION: Laura Verónica Ramos Maquieira.

22) $ 911 1/p 38738 Nov 26- Nov 26 (0172)



MONTEVIDEO

ENTES

UTE

U.T.E.
LICITACION ABREVIADA Y25025 - PRORROGA APERTURA - OBJETO: LABORATORIO MOVIL MONOFASICO PARA DETECCION DE FALLAS EN CABLES SUBTERRANEOS DE BT Y MT

Esta Administración comunica la Prórroga de Apertura de la Licitación de la referencia, para la siguiente fecha:
FECHA PREVISTA DE APERTURA: NOVIEMBRE, 23 DE 2001, HORA 12:00
APERTURA PRORROGADA: 10 12 2001, HORA 11:00
a realizarse en la Sala de Apertura de Licitaciones, Pcio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja.-
Precio del ejemplar: $ 750,00.- (Impuestos incl.)
Retirar en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores (Palacio de la Luz, Planta Baja), en el horario de 9:30 a 15:30.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55400 Nov 26- Nov 26 (0173)

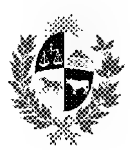
OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley 14.859 se ha de constituir una Servidumbre de Acueducto, con destino a la Obra Tubería de Aducción a San Carlos, Departamento de Maldonado, la fracción de terreno ubicada sobre el inmueble sito en la 1ª. Sección Catastral del Departamento de Maldonado, Padrón Nº 5099 R, propiedad del Sr. JULIO VELAZQUEZ y que conforme al plano de mensura del Ing. Agr. Alvaro Lanfranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional (Oficina Delegada de Maldonado), el 12 de mayo de 2001, con el Nº 5878, tiene una superficie afectada de 187 m2 59 dm2 y su deslinde es el siguiente: al Noroeste: 42 m 47 linda con padrón 5099; al Norte: 8 m 58 de frente a Camino Vecinal; al Sureste: 51 m 32 linda con padrón 5099; al Suroeste: 4 m 20 linda con padrón 22058 (p)
Tasado por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de U.R. 14,1686.
El Expediente Nº 1637 00 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
Montevideo, 21 de noviembre de 2001.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55371 Nov 26- Nov 28 (0174)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS SECRETARIA

Notificamos DR. MARIO A SOUTO PEREYRA Mat. 8322 Resolución MTOP de fecha 9 de noviembre de 2001, Informe División Asesoria Jurídica (Contencioso y Sumarios), de 7 de noviembre de 2001.-
En las presentes actuaciones, el Dr. Mario A. Souto Pereyra, en su calidad de abogado, solicita testimonio de diversas actuaciones relacionadas con el expediente administrativo Nro. 3159 7 88, relativo a una instrucción sumarial.-
Al respecto caber acotar que:
1.- No luce firma en dicho escrito de la persona a que refiere el sumario.-
2.- Tampoco se adjunta autorización de la misma para solicitar dicha documentación.-
3.- El letrado actuante no fundamenta su petición, ni constituye domicilio, ni aporta el timbre profesional correspondiente.-
En virtud de todo lo expuesto anteriormente el suscrito estima que deberá notificarse estas observaciones al letrado firmante, a efectos de formalizar la petición conforme a derecho.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55387 Nov 26- Nov 28 (0175)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Se notifica a los Sres. Juan Pablo DE MONTEL ALMADA y Carlos Alberto ACEVEDO MACHADO, de la Resolución, No. 255, de la División Servicios Jurídicos de fecha 1o. de junio de 2001, dictada a fs. 23 y 23 vta. del asunto Nº 303 597 99.-
En la misma se RESUELVE:
Aplicar a los mencionados, una multa de U.R. 10 (diez unidades reajustables), a cada uno de ellos, por infringir el Art. 1ª del Decreto Nº 164 996.-
Decomisar definitivamente 1 (uno) ciervo axis, y las armas y utensilios descriptos en el acta de fs. 1 y fs. 2, del asunto anteriormente mencionado.-
La multa aplicada deberá hacerse efectiva dentro del plazo establecido por la Constitución de la República, para interponer los recursos administrativos, en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables (Cerrito 318 - Montevideo) o en su defecto en la cuenta Nº 152 25.186 del Banco de la República Oriental del Uruguay, en cuyo caso se deberá remitir a la Tesorería del M.G.A.P. (Constituyente 1476 2o. sub-suelo - Montevideo), dentro de los diez (10) días de efectuado el pago, el recaudo correspondiente (original o fotocopia autenticada), a los efectos de no iniciar acción judicial.-
Esta notificación se efectúa conforme a lo previsto en el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.-
Montevideo, 15 de noviembre de 2001.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55402 Nov 26- Nov 28 (0176)

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Se notifica al Sr: Ricardo Israel PEREYRA, C.I. 3.505.904-4 y Carlos Javier VIERA FALERO - C.I. 3.430.689-8, de la vista conferida con fecha 4 de julio de 2001, a fs. 78 del asunto Nº 303 53 01, conforme a lo dispuesto en el art. 76 del decreto 500 991 del 27 de setiembre de 1991.-
Surge de estos obrados que los mencionados han configurado una infrección al art. 1º del decreto Nº 164 96 del 2 de mayo de 1996, que prohibe la caza, tenencia, transporte comercialización, etc., de especies zoológicas silvestres.-
Dicha infracción se sanciona con el decomiso del producto en infracción, así como de las armas e implementos, y multa conforme al art. 285 de la Ley Nº 16.736 del 5 de enero de 1996.-
El notificado dispone de un plazo de 10 (diez) días para evacuar la vista, a partir del día siguiente al de la última publicación.-
Esta notificación se efectúa conforme a lo previsto en el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.-
Montevideo, 15 de noviembre de 2001.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55403 Nov 26- Nov 28 (0177)

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Se notifica al Sr. César Miguel SOTELO, de la Resolución, No. 649, de la División Servicios Jurídicos de fecha 19 de setiembre de 2001, dictada a fs. 15 y 15 vta. del asunto Nº 303 340 99.-
En la misma se RESUELVE:
Decomisar definitivamente 23 (veintitrés) plumeros de plumas de ñandú.-
Aplicar al mencionado una multa de U.R. 38 (treinta y ocho unidades reajustables), por infringir el Art. 1ª del Decreto Nº 164 996.-
La multa aplicada deberá hacerse efectiva dentro del plazo establecido por la Constitución de la República, para interponer los recursos administrativos, en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables (Cerrito 318 - Montevideo) o en su defecto en la cuenta Nº 152 25.186 del Banco de la República Oriental del Uruguay, en cuyo caso se deberá remitir a la citada Dirección General, dentro de los diez (10) días de efectuado el pago, el recaudo correspondiente (original o fotocopia autenticada), a los efectos de no iniciar acción judicial.-
Esta notificación se efectúa conforme a lo previsto en el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.-
Montevideo, 15 de noviembre de 2001.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55404 Nov 26- Nov 28 (0178)

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Se notifica al Sr: Carlos CABRERA - C.I. 3.898.782.-7, de la vista conferida con fecha 15 de junio de 2001, a fs. 11 del asunto Nº 303 2234 00, conforme a lo dispuesto en el art. 76 del decreto 500 991 del 27 de setiembre de 1991.
Surge de autos, que el mencionado, entre otros, infringió lo dispuesto en el art. 1º del decreto Nº 164 96 del 2 de mayo de 1996, en lo relativo la caza, tenencia, transporte comercialización, etc., de especies zoológicas silvestres.-
Correspondería en consecuencia por aplicación del art 17 del citado cuerpo normativo, sancionar a los infrectores con el decomiso de los ejemplares en infracción, e implementos de caza utilizados y multa a graduar conforme al art. 285 de la Ley Nº 16.736 del 5 de enero de 1996.-
El notificado dispone de un plazo de 10 (diez) días para evacuar la vista, a partir del día siguiente al de la última publicación.-
Esta notificación se efectúa conforme a lo previsto en el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.-
Montevideo, 15 de noviembre de 2001.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55405 Nov 26- Nov 28 (0179)

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Se notifica al Sr. Mark CHUPROV CHUPROV, de la Resolución de la No. 675 de la División Servicios Jurídicos de fecha 10 de octubre de 2001, dictada a fs. 17 del asunto Nº 202 374 00.-
En la misma se RESUELVE:
Aplicar al mencionado, con una sanción deapercibimiento, por violación al art. 5o. del decreto 149 97.-
Esta notificación se efectúa conforme lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.-
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55406 Nov 26- Nov 28 (0180)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE



MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDA
EXPEDIENTE Nº 2000/14001/1/04327

Se intima al Sr. Gustavo Daniel ORCAS VARGAS, C.I.: 3.000.673-5, a que comparezca ante la División Social de esta Dirección Nacional, sita en Zabala 1427 de esta ciudad, a fin de manifestar si pretende continuar como titular del Certificado de Subsidio Habitacional Directo Nº 508284, bajo apercibimiento que, de no hacerlo en un plazo de diez días hábiles, se le tendrá por renunciante al mismo.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55390 Nov 26- Nov 28 (0181)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay
MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 21 de noviembre de 2001

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300		2,225100
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		0,997000
BRASIL	REAL	1000		2,535000
ESPAÑA	PESETA	2100		189,290000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		7,462500
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,417000
ITALIA	LIRA	3500		2.202,810000
JAPON	YEN	3600		123,130000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,653300

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	13,860	13,905
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	5,460	5,500
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	13,970	13,975
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	13,970	13,975
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	13,970	13,975

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844
27) (Cta. Cte.) 1/p 55373 Nov 26- Nov 26 (0182)

CONVOCATORIAS



CONVOCATORIA
5a. ASAMBLEA REPRESENTATIVA EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de CACDU convoca a los señores socios Delegados, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 27º y 28º del Estatuto de la Cooperativa, a la 5a. Asamblea Representativa Extraordinaria a celebrarse el VIERNES 7 DE DICIEMBRE DE 2001 en la sede de la Cooperativa (18 de Julio 1170, Paysandú) con primer llamado a la hora 20 y segundo llamado a la hora 21.
De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos y por el Consejo Directivo, los señores socios Delegados considerarán los temas que se detallan a continuación.

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura, consideración y aprobación del acta anterior.
2º) Análisis y definición sobre integración COFAC-CACDU.
3º) Nominación de dos asambleístas para firmar el acta.
27) $ 1085 1/p 36076 Nov 26- Nov 26 (0183)

PLAZA FACTORING C.A. Y C.

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Plaza Factoring C.A.Y C. de fecha 23 10 01, se dispuso convocar a los socios de la Cooperativa habilitados al 30 09 01, para participar del acto eleccionario de delegados para integrar la Asamblea General de la Cooperativa.
El acto eleccionario se llevará a cabo el día 5 12 01, en el horario de 15 a 19 horas en el local de La Cumparsita 1373 Of, 1001.
27) $ 1292 5/p 38672 Nov 26- Nov 30 (0184)

CONVOCATORIA: Club Piedra Lisa (Atlántida) llama a asamblea el dia 15-12-01. Motivo presentación de listas para Acto Electoral 22-12-01. 1er. llamado 20 Hs. - 2do. llamado 21 Hs.
27) $ 103 1/p 38682 Nov 26- Nov 26 (0185)

COOPERATIVA MEDICA DE FLORES
Asamblea Gral. Ordinaria

Se cita a los Socios Médicos Cooperativistas para la Asamblea Gral. Ordinaria (art. 34 de los Estatutos) a realizarse el día 11 (once) de diciembre del año 2001 a la hora 20 (veinte) en el Local de la Administración de Comeflo sito en la calle Fray Ubeda N. 647 esq. Carlos Ma. Ramírez, Trinidad - Flores.-

Orden del Día

1) Consideración de la Memoria Anual
2) Balance de Situación y Resultados
3) Informe de la Comisión Fiscal
4) Varios (estatutos - informativo)
EL DIRECTORIO.
27) $ 775 3/p 38723 Nov 26- Nov 28 (0186)

COOPRATA
Convocatoria

Se convoca a los socios cooperativistas (Art. 25 del Estatuto) a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de Noviembre del 2001 a la hora 20:00 (primera convocatoria) hora 2115 Segunda convocatoria en Agraciada y Asencio.

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de gestión del Consejo Directivo.
2) Rectificación del acto eleccionario celebrado el día 17 del corriente.
3) Autorización genérica al Presidente y Secretario para contraer obligaciones de acuerdo al Art. 38 "E" en representación de la Cooperativa sin necesidad de previa autorización, en cada oportunidad.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

27) $ 310 1/p 38737 Nov 26- Nov 26 (0187)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 10º TURNO en los autos caratulados: "BOSNER S.A. C WOLFSON ESTRELLA CESACION DE CONDOMINIO FICHA 271 2000" se decretó la cesación del condominio sobre el inmueble padrón No. 6850 ubicado en la primera sección de Montevideo, y se ordenó citar de excepciones a los eventuales sucesores de JAIME WOLFSON Y ELENA TROSSMAN, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 16 de octubre de 2001.- Dr. Daniel Magadán García. Actuario Adjunto.

27) $ 1107 10/p 38686 Nov 26- Dic 07 (0188)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ Ramón y HERNANDEZ Sonia c ECHEGOYEN Giovanna - Pérdida de Patria Potestad Ficha 240 2001, se emplaza a la Sra. Giovanna ECHEGOYEN, para que dentro del término de 90 días comparezca en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Montevideo 11 de junio de 2001.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55391 Nov 26- Dic 07 (0189)

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES



Se notifica a los sucesores del Sr: Enrique Fassanello Dominguez la Resolución Nº 777 fecha 22 3 96, expediente A 196890 96, correspondiente a deuda por impuesto del 3% a la venta de semovientes en el período 10 1 94 al 3 3 96. Que liquidada se desglosa de la siguiente manera: Tributos $ 23.937, Multa $ 4.787, Recargos $ 26.321 Total al 30 3 96 $ 55.045.00, mas los recargos que se devenguen a su cancelación.-
Se les tendra por notificados conforme con el articulo 94 del Reglamento General de Actuación Administrativa.
Eintima pago plazo diez dias a partir de la notificación.-
Intendencia Municipal de Canelones.
Contencioso Hacendario.
Dirección General de Hacienda.

27) (Cta. Cte.) 3/p 55369 Nov 26- Nov 28 (0190)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Canlones en autos caratulados "I.M. DE CANELONES C AMERICAN SERVICE S.A. - JUICIO EJECUTIVO" FICHA Nº 7 2001 SE CITA DE EXCEPCIONES, LLAMA Y EMPLAZA a AMERICAN SERVICE S.A. por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Canelones, 14 de noviembre de 2001.- Dra. FABIANA WEISZ = JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CANELONES.-

Dra. Fabiana Weisz Collazo
JUEZ DE PAZ

27) (Cta. Cte.) 10/p 55370 Nov 26- Dic 07 (0191)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LTDO. DE 1era. INSTANCIA DE COLONIA DE 1er. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "FISCO DURAN ROMERO, Andrés C BERTOLINI, Alberto Antonio. PRESUNTA INFRACCION ADUANERA, FICHA E 12 1995", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A: LA VIUDA Y TODOS LOS SUCESORES DEL DR: Alberto BERTOLINI, EN LAS PERSONAS DE LA CONYUGE SUPERSTITE DOÑA RAQUEL SUAREZ y los hijos llamados, Ernesto, Ignacio y Rosina BERTOLINI SUAREZ y a todos los QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS A LA SUCESION,

PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR LOS MISMOS, EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN CONTINUAR ESTOS PROCEDIMIENTOS. COLONIA, 17 DE OCTUBRE DE 2001. Esc. Margarita Graña de Berrutti, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1550 10/p 38707 Nov 26- Dic 07 (0192)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión Testamentaria de EMILIA CARLOTA BONILLA o EMILIA CARLOTA ELIA BONILLA Fa. B 866 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 01 de Octubre de 2001. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
27) $ 886 10/p 38658 Nov 26- Dic 07 (0193)

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
INTIMACION

La Intendencia Municipal de Maldonado, a través de la Dirección de Higiene, al amparo del Artículo Nº 43 del Decreto 3695, Resolución 3217 95, intima a los propietarios de los siguientes padrones:

PADRON - MANZANA - LOCALIDAD
1055 - 241 - Maldonado
2201 - 830 - Maldonado
2273 - 825 - Maldonado
2279 - 425 - Maldonado
2355 - 586 - Maldonado
2743 - 420 - Maldonado
2811 - 246 - Maldonado
2827 - 432 - Maldonado
2866 - 242 - Maldonado
2924 - 432 - Maldonado
3155 - 418 - Maldonado
3838 - 1027 - Maldonado
3945 - 271 - Maldonado
4164 - 283 - Maldonado
4258 - 883 - Maldonado
4570 - 418 - Maldonado
4571 - 418 - Maldonado
4681 - 810 - Maldonado
5047 - 792 - Maldonado
5823 - 864 - Maldonado
6450 - 884 - Maldonado
6486 - 885 - Maldonado
6487 - 885 - Maldonado
6488 - 885 - Maldonado
6849 - 805 - Maldonado
6850 - 805 - Maldonado
9084 - 812 - Maldonado
9583 - 449 - Maldonado
9773 - 820 - Maldonado
9958 - 418 - Maldonado
9981 - 853 - Maldonado
10169 - 384 - Maldonado
10394 - 1024 - Maldonado
10663 - 2083 - Maldonado
10664 - 2083 - Maldonado
10665 - 2083 - Maldonado
10666 - 2083 - Maldonado
10667 - 2084 - Maldonado
10668 - 2084 - Maldonado
10669 - 2084 - Maldonado
10670 - 2084 - Maldonado
10671 - 2084 - Maldonado
10672 - 2084 - Maldonado
10673 - 2084 - Maldonado
10674 - 2084 - Maldonado
10675 - 2084 - Maldonado
10676 - 2085 - Maldonado
10677 - 2085 - Maldonado
10678 - 2085 - Maldonado
10679 - 2085 - Maldonado
10680 - 2085 - Maldonado
10681 - 2086 - Maldonado
10682 - 2087 - Maldonado
10910 - 384 - Maldonado
11218 - 1262 - Maldonado
11443 - 1280 - Maldonado
16034 - 1757 - Maldonado
16035 - 1757 - Maldonado
16036 - 1757 - Maldonado
16037 - 1757 - Maldonado
16038 - 1757 - Maldonado
16039 - 1757 - Maldonado
16040 - 1757 - Maldonado
16041 - 1757 - Maldonado

que deberán proceder a la limpieza de los predios en el plazo de diez días. El incumplimiento habilitará a la Intendencia para hacerlo por sí, o por terceros y cobrará su costo incrementado en un 20% conjuntamente con el impuesto de Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, estando sujeto a sus mismas bonificaciones y recargos.
Maldonado, 13 de noviembre de 2001. 1 publicación.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55401 Nov 26- Nov 26 (0194)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RUFF VILERT o WILERT o WILER o WIELER o BILHERT o VIDA, Fa. B 285 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 16 de octubre de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 38697 Nov 26- Dic 07 (0195)

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2° Turno en autos caratulados "BANCO ACAC SA. C RODOLFO ORELLANA. JUICIO EJECUTIVO" Fa. 528 2000 se hace saber que se ha trabado embargo sobre los créditos derechos y acciones del Sr. RODOLFO ORELLANA QUADRI, CI. 1.154.196-4, asimismo se le hace saber que se lo cita a Ud. a oponer EXCEPCIONES por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto diecinueve de Octubre de dos mil uno. Dra. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental de Salto de 2° Turno.
27) $ 1328 10/p 38702 Nov 26- Dic 07 (0196)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

DIRGAL S.A.

en el futuro
LAGO ARCHITECTURE S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 10.08.01 se reformó el Art. 1° de los Estatutos, cambiándose la denominación de la Sociedad, la que pasó a llamarse
LAGO ARCHITECTURE S.A.
Inscripción N° 11.550 el 08 de Noviembre de 2001.
28) $ 911 1/p 38662 Nov 26- Nov 26 (0197)

ECOWAYS S.A.

Asamblea de fecha 29 08 97 resolvió aumentar el Capital, (Art. 284 Ley 16.060) a U$S 217.000.- (dólares estadounidenses doscientos diecisiete mil).-
Registro: 14 12 2000, N° 12973.
28) $ 608 1/p 38687 Nov 26- Nov 26 (0198)

NIVONWEST S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 8 11 01, 11558.
28) $ 1823 1/p 38798 Nov 26- Nov 26 (0199)

MIGRANJA S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
(Expresado en $)

	30 de Junio 1997
ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
Disponibilidades	638,818.00
Créditos Por Venta	8,152,521.00
Otros Créditos	4,150,816.00
Bienes de Cambio	20,843,955.00
Total Activo Corriente	33,786,110.00
ACTIVO NO CORRIENTE	
Bienes de Cambio No Corrientes	2,711,117.00
Bienes de Uso	193,105,372.00
Intangibles	106,379,628.00
Total Activo No Corriente	302,196,117.00
TOTAL ACTIVO	335,982,227.00
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
Deudas Comerciales	12,645,912.00
Deudas Financieras	46,631,616.00
Deudas Diversas	8,262,349.00
Total Pasivo Corriente	67,539,877.00
PASIVO NO CORRIENTE	
Deudas Financieras	144,357,337.00
Deudas Diversas	5,069,120.00
Total Pasivo No Corriente	149,426,457.00
TOTAL PASIVO	216,966,334.00
PATRIMONIO	
Capital	131,535,235.00
Aportes Irrebocables	2,481,500.00
Ajustes al Patrimonio	45,210,842.00
Reserva Legal	3,049.00
Resultados Ejercicios Anteriores	(35,725,951.00)
Resultado del Ejercicio	(24,488,782.00)
TOTAL PATRIMONIO	119,015,893.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	335,982,227.00

ESTADO DE RESULTADOS
(Expresado en $)

	30 de Junio 1997
Ingresos Operativos	35,590,014.00
Costo de Ventas	(31,581,397.00)
Resultado Bruto	4,008,617.00
Gastos de Administración y Ventas	(8,616,605.00)
Resultados Diversos	616,460.00
Resultados Financieros	(21,721,743.00)
Resultado Extraordinario	207,589.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,016,900.00
Resultado del Periodo	(24,488,782.00)

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
GERENCIA SECTOR PRIVADO

La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en el art. 1º de la resolución de I.G.H. de fecha 2 10 91.
Fecha: 14 11 01
Nombre: SILVIA MOSCARDI Firma: 

MIGRANJA S.A.

28) $ 2555 1/p 38703 Nov 26- Nov 26 (0200)

PEER GROUP S.A.

OBJETO: 1) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. 2) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. 3) Compra, venta, arrendamiento, administración y construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. 4) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. 5) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. 6) Desarrollo total o parcial de planes de comunicaciones y comercialización de bienes y servicios, incluyéndose dentro de ellos las siguientes actividades: a) Investigaciones de mercado, socio económicas y culturales, relevamiento de datos, procesamiento y análisis. b) Realizar asesoramiento especializado en comercialización y comunicaciones. c) Realizar publicidad y promoción para sí y para sus clientes en todos los medios de comunicación. d) Organizar y promover actividades educativas o de divulgación a través de cursos, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones o equivalentes. CAPITAL: $ 700.000.- Cien años. Inscripción: 12014 del 22 11 2001.

28) $ 3646 1/p 38722 Nov 26- Nov 26 (0201)

NIVONFORT S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 8 11 01, 11559.

28) $ 1823 1/p 38799 Nov 26- Nov 26 (0202)

MIGRANJA S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
(Expresado en $)

	30 de Junio 1996
ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
Disponibilidades	467,324.00
Créditos por Venta	5,063,750.00
Otros Créditos	2,809,133.00
Bienes de Cambio	10,122,511.00
Total Activo Corriente	18,462,718.00
ACTIVO NO CORRIENTE	
Bienes de Cambio No Corrientes	1,036,479.00
Bienes de Uso	150,186,385.00
Intangibles	83,368,911.00
Total Activo No Corriente	234,591,775.00
TOTAL ACTIVO	253,054,493.00
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
Deudas Comerciales	5,598,348.00
Deudas Financieras	11,067,740.00
Deudas Diversas	2,042,817.00
Total Pasivo Corriente	18,708,905.00
PASIVO NO CORRIENTE	
Deudas Financieras	118,767,807.00
Deudas Diversas	770,017.00
Total Pasivo No Corriente	119,537,824.00
TOTAL PASIVO	138,246,729.00
PATRIMONIO	
Capital	131,535,235.00
Ajustes al Patrimonio	18,995,431.00
Reserva Legal	3,049.00
Resultados Ejercicios Anteriores	(18,060,287.00)
Resultado del Ejercicio	(17,665,664.00)
TOTAL PATRIMONIO	114,807,764.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	253,054,493.00

ESTADO DE RESULTADOS

(Expresado en $)	30 de Junio 1996
Ingresos Operativos	17,341,401.00
Costo de Ventas	(19,180,696.00)
Resultado Bruto	(1,839,295.00)
Gastos de Administración y Ventas	(4,556,599.00)
Resultados Diversos	534,765.00
Resultados Financieros	(12,137,997.00)
Resultado Extraordinario	171,261.00
Resultados de ejercicios anteriores	164,201.00
Resultado del Periodo	(17,663,664.00)

MIGRANJA S.A.

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
GERENCIA SECTOR PRIVADO

La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en el art. 1°. de la resolución de I.G.H. de fecha 2 10 91.
Fecha: 14 11 01
Nombre: SILVIA MOSCARDI Firma: 

28) $ 2555 1/p 38704 Nov 26- Nov 26 (0203)

NIVONCORD S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 8 11 01, 11560.
28) $ 1823 1/p 38800 Nov 26- Nov 26 (0204)

NADIFOLK S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 8 11 01, 11561.
28) $ 1823 1/p 38801 Nov 26- Nov 26 (0205)

LIVONWEST S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 8 11 01, 11562.
28) $ 1823 1/p 38802 Nov 26- Nov 26 (0206)

MIGRANJA S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
(Expresado en $)

	30 de Junio 1998
ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
Disponibilidades	640,545.75
Créditos Por Ventas	9,742,470.50
Otros Créditos	4,109,832.96
Bienes de Cambio	24,604,180.22
Bienes de Uso	333,249,521.54
TOTAL ACTIVO	372,346,550.97
PASIVO	
PASIVO	
Deudas Comerciales	15,864,972.72
Deudas Financieras	46,026,116.94
Deudas Diversas	7,314,084.10
Créditos a Largo Plazo	197,471,686.44
Accionistas	5,843,027.00
TOTAL PASIVO	272,519,887.20
PATRIMONIO	
Capital Social	198,385,109.77
Ajustes al patrimonio	9,195,011.33
Reserva Legal	3,049.44
Resultado Acumulado	(60,214,734.27)
Resultado del Período	(47,541,772.50)
TOTAL PATRIMONIO	99,826,663.77
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	372,346,550.97

MIGRANJA S.A.

ESTADO DE RESULTADOS

(Expresado en $)	30 de Junio 1998
Ingresos Operativos	52,786,594.44
Costo de Ventas	(51,544,991.98)
Resultado Bruto	1,241,602.46
Gastos de adm. y vtas.	(14,211,936.01)
Resultados Financieros	(30,020,751.39)
Resultados Diversos	394,538.33
Resultados Extraordinarios	(4,945,225.89)
Resultados del Período	(47,541,772.50)

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $5[10]

032051

Héctor Bazzano
Contador Público

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION

GERENCIA SECTOR PRIVADO

La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en el art. 1º de la Resolución de I.G.H. de fecha 2/10/91.
Fecha: 14/11/01
Nombre: SILVI MOSCARDI Firma:

28) $ 2326 1/p 38705 Nov 26- Nov 26 (0207)

NIRONWEST S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 8/11/01, 11563.
28) $ 1823 1/p 38803 Nov 26- Nov 26 (0208)

LIVONPRIDE S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 8/11/01, 11564.
28) $ 1823 1/p 38804 Nov 26- Nov 26 (0209)

LIVONCITY S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 8/11/01, 11565.
28) $ 1823 1/p 38805 Nov 26- Nov 26 (0210)

LIBONSUD S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 8/11/01, 11566.
28) $ 1823 1/p 38806 Nov 26- Nov 26 (0211)

LEVENGOLD S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 8/11/01, 11567.
28) $ 1823 1/p 38807 Nov 26- Nov 26 (0212)

LADERHILL S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 8/11/01, 11568.
28) $ 1823 1/p 38808 Nov 26- Nov 26 (0213)

KALENPRIDE S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 8/11/01, 11569.
28) $ 1823 1/p 38809 Nov 26- Nov 26 (0214)

KELENCORD S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 8/11/01, 11570.
28) $ 1823 1/p 38810 Nov 26- Nov 26 (0215)

KELENCROSS S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 8/11/01, 11571.
28) $ 1823 1/p 38811 Nov 26- Nov 26 (0216)

KARENBELL S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 8/11/01, 11572.
28) $ 1823 1/p 38812 Nov 26- Nov 26 (0217)

KALENBROOK S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 8/11/01, 11573.
28) $ 1823 1/p 38813 Nov 26- Nov 26 (0218)

KALENVILLE S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 8/11/01, 11574.
28) $ 1823 1/p 38814 Nov 26- Nov 26 (0219)



Texto completo de la Ley Nº 17.292, conteniendo en notas y Apéndice Normativo todos los artículos de las normas a las que se hace mención en el texto de la Ley.

República Oriental del Uruguay

Ley Nº 17.292

de 25 de Enero de 2001 y Decretos Reglamentarios

Declarada de
URGENTE CONSIDERACION
(Art. 168 Numeral 7º de la Constitución de la República)



DIARIO OFICIAL